

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 3 de Diciembre de 1962

TOMO 229	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 15534

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

Setiembre

6 — **Convenios sobre Obras de Desarrollo.** Se integra la delegación que concurrirá a los Estados Unidos de América para efectuar los arreglos definitivos o firmas de los proyectos que han sido presentados a los Organismos Internacionales de Financiación (Relaciones Exteriores), Noviembre 9.

Octubre

4 — **Banco de Seguros.** Se extiende a todos los agricultores asegurados, los beneficios sobre indemnizaciones por siniestros ocasionados por el granizo (Ganadería y Agricultura), Noviembre 19.

16 — **Seccionales Policiales.** Se modifican las numeraciones de las 16.a y 18.a en el Departamento de Canelones (Interior), Noviembre 5.

16 — **Dirección de Aeronáutica Civil.** Se determinan las condiciones para recibir compensaciones el personal que cumple tareas discontinuas en días festivos y nocturnos (Defensa Nacional), Noviembre 26.

26 — **Arena, Canto Rodado, Vegetales Marinos, etc.** Se dan nuevas normas para la concesión de permisos de extracción (Obras Públicas), Noviembre 7.

16 — **Laboratorios.** Se aprueba el Reglamento para la instalación y funcionamiento de los de la Industria Farmacéutica, Fábricas de Cosméticos y Perfumes (Salud Pública), Noviembre 9.

18 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede a la Liga de Fomento de Atlántida para una importación de materiales (Hacienda), Noviembre 6.

18 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede al Concejo Departamental de Montevideo, para la importación de una grúa (Hacienda), Noviembre 6.

18 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede al Concejo Departamental de Montevideo para la importación de cuerdas de arpa (Hacienda), Noviembre 6.

18 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede a la Facultad de Agronomía para la importación de una camioneta rural (Hacienda), Noviembre 6.

18 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede a la Administración de Ferrocarriles del Estado para la importación de camionetas y automóviles (Hacienda), Noviembre 6.

18 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede a la Administración Nacional de Puertos para la importación de un vehículo tipo Jeep (Hacienda), Noviembre 6.

18 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede a la Corte Electoral para la importación de una máquina de contabilidad (Hacienda), Noviembre 6.

18 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede al Concejo Departamental de Montevideo, para la importación de estaciónómetros (Hacienda), Noviembre 6.

18 — **S.O.Y.P.** Se libra orden de transferencia a su favor por determinada suma (Hacienda), Noviembre 13.

18 — **Semillas.** Se establece que las importaciones que se realicen con exoneración de recargos estarán sujetas al contralor de destino (Ganadería y Agricultura), Noviembre 14.

18 — **Elecciones.** Se dispone la adquisición de papel de diario para ser distribuído a los partidos políticos para propaganda o impresión de hojas de votación (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

23 — **Trigo.** Se dan normas para la comercialización (Ganadería y Agricultura), Noviembre 14.

31 — **Inspecciones de Inmigración.** Se declara que las normas establecidas referentes a los tributos aplicables, comenzarán a regir desde determinada fecha (Interior), Noviembre 12.

31 — **Dirección General de Aduanas.** Se modifica la disposición por la que se adjudicó una licitación para la adquisición de botes (Hacienda), Noviembre 13.

31 — **Ministerio de Hacienda.** Se autoriza para proporcionar a U.T.E. en calidad de préstamo títulos de Deuda Pública (Hacienda), Noviembre 13.

31 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede a CONAPROLE para la importación de repuestos y accesorios para cañerías (Hacienda), Noviembre 13.

31 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede al Colegio Parroquial Santa Teresita del Niño Jesús para la importación de repuestos para un auto (Hacienda), Noviembre 16.

31 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede a la Asociación Copuchina para la importación de un órgano (Hacienda), Noviembre 16.

31 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede a la U.T.E. para la importación de alambre (Hacienda), Noviembre 16.

31 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede al Museo Histórico Nacional para la importación de un grabador y sus accesorios (Hacienda), Noviembre 26.

31 — **Excedentes Agrícolas.** Se modifican disposiciones referentes a la aplicación de fondos provenientes de su comercialización (Obras Públicas), Noviembre 26.

Noviembre

7 — **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se establece la duración de los cursos de pasaje de grado del Instituto de Enseñanza Profesional (Interior), Noviembre 22.

7 — **Concejo Departamental de Montevideo.** Se libra orden de pago a su favor por determinada suma para los servicios de transporte colectivo de pasajeros (Hacienda), Noviembre 16.

7 — **Combustibles.** Se dan normas para el reembarco de los que provienen de determinada industrialización, destinados al abastecimiento de buques, aviones, etc. (Hacienda), Noviembre 20.

7 — **Cajas Populares.** Se modifica una disposición sobre su funcionamiento (Hacienda), Noviembre 20.

7 — **Vehículos Automotores.** Se amplía la disposición que establece que los aumentos de recargos no se aplicarán a las importaciones cuyas denuncias se hubieran efectuado antes de determinada fecha (Hacienda), Noviembre 20.

7 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede a la Universidad del Trabajo para una importación de artículos (Hacienda), Noviembre 21.

7 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede a la Escuela N.o 1 de Práctica Artigas para la importación de un tocadiscos (Hacienda), Noviembre 21.

7 — **Maquinistas Navales.** Se modifican disposiciones del Reglamento (Defensa Nacional), Noviembre 26.

7 — **Supercarburantes.** Se aprueba el precio de venta del compensado de 91-93 octano fijado por la ANCAP (Industrias y Trabajo), Noviembre 22.

14 — **IX Reunión del Congreso Interamericano de Municipios.** Se destina una suma para atender los gastos de la realizada en la Ciudad de Punta del Este (Hacienda), Noviembre 26.

14 — **PLUNA.** Se libra orden de transferencia por determinada suma a su favor (Hacienda), Noviembre 26.

14 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede al Banco Hipotecario para la importación de vehículos automotores (Hacienda), Noviembre 26.

14 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para la importación de un vehículo automotriz con equipo para localización de defectos de cables subterráneos (Hacienda), Noviembre 26.

14 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede al Concejo Departamental de Montevideo, para una importación de mercaderías (Hacienda), Noviembre 26.

14 — **Exoneración de Impuestos.** Se modifica la disposición que le concedió a la Comisión de Ayuda a la Sociedad San Francisco de Sales para la importación de diversas maquinarias (Hacienda), Noviembre 26.

14 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede al Consejo del Niño para la importación de unidades automotoras (Hacienda), Noviembre 26.

14 — **Exoneración de Impuestos.** Se concede a las importaciones de maíz para industrializar que se efectúen antes de determinada fecha (Industrias y Trabajo), Noviembre 27. —Reinserción, Noviembre 29.

14 — **Caña de Azúcar.** Se modifica la disposición que fijó el precio a la correspondiente al año azucarero 1962|63 (Industrias y Trabajo), Noviembre 27.

14 — **Instituto Geológico.** Se fijan nuevas tarifas para las perforaciones que realiza por cuenta de particulares (Industrias y Trabajo), Noviembre 23.

14 — **Supercarburantes.** Se aprueba el precio de venta del 91-93 octano fijado por la ANCAP (Industrias y Trabajo), Noviembre 23.

RESOLUCIONES

Marzo

20 — **Embajador en Estados Unidos de América.** Se acepta la renuncia (Relaciones Exteriores), Noviembre 5.

Mayo

24 — **Patente de Invención.** Se concede para Perfeccionamiento en Cajas de Recepción en Instalaciones Sanitarias (Industrias y Trabajo) Noviembre 27.

31 — **Patente de Invención.** Se declara caducada la concedida para Interruptor Térmico (Industrias y Trabajo), Noviembre 27.

31 — **Patente de Invención.** Se declara caducada la concedida para Circuito destinado a señaleros indicadores de destellos luminosos (Industrias y Trabajo), Noviembre 27.

Junio

7 — **Marcas de Fábrica.** Se desestima la solicitud de registro para "Gilera", (Industrias y Trabajo), Noviembre 27.

21 — **Marcas de Fábrica.** Se desestima la solicitud de registro de "Ferrini", (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

Junio

21 — **Marcas de Fábrica.** Se deniega el registro de "Trinero", (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

21 — **Marcas de Fábrica.** Se mantienen las disposiciones por las que se desestimó la solicitud de registro de Pino Tern (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

21 — **Marcas de Fábrica.** Se cancela el registro de "Notable", (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

21 — **Marcas de Fábrica.** Se desestima la solicitud de registro de "Heinrich" (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

21 — **Marcas de Fábrica.** Se mantiene la disposición por la que desestimó la solicitud de registro de "Benzochloryl" (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

21 — **Marcas de Fábrica.** Se concede la renovación del registro de "Persil' (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

21 — **Marcas de Fábrica.** Se desestima la solicitud de registro de "Perlocón", (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

21 — **Patentes de Invención.** Se autoriza el pago de determinadas anualidades de la patente para Mechero Gasificador, Quemador para Calentadores a Presión, (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

21 — **Patente de Invención.** Se concede para "Brida de Presión para Tubos", (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

26 — **Marcas de Fábrica.** Se deniega el registro de "Nobleza Gaucha", (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

Julio

[illegible] — **Marcas de Fábrica.** Se desestima una solicitud de registro de "Filo-Fort", (Industrias y Trabajo)), Noviembre 29.

[illegible] — **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se efectúan promociones (Obras Públicas), Noviembre 8.

[illegible] — **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se efectúan designaciones en cargos técnicos (Obras Públicas), Noviembre 8.

[illegible] — **Patente de Invención.** Se concede para Máquina Sembradora Mejorada (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.

Agosto

2 — **Marcas de Fábrica.** Se desestima la solicitud de registro de "National', (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.

[illegible] — **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se amplía una disposición y se designa Auxiliar Técnico (Obras Públicas), Noviembre 7.

[illegible] — **Dirección de Vialidad.** Se efectúan promociones (Obras Públicas), Noviembre 8

[illegible] — **Dirección de Arquitectura.** Se designa Director Arquitecto, (Obras Públicas), Noviembre 8.

Setiembre

[illegible] — **Dirección de Arquitectura.** Se efectúan promociones (Obras Públicas), Noviembre 8.

[illegible] — **Tratados, Convenios o Contratos Internacionales.** Se dispone que todos los Ministerios remitan al de Relaciones Exteriores, copias autenticadas de los que suscriban (Relaciones Exteriores), Noviembre 9.

20 — **Encomiendas Postales.** Se aprueban tarifas para las que se expidan vía Méjico (Industrias y Trabajo), Noviembre 9.

[illegible] — **Organización Mundial de la Salud.** Se destaca en comisión a una funcionaria del Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, para usufructuar una beca (Salud Pública), Noviembre 9.

27 — **Embajada de la República Argentina.** Se autoriza la trasferencia de un automóvil propiedad de un ex Consejero, (Relaciones Exteriores), Noviembre 5.

27 — **II.a Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes de la ALALC.** Se autoriza la contratación de un funcionario para prestar servicios en la Delegación (Relaciones Exteriores), Noviembre 6.

[illegible] — **Embajador en Estados Unidos de América.** Se modifica la disposición por la que se aceptó la renuncia, (Relaciones Exteriores), Noviembre 5.

[illegible] — **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se designa un Asesor del Directorio (Obras Públicas), Noviembre 8.

27 — **Encomiendas Postales.** Se aprueban tarifas para las que se expidan vía Gran Bretaña (Industrias y Trabajo), Noviembre 9.

[illegible] — **Encomiendas Postales.** Se aprueban tarifas para las que se expidan vía Gran Bretaña (Industrias y Trabajo), Noviembre 9.

Octubre

9 — **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se efectúan promociones (Obras Públicas), Noviembre 12.

9 — **Tarifas Ferroviarias.** Se aprueba una rebaja para el transporte de portland en el tránsito a Brasil (Obras Públicas), Noviembre 26

9 — **Dirección de Vialidad.** Se designan Inspectores de 2.a (Obras Públicas), Noviembre 7.

9 — **Dirección de Hidrografía.** Se deja sin efecto una designación de Ayudante de Ingeniero (Obras Públicas), Noviembre 8.

9 — **Dirección de Vialidad.** Se dejan sin efecto unas designaciones de Ayudantes de Ingeniero (Obras Públicas), Noviembre 7.

9 — **Fábricas y Talleres.** Se modifica una disposición del Reglamento sobre Higiene (Salud Pública), Noviembre 6.

9 — **Licencia Extraordinaria.** Se concede a un Médico Psiquiatra Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó (Salud Pública), Noviembre 7.

11 — **CIES.** Se designa Asesor de la Delegación que concurrirá a México (Relaciones Exteriores), Noviembre 6.

11 — **Contaduría General de la Nación.** Se designa Ayudante de 2.a (Hacienda), Noviembre 6.

11 — **Inspección General de Impuestos.** Se designan Oficiales 5.os (Hacienda), Noviembre 6.

11 — **Inspección General de Hacienda.** Se designa Oficial 3.o (Hacienda), Noviembre 6.

11 — **Tesorería General de la Nación.** Se designa un Auxiliar 1.o (Hacienda), Noviembre 6.

11 — **Dirección General de Aduanas.** Se aclara una designación efectuada para un cargo de Marinero (Hacienda), Noviembre 6.

11 — **Dirección General de Catastro.** Se designa Agrimensor Jefe de 2.a (Hacienda), Noviembre 6.

11 — **Dirección General de Loterías.** Se designa Inspector en el Interior (Hacienda), Noviembre 6.

11 — **Instituto Nacional de Colonización.** Se aprueba la operación de crédito concertada con el Banco de la República (Ganadería y Agricultura), Noviembre 6.

11 — **Imprenta Nacional.** Se designa un plieguista (Industrias y Trabajo), Noviembre 14.

16 — **Intendencia General de Policía.** Se efectúan nombramientos por vía de incorporación (Interior), Noviembre 5.

16 — **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Se efectúan promociones (Interior), Noviembre 5.

16 — **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Se efectúan promociones y nombramientos (Interior), Noviembre 5.

16 — **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se efectúan promociones (Interior), Noviembre 5.

16 — **Prima por Hogar Constituído.** Se declara que unos obreros dependientes de Obras Públicas están comprendidos en este beneficio (Obras Públicas), Noviembre 8.

16 — **Dirección de Hidrografía.** Se deja sin efecto una disposición y se nombra Marinero (Obras Públicas), Noviembre 7.

16 — **Organización Mundial de la Salud.** Se declara que un Profesor continuará desempeñándose como miembro de la WHO Expert Advisory Panel on Zoonosis (Salud Pública), Noviembre 9.

16 — **Consejo del Niño.** Se efectúan nombramientos por vía de regularización (Instrucción Pública), Noviembre 8.

16 — **Consejo del Niño.** Se autoriza para utilizar los servicios de una Ayudante en el Hogar de Varones de Rocha (Instrucción Pública), Noviembre 6.

16 — **Consejo del Niño.** Se autoriza para utilizar los servicios de una Ayudante de Servicio en el Hogar de Varones de Tacuarembó (Instrucción Pública), Noviembre 6.

16 — **Consejo del Niño.** Se autoriza para firmar un convenio para la explotación de un predio de su pertenencia (Instrucción Pública), Noviembre 6.

16 — **Consejo del Niño.** Se autoriza para utilizar los servicios de una Ayudante de Servicio en el Hogar Femenino Regional de Durazno (Instrucción Pública), Noviembre 6.

16 — **Consejo del Niño.** Se designan, por vía de regularización, Ayudantes de Servicio (Instrucción Pública), Noviembre 6.

16 — **Consejo del Niño.** Se designa interinamente un Maestro en el Hogar de Varones de Treinta y Tres (Instrucción Pública), Noviembre 3.

16 — **Consejo del Niño.** Se nombra una Regente en el Departamento de Maldonado (Instrucción Pública), Noviembre 3.

16 — **Consejo del Niño.** Se nombran Costurera de 3a. y Asistente Sección Psicología (Instrucción Pública), Noviembre 6.

16 — **Consejo del Niño.** Se efectúan promociones (Instrucción Pública), Noviembre 6.

16 — **Consejo del Niño.** Se autoriza para utilizar los servicios de una Maestra suplente en el Hogar Femenino y Hogar Infantil de la ciudad de Paysandú (Instrucción Pública), Noviembre 6.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

Octubre

16 — **Consejo del Niño.** Se efectúan nombramientos por vía de regularización (Instrucción Pública), Noviembre 6.

16 — **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra una Profesora de 2.a Categoría (Instrucción Pública), Noviembre 6.

16 — **Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.** Se acepta la renuncia de un funcionario (Instrucción Pública) Noviembre 6.

16 — **Personería Jurídica.** Se cancela a dos entidades deportivas (Instrucción Pública), Noviembre 6.

16 — **Asamblea General de las Naciones Unidas.** Se autoriza el pago de viáticos a los integrantes de la Delegación al XVII Período Ordinario de Sesiones (Relaciones Exteriores), Noviembre 5.

18 — **Segunda Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.** Se deja sin efecto la designación de un Secretario de 2.a como integrante de la Delegación de la República (Relaciones Exteriores), Noviembre 5.

18 — **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se concede licencia a un traductor (Relaciones Exteriores), Noviembre 5.

18 — **Embajadas y Legaciones.** Se declara terminada la adscripción de un Secretario de 1.a en Cuba (Relaciones Exteriores), Noviembre 6.

23 — **Consulados.** Se asigna una suma para gastos al Honorario de Distrito en Bogotá, Colombia (Relaciones Exteriores), Noviembre 6.

23 — **Embajadas y Legaciones.** Se dispone el pase de un Secretario de 2.a a desempeñar funciones en los Estados Unidos del Brasil (Relaciones Exteriores), Noviembre 5.

22 — **Obras Artísticas.** Se libra orden de pago a favor del escultor José Luis Zorrilla de San Martín (Relaciones Exteriores), Noviembre 5.

22 — **IIa. Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes de la ALALC.** Se otorgan viáticos a los integrantes de la Delegación (Relaciones Exteriores), Noviembre 6.

23 — **Dirección de Ganadería.** Se designa un Médico Veterinario (Ganadería y Agricultura), Noviembre 6.

23 — **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se autoriza para contratar hasta determinada fecha los servicios de pilotos aviadores que se indican para desempeñar funciones de fumigadores en el Servicio Aéreo (Ganadería y Agricultura), Noviembre 6.

23 — **Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.** Se autoriza para contratar un Avaluador de Rendimientos y Técnico de Campo (Ganadería y Agricultura), Noviembre 6.

23 — **Dirección de Ganadería.** Se designa un Ayudante de Veterinario (Ganadería y Agricultura), Noviembre 6.

23 — **Ministerio del Interior.** Se incorporan determinados funcionarios pertenecientes a las Jefaturas del Interior (Interior), Noviembre 12.

23 — **Dirección General de Institutos Penales.** Se acepta la renuncia de un Suplente General de Funcionarios de Vigilancia (Instrucción Pública), Noviembre 14.

23 — **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se nombra Sargento (Interior), Noviembre 12.

23 — **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se aclara la designación de un Oficial Inspector (Interior), Noviembre 12.

23 — **Jefatura de Policía de Canelones.** Se ratifican los nombramientos de un Inspector de Líneas y un Guarda Hilos (Interior), Noviembre 12.

23 — **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Se efectúan promociones (Interior), Noviembre 12.

23 — **Jefatura de Policía de Florida.** Se nombra Oficial Sub-Ayudante (Interior), Noviembre 12.

23 — **Jefatura de Policía de Flores.** Se nombran Comisarios y se efectúan otras promociones (Interior), Noviembre 12.

23 — **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se nombra alcaide y un dactilócopo (Interior), Noviembre 12.

23 — **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se nombra Encargado de Identificación Civil (Interior), Noviembre 12.

23 — **Jefatura de Policía de Salto.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones (Interior), Noviembre 12.

23 — **Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes de la ALALC.** Se asigna una partida adicional a la Delegación de la República (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

23 — **Consulados.** Se encarga provisoriamente a un Canciller de la Oficina en Filadelfia (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

23 — **Funcionarios Consulares.** Se dispone que un Canciller continúe provisoriamente desempeñando las funciones de Cónsul en Las Palmas, Islas Canarias (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

23 — **Embajadas y Legaciones.** Se designa Secretario en Chile (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

23 — **Embajadas y Legaciones.** Se acuerda una asignación mensual a la Embajada en Japón (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

23 — **Funcionarios Consulares.** Se designa Cónsul en Quarahy (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

Octubre

23 — **Funcionarios Consulares.** Se designa Cónsul adscripto en la Embajada en la República Argentina (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

23 — **Combustibles.** Se autoriza a la Compañía Shell Uruguay Limited a instalar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, dos tanques de hierro para almacenamiento de nafta (Defensa Nacional), Noviembre 23.

23 — **Combustibles.** Se autoriza a la Compañía Shell Uruguay Limited a instalar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco dos surtidores y dos tanques subterráneos para nafta y gas-oil (Defensa Nacional), Noviembre 23.

23 — **Ferry-Boat.** Se prorroga la autorización para establecer y explotar un servicio con Bandera Uruguaya (Defensa Nacional), Noviembre 23.

23 — **Ministerio de Obras Públicas.** Se designa un Ayudante de 2.a (Obras Públicas), Noviembre 18.

23 — **Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.** Se acepta la renuncia presentada por el Subsecretario (Instrucción Pública), Noviembre 22.

23 — **Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.** Se acepta la renuncia de un funcionario (Instrucción Pública), Noviembre 16.

23 — **Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.** Se aceptan las renuncias de varios funcionarios (Instrucción Pública), Noviembre 16.

23 — **Consejo del Niño.** Se incorporan determinados funcionarios a los cargos de Auxiliares 5os. (Instrucción Pública), Noviembre 19.

23 — **Biblioteca Nacional.** Se acepta una renuncia y se nombran Ayudantes de Bibliotecario. (Instrucción Pública), Noviembre 20.

23 — **Refectorio Materno Infantil Elena Heber de Gallinal.** Se designa así el que se instalará en un inmueble donado al efecto en la ciudad de Florida (Instrucción Pública), Noviembre 21.

26 — **Jefatura de Policía de Canelones.** Se declara cesante a un Subcomisario (Interior), Noviembre 12.

28 — **Registro General de Inhibiciones.** Se efectúan promociones (Instrucción Pública), Noviembre 14.

29 — **Apuntadores del Puerto de Montevideo.** Se declara que la publicación de un decreto sobre modificación del Reglamento de Trabajo ha sido efectuada por error y por tanto no tiene validez hasta que el Poder Ejecutivo no adopte decisión definitiva al respecto (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

31 — **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan Auxiliares (Interior), Noviembre 22.

31 — **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan Auxiliares 1os. (Interior), Noviembre 12.

31 — **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Oficial 5.o y se efectúan otras promociones (Interior), Noviembre 22.

31 — **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan operarios de diversos oficios (Interior), Noviembre 12.

31 — **Jefatura de Policía de Canelones.** Se nombra Subcomisario (Interior), Noviembre 12.

31 — **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se efectúan promociones (Interior), Noviembre 12.

31 — **Jefatura de Policía de San José.** Se nombra Auxiliar 3º (Interior), Noviembre 22.

31 — **Jefatura de Policía de Salto.** Se aclara la designación de un Oficial Subayudante (Interior), Noviembre 12.

31 — **Jefatura de Policía de Paysandú.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones (Interior), Noviembre 12.

31 — **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se acepta la renuncia de un funcionario (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

31 — **Embajadas y Legaciones.** Se asigna una suma al Embajador en Japón con motivo de su viaje a la República de China para la presentación de credenciales (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

31 — **Oficina Nacional de Turismo.** Se concede licencia a un funcionario (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

31 — **Funcionarios Consulares.** Se aprueba la suspensión en el ejercicio de sus funciones del Cónsul Honorario en Copenahgue (Relaciones Exteriores), Noviembre 15.

31 — **Licencia Extraordinaria.** Se concede a una Nurse del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa para hacer uso de una beca (Salud Pública), Noviembre 20.

31 — **Licencia Extraordinaria.** Se concede a un Médico de Certificaciones a fin de trasladarse a Europa (Salud Pública), Noviembre 20.

31 — **Licencia Extraordinaria.** Se concede a un Médico Ayudante de Sala de Cirugía del Hospital Maciel, a fin de trasladarse a Europa y se le encomienda una Misión de Estudio (Salud Pública), Noviembre 20.

31 — **Seminario de Educación Avanzada de Enfermería.** Se deja sin efecto una designación y se nombra representante para concurrir al que se realizará en Jamaica (Salud Pública), Noviembre 20.

31 — **Lucha contra el Cáncer.** Se encomienda a un Médico, una misión de estudio en los centros especializados que visite en su viaje al Estado de Israel (Salud Pública), Noviembre 20.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

Octubre

31 — Dirección de Agronomía. Se designa un Ingeniero Agrónomo (Ganadería y Agricultura), Noviembre 14.
31 — Dirección de Agronomía. Se destituye a un funcionario (Ganadería y Agricultura), Noviembre 14.
31 — Dirección de Ganadería. Se designa un Médico Veterinario (Ganadería y Agricultura), Noviembre 14.
31 — Imprenta Nacional. Se nombra Aprendiz de Encuadernación (Industrias y Trabajo), Noviembre 14.
31 — Dirección de Industrias. Se designa un Auxiliar 4.o (Industrias y Trabajo), Noviembre 14.
31 — Dirección General de Correos. Se acepta la renuncia y se designa Contador (Industrias y Trabajo), Noviembre 14.
31 — Dirección General de Correos. Se acepta una renuncia y se designa Contador (Industrias y Trabajo), Noviembre 14.
31 — Dirección General de Correos. Se efectúan promociones (Industrias y Trabajo, Noviembre 14.
31 — Imprenta Nacional. Se efectúan promociones (Industrias y Trabajo), Noviembre 13.
31 — Materias Primas. Se desestima la solicitud de transferencia del acetato de etilo (Industrias y Trabajo), Noviembre 13.
31 — Materias Primas. Se desestima la solicitud de inclusión en la Sección de producto constituído por ácido fosfórico, fosfato de cromo, alcohol etílico y agua destilada (Industrias y Trabajo), Noviembre 13.
31 — Materias Primas. Se modifica la resolución por la que se incluyó en la Sección el producto denominado Acetato cellosolve destinado a la elaboración de pinturas (Industrias y Trabajo), Noviembre 13.
31 — Fiscalía del Crimen de Tercer Turno. Se aclara la designación de adjunto abogado (Instrucción Pública), Noviembre 14.
31 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Se aceptan las renuncias de varios funcionarios (Instrucción Pública), Noviembre 14.
31 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Se acepta la renuncia de un funcionario (Instrucción Pública), Noviembre 14.
31 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Se acepta la renuncia de un funcionario (Instrucción Pública), Noviembre 14.
31 — Consejo del Niño. Se nombra Ayudante de Servicio del Hogar Femenino de Durazno, (Instrucción Pública), Noviembre 19.
31 — Consejo del Niño. Se nombra Chofer de 1.a y se efectúan promociones, (Instrucción Pública), Noviembre 19.
31 — Instituto Nacional de Colonización. Se designan Inspectores de Zona (Instrucción Pública), Noviembre 20.
31 — Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Se efectúan designaciones (Instrucción Pública), Noviembre 20.
31 — Consejo del Niño. Se nombran Delegados para integrar el Tribunal que actuará en determinados Concursos de Méritos y Oposición (Instrucción Pública), Noviembre 20.

Noviembre

7 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombra Auxiliar 5.o (Interior), Noviembre 22.
7 — Jefatura de Policía de Maldonado. Se nombra Sargento 1.o (Interior), Noviembre 22.
7 — Jefatura de Policía de Treinta y Tres. Se nombra Subcomisario y se efectúan otras promociones (Interior), Noviembre 22.
7 — 18.a Reunión del Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas. Se designa Observador del Gobierno de la República (Relaciones Exteriores), Noviembre 16.
7 — Oficina Nacional de Turismo. Se acepta la renuncia del Agente Jefe en Buenos Aires, (Relaciones Exteriores), Noviembre 16.
7 — Consulados. Se clausura en Punta Arenas, República de Chile, (Relaciones Exteriores), Noviembre 16.
7 — Premio Fuerza Aérea Uruguaya. Se crea, con destino al mejor alumno egresado de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica de la Fuerza Aérea Argentina (Defensa Nacional), Noviembre 26.
7 — Instituto Nacional de Colonización. Se designa miembro del Directorio (Ganadería y Agricultura), Noviembre 16.
7 — Licencia Extraordinaria. Se concede a un Médico Auxiliar del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas a fin de trasladarse a Europa en viaje de estudios, (Salud Pública), Noviembre 30.
7 — Licencia Extraordinaria. Se concede a un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria, a efectos de usufructuar una beca (Salud Pública), Noviembre 30.
7 — Puente sobre el Río Negro. Se modifica una disposición sobre recursos destinados a las obras de acceso (Obras Públicas), Noviembre 30.
7 — Dirección de la Propiedad Industrial. Se deja sin efecto una designación y se nombra Subdirector (Industrias y Trabajo), Noviembre 23.
7 — Patentes de Invención. Se prorroga el plazo para el comienzo de la explotación de la concedida para Agentes Antimicróbicos (Industrias y Trabajo), Noviembre 22.

Noviembre

7 — Dirección de Industrias. Se designa Auxiliar 4.o (Industrias y Trabajo), Noviembre 22.
7 — Materias Primas. Se incluye en la Sección un hilado de seda artificial (Industrias y Trabajo), Noviembre 22.
7 — Dirección General de Correos. Se efectúan designaciones (Industrias y Trabajo), Noviembre 22.
7 — Dirección General de Correos. Se autoriza una permuta de cargos (Industrias y Trabajo), Noviembre 22.
7 — Imprenta Nacional. Se efectúan designaciones (Industrias y Trabajo), Noviembre 21.
7 — Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Se mantiene la disposición por la que se efectuaron determinadas promociones (Instrucción Pública), Noviembre 21.
7 — Subsecretario de Estado. Se nombra en el Departamento de Instrucción Pública y Previsión Social (Instrucción Pública), Noviembre 20.
7 — Concurso Anual de Remuneraciones a la Producción Musical del Año 1961. Se designan Delegados del Poder Ejecutivo para integrar el Jurado (Instrucción Pública), Noviembre 20.
7 — Contaduría General de la Nación. Se autoriza para proceder a la liquidación de las planillas de Hogar Constituído por el ejercicio 1961, de la Dirección General de Institutos Penales (Instrucción Pública), Noviembre 21.
7 — Dirección General de Institutos Penales. Se destituye a un Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados (Instrucción Pública), Noviembre 21.
14 — Tabacos y Cigarrillos Negros. Se mantiene la disposición que los declaró artículos de primera necesidad (Industrias y Trabajo), Noviembre 23.
14 — Imprenta Nacional. Se designa un Linotipista (Industrias y Trabajo), Noviembre 23.
14 — Dirección General de Correos. Se efectúan designaciones (Industrias y Trabajo), Noviembre 23.
14 — "SJ 29" (Lisado de Corazón). Se revoca una disposición y se establecen las normas a que deberá ajustarse su comercialización y venta, (Salud Pública), Noviembre 30.
14 — Dirección General de Institutos Penales. Se autoriza a contratar un Suplente de Vigilancia en la Colonia Educativa de Trabajo (Instrucción Pública), Noviembre 27.
14 — Dirección General de Institutos Penales. Se acepta la renuncia de un Profesor contratado de Canto Coral (Instrucción Pública), Noviembre 27.
14 — Escuela Rural Nº 42, de Piedritas. (Departamento de Canelones). Se designa un inmueble para ser expropiado para su emplazamiento (Instrucción Pública), Noviembre 27.
21 — Horario de Verano. Se autoriza, en forma precaria para el comercio (Industrias y Trabajo), Noviembre 26.
30 — Patente de Invención. Se declara caducada para Método de Deposición Electrotérmico (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.
30 — Patente de Invención. Se declara caducada para Nuevo sistema de pistola automática (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.
30 — Patente de Invención. Se declara caducada para Un nuevo tipo de sillón cama (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.
30 — Patente de Invención. Se declara caducada para Alimentador para hornos de vidrio y método para alimentar vidrio (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.
30 — Patente de Invención. Se declara caducada para Mejoras en o relativas a boquillas para inyectar combustibles para motores de combustión interna (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.
30 — Patente de Invención. Se declara caducada para Mejoras en o relativas a conservativos para substancias animales y vegetales (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.
30 — Patente de Invención. Se declara caducada para Mejoras en uniones para cables eléctricos (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.
30 — Patente de Invención. Se declara caducada para Mejoras en o relativas en aparatos cinematográficos de alimentación continua (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.
30 — Marcas de Fábrica. Se desestima una solicitud de registro de "Romage" (Industrias y Trabajo), Noviembre 29.

RELACIONES, ACTAS Y TRAMITES

Julio

— Relación del Ministerio del Interior, Noviembre 7.

Setiembre

18 — Relación del Ministerio del Interior, Noviembre 16.

Octubre

— Relación del Ministerio del Interior, Noviembre 7.

2 — 23 — 31 — Relación del Ministerio del Interior, Noviembre 16.
2 — Actas Nos. 340 y 341 del Ministerio de Defensa Nacional, Noviembre 7.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

Octubre

2 — Actas Nos. 1103 y 1104 del Ministerio de Defensa Naiconal Noviembre 8.
2 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Noviembre 6.
3 — 31 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Noviembre 12.
4 — Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial, Noviembre 19.
9 — Acta No. 1105 del Ministerio de Defensa Nacional, Noviembre 8.
9 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Noviembre 7.
9 — 16 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Noviembre 12.
11 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Noviembre 19
15 — Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial, Noviembre 19
16 — Relación del Ministerio del Interior, Noviembre 19
16 — Acta N.o 343 del Ministerio de Defensa Nacional, Noviembre 9.
16 — Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial, Noviembre 6.
16 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Noviembre 19
16 — Relación del Ministerio de Instrucción Públics y Previsión Social, (Jubilaciones, Reformas de Cédulas, Pensiones, etc.), Noviembre 8.
18 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Noviembre 19
23 — Acta N.o 344 del Ministerio de Defensa Nacional, Noviembre 23.
23 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Noviembre 12.
23 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Noviembre 9.
23 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Jubilaciones, Pensiones, etc.), Noviembre 20.
26 — Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial, Noviembre 12.
31 — Acta N.o 1108 del Ministerio de Defensa Nacional, Noviembre 23.
31 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Noviembre 23.
31 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Noviembre 15.
31 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Pensiones, Jubilaciones, etc.), Noviembre 21.

Noviembre

19 - 5 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Noviembre 12.
5-7-9 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Noviembre 23
7 — Relación del Ministerio del Interior, Noviembre 23.
7 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Noviembre 16.
9-15-19 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Noviembre 30.
7 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Noviembre 23.
7 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Jubilaciones, Pensiones, etc.), Noviembre 22.
14 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Noviembre 26.
19 — Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial, Noviembre 26

AVISOS CONSULARES

— Defunciones en la Argentina y en Milán, Noviembre 13.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Marzo

15 — Liceo N.o 10, "Dr. Carlos Vaz Ferreira". Se designa Director Noviembre 16.
15 — Liceo N.o 7, "Joaquín Suárez". Se designa Director, Noviembre 16.
15 — Liceo Departamental de Canelones. Se designa Director, Noviembre 16.

Diciembre

11 — Liceo N.o 14. (Capital). Se designa Director, Noviembre 22.

DIRECCION DE NECROPOLIS

— Defunciones registradas los días 4, 5 y 6 de octubre, Noviembre 1.o.
— Defunciones registradas los días 7 y 8 de octubre, Noviembre 6.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Setiembre

23 — Contribución Inmobiliaria. Se exonera de su pago en el Departamento de Lavalleja a los edificios que se determinan, Noviembre 14.

Octubre

30 — Contribución Inmobiliaria. Se prorroga el plazo para el pago sin recargos en el Departamento de Colonia, Noviembre 14.

REGISTRO CIVIL

— Matrimonios realizados en el interior en el mes de agosto, Noviembre 21.
— Matrimonios efectuados en el interior en el mes de setiembre, Noviembre 28.
— Matrimonios efectuados en el interior en el mes de setiembre Noviembre 29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Octubre

5, 8, 10, 15, 17, 24, 26 y 29 — Asuntos tratados, Noviembre 15.
31 — Firmas de Profesionales. Se dispone que en los escritos que se presenten ante Oficinas Judiciales deberán estampar al pie de su firma usual en forma clara y legible su nombre completo y el título profesional habilitante, Noviembre 30.

LEGISLACION LABORAL

CAJAS DE COMPENSACION

Noviembre

20 — Caja de Compensaciones N.o 14 del Departamento de Cerro Largo. Se integra el Consejo Directivo.

Ver Leyes.

CONVENIOS COLECTIVOS

Noviembre

24 — Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo y sus obreros, (Industrias y Trabajo), Noviembre 19.
25 — Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo y Asociación de Empleados del Gas y Dique Mauá, (Industrias y Trabajo), Noviembre 19.
15 — Fiderías. Obreros y empleados, (Industrias y Trabajo), Noviembre 21.

CONSEJOS DE SALARIOS

Octubre

10 — Convocatorias. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas para la Industria y el Comercio del Departamento de Río Negro (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.
31 — Institución y Convocatoria. Se efectúa para el personal de la Industria de Plásticos (Industrias y Trabajo), Noviembre 7.

Noviembre

5 — Fábricas de Aceites Comestibles. Se establece que el personal de ventas y administración cuando se encuentra ubicado fuera de la planta industrial, está comprendido en el Grupo 20 de la clasificación general y se fija un nuevo plazo para el registro de listas (Industrias y Trabajo), Noviembre 7.
7 — Institución y Convocatoria. Se efectúan para el Grupo 48, Comunicaciones (Industrias y Trabajo), Noviembre 19.
18 — Convocatorias. Se fija nuevo plazo para el registro de listas para las actividades Educativas y Culturales (Grupo 49), (Industrias y Trabajo), Noviembre 21.
14 — Integración. Se realiza para la Industria de la Madera y Corcho de la Capital (Grupo 26), (Industrias y Trabajo), Noviembre 21.
14 — Integración. Se realiza para el personal incluso cargos de dirección, de determinadas actividades del Departamento de Treinta y Tres (Industrias y Trabajo), Noviembre 21.
14 — Institución y Convocatoria. Se efectúa para el personal afectado a las actividades del Grupo 3, Transporte Terrestre de Cargas (Industrias y Trabajo), Noviembre 21.
18 — Institución y Convocatoria. Se efectúa para el personal afectado a las actividades del Grupo 5, Transporte Marítimo, (Industrias y Trabajo), Noviembre 21.

LAUDOS

Octubre

26 — Transporte de la Carne. (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.
26 — Fábricas de Productos Porcinos. (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú. (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.
23 — Barracas de Materiales de Construcción. (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

Octubre

26 — **Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Afines.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú, (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.

26 — **Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para Hombres, Casas de Artículos para Niños, Roperías, Jugueterías, Zapaterías y Afines.** (Grupo 1-B), Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.

26 — **Sanatorios, Casas de Salud, etc.** (Grupo 1-B), Departamento de Paysandú, (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.

26 — **Sastrerías.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú, (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.

26 — **Joyerías, Relojerías, Opticas y Afines.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú, (Industrias y Trabajo). Noviembre 5.

26 — **Talleres y Fábricas de Calzado.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú, (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.

26 — **Periodistas y Empresas Impresoras de Diarios y Periódicos.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú, (Industrias y Trabajo), Noviembre 5.

29 — **Transporte de Leche.** (Grupo 2) Departamento de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Maldonado, Lavalleja, Florida y Flores, (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

29 — **Almacenes Minoristas, de Comestibles, Despensas, Provisiones, Fruterías y Afines, Fiambrerías, Despachos de Bebidas, Sucursales y Dependencias y Super Mercados.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

29 — **Bodegas.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

29 — **Casas Mayoristas, Escritorios y Representaciones.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 8.

29 — **Fábricas de Hielo y sus Expendios.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

29 — **Farmacias, Perfumerías, etc.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

29 — **Ferreterías, Casas de Ventas de Máquinas, Automóviles, Bicicletas, Radios, Heladeras, Artículos de Electricidad, Repuestos y Accesorios.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

Octubre

29 — **Librerías, Fotografías, Casas de Cambio, Venta de Billetes de Loterías, Revistas y Agencias, Salón de Ventas de Revistas y Diarios.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

29 — **Panaderías.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

29 — **Talabarterías.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

29 — **Talleres Gráficos.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

29 — **Veterinarias.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industrias y Trabajo), Noviembre 6.

29 — **Tintorerías, Casas de Planchados, Limpieza, etc.** (Grupo 1-B) Departamento de Paysandú (Industria y Trabajo), Noviembre 6.

30 — **Barracas de Cereales y Productos Agrícolas y Depósitos de Cereales, Industria de la Madera, Estaciones de Servicios, etc.** Departamento de Soriano (Industrias y Trabajo), Noviembre 7.

Noviembre

8 — **Jockey Club de Montevideo.** (Grupo 20) Personal por reunión (Industrias y Trabajo), Noviembre 19.

12 — **Industria de Radio-Electricidad y Afines.** (Grupo 5-G) (Industrias y Trabajo), Noviembre 19.

16 — **Transporte de Cargas Interdepartamentales.** (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

22 — **Repartidores de Leche.** Departamento de Montevideo, (Industrias y Trabajo), Noviembre 28.

FE DE ERRATAS

—Recargos, precios Cif, etc., para la importación de determinadas mercaderías D. O. 31 de octubre. Corrección: donde se dice: "Carrocerías completas o no que contengan (capot, guardabarros, etc.," debe decir "Carrocerías completas o no que contengan partes capot, guardabarros, etc.".

Donde dice: "capotas, tapas valija, picos y armazones" debe decir: "capotas, tapas valija, picos y armazones".

En el artículo 2.o, donde dice: "con los recargos, depósitos y precios cif" debe decir: "con los recargos depósitos previos y precios cif".

En el artículo 5.o, 2.da., línea donde dice: "...del decreto no serán aplicados..." debe decir: "...del presente decreto no serán aplicados...".

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1937)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 14 de noviembre de 1962.

4053—Mensaje a la Corte Electoral acusando recibo al que solicita la colaboración para la custodia de las urnas por parte de las autoridades militares y policiales y haciéndole saber que se ha dado traslado al Ministerio de Defensa Nacional y Jefaturas de Policía.

4054—Resolución por la que se declara que la designación del Coronel Eduardo Zubía es para un cargo de Inspector Agregado del Ministerio del Interior.

4055—Mensaje a la Corte Electoral, haciéndole presente que se han adoptado las providencias para el próximo acto eleccionario, comunicando al Ministerio de Defensa Nacional y Jefaturas de Policías.

4060—Mensaje al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo contestando al suyo N.o 689 remitiendo en carácter de oportuna devolución los antecedentes por la designación de Comisario de la Policía Caminera al Comisario de la Jefatura de Artigas Denis Homero Menoni.

3686—Resolución reconociendo derecho del Coronel Raúl Barlocco a percibir doble compensación correspondiente a su grado militar desde el 14 de julio de 1954 al 22 de setiembre del mismo año y el 33 o|o de su haber de retiro.

4013—Decreto declarándose que las normas establecidas por el de fecha 31 de julio próximo pasado, comenzarán a regir desde el 1.o de diciembre próximo.

3996—Resolución autorizando la adquisición de un vehículo automotor para la Jefatura de Rocha en $ 31.126.12.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 20 de noviembre de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.859—"Letusín Cápsulas de 100 miligramos", gestionada por el Quím. Farm. Ana R. Zito de Etchevarren y elaborada en el Lab. Eli Lilly de EE.UU. e importa Bosch y Cía.

18.858—"Merazirán", gestionada por el Quím. Farm. Bernabé Freire, de Lab. Fada.

18.867—"Tussar Jarabe", gestionada por el Quím. Farm. Wáshington Ayala Bonilla y elaborada en el Lab. Armour de EE.UU. e importa Lab. Celsius.

18.840—"Propi-Tiorfi 50 mgs.", gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa y elaborada en los Lab. Gerardo Ramón y Cía. S.A. de esta Ciudad.

10.411—"Diar Bell", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus y elaborada en los Lab. Bell de esta Ciudad.

18.868—"Nepro Tensil Comprimidos", gestionada por el Quím. Farm. Wáshington Ayala Bonilla y elaborada en los Lab. Celcius de esta Ciudad.

18.834—"Spasmobell Bell", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus de Lab. Bell.

18.843—"Beuno 250 Galien Inyectable", gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra y elaborada en los Lab. Galien de esta Ciudad.

18.842—"Beuno 250 Galien Comprimidos", gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra y elaborada en los Lab. Galien de esta Ciudad.

18.833—"Clorhidrato de Morfina Galien al 1 o/o Oficinal", gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra de Lab. Galien.

18.865—"Letusín Cápsulas de 50 miligramos", gestionada por la Quím. Farm. Ana R. Zito de Etchevarren y elaborada en el Lab. Eli Lilly de EE.UU. e importa Bosch y Cía.

Relación de asuntos aprobados por el Ministerio de Salud Pública el 21 de noviembre de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta libre)

18.849—"Manaspir Adultos Galien" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra y elaborada en los Lab. Galien de esta Ciudad.

18.850—"Manaspir Niños Galien" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra y elaborada en los Lab. Galien de esta Ciudad.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.848—"Drenisón" (Ungüento), gestionada por la Quím. Farm. Ana Rosa Zito de Etchevarren de Bosch y Cía.

18.845—"Lumidex", gestionada por el Quím. Farm. Tomeo Seguí Amer, de Lab. Grandex.

18.861—"Dersan" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Luís A. Easton y elaborada en los Lab. Yatros de esta Ciudad.

18.846—"Neo Medrol Acetato al 0.25 por ciento" (Veriderm) gestionada por el Quím. Farm. José A. Olivera Peyran y elaborada en los Lab. The Upjohn Company Ciudad de Kalamazzo, Estado de Michigán EE.UU. e importa Lab. Gautier de esta Ciudad.

5.600—"Borofedrín Buyo", gestionada por el Quím. Farm. José P. Vila de Lab. Buyo.

18.864—"Letusín Suspensión" que se elabora en el Lab. Eli Lilly de EE.UU. e importa Bosch y Cía., gestionada por la Quím. Farm. Ana R. Zito de Etchevarren.

18.841—"Furocilina Vaginal con Estradiol" (Supositorios) gestionada por el Quím. Farm. Luís A. Easton de Lab. Yatros S. A.

PRODUCTOS DE TOCADOR

18.848—"Artez Westerley Skin New Bronceadora", gestionada por la Quím. Farm. Gloria Caplán de Vigo de Lab. Enriqueta Parahía.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 27 de noviembre de 1962.

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta número 5.870 a Mutual Citrus Products Co. Inc., de California Estados Unidos de América. — Acta número 8.497 a Tool Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Acta. No. 10.022 a American Cyanamid Company, de Maine, Nueva York, EE.UU. de América. —

Acta No. 10.368 a Rudecindo Jaureguy Brum, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 10.422 a Malew Patents Holding Co. Ltda., de Inglaterra., como cesionaria de Fred Holland Wilshaw, de Creshire, Inglaterra. — Acta No. 10.590 a Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Heidelberg, Alemania. — Acta No. 10.599 a Agip, Societa per Azioni, de Roma, Italia. — Acta No. 11.227 a N. V. Chemische Industrie Paul Schoemaker, de Deventer, Holanda, como cesionaria de Thomás Engel, de Alemania Occidental. — Acta No. 12.008 a Dungemittel - Technik A. G., de Bale Suiza.

— Acta No. 12.193 a Franco Duranti, de Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 12.622 a Syntex S.A., de México, D. F. República Mexicana. — Acta No. 12.632 a Rúben Osvaldo Perrone, de Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 12.746 a Robertshaw - Fulton Controls Company, de Virginia, EE.UU. de América. — Acta No 12.747 a Robertshaw - Fulton Controls Company, de Virginia, EE.UU. de América. — Acta No. 12.748 a Robertshaw - Fulton Controls Company, de Virginia, EE.UU. de América. — Acta No. 12.764 a Robertshaw - Fulton Control Company, de Virginia, EE.UU. de América. — Acta No. 12.765 a Robertshaw - Fulton Controls Company. de Virginia, EE.UU. de América. — Acta No. 12.790 a Robertshaw - Fulton Controls Company, de Virginia, EE.UU. de América. — Acta No. 12.830 a Robertshaw - Fulton Controls Company, de Virginia, EE.UU. de América. — Acta No. 12.837 a Universal Oil Products Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Acta No. 12.914 a Robertsaw - Fulton Controls Company, de Virginia, EE.UU. de América. — Acta No. 12.998 a Alejandro Ubertini, de Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 12.924 a Robertshaw - Fulton Controls, Company, de Virginia, EE.UU. de América. — Acta N.o 12.910 a Robertshaw - Fulton Controls, Company, de Virginia, EE.UU. de América. — Acta No. 13.124 a Robertshaw - Fulton Controls, Company, de Virginia, EE.UU. de América. — Acta No. 13.590 a Tibor Korody, de Buenos Aires, Argentina.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1951 - 1961

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Sucesiones y Testamentarias	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828
Ventas de Comercios	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.482
Quiebras y Concursos	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15	—
Privilegios y Marcas	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.810
Estatutos	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254	2.050
Convocatorias Comerciales	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670
Edictos Matrimoniales	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.860
Rectificación de Partidas	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929	440
Licitaciones Públicas	8.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.950
Balances Particulares	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.780
Balances Reparticiones del Estado	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88	40
Juicios Ejecutivos	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.340
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126	70
Edificación y Deslindo	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9	22
Oficina Jurídica Municipal	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143	23
Propiedad Literaria	106	140	161	148	186	189	—	233	256	305	359
Gratis y Anulados	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—	—
Varios Particulares	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230
Varias Reparticiones del Estado	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763	901
	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.908

DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

11.a SESION ORDINARIA

Mayo 8 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

Montevideo, 7 de mayo de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 8, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1o. — Se articula un plan de inversiones agropecuarias. Carp. 1838. Reps. 152 y 162.

2o. — Se modifica el régimen de sueldo ficto patronal. Carp. 1840. Rep. 161. (Previo informe).

3o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que aprueba el acuerdo con el Banco de Exportación e Importación que otorga un préstamo destinado a la ampliación de Usina de Purificación de Agua Potable de Montevideo. Carp. 1797. Rep 111.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4o. — Se aprueba el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar las obras de la red de agua potable de Montevideo. Carp 1798. Rep. 112.

5o. — Se arbitran recursos para la expropiación de un inmueble ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Soriano. Carp. 1346|961. Rep. 123|962. (Previo informe).

6o. — Se declaran zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano. Carp. 1807. Rep. 117. (Previo informe).

7o. — Se concede un subsidio al personal del establecimiento industrial "Eduardo Dri" de la ciudad de Rivera. Carp. 1800. Rep. 113.

8o. — Se amplía el plazo con que se sirve el subsidio por desocupación al personal de "Molinos San José S.A.", Carp. 1811. Rep. 118.

9o. — Se designa "Galicia" la Escuela No. 43 de 2do. Grado de la ciudad de Montevideo. Carp. 1739|961. Rep. 124|962.

10. — Se designa "Guillermo Cuadri" la Escuela No. 8 de 2do. Grado de la ciudad de Minas. Carpeta 1605|961. Rep. 109|962.

11. — Se designa "Grabriela Mistral" la Escuela No. 5 del Dpto. Rivera. Carp. 2097|958. Rep. 157|962.

12. — Se designa "María Emilia Berot de Beloque" la Escuela No 28 del Dpto. Flores. Carp. 1676|961. Rep. 153|962.

13. — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. Carp. 270|959. Repartido 248|961.

14. — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. Carp. 270|959. Repartido 247|961.

15. — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. Carpeta 730|960. Rep. 381|961.

16. — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. Carp. 1669|961. Rep. 615|961.

17. — Se exonera del impuesto a las ventas, la comercialización de la crema de leche. Carp. 1755. Repartido 147.

18. — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a diversas Cooperativas de Consumos. Carpeta 1621|961. Rep. 158|962. (Previo informe).

19. — Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución por el que se refuerza el Rubro de Secretaría y Sala a fin de proceder a la

publicación del fichero de instrumentos internacionales. (Carp. 569|959. Rep. 125|962)).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

20. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar. (Carpeta 1848. Repartido 156).

21. — Venia al Poder Ejecutivo para conceder ascensos:

a) Ejército. (Carpeta 1857. Repartido 159). (Carpeta 1858. Repartido 160). (Carpeta 1843. Repartido 155).

b) Marina. (Carp. 1794. Rep. 154).

22. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 4.o del Hospital "Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 8 de mayo de 1962. (Carp. 1776. Rep. 121).

b) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 8 de mayo de 1962). (Carp. 1777. Rep. 122).

c) Enfermero 3.o del Hospital Pereira Rossell. plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1962). (Carp. 1775. Rep. 148).

ch) Funcionario de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos Sucursal Salto) El plazo constitucional vence el 15 de marzo de 1962. (Carp. 1780. Rep 149).

d) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1962). (Carp. 1782. Rep. 150).

e) Encargado del Servicio de Carmelo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 22 de mayo de 1942). (Carp. 100|955. Repartido 151|962).

1

A la hora 17 y 42, entran a Sala los señores senadores Abdala, Besozzi, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fraga, Fusco, Penadés, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Sórhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré, y Varela.

Fuera de hora, los señores senadores Batlle Berres, Beltrán, Brause, Fischer, Guadalupe, Lepro, y Piffaretti.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Acquistapace, Antúnez Giménez, Lucas Gaffrée, y Silva.

Con aviso, el señor senador Roche.

Sin aviso, el señor senador Bottinelli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Suprema Corte de Justicia remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, sobre delitos comunes. (Carpeta 440).

—A disposición del señor senador Bove Arteaga.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Piffaretti, relacionadas con la comercialización de la cosecha de membrillo. (Carp. 540).

—A disposición del señor senador Piffaretti.

El Poder Legislativo de la República de Bolivia remite telegrama expresando su coincidencia con los conceptos del mensaje oportunamente cursado por el Senado. (Carpeta 1865).

—Téngase presente.

El doctor Alfredo Alambarri remite nota agradeciendo los homenajes tributados por el Cuerpo.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Ley por la que se modifican los incisos G) y H) del artículo 6.o de la Ley N.o 12.670, que autorizó la fijación de detracciones a las exportaciones de carne bovina (Carp. 1594).

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales comunica que está en condiciones de informar el proyecto de ley, por el que se establece un nuevo plazo para acogerse a los beneficios pensionarios creados por la Ley número 12.865, para los sobrevivientes de las contiendas civiles de 1897 y 1904. (Carp. 1853).

—Repártase.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Enfermero 1.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos.

3

—El señor senador doctor Alberto Abdala presenta un proyecto de ley, estableciendo para los arrendamientos urbanos el procedimiento del alquiler razonable, siguiendo las normas de las leyes N.os 11.921 y 12.492. (Carpeta 1864).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del Proyecto de Ley sancionado:)

Carpeta N.o 1864 de 1962.

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o Clausúranse los procedimientos de desalojos y lanzamientos pendientes, de arrendatarios o subarrendatarios buenos pagadores y se declaran de oficio los tributos.

Art. 2.o Concédese a aquellos arrendatarios o subarrendatarios el plazo de treinta días. a partir de la publicación de esta ley en el "Diario Oficial", para que promuevan el procedimiento del alquiler razonable ante el Juez competente, siguiendo las normas de las Leyes número 11.921, de 24 de marzo de 1953 y número 12.492, de 9 de enero de 1958.

Art. 3.o Si no se promoviese tal procedimiento podrá el arrendador, vencido aquel plazo, iniciar la acción de desalojo correspondiente.

Art. 4.o El Juez, al fijar el alquiler razonable, respetará las pautas del artículo 10 de la Ley N.o 12.492, de 9 de enero de 1958, ajustando su sentencia a tales principios.

Art. 5.o Quienes tengan sus contratos de arrendamientos vencidos a la fecha de la publicación de esta ley en el "Diario Oficial", o venzan posteriormente, tendrán un plazo de treinta días para promover el alquiler razonable, aplicándose los principios de los artículos 3.o y 4.o de esta ley.

Durante ese plazo no podrá el arrendador iniciar acción de desalojo.

Art. 6.o Lo dispuesto en los artículos 2.o y 5.o ampara igualmente a aquellos arrendatarios o subarrendatarios de inmuebles no destinados a habitación, debiendo regir en la hipótesis de locales destinados a establecimientos de giro comercial o industrial lo establecido en la última parte del artículo 1.o de la ley N.o 12.159, de 22 de octubre de 1954.

Art. 7.o El accionamiento por alquiler razonable, que se promueve ante la Judicatura de Paz, podrá tramitarse en papel simple y no se exigirá firma letrada.

Art. 8.o Suspéndese hasta el 30 de abril de 1963, los plazos de desalojos y lanzamientos en las situaciones previstas en los artículos 1.o y 2.o, de la Ley N.o 12.731, de 14 de junio de 1960.

A los efectos de esta suspensión, regirán las excepciones comprendidas en el artículo 3.o, de la Ley número 12.603, de 27 de abril de 1959.

Art. 9.o También se suspende por el plazo fijado en el artículo 8.o, la efectividad de los desalojos en los casos

en que el arrendador se haya amparado en el apartado E), del artículo 13, de la Ley No 12.100, de 27 de abril de 1954, siempre que se refieran a predios que constituyan una unidad física aunque comprendan varios padrones y estén ocupados en régimen de arrendamiento o aparcería por no menos de tres productores.

Art. 10. Esta ley es de orden público.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Alberto E. Abdala"

4

—El señor senador Ing. José Acquistapace solicita licencia por el día de hoy.

—En sesión se resolverá.

El señor senador don Silvio H. Silva solicita licencia por el día de hoy.

—En sesión se resolverá.

Hay número para celebrar sesión.

Está abierta la sesión.

En primer término, se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Acquistapace para faltar a la sesión de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 18 a 19).

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Silva para faltar a la sesión de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 18 en 19).

5

—Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: hace pocos días presentamos al Cuerpo un proyecto de ley y queremos hacer su informe de viva voz.

Declaramos, en primer término, que ese proyecto de ley no nos pertenece. Todo su articulado, y su exposición de motivos es, "in extenso" igual al proyecto de ley presentado en la Cámara de Representantes por la distinguida ex legisladora y profesora Dora Cóccaro de Millor.

Ese proyecto de ley se refiere a la reestructuración del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con representación de los maestros, del profesorado de los Institutos Normales y de los estudiantes.

Quiero hacer, en primer término, una breve referencia a la personalidad de la distinguida ex legisladora que presentó este proyecto. Dora Cóccaro de Millor es una maestra prestigiosa que hizo una carrera a base de concursos y que llegó a los más altos cargos en el Magisterio. Directora de escuela de práctica, directora de escuelas nocturnas y profesora de Pedagogía en el Instituto Normal.

En su breve paso, —apenas una suplencia— por la Cámara de Representantes, esta eminente mujer ha querido honrar a su profesión y a la mujer y, naturalmente, al sector y al Partido que representa. Digo así, porque la aspiración de la representación de los maestros en el Consejo de Enseñanza Primaria, es una vieja aspiración partidaria. El primer proyecto de ley pertenece a un diputado de la lista 15, el ex legislador Silva Varela. También otro diputado de la lista 15, el doctor Camilo Fabini, presentó un proyecto que ya admitía y aseguraba la representación profesional para el máximo organismo que dirige la Enseñanza Primaria y Normal en la República. El proyecto de Dora Cóccaro de Millor fue respaldado por toda la bancada de la lista 15 en la Cámara de Representantes.

Yo me siento en la obligación, —ya que la ex legisladora, en estos instantes, no forma parte de dicho Cuerpo— de poner todo mi entusiasmo para que ese proyecto pueda ser una gran ley nacional.

Coincide esta inquietud con posiciones afirmativas de otros Partidos. Declaro que en la Cámara de Representantes existen otros proyectos de integrantes de otras bancadas y lamento que no se encuentre en el día de hoy nuestro colega, hasta la última sesión de ese Cuerpo, el diputado Rodríguez Camusso, que presentó un juicioso y bien elaborado proyecto. Nosotros, con este planteamiento, no hacemos sino reiterar nuestra inquietud por el problema de la escuela pública. Lo testimoniamos, cuando, sin brillo, pero con gran buena voluntad, replicamos acusaciones injustas sobre la escuela pública y los maestros, que tuvo nuestro colega senador Stewart Vargas. Lo testimoniamos cuando defendimos el sueldo de los maestros que, a pesar de nuestros esfuerzos sigue siendo de $ 750.00; los mismos maestros que no han conseguido, a la fecha de hoy, que se les pague los $ 150.00 que consagró el presupuesto para todos los funcionarios a partir del 1o. de enero de 1962; los mismos maestros que, a la fecha de hoy, no han conseguido que se les pague las compensaciones que por diferentes conceptos siempre dispuso el maestro y la escuela pública y que fueron considerados afirmativamente por este Consejo, por lo cual podemos anticipar que se deben millones de pesos por compensaciones no pagas, mientras que se han pagado millones de pesos en horas extras a simples funcionarios administrativos, que recién han entrado a la vida administrativa del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Esta misma inquietud nosotros la certificamos cuando presentamos, con humildad, el proyecto de recuperación de los rancheríos, estableciendo como eje base de esa pre reforma agraria, la experiencia de una gran escuela rural en cada rancherío, con su experiencia de escuela granja, de escuela agraria y de chacra colectiva; la misma inquietud que tenemos siempre que se plantea el problema de la distribución de la tierra en nuestro país, sabiendo que mientras exista este régimen basado en la explotación extensiva de la tierra que crea crisis de trabajo en el interior de la República, el fenómeno de la despoblación de la escuela rural, que es ya trágico, —decenas y decenas de escuelas que tenían más de 100 y 200 alumnos, muestran un porcentaje trágico de 20, 22 y 25—, va a continuar. Es la misma inquietud, sin duda, que tendría ese gran maestro, el doctor Echegoyen que iluminó su discurso en el momento de toma de posesión de su cargo anunciando ambiciosos planes para la escuela rural, que todavía no siguen siendo sino planes y esperanzas y, al contrario, ya veremos qué ha hecho este Consejo respaldado por la mayoría blanca de gobierno, veremos qué ha hecho frente al problema de la escuela rural y cómo la ha crucificado.

Vamos a leer, brevemente, el proyecto, porque ~~porque~~ él respecto a los otros, tiene una real originalidad: no solamente admite la representación de los maestros, sino que la innovación está en la representación de los profesores de los Institutos Normales, que son muchos, son tres Institutos a la fecha y, además, la representación de los estudiantes. Naturalmente que no son los estudiantes los que van a sentarse en el Consejo de Enseñanza, sino un profesor-maestro, que ha de representar a los estudiantes normalistas. Dice así: "Elévase a siete el número de miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Tres de sus miembros serán designados por el Poder Ejecutivo. Dos de sus miembros serán electos por el Magisterio. Uno de sus miembros será designado por los profesores normalistas, de acuerdo a lo preceptuado en la presente ley. Por un maestro profesor delegado de los estudiantes". Después establece los electores.

Yo creo que la matemática del proyecto no es cosa fundamental; pueden ser cuatro y tres. Nosotros no tenemos discrepancias con la integración política o semi política del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, y menos nosotros, que hemos tenido grandes Consejos colorados y reconocemos figuras que han honrado a la Enseñanza Primaria y Normal. Basta recordar que pasó por ese Consejo Carlos Vaz Ferreira, el Dr. Eduardo Acevedo, el señor Emilio Verdecio, la Sra. Pinto de Vidal, Agustín Ferreyra, eminente maestro y más, reconocemos que los dos compañeros que integran el Consejo tienen gran dedicación, inmensa preocupación, y que hay un gran maestro, un gran profesor, representado a nuestro sector, actualmente, en ese Consejo.

Decimos que la matemática no importa; la mayoría tampoco. Lo esencial es llegar a la representación del maestro, del profesorado y de los estudiantes.

Respecto de los estudiantes, vamos a leer lo que decía nuestra excedente amiga la señora Cócaro de Millor en la exposición de motivos: "Hemos dado participación a los estudiantes porque compartimos los conceptos del filósofo Carlos Vaz Ferreira, cuando afirma: "Que los estudiantes son los pacientes de la enseñanza; los que sienten el peso de los programas, de los planes, de los horarios, de las pruebas, de los reglamentos, de todo lo difícil, trabajoso, penoso, útil o no. El paciente es el que siente; es a él a quien le duele y es necesario saber cuando le duele y cómo". "Creemos —dice, además— que los estudiantes con su empuje y optimismo juvenil vitalizarán los problemas y soluciones".

Este proyecto de ley, en primer lugar, tiene como fundamento una vieja aspiración gremial. Cuántos años tiene esa vieja aspiración gremial, me dirá mi eminente amigo y colega, el señor senador Sorhueta. Creo que ya en las primeras organizaciones de maestros, en manifiestos y declaraciones públicas, reclamaban su participación en el máximo organismo de la Enseñanza Primaria.

La ponencia más antigua de estos manifiestos, de estos programas, pertenece al maestro Nicasio García, y tiene 35 años.

Estimo, además, que las figuras intelectuales más importantes del país, el profesorado y los ambientes universitarios, respaldan esta aspiración. Por último, diré que también la respaldan los partidos políticos. Y finalmente existe una inmensa adhesión popular.

Otro fundamento para la representación del maestro en el Consejo de Enseñanza está en la selección democrática que significa la elección directa.

Entiendo que se han incorporado al Consejo de Enseñanza primaria, eminentes maestros, por razones políticas; pero alguna vez, han sido mediocres y aún, malos.

La elección directa nos daría la garantía de que llegaría al Concejo un maestro de inmenso prestigio, para concitar esa mayoría dentro del ambiente intelectual de su gremio.

Diría, yo que este sistema aseguraría entregar al Consejo de Enseñanza, los mejores maestros de la República.

Otro de sus fundamentos sería la cabal tecnificación de este organismo de enseñanza. Es indudable que nadie como el maestro conoce los problemas de la educación, de la escuela pública y del niño. Tendría un mandato imperativo y no sería un improvisado.

Seguramente, cuando llegara a su cargo, iría con planes madurados y discutidos por todo el gremio y no veríamos así, hechos infortunados como por ejemplo la aventura de una nueva reforma escolar que ha terminado con lo mejor de nuestra escuela pública, y con planes para edificación escolar que se desdicen, que se hacen tres en dos años y que no son nada más que una mentira y un afán de cosechar esperanzas con fines electorales.

El fundamento más importante que tenemos para reactualizar este problema y para poner todo nuestro entusiasmo en el proyecto de la señora Dora Cóccaro de Millor es, precisamente, lo que está viviendo hoy la escuela pública, la infortunada gestión del actual Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

En estos días, hay dos documentos de enorme importancia que demuestran la gravedad de lo que está ocurriendo en el mundo de la escuela pública. En febrero, se realizó un Congreso de Maestros Rurales, cuyas declaraciones voy a leer en lo fundamental, posteriormente. El otro hecho, es el relacionado con la F.U.M. que realizó una conferencia de prensa, recogida con gran trascendencia y titulares por casi toda la prensa, particularmente por "El Día, Acción y Marcha".

La verdad es que si quisiéramos hacer una breve síntesis de lo que es el desquicio y el despilfarro de la actual gestión del Consejo de Enseñanza, podríamos decir algunas perlas.

Una de ellas, es la superpoblación escolar de algunas aulas que han llegado a tener cerca de cien niños sentados en el suelo o con cuatro niños por mesa. Esto proviene de un hecho que tiene que ver, también, con la responsabilidad del Gobierno.

El crecimiento vegetativo de las nuevas inscripciones escolares era, escasamente, de tres a cuatro mil por año. La población escolar restante la recogía la escuela privada. El alto costo de la escuela privada por un lado, y por otro, la situación de cierta clase media, que no puede darse el lujo de enviar a sus niños a colegios pagos, hicieron que este año los cursos escolares en Montevideo tuvieran trece mil nuevas inscripciones.

La deserción escolar en Montevideo y en la escuela rural, tiene cifras pavorosas que llegan hasta el 80 o|o. Los índices de analfabetismo son nuevos y escalofriantes. Los técnicos opinaron, cuando se proyectó el Presupuesto, que se debían crear 1.800 ayudantías. El Consejo de Enseñanza creó, solamente, 350 cargos, de los cuales 186 fueron docentes, los demás, eran técnicos o administrativos.

Este problema, que nos ha asombrado por los grandes titulares con que ha aparecido en la prensa donde se habla, por ejemplo, en el diario "Acción", de "escuelas en el aire" y donde se dice que "no se ha construido ni una sola escuela ni se ha puesto un solo ladrillo", sé que se me objetará que es de responsabilidad de todos.

SEÑOR PENADES — De todos, porque creo que el Parlamento rebajó la suma destinada a ese fin.

SEÑORA ROBALLO — Debo decirle al señor senador, que ningún gobierno de la República se retiró sin hacer, por lo menos, algunas escuelas. Si la Federación de Magisterio dice en forma pública que no se ha construído una sola secuela, tiene que ser cierto y este es el hecho.

SEÑOR FRAGA — Hay que pedir informes.

SEÑOR PENADES — Hay que pedir informes para saber cuántas se iniciaron.

SEÑORA ROBALLO — Este es el hecho real. Ya vamos a hablar de edificación escolar, sin contar la situación de los maestros y el caos de las finanzas del organismo que criticamos constructivamente.

Tengo aquí el informe del Interventor Dr. Sacchi que luego de su intervención en las oficinas del impuesto urbano de Instrucción Pública, llega a la conclusión de que faltan 3 millones de pesos entre los valores que no aparecieron, entre los cobradores que no rindieron cuenta y entre lo que no estaba en la caja y debía estar.

SEÑOR PENADES — Ese régimen fue establecido con mucha anterioridad

SEÑORA ROBALLO — Se hizo un sumario al Contador del Servicio y ese sumario está apretado sin que haya ninguna resolución, mientras el sigue siendo el asesor privado y de confianza de la actual mayoría del Consejo.

SEÑOR PENADES — El régimen lo establecieron los consejos anteriores.

SEÑOR SORHUETA — La administración es blanca.

SEÑOR PENADES — Con la colaboración de los quincistas.

SEÑORA ROBALLO — Vamos a hacer un poco de memoria para poner algo de orden en este mundo lamentable de la gestión del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

En primer lugar, el 30 de noviembre de 1960 el Presupuesto General de Gastos le fija al Consejo 204 millones de pesos. No era todo lo que se pedía, pero era bastante.

SEÑOR PENADES — Nunca hubo un Presupuesto superior.

SEÑORA ROBALLO — En ese Presupuesto, a quien menos se le dio fue a los maestros.

En segundo término, el 24 de noviembre de 1961, se le votaron 39 millones más.

SEÑOR PENADES — ¿Me permite, señora senador?

SEÑORA ROBALLO. — Vuelvo a repetir que yo no soy parlamentaria y, por lo tanto, si me interrumpen, el discurso no va a ser hilvanado.

SEÑOR PENADES — Es muy bueno; a la vista está.

SEÑORA ROBALLO — La verdad es que comienza la gestión de este Consejo con la posibilidad de 243 millones de pesos.

SEÑOR PENADES — ¿Cuántos maestros y cuántos profesores?

SEÑORA ROBALLO — Los señores senadores me van a perdonar, pero voy a seguir el hilo de mi exposición.

El 30 de diciembre de 1960, el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal aprueba su Presupuesto de Gastos y hace lo que llama la Reforma Escolar.

Vuelvo a repetir que no soy experta y puedo cometer errores; pero esta es mi información al respecto.

La estructura fundamental del sistema escolar de nuestro país venía de la Reforma Valeriana, de antes de este siglo.

SEÑOR PENADES — De la época de Latorre.

SEÑORA ROBALLO — Luego, modificaciones fundamentales de Vaz Ferreira y de Eduardo Acevedo hasta el año 1932, empíricamente, con defectos, siguió la estructura anterior y algunos servicios especializados llegan a ser excelentes. Por lo menos, el sistema de concursos fue inexorable y la máxima garantía que tuvieron los maestros de entonces.

En abril, viene eso a lo que me referí, del pedido de 1800 ayudantías de las que se crean 350: 156 para escuelas urbanas, 30 para escuelas rurales y las demás son creaciones de Secretarías administrativas y direcciones sin clase, cargos no docentes.

Naturalmente, que después de la Rendición de Cuentas, el Parlamento, con gran sabiduría, viendo que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal había llevado tan mal este problema, resolvió poner la exigencia de la creación de 500 ayudantías que serían para los meses de julio o agosto. Grave error.

SEÑOR PENADES — Todas las que hacían falta.

SEÑORA ROBALLO — Dije que eran pocas, pero de cualquier manera las creaciones deberían hacerse el primero de marzo porque de lo contrario se distorsionan las clases, aunque, de cualquier forma, es algo.

¿Cuáles son las cifras que se nos da respecto de la creación de cargos?

Los cargos administrativos tuvieron un crecimiento del 60 o|o y los cargos docentes, de un 3.24 o|o. Se crea una nueva estructura que no está basada, como la antigua, en la circunscripción departamental. Pero no es más que una forma de crear una arquitectura burocrática gigantesca, donde hay 40 inspectores, 89 asesores, técnicos que no son tales, que no son especialistas en nada, donde hoy 9 directores de división, departamento, o servicio, entre lo que está, cosa increíble, material fílmico, material gráfico, televisión. Un departamento para televisión. Ninguna escuela pública tiene televisor, y como se nombraron muchos encargados para el servicio de televisión, hubo que contratar espacios en los canales, a buen precio, que no tienen ningún interés para la población escolar, aunque tengan algún interés eductivo en materia sanitaria.

En cambio, los viejos servicios se desmantelan, con una persecucióin ideológica, con una discriminación que hasta ahora nunca se había visto en la vida de la escuela pública y del maestro.

SEÑOR FUSCO — ¿Quiere decir que el Consejo de Enseñanza Primaria trasmite televisión sin tener televidentes?

SEÑORA ROBALLO — Sí, señor senador.

Existía un Laboratorio de Expresión Infantil que fue creado en 1945 por Ana Amalia Clulow —el apellido debiera servir de algo— y la señorita Pasos Abelenda. Ese laboratorio sirvió como asesor y como impulsor para las actividades escolares del orden de la expresión, del lenguaje, de la danza, de la gimnasia y de la música. Luego se nombraron uno o dos maestros más. Más tarde se creó un departamento especial, con una inspección nacional y varios empleados, de la que dependían el que fuera laboratorio, con una directora a la cabeza, que preside a todo el servicio. El resultado de todo esto, es que tuvieron que jubilarse las dos maestras que se dedicaban con gran devoción y que eran verdaderas especialistas en la materia, y que el servicio no funciona más.

Lo mismo hicieron con una eminente maestra, de prestigio internacional, la señora de Grompone, aprovechando de la enfermedad de su esposo, para trasladarla a escuelas distintas, con diferentes horarios, para quitarle toda jerarquía, nombrándole un super-jerárquico que no tiene especialización y terminando con el servicio, nombrando directamente muchos sendos técnicos en su lugar.

Ahora vamos a examinar el problema de la educación rural. Esto es lo más amargo y lo más trágico. Nuestra escuela rural no era extraordinaria, pero iba creciendo, se la quería y había algunos caminos para su liberación. Tenía algunas instituciones fecundas, como las inspecciones de escuelas-granjas, las misiones pedagógicas, el Instituto Normal Rural y, en último término, la unidad experimental de La Mina.

Uno a uno, fueron desquiciando, destrozando y terminando estos institutos. Con los únicos institutos que podrían abrir el camino de la esperanza para la escuela rural. Ya sabemos lo que pasó con la escuela de La Mina, y el maestro Soler. Se le denunció, se le persiguió, y se le obligó a irse del país y, lo que es más asombroso, después de hacerse eco de este terrorismo ideológico la Bancada y el sector nacionalista, en el diario que dirige el doctor Rodríguez Larreta, encontramos un elogio sorpresivo al eminente maestro Miguel Soler, en un reportaje que se le hizo con motivo de haber sido contratado por la UNESCO para desarrollar su labor, llevada a cabo con verdadera devoción en Bolivia.

Después de decir que esa labor es extraordinaria, le pregunta el periodista: "Se extraña el hogar?" Y él responde: "Claro que sí. Pero ayudando a Bolivia sentimos que hacemos también algo por el Uruguay. No hay mejor oportunidad que esta para sentir lo que debe ser la fraternidad de los pueblos americanos". Qué amargura tendrá este maestro!

Las misiones pedagógicas se terminaron. Hace un año que no funcionan. En el Instituto Normal Rural se obligó a jubilarse a su Director, un verdadero especialista, y se dió su cargo a un maestro que no tiene ninguna vinculación con estos problemas, desde que nunca estuvo al frente de una escuela rural.

La Inspección de Granjas no funciona, porque se obligó a jubilarse al sub-Inspector; y al Inspector, porque era un hombre relacionado políticamente, le dieron un destino "mayor", donde no tiene nada que hacer.

SEÑOR FRAGA. — Lo ascendieron.

SEÑOR PIFFARETTI. — Pero lo liquidaron.

SEÑOR PENADES. — Si no lo hubieran ascendido, dirían que es persecusión.

SEÑORA ROBALLO. — Mientras tanto, señores senadores, nos encontramos con que la inspección de granjas, que tiene que ver con el problema de la escuela rural, no existe.

Las escuelas rurales son ya pajareras vacías. El campo muerto, sin habitantes, saca los niños de la escuela tempranamente, o la vida dura que llevan los obliga a trabajar muy pronto. La verdad es que el promedio de escuelas rurales sin población escolar es algo totalmente inesperado como fenómeno regresivo y casi característico de estos tres últimos años.

Seguiríamos hablando del problema de las creaciones, pero no queremos fatigar a los compañeros del Senado. Aquí tengo una nota de la prensa, donde se nos dan cifras extraordinarias, de cargos que ni siquiera se han podido llenar porque se establecen para su provisión, idoneidades imposibles o inexistentes, cosa que deriva del hecho de que jamás fueron tenidas en cuenta, para la reforma escolar, los técnicos ni las minorías del Consejo de Enseñanza Primaria.

Como resultado de todo esto tenemos tres mil maestros sin trabajo, 18 mil [illegible] más, y una [illegible]

burocracia de técnicos que no son tales. Fin de la carrera por concurso. Vamos a decir por qué.

En pimer lugar se dejó solamente el concurso para los cargos de primer grado, ayudantías y, así mismo, se retaceó mucho. En el año 1960 por resolución del Consejo de Enseñanza Primaria, se estableció que las novias y las esposas de militares que sean trasladados tienen prelación para elegir los cargos de maestros en el lugar donde estén radicados sus esposos y tienen preferencia frente al maestro que ha ganado un concurso.

La verdad es que se terminó la carrera por concurso, señores senadores, y se la viola por el régimen de interinato al que se le da carácter de permanencia. Se nombra directamente una inmensa cantidad de nuevos técnicos, inspectores y funcionarios administrativos; se los nombra sin la mínima prueba de suficiencia.

Hemos conocido casos de maestros favorecidos, como la maestra de Rivera, amiga de un Director, que era simple maestra recién recibida de primer grado y se lo dió la Dirección e una de esas Direcciones de Departamento, importantísima, y todavía el Director Mascaró —figura en el acta de la sesión del Consejo— propuso, para que no perdiera nada la "pobrecita", alquilarle su casa en Rivera por mucho más de lo que valía. Pero menos mal que ahí, sus compañeros de Consejo, que se habían complicado para nombrarla a ese alto cargo, sin ninguna idoneidad ni concurso, no se complicaron para hacer el tal arrendamiento; la votación fue negativa: 4 a 1.

Antes de terminar con este panorama, vamos a hacer una breve referencia al problema de la edificación escolar. El Consejo de Enseñanza hizo 3 planes: uno en noviembre de 1960, otro en junio de 1961, y otro en diciembre de ese año.

El plan primero era por $ 18:000.000.00; después todo quedó reducido a los únicos $ 7:000.000.00 votados en la Rendición de Cuentas.

Era una formulación de planes tan poco seria que, en primer lugar, no hay costos iguales con meses de diferencia. El primer plan establece un costo por aula de pesos 6.000.00; el segundo, de $ 115.000.00 y el tercero vuelve a $ 65.000.00. Pero, cuando adjudica alguna cantidad, como en el departamento de Artigas, se da para hacer un aula $ 900.000.00. Quiere decir que el costo del aula era de $ 900.000.00 en ese caso. En Durazno se dan $ 900.000 para dos aulas, o sea a razón de pesos 450.000.00 cada una.

Pero lo que es más grave —dice la FUM,— en su conferencia de prensa— el 89 o|o de los casos considerados en el último plan de edificación escolar son erróneos. O bien dan rubros o recursos para escuelas que todavía pueden marchar, o construyen escuelas que tienen menos de 20 niños. Hay 25 escuelas con menos de 20 niños, 22 con menos de 22; 19 escuelas con sólo un aula que no resuelve sus reales necesidades.

También en estos planes no se proyecta la vivienda para el maestro y su familia exigida por una resolución desde 1949. Hay otros casos que son verdaderas perlas a los que vamos a referirnos. En Colonia, en 9 casos hay 8 errores, y no tuvieron en cuenta la escuela de Nueva Palmira N.o 32 que está cerrada y dejó sin escuela a 400 niños; en el departamento de Cerro Largo también dejaron de lado la escuela N.o 21, con 70 niños menos.

La administración de estos fondos no se hace de modo que la planificación signifique un orden de prelación de acuerdo a la antigüedad, como se consideraba anteriormente. Ciento cuarenta y tres vecindarios que ya creían que sus escuelas marchaban por estos diferentes planes ambiciosos han sido engañados y postergados. En cambio comenzó la tarea de revisación de un nuevo plan de Tacomenzó la tarea de revisación de un nuevo plan en Tapútados, concejales, o sea eminentemente política y desgraciadamente con fines electorales.

SEÑOR BRUNO. — Eso no se puede afirmar en el Parlamento.

SEÑORA ROBALLO. — La FUM dice que está dispuesta a reconocer su error públicamente si se da un testimonio de que se haya construído una sóla escuela durante este Gobierno. Puede ser que hayan algunas que estaban en construcción.

SEÑOR BRUNO. — Le puedo citar una escuela que estaba incluída en aquel famoso plan que no se hizo, porque se gastaron el dinero. Y nosotros recibimos esta situación, con 90 escuelas funcionando.

SEÑORA ROBALLO. — Va a ser la gran responsabilidad de este Gobierno.

SEÑOR BRUNO. — Es totalmente irresponsable con respecto a Tacuarembó. Allí se está terminando una escuela en el barrio Ferrocarril, que ustedes cerraron.

SEÑOR ROBALLO. — Permítame que haga fe en las palabras de la Federación del Magisterio. Mientras no venga una aclaración pública de las autoridades de Enseñanza Primaria, yo me quedo con las afirmaciones hechas en "Acción" y en "El Día" por la Federación del Magisterio.

(Interrupciones. — Campana de orden).

Una última consideración que también va a traer polémica política. Creo que la actual organización eminentemente política del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con resultado tan desastroso, es un trato discriminatorio que le hemos dado con respecto a otros organismo de enseñanza. Las leyes de la Universidad, de la Universidad del Trabajo y de Enseñanza Secundaria, establecen el principio de la representación de estudiantes, profesores y profesionales en sus respectivos Consejos.

SEÑOR PENADES. — En el caso de Secundaria, con las iras de la señora senador, pues, para lograr esa ley, hubo que librar una verdadera batalla contra su partido.

SEÑORA ROBALLO. — La estructura de Enseñanza Secundaria la ha salvado de la noche que pudo haber vivido, como la Escuela Pública, si tuviera una organización política. Fueron eminentes Directores de Enseñanza Secundaria, como el señor Juan María Rodríguez y Laura de Arce y otros, quienes la salvaron, pese a ser calumniados y perseguidos con declaraciones mal intencionadas, cuando dedicaron toda su vida la enseñanza y se trata de profesores de gran cultura que se encuentran a mil kilómetros de toda pasión política y de los problemas políticos.

SEÑOR PENADES. — La ley que consagró esa organización de Secundaria fue combatida implacablemente por la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Esa difamación se hizo en un Congreso bajo la presidencia honoraria del actual Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, que accedió a presidir ese Congreso de padres demócratas, justamente al consejero que pedía "vacaciones" para la democracia, tal como lo afirmara incluso un diputado del Partido Nacional.

SEÑOR PENADES. — Pero la ley aquella fue combatida por la señora senador y su grupo político.

SEÑORA ROBALLO. — Pero por la segregación, no por la estructura. A la senadora que habla le correspondió el honor de hacer los 4 años de huelga en la Universidad para lograr la gran ley del Claustro Universitario, estando un gobierno colorado; huelga que no se libró contra la orientación del Gobierno, sino contra la orientación de viejos profesores que se oponían entonces.

SEÑOR FRAGA. — Estaba con nosotros, entonces.

SEÑORA ROBALLO. — Aquella batalla fue romántica, heroica, maravillosa, y digo yo ahora, que los asaltos a la Universidad con vincha blanca no prosperaron por la estructura democrática que tiene la gran Universidad de la República.

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la Barra que no puede hacer manifestaciones.

SEÑORA ROBALLO. — Termino, señor Presidente.

Mi ánimo es que este proyecto no sea uno más. Reconozco que todos los sectores prestan su adhesión. Reconozco que en todos los sectores hay hombres que frente a estos problemas sienten con honradez, con pasió y con una inmensa buena voluntad y patriotismo. No va a ser, pues, tarea difícil. Fíjense, señores senadores que tenemos esta inquietud ahora, sabiendo que está próxima la victoria del Partido Colorado y que el futuro Nacional de Enseñanza Primaria y Normal va a tener mayoría colorada...

(Interrupciones. — Campana de orden).

Sin embargo, preferimos entregarlo a los maestros ya que la gran solución para la Escuela Pública va a ser la dirección del Consejo en manos de los mejores maestros.

SEÑOR PENADES. — Y por qué no se la dieron en 90 años?

SEÑOR FRAGA. — Tenían mayorías legislativas.

SEÑORA ROBALLO. — Las cosas tienen que madurar. Creo que necesitábamos de la experiencia desquiciante y desoladora del Consejo blanco, para decidirnos.

SEÑOR BRUNO. — Están haciendo promesas que después no van a cumplir.

SEÑORA ROBALLO. — Yo digo que algo hay que hacer por la escuela, y el modo mejor de hacerlo...

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores senadores.

SEÑORA ROBALLO. — Ruego al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Termino, señor Presidente.

Digo que la profesora Dora Cóccaro de Millor ya ha justificado su paso por el Parlamento y que me honro en ser su amiga, así como de pertenecer también a su sector.

Creo que un legislador no puede dejar una ley más trascendente y más hermosa. Ahora corresponde que las bancadas y los sectores de opinión popular que la respaldan se muevan para conseguir que inmediatamente sea una ley nacional.

Yo, señor Presidente, expreso con dolor que aquel remanso de luz que era el Uruguay con su escuela pública y con sus valores de la cultura y al cual miraba América, ya no es. Entramos en la caravana de esa América infortunada que tiene 50 millones de analfabetos, porque el problema de la escuela pública, eminentemente técnico, es, también, eminentemente social, y los problemas económicos lo tocan en forma tremenda.

Esta reforma significará ahora una gran esperanza; pero mientras no toquemos la estructura del régimen actual de explotación de la tierra, la escuela rural será siempre lo que es. Y mientras el hijo del albañil hoy desocupado por culpa de quienes han traído el paro y la misería, como dijo mi distinguido compañero de sector, el señor representante Michelini, en un discurso callejero— mientras el hijo del albañil de los ocho años tenga que salir a trabajar, es mentira el artículo de la Constitución que dice que la enseñanza es libre, obligatoria y gratuita.

Nada más, señor Presidente.

(Aplausos en la Barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la Barra que de continuar de esa manera, será desalojada.

SEÑORA ROBALLO. — Dejo constancia, señor Presidente, que voy a hacer después un pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra sobre el mismo asunto el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — En la viña del Señor se oye cualquier cosa.

Lamento en el alma que a un asunto tan serio como éste se le dé derivaciones políticas, señor Presidente, haciendo afirmaciones que no son veraces, olvidándose de la historia de la enseñanza.

En este recinto he hablado cincuenta veces sobre la escuela pública, de los locales, de la insuficiencia de rubros, sin hacer un discurso demagógico ni tener que pronunciar palabras altisonantes. Procediendo de esta manera pude hacer dichas exposiciones y llegar al fin.

Creo que las exposiciones sobre un problema tan fundamental deben ser constructivas. Aquí, señor Presidente, hay senadores de la actual minoría que han hecho exposiciones. Recuerdo, al respecto la última formulada por el señor senador Piffaretti, muy bien hecha,...

(Apoyados).

...declarando que era un mal que venía desde hace muchos años y que él, como legislador, quería solucionar este problema. Estamos de acuerdo.

Pero yo, cuando miro el pasado, —conozco estos problemas y podría pedir a la sección Archivo del Senado que me enviara todas las verdades que dije sin calificar,— podría hablar tres horas seguidas, pero con efecto siempre constructivo.

Algunos de los legisladores, —como le sucede al que habla— no buscan quizás los aplausos de la Barra ni avisamos cuando hacemos las exposiciones.

Pero, señor Presidente, aquí se han olvidado muchas cosas. Por ejemplo, se han olvidado del Presupuesto del 57, que venía de la Cámara de Representantes, del propio Poder Ejecutivo, con una cantidad de creaciones y que en el Senado todos los legisladores habíamos llevado a 600 ayudantías, —la propaganda que se hacía por parte de los maestros era dirigida a obtener mil— y que 24 horas antes, por sacar un rubro de 2 millones y medio, lo rebajó a 100. No fue el Partido de la minoría.

Podríamos decir aquí, porque lo denuncié, que en el Departamento de Canelones se cayó una escuela a un correligionario del señor senador Brause que lo conoce, en las costas del Tala, con motivo de un temporal. Recién ahora, y después de 10 años se le está poniendo techo y buscando la solución, porque un vecino, el señor Patrón, hizo un localcito para albergar a todos esos muchachos.

No se recuerda la denuncia que hice sobre el Rincón de Conde en el sentido de que la maestra, en el jardín, no dejaba entrar a los muchachos porque de una pared a otra se daban la mano y se iba a derrumbar.

Podría hablar de la escuela que ahora recién se está construyendo en los campos de la costa del Tala, de la escuela de Chamizo, que después de construída no pudo habilitarse —cosa que yo denuncié— ya que hubo que colocarle puntales.

Podría mencionar aquí la denuncia que hice en el sentido de que había 30.000 niños a los cuales se les proporcionaba enseñanza por maestras que no eran tales, mientras había maestras a las que no se les daba puestos a pesar de que había un artículo que establecía que para los cargos vacantes se tomara maestra.

Tuve que intervenir en el Senado y también ante el Consejo de Enseñanza Primaria.

Se podría hablar del Plan del 44, de los 12 millones de pesos que desaparecieron y no se hizo ninguna escuela... No se sabe dónde está el dinero todavía. Si hablamos de las escuelas rurales podríamos recordar que en la Comisión de Presupuesto nosotros insistimos para que se diera una compensación a las maestras de las escuelas rurales, ya que eran personas muy jóvenes y no podían ir a esos lugares solas. Podríamos decir, también, que eran insuficientes los locales.

SEÑOR PENADES. — ¿Solamente se crearon 100 cargos en el Presupuesto de 1957? Ahora me explico por qué hay esa insuficiencia.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — En el Departamento de Canelones se estaba dando clases en una cancha de bochas y hasta se habilitaban los clubes sociales para ese fin. Y eso que hacía 60 años que estaba la escuela en Canelones.

Estos son problemas que conocemos todos.

Un día planteé la cuestión de los comedores escolares, estando presente la señora senador Pintos Vidal, porque en la forma en que se repartían los fondos, éstos no alcanzaban para 15 días y no se sabía dónde estaba el dinero.

Podríamos, señor Presidente, plantear doscientos casos como éste y lo planteamos siempre con efecto constructivo.

Yo no creo que un Partido tenga la culpa, sino que muchas veces los Directores no saben cumplir con su obligación. No voy a seguir el discurso de la señora senador, porque no estoy en condiciones de contestar sus afirmaciones; pero en cuanto a que no se hizo ninguna escuela, podemos probar en cualquier momento que no es así.

SEÑORA ROBALLO. — Lo dijo la prensa.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No me interesa lo que diga la prensa. Cuando un señor senador viene y me dice tal escuela se hizo en tal momento, no necesito que venga la prensa a decir que no se hizo.

Cuando hablamos del Consejo de Enseñanza Secundaria, recuerdo un episodio del año 50, en que un senador meritorio, un senador capaz y uno de los valores más grandes que tenía el Partido Colorado, decía que le daba vergüenza de ser universitario frente a la incapacidad del Presidente del Consejo de Enseñanza. Ese senador fué el doctor Bayley, y se acordarán de ello varios de los señores senadores aquí presentes. Una persona de la jerarquía moral, de la valía del ex senador Bayley, dijo eso.

SEÑORA ROBALLO. — Hable de cosas nuevas, de cosas de ahora, señor senador.

SEÑOR FRAGA. — No le gusta la historia.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Sin embargo, nosotros no hicimos uso de eso que podríamos haber utilizado en muchas situaciones planteadas de naturaleza similar a ésta, porque creo que cuando se trata de este problema, que nos afecta a todos...

SEÑORA ROBALLO. — No me de lecciones de moral, porque no admito que siy una demagoga. Yo planteo las cosas con honradez.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Toda la obra constructiva que se ha realizado en este país se ha hecho con la colaboración de los dos grandes partidos...

SEÑORA ROBALLO. — Naturalmente.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ...porque durante muchos años si el Partido Colorado tuvo mayoría en la Cámara de Diputados para imponer determinadas soluciones, el Partido Nacional tenía posiciones en el Senado que determinaba el que no pudiera votarse ninguna ley sin contar con la aprobación de su bancada. Entonces, vamos a colocarnos en una posición verdaderamente constructiva, vamos a arreglar lo que está desarreglado,...

SEÑORA ROBALLO. — No se arregla más.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ...pero que no se venga aquí a hacer afirmaciones como las que se hacen, cuando todos sabemos que jamás en este país se ha confeccionado un presupuesto como el propulsado por este gobierno blanco el año pasado, cuando todos sabemos que jamás los maestros estuvieron en las condiciones materiales en que se encuentran ahora.

Vamos, pues, señor Presidente, señores senadores, a estudiar ese proyecto con el cual creo que, en el fondo, estamos todos de acuerdo; pero vamos a hacer obra constructiva, sin calificaciones que no corresponden, sin hablar de los partidos en la forma en que se hace.

En cierto modo, la posición de la señora senador, podría parecer influída por la esperanza que pueda tener de que triunfe su Partido en las próximas elecciones.

SEÑOR PIFFARETTI. — Esperanza no, total seguridad.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Esa es una afirmación como cualquier otra, pero, nosotros, lógicamente, cuando vemos todo lo que se ha hecho, cuando vemos todo lo que se ha construído, tenemos la certeza de que ninguna persona consciente votará si no es por el Partido actualmente de gobierno para que, así, se puedan seguir enderezando las cosas y corregir definitivamente la desastrosa situación con la cual nos encontramos.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente? He sido aludida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador para contestar una alusión.

SEÑORA ROBALLO. — Dos cosas, señor Presidente.

No es la primera vez que el señor senador Bove Arteaga hace referencia a cierta cualidad política con que mis adversarios políticos me obsequian: la señora senador Roballo es una demagoga.

Yo no voy a fatigar al Senado con el desarrollo de la etimología de la palabra demagogia y lo que ella significa; pero, sí; quiero decir que esa afirmación está reñida con la sinceridad y la lealtad. Puede ser que yo sea algo excesiva en mis manifestaciones, puede ser que yo ponga demasiada pasión, inexperiencia y cierto temperamento femenino, —que tiene que dispensarme el Senado, por cuanto en la mujer no es hábito ni práctica histórica el estar en la faena política— en mis actuaciones. Pero "demagoga" es una calificación que no le voy a admitir.

(Apoyados).

...porque el demagogo no cree lo que dice y yo tengo una profunda honradez y una definitiva sinceridad demostrada en 30 años que siento y digo las mismas cosas.

En cuanto a la manifestación del señor senador que afirma que nunca hubo más dinero, yo le señalo que puede ser que eso sea cierto, pero que, también, nunca se administró peor.

Los funcionarios administrativos que entraron con pesos 600.00 de sueldo, reciben, hoy, una remuneración duplicada por horas extras o doble cargo. Jovencitas o jovencitos que llegan de afuera, ganan $ 1.200.00 por mes mientran que los maestros ganan solamente 750 pesos. No se ha podido conseguir que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal presente su Rendición de Cuentas, haga su balance del año 1961, pero yo puedo asegurar que son millones y millones de pesos lo que se ha abonado por concepto de horas extras, del mismo modo que son millones y millones de pesos los que se gastan en esos famosos campamentos a lo cuales concurren los elegidos del Consejo, y a quienes se les abona el viaje, la estadía y alimentos y a los que, además, se les dá un viático de 100 pesos diarios. De estos campamentos han disfrutado todos, menos los elementos que integran la comunidad escolar.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Y quiénes iban antes a los campamentos?

SEÑORA ROBALLO. — Puedo señalar, también, señor Presidente, señores senadores, lo ocurrido en el rubro de contrataciones en lo que tiene que ver con los funcionarios administrativos, que han tenido lugar como nunca antes. En 90 años de administración colorada se llegó, nada más, a la cantidad de 300 empleados en toda la República; en 3 años, hay 600 funcionarios.

Claro que, así, todo el dinero, toda esa cuantiosa cantidad que se votó, —que admito que no fue suficiente para poder dotar a las escuelas que no tienen materiales y que están en la suprema indigencia—...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Que nunca los tuvieron.

SEÑORA ROBALLO. — Pero, como hoy nunca.

Yo no digo que la escuela pública fuera perfecta y que no había problemas que requerían solución: yo digo que todos tenemos cierta responsabilidad en ello. Pero digo, también, que lo que ha ocurrido en estos 3 años es algo tremendamente importante y grave: es la crisis definitiva de los problemas de la escuela y de la Dirección del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Nada más.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — La señora senador no conoció...

SEÑOR PRESIDENTE. — Está por sonar la hora reglamentaria y está inscripto para hacer uso de la palabra el sejor senador Cardoso; habría que votar la prórroga de la hora.

SEÑOR PIFFARETTI. — Hago moción para que se prorrogue la hora hasta terminar con este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: - Afirmativa. — 16 en 18).

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Voy a ser muy breve, señor Presidente, para no demorar demasiado la consideración de la orden del día. La señora senador Roballo, en su importante discurso ha planteado, en realidad dos capítulos fundamentales.

Uno, que fue el punto de arranque de su exposición, se refiere a la modificación en la estructura jurídica de la Dirección de la Enseñanza Primaria y Normal, es decir, a la representación de los docentes, y, en el proyecto a que se refiere, agrega los alumnos en la Dirección del organismo.

Otro —y éste es un segundo capítulo, que, a mi manera de ver, está plenamente relacionado con el primero— es el que tiene que ver con la gestión desastrosa del actual Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

En cuanto al primer aspecto, queremos dejar constancia —aprovechando esta oportunidad— de nuestra firme adhesión a ese postulado. Somos consecuentes, naturalmente, con los que dijimos en las elecciones anteriores, oportunidad en que, —me refiero concretamente a las elecciones de 1958— en nuestra Plataforma existía un capítulo sobre la educación, en el cual ubicamos ese postulado en lugar preferencial. Por otra parte, al iniciarse la legislatura, nuestro representante en la Cámara de Diputados, presentaron un proyecto de ley en ese sentido, dándole la intervención que correspondía a los docentes en el Consejo de Enseñanza Primaria.

Como imaginarán los señores senadores no vamos a explayarnos sobre este punto tan amplio e importante; pero, así, en esquema, puedo señalar que, en favor de este postulado pueden invocarse razones de fondo, permanentes, y razones circunstanciales.

A ellas, en realidad, se ha referido acertadamente la señora senador Roballo; no hago en consecuencia más que subrayar mi adhesión a sus manifestaciones.

Las razones de fondo surgen no sólo de lo que podríamos llamar la defensa teórica, sino de la aplicación práctica.

Ya viene desde largo tiempo atrás la aplicación de este postulado en todas las otras ramas de la Enseñanza, con mayor o menor perfección, con mayor o menor acierto. Entiendo que tanto en lo que tiene que ver con la Universidad del Trabajo como en lo que se relaciona con la Enseñanza Secundaria y Preparatoria, es necesario modificar la forma por la cual tienen representación los los docentes, pero lo cierto es, que, por lo menos, el régimen existe. En la Universidad de la República, —como todos los señores senadores saben—, desde mucho tiempo atrás existe ese régimen consagrado, modernizado en la actual ley orgánica de la institución.

Pero, además militan —no puede eso desconocerse y parece perfectamente legítimo vincular una cosa con la otra— las razones circunstanciales, es decir, la experiencia, —para algo sirve la experiencia política, administrativa, gubernativa en la vida de un país— y cuando se trata de una cosa tan fundmental como la enseñanza tenemos que recogerla y señalar que la experiencia de una dirección politizada ha sido desastrosa en nuestra enseñanza primaria. En mi opinión lo ha sido ya de años, pero alcanza indiscutiblemente su exponente máximo en la gestión del actual Consejo de Enseñanza Primaria.

Los capítulos de cargos, a mi modo de ver, son absolutamente ilevantables, como lo concretó la señora senador. En lo referente a lo administrativo; a lo docente; a esa nueva organización formal y totalmente vacía por dentro; que, en cierto modo, sería el hazme reir, si no fuera dramático, si no encerrara una profunda defraudación a los fines fundamentales de la Enseñanza Primaria; en materia de edificación escolar, etc.

Repito, los cargos son ilevantables. Por algo en la Cámara de Representantes reiteradamente en varias oportunidades, la interpelación planteada por nuestro sector al Ministro de Instrucción Pública sobre estos temas, quedó sin número; por algo cuando hace poco tiempo se intentó la reiteración de la interpelación no se obtuvieron los votos necesarios.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Vuelvo a recordar, señor senador, que el Reglamento de la Cámara exige para mantener el quórum 25 señores senadores.

SEÑOR FRAGA. — No necesitan a nuestro sector.

SEÑOR CARDOSO. — Me parece justa la observación, y me parece justo distribuir los cargos a quién corresponda y no eximir de responsabilidad de dejar las interpelaciones sin número a aquellos sectores minoritarios, que, al desinteresarse de la conclusión cabal de la interpelaciones contribuyen al desprestigio fundamental de la democracia política.

(Apoyados).

Digo, señor Presidente, y termino, que todavía no puede medirse enteramente la magnitud de las consecuencias que en la vida espiritual y cultural de la República, tendrá la gestión del actual Consejo de Enseñanza Primaria. Son cosas imponderables, van más allá de la escuela que se cae o que no se construya, y más allá del material que llega tarde o en forma insuficiente; es algo que tiene que ver con la médula, la sencia y la orientación misma de la enseñanza.

Y volviendo, para finalizar, al punto que dió motivo al discurso de la señora senador, destaco que hay proyectos de distintas bancadas, y hay proyectos surgidos de las dos grandes bancadas mayoritarias. Parece que ha llegado la hora de pasar del terreno de las declaraciones al terreno de los hechos.

Era lo que tenía que decir.

(Muy bien. — Apoydaos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a considerar el Orden del Día.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Hace cuarenta y tantos años, en el seno de la Cámara de Representantes...

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor senador, porque yo me iba a referir al tema que estábamos tratando anteriormente? ¿Me permite, señor Presidente?.

SEÑOR FUSCO. — Si es así no tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha entrado a la orden del día, señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Pero se votó continuar hasta finalizar con el tema.

SEÑOR PIFFARETTI. — Sí, señor Presidente, se había votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; tiene la palabra el señor senador Fraga.

SEÑOR FRAGA. — Muchas gracias.

Ya estamos acostumbrados, a que en la hora previa se nos planteen sorpresivamente, temas de la más diversa índole.

Si la señora senador nos hubiera anunciado que iba a tratar este tema, estaríamos preparados para contestarle, como lo hicimos aquí en ocasión de que el señor senador Piffaretti planteó la situación de la escuela pública en materia de edificación. En esa oportunidad dijimos lo que teníamos que decir; hay que convenir que es el mejor camino para llegar a un acuerdo constructivo Muchas veces tenemos que rectificar el rumbo para orientarnos como debemos seguir, pero eso no quiere decir que tengamos que achacar las culpas al actual Consejo. Se está luchando con un pasado que es un verdadero peso de plomo, contra el que hay que reaccionar para poder terminar con toda esas corruptelas y errores.

Por un lado, señor Pesidente, se habla del sistema de enseñanza, y se olvida que es exactamente el mismo, sin ninguna modificación. Ha tnido modificaciones en el orden administrativo, pero que no van al fondo, a la esencia dogmática.

En cuanto a las construcciones de escuelas, el señor senador Piffaretti dijo claramente en qué condiciones estaban en todo el país.

SEÑOR BELTRAN. — En ese tema más vale no meternos.

SEÑOR FRAGA. — Recuerdo, porque la sorpresa me dejó sin arma, que 111 escuelas estaban en codiciones calamitosas; eran de terrón y paja, los días de lluvia no se podía dar clase, y en los de mucho sol, tampoco.

SEÑOR FUSCO. — Y antes no había escuelas; y en el mundo, tampoco las había.

SEÑOR FRAGA. — Esto viene de antes, no es de ahora.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PENADES. — Y el mundo no empezó hace tres años, señor senador.

(Interrupciones. — Campana de orden).

Sabía más la barra del tema que se iba a hablar, que nosotros.

SEÑOR FRAGA. — Estoy recordando poco a poco el tema que trajo con mucha altura y ponderación el señor senador Piffaretti, y soy el primero en reconocerlo.

SEÑORA ROBALLO. — Argumento en contra.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FRAGA. — No quería entrar en ese terreno de discusión barata, porque no es mi estilo.

SEÑOR ABDALA. — ¿Por qué califica así, señor senador?

SEÑOR FRAGA. — No quería decir que esto fuera culpa de unos o de otros.

SEÑORA ROBALLO. — Usted es un cantinflas cualquiera...

(Interrupciones. — Campana de orden).

Es un cantinflas político inaceptable,

SEÑOR FRAGA. — Nosotros, señor Presidente, no calificamos a nadie personalmente porque tenemos bastante respeto por los demás. Si alguien lo hace, allá él.

SEÑORA ROBALLO. — Yo lo hago. Usted es un cantinfias político.

SEÑOR FRAGA. — Muchas gracias. Nosotros no cometemos más pecado que decir que ese pasado no nos pertenece, tiene nombre definido. Considero que lo que tenemos que hacer nosotros como responsables es tratar que eso se subsane, se arregle, y no se arregla con hacer agravios a nadie. Con agravios no se arregla nada, y menos tratándose de la escuela pública. Si tuviéramos que tratar otros temas pudiera ser que sí, pero tratándose de la escuela pública hay que expresarse en otra forma, más considerando que en la barra hay maestras que podrán formarse un mal concepto de nosotros.

Creo que lo que corresponde hacer para encauzar el tema, es lo siguiente. Primero, que todas estas palabras pasen al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a efectos de tener la certeza de que las denuncias que se formulan pir la prensa y por alguna asociación gremial son de significación, y, segundo, que en el caso de que hubiera algo que pudiera llamar la atención y fuera digno de rectificación, seríamos los primeros en ponernos de parte de los denunciantes y tratar de solucionarlas.

Esa es nuestra posición, la misma que tuvimos cuando tratamos en Rendición de Cuentas y se estableció que el impuesto de instrucción pública se cobrará conjuntamente de la Contribución Inmobiliaria, a los efectos de que no se burlara su pago como se estaba haciendo, lo que costó algunos millones de pesos. Pero eso no es culpa de la administración actual; venía de antes.

También es cierto que antes se había dejado sin efecto la ley de convenios, prohibiéndose los que realizaban los particulares con los Concejos Departamentales y lo que quitó mucho estímulo a las comisiones de fomento para construir esas grandes obras.

Creo, señor Presidente, que nadie se puede sentir ofendido por las palabras que he pronunciado. No ha sido mi ánimo ofender a nadie. No es mi estilo. Lo desprecio. Lo único que digo es que hablo objetivamente, y que este tema no es para apasionarse en el orden personal, sino para apasionarse en el orden patriótico.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra, para el mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: es público y notorio que en algunos aspectos de la gestión gubernamental —subrayadamente, financiero y económico—, el senador que habla tiene manifiestas discrepancias, que las ha puntualizado en el recinto; pero, por el contrario en lo que tiene vinculación con la actuación de este gobierno en el plano cultural; le merece esa gestión el más total de los apoyos.

Salvo algunos aspectos particulares vinculados a resoluciones del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, en las grandes líneas, la política de desarrollo cultural de este gobierno, prestigia al Partido Nacional.

Lamento no haber estado informado de cual era el tema que iba a plantear la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción muy breve, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Posteriormente hago un pedido de informes y, cuando venga la contestación al mismo, va a ser la oportunidad y tal vez el pedido de interpelación, siempre sin éxito, que haremos.

SEÑOR PENADES. — No la acompañarán los integrantes de su sector, porque los diez votos los tienen.

SEÑOR BELTRAN. — Al contrario, señor senador; tenga la seguridad de que la política de la escuela pública la queremos debatir lo más ampliamente posible, porque creo que es uno de los grandes títulos de gloria que tiene este gobierno. Y no se asombre. No habremos hecho todo lo que quisiéramos; pero, cuando confrontemos el presente con el pasado, veremos lo que ha hecho este gobierno y lo que han dejado de hacer las administraciones anteriores.

Lamento no haber escuchado la exposición de la señora senador, pero mis manifestaciones tienden a esto: a plantear un problema de orden técnico, con cifras, antecedentes y datos. Esperamos tener la versión taquigráfica y anunciamos que, en una próxima sesión del Senado, nos ocuparemos de esas expresiones.

SEÑOR CARDOSO. — ¿De defender al Consejo de Enseñanza Primaria?

SEÑOR BELTRAN. — Al Consejo de Enseñanza Primaria, estrictamente, no.

Yo no he oído toda la exposición de la señora senador.

Voy a ocuparme de defender la gestión de este gobierno en el plano cultural, que creo que ha sido brillantísima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fraga, para que la versión de todo lo expresado a este respecto pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR ABDALA. — Para que el Ministerio la envíe al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Es el conducto natural.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 20 en 21).

6

—El Senado pasa a la orden del día.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿No entramos a la orden del día?

SEÑOR FUSCO. — Voy a hacer uso de la palabra para una cuestión de orden. En cualquier momento se puede plantear una cuestión de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces no entramos al orden del día.

SEÑOR FUSCO. — Aunque hubiéramos entrado, igual podría plantear esta cuestión de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me temo que sea de desorden, por los informes que me han llegado.

SEÑOR FUSCO. — Espere, señor senador, que se va a divertir.

Hace cuarenta y tantos años, señor Presidente, ocurrió en la Cámara de Diputados una incidencia que fue muy comentada y alcanzó un gran gravitación en la opinión pública de la época.

Un diputado opositor de quie,n con el correr del tiempo, llegué a ser muy amigo, porque lo vi adoptar posiciones muy alabables en la lucha democrática que después se planteó en el país (fuí también muy amigo de sus hijos, uno de los cuales vive y el otro tras una actuación incidental reciente que alcanzó resonancia en el Parlamento, liquidó después, desgraciadamente, su propia existencia) en un momento dado se refirió al gobernante de la época, que era el doctor Feliciano Viera, diciendo que el país estaba gobernado por doscientos kilos de sebo negro.

Puede ser que el doctor Rodríguez Larreta fuera por aquel entonces, diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con toda seguridad.

SEÑOR FUSCO. — Yo no lo era; pero recuerdo perfectamente el episodio, porque aún siendo muy muchacho, tenía una innata vocación política, y seguía todos sus problemas, que me apasionaban.

Las expresiones del diputado aunque me he referido no eran de un gusto muy alabable. Sin embargo, el gobernante aludido no tuvo la menor reacción contra ellas, y, si la hubiera tenido, estoy seguro de que habría habido opinión unánime en el Parlamento en el sentido de que aquello hubiera sido un atentado del gobernante contra los fueros parlamentarios. Aunque había exceso del parlamentario, el gobernante se abstuvo de responder, porque si lo hubiera hecho, todo el Parlamento hubiera coincidido en defender, aún en un instante en que hacía gala de mal gusto, al diputado que atacaba al gobernante.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FUSCO. — Le aconsejo, señor senador, que no interrumpa mucho, porque para Ud. va a haber también.

SEÑOR BRUNO. — El señor senador ya empezó mal. Conoce poco la historia parlamentaria.

SEÑOR FUSCO. — Esa es la opinión del señor senador; pero no me importa, y voy a seguir.

SEÑOR BRUNO. — A pesar de sus años, el señor senador empezó mal, porque quien le dijo eso al gobernante Viera, no fue Claudio Viera; fue Francisco Bruno, senador entonces po el depatamento de Soriano y le contestaron que la situación estaba juzgada por doscientas bochas cerebrales.

SEÑOR FUSCO. — No, señor senador. Pregúntele al Dr. Rodríguez Larreta, y verá que la incidencia fue como yo la estoy narrando.

El señor Viera, a quien me abstuve de nombrar, pero a quien nombra el señor senador, dijo que el país estaba gobernado por doscientos kilos de sebo negro y el doctor Viera, a quien aludía por esta frase, —vuelvo a decir que no era de muy alabable buen gusto— se abstuvo de responderle al diputado de la época. Estoy seguro, repito, que si lo hubiera hecho, todo el Parlamento se hubiera solidarizado con el diputado, al considerar que aquello habría sido un ataque a los fueros parlamentarios.

En la historia del país han sido frecuentes los casos en que los legisladores atacaban a los gobernantes, y algunos de ellos han llegado a tener trascendencia de orden personal superior; pero nunca se dió el caso de que un gobernante atacara personalmente a un legislador por manifestaciones hechas en el ejercicio de su función legislativa.

Tiempo después de la incidencia a que he aludido, —esto debe haber ocurrido por el año 1917 o 1918.— un diputado muy calificado, periodista, hombre de distinguida capacidad intelectual, desde el diario que co-dirigía atacó personalmente, en términos ofensias, al señor José Batlle y Ordóñez. No voy a callar quien era. Era el padre de nuestro querido compañero, el señor senador Beltrán, y se llamaba, como él, Washington Beltrán.

El señor Batlle y Ordóñez, ofendido, mandó padrinos. Hubo un duelo y el duelo remató trágicamente. Murió el diputado Washington Beltrán. Pero, ni los familiares del doctor Beltrán ni los correligionarios del doctor Beltrán sintieron, en ningún momento, que nadie se inmiscuyera en aquella lucha, planteada entre dos hombres que llegaban a enfrentarse en el terreno. Repito que no hubo nadie que asumiera personería por Batlle o que molestara en la más mínima forma a los familiares o a los correligionarios del doctor Beltrán.

Es más; el que se hubiera sentido ofendido si alguien hubiera querido tomar personería por él, hubiera sido el propio señor Batlle y Odónez, que le hubiera dicho que no necesitaba capangas para que lo vinieran a defender.

Tiempo después, el doctor Rodríguez Larreta...

SEÑOR PENADES. — Batlle no era, entonces, gobernante.

SEÑOR FUSCO. — Más a mi favor. No era gobernante, pero tenía en el país una gravitación política fundamental, y muchos de sus correligionarios, en el Parlamento y fuera de él, hubieran podido, en una desviación de conducta, asumir una personería indebida para su contrincante ocasional y lamentablemente muerto en la incidencia; pero tuvieron muy buen cuidado, por imposición de su propia conciencia del deber cívico, político y moral; de no meterse para nada en aquellas cosas suscitadas entre dos hombres muy hombres.

Tiempo después, el doctor Rodríguez Larreta, a la sazón diputado, tuvo un duelo con el doctor Baltasar Brum. Mis recuerdos no son muy precisos; pero el hecho ocurrió alrededor del momento en que el doctor Baltasar Brum dejaba de ser Presidente. Al día siguiente o el día antes del término de la Presidencia del doctor Brum. Había habido una polémica en la que éste resultó agraviado. Se batieron. Pero el doctor Brum no calificó la conducta, como legislador, del doctor Rodríguez Larreta. Reaccionó mandando los padrinos; estos no se entendieron, o se entendieron, según como quiera tomarse, y entonces hubo duelo, el que se realizó —yo lo presencié— por donde está ahora el Hospital de Clínicas.

También en esa época, si el gobernante hubiera aludido, en términos ofensivos, al Dr. Rodríguez Larreta, estoy seguro de que todo el Parlamento, los correligionarios y los contrarios del agraviado, hubieran sentido el agravio como propio y, por lo tanto, habrían reaccionado por ese ataque contra los fueros parlamentarios.

Esta tradición del país se mantuvo hasta en momentos de alteraciones jurídicas, fundamentales, como las épocas de Terra y Baldomir.

El doctor Terra atacaba a sus adversarios políticos; pero tenía especial cuidado —por un decoro que le imponía una tradición contra la cual no se animaba a luchar o no sentía deseos de luchar— de que el ataque no llegara a lo personal, de modo que pudiera decirse que había exceso de poder en el ataque frente a un adversario y, más aún, frente a adversarios inermes, como eran sus enemigos de entonces, que ni siquiera integraban el Parlamento, porque éste estaba constituído sin oposición: todos eran amigos del gobernante. Algunos de ellos, según la definición de su propio jefe, eran soldados tranquilos del doctor Terra.

Lo mismo ocurrió tiempo después con el General Baldomir.

Sin embargo, de un tiempo a esta parte, en el país se están trastocando estas normas y ocurre que un gobernante, aprovechando que dispone de una radio, —un charlatán barato, un cocoliche barato, como ya lo dije— insulta a medio mundo sin pararse en consideraciones de ningún orden. Ha insultado a correligionarios del sector de los ubedes', como él lo llama, con ánimo ofensivo. Ha insultado, también, a la doctora Roballo. Ha insultado e insulta, lo repito, a medio mundo.

Debo aclarar que he tenido siempre, el buen gusto, porque me produce alergia lo mal que habla este animalito, de no prender la radio para oirlo; pero he debido escucharlo algunas veces, porque amigos o parientes me han obligado a ello.

En noviembre y diciembre del año pasado, el señor diputado Arosteguy, con un gesto muy cordial, casi fraterno, en momentos en que yo me reponía de la grave dolencia que sufrí el año pasado, me iba a buscar a mi casa para sacarme a pasear por las calles y playas de Montevideo. El tenía la costumbre, —que yo no le elogio, pero el señor diputado me ha expresado que lo divierte— de prender la radio cuando hablaba Nardone a las 11 y 30. Como yo no podía prohibirle que no continuara con su costumbre, tenía que oirlo. Además, otro pariente a quien no nombro, pero que todo el mundo sabe quien es, cuando este señor me aludía a mí, me llamaba por teléfono y me decía: "Oí". Es la expresión amistosa que usamos. Me llama, y pone el teléfono junto a la radio y me hace escuchar al locutor.

Me ha hecho escuchar cómo este señor ha atacado a medio mundo, sin pararse en la menor consideración. Dan prueba de esto, repito, los ataques a los propios correligionarios del sector de los "ubedes', como por ejemplo al Dr. Botinelli.

Es tan borrico, que confunde y mezcla términos que ha oido separadamente. Por ejemplo, ha escuchado hablar de Frankestein y de Jack el Destripador; pero se hace un barullo y un matete en la cabeza con estos dos términos, y así, por ejemplo, al señor senador Bottinelli lo llamaba Frankestein el Destripador. Esto lo hace de puro borrico que es.

También ha atacado a otros correligionarlos de los "ubedes". Esto de "ubedes', lo dice él; yo no. El lo dice con ánimo despectivo porque a veces pronuncia mal, de puro ignorante, pero otras veces con intención. Tiene un defecto de pronunciación en las eres. Eso yo se lo conozco porque conozco al personaje, de cuando yo sabía otras cosas de él de cuando quiso oficiar de Mata-Hari en "El Día" y hubo que echarlo, porque eran épocas en que los espías estorbaban y él oficiaba de espía. Hablo del año 34.

Al señor Presidente del Banco de la República, escribano Amilivia, lo hizo reaccionar violentamente; se lo sacaron de las manos los otros días en el Consejo Nacional de Gobierno. Me han contado que él no atinó nada más que a sacudir el aire, porque si no interviene Garí, Amilivia le rompe algún hueso de la nariz. Repito que él no atinó nada más que a mover el aire con las manos.

Pero a tanto ha llegado el afán desquiciador de Nardonde, que habla las más de las veces, mediante discos que imprime y manda a la radio. Naturalmente, que nadie puede irle a pedir cuentas, mano a mano, hombre a hombre, persona a persona, porque allí y en su casa está rodeado de policías y capangas y, naturalmente, nadie es tan zonzo como para ir a jugarse estúpidamente por un guiso de esa especie, teniendo que enfrentarse con policías y capangas.

A tanto ha llegado, dijo su acción desquiciadora, que ha encontrado ecos y voces amigas en el Parlamento. Una de ellas, el señor senador Bruno. Después voy a hablar de otras.

SEÑOR BRUNO. — Todavía no le he dicho todo lo que tenía que decirle, porque está falseando los hechos. Eso de capanga y policías no existe.

SEÑOR FUSCO. — ¡Usted falseó tanto!

SEÑOR BRUNO. — ¡Eso es un desahogo brutal y personal!

SEÑOR FUSCO. — Sí, señor senador, y usted ¿qué opina de eso?

SEÑOR BRUNO. — ¡Usted le está haciendo mal a la democracia y al Parlamento!

SEÑOR FUSCO. — ¿Usted qué opina de mi desahogo contra un insultador gratuito?

SEÑOR BRUNO. — Nunca he oído insultarlo a usted.

SEÑOR FUSCO. — Yo lo oí.

SEÑOR BRUNO. — Justamente, si lo ha oído, debió haberle enviado una carta personal.

SEÑOR FUSCO. — Yo soy senador.

SEÑOR BRUNO. — ...pero no hacerle perder el tiempo al Senado.

SEÑOR FUSCO. — ¡Eso es una estupidez!

SEÑOR BRUNO. — ¡El estúpido aquí es usted!

SEÑOR FUSCO. — ¡No grite tanto porque yo grito igual que usted! Usted es un guisote de porquería.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Así se hace).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Se va a dar lectura a dos artículos del Reglamento del Senado.

(Así se hace).

"Artículo 240. — Si el desorden fuese entre los senadores y el Presidente, a pesar de sus amonestaciones, no pudiese contenerle, suspenderá la sesión hasta que se apacigüen".

"Artículo 236. — Nadie podrá entrar armado al salón de las sesiones".

Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: yo no estaba agrediendo al señor senador Bruno, cuando el señor senador Bruno quiso agredirme a mí.

Naturalmente, quien me quiera agredir a mí, me encuentra siempre dispuesto a defenderme, cosa que algunos no saben o han olvidado, pero puede ser que alguno lo tenga que recordar a sus propias expensas. Puede ser también que a las mías, pero como estoy dispuesto a afrontarlo, que cada cual cargue su responsabilidad como estoy dispuesto yo a hacerlo. Las cosas marcharán así en la mejor forma posible.

En la sesión del día 2 de mayo, yo inicié una exposición contra el señor Nardone porque el señor Nardone, refiriéndose a una intervención mía en este Parlamento, que no lo insultaba, me insultó, calificándome de "calumniador" y "lengua larga".

Cuando yo hablé, el señor senador Bruno dijo, entre otras cosas, lo que sigue: "Este es, en realidad, un viejo pleito que arranca de los tiempos ya idos en que el señor senador Fusco era Ministro del Interior y en que hizo todo lo que estaba a su alcance, arbitrariamente, para obstaculizar el desarrollo y la vida del ruralismo de aquella época, en que un Ministro del Interior del Partido gobernante, le prohibió al Ruralismo hacer una manifestación por la calle, y llegar hasta la estatua de Artigas a rendir homenaje al prócer. Aunque parezca mentira, eso ha pasado en nuestro país".

Tan falsa era esta afirmación, sobre todo refiriéndose a mí, pero tan falsa en absoluto, que el propio señor senador Bruno, posiblemente advertido por alguno de los correligionarios, pocas líneas después tuvo que rectificarse en estos términos en la misma página N.o 26, de la publicación informativa correspondiente a la fecha del 2 de mayo: "No he afirmado que el señor senador Fusco, en su época de Ministro del Interior, hubiera tomado una actitud contra el Ruralismo".

Pero está lo que yo leí antes...

Continuaba el señor senador: "Dije que en esa época en que se tomaron actitudes de ese orden, ya se estaba contra el Ruralismo".

Nadie tomó, señor Presidente, actitudes contra el Ruralismo, que como todo movimiento de opinión que se desarrolla dentro de la Constitución y de las leyes, fue respetado y garantido por los gobiernos colorados.

Pero no quedaron aquí las cosas, porque hubo otro señor senador que, en momentos en que yo me defendía y defendía al Parlamento de un ataque de un gobernante quien, rompiendo las tradiciones nacionales, usa la radio para agredir a los legisladores que actúan en el ejercicio de sus funciones, dijo lo siguiente: "SEÑOR STEWART VARGAS. — No sabía que se refería al señor Nardone. Al señor Nardone, usted no le llega a la altura de los zapatos, de modo que un insulto suyo a mí no me preocupa, ni tampoco al Partido Nacional".

Pocas líneas después, el mismo Stewart Vargas dijo lo siguiente: "Las declaraciones que formuló el señor senador Fusco aquí, en Sala, incluían a los Consejeros nacionales y, entonces, a mí me pareció que el señor senador Fusco era un lengua larga".

Le voy a decir lo que me parece usted: usted me parece un gatito sucio de albañal, pestoso y sarnoso. ¿Le parece bastante ahora?

(Campana de orden. — Interrupciones).

SEÑOR STEWART VARGAS. — Reacciona tarde el señor senador. Se ha reunido con los amigos y estos lo han impulsado a reaccionar. El hace todas las cosas así, porque todo el mundo sabe que toma pildoritas para hacer ciertas cosas que muchas veces no las hace ni bien ni mal. Y lo mismo hace ahora: toma esas pildoritas y viene aquí. Le tengo el más profundo desprecio.

SEÑOR FUSCO. — Gatito de albañal, pestoso y sarnoso.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte a los señores senadores que se va a ver obligada a levantar la sesión.

La Mesa insta al señor senador Fusco a que emplee otro léxico.

SEÑOR FUSCO. — ¿Por qué no se lo dijo antes al señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no estaba actuando de Presidente entonces. Se lo digo a usted porque ha empezado a usar...

SEÑOR FUSCO. — Leí lo que él dijo, sin ningún motivo, saliendo a comprar parada por un tercero que agrede a un legislador en el ejercicio de sus funciones.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Vaya a tomar pildoritas.

SEÑOR FUSCO. — Gatito, Miau, miau...

(Campana de orden. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Fusco, pero la Mesa le advierte que a la primer manifestación que crea ofensiva, levantará la sesión.

SEÑOR FUSCO. — Ahora está parejo.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Qué va a estar parejo!

(Campana de orden).

(Violento dialogado entre los señores senadores Fusco y Stewart Vargas. — Se produce un desorden en Sala).

(Campana de orden).

7

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se ve obligada de acuerdo a lo advertido, a levantar la sesión.

—Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 31 minutos, presidiendo el señor senador Raffo Frávega, con asistencia de los señores senadores Abdala, Batlle Berres, Beltrán, Besozzi, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fischer, Fraga, Fusco, Lepro, Penadés, Piffaretti Roballo, Rodríguez Larreta, Maeso, Saravia, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías du Pré y Varela).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
(Director G. del Cuerpo de Taquígrafos)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 229 — Montevideo, Lunes 3 de Diciembre de 1962 — Núm. 16634

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 2.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años	" 5.00
De más de cinco años	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930		" 20.00	" "
1931	(reeditado)	" 39.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1934	(reeditado)	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939		" 20.00	" "
1940		" 20.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945		" 20.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952		" 20.00	" "
1953		" 20.00	" "
1954		" 20.00	" "
1955		" 20.00	" "
1956		" 20.00	" "
1957		" 22.00	" "
1958		" 25.00	" "
1959		" 40.00	" "
1960		" 63.00	" "
1961		" 70.00	" "

Encuadernados

1952	$ 30.00	" "
1955	" 30.00	" "
1956	" 30.00	" "
1957	" 23.00	" "
1958	" 33.00	" "
1959	" 51.00	" "
1961	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 2.600.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $60.00 10|pub 21553 Nov.21-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO o BERNABE ALBERTO o BERNABE CARAVIA, e IRENE CARAVIA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21402 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FEDERICO IZETA GARE o MIGUEL IZETA GARE o MIGUEL IZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21624 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GONZALO ALONSO o ALONZO o ALONSO RODRIGUEZ o ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21657 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANNY NEBEL de WEISSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21766 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEIDAMIA DE ARMAS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21858 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS TESITOR y de doña MARIA BUGARIN de TESITOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21833 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BENITA BONILLA DE GUTIERREZ o GUTIERREZ ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 20774 Nov.26-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENTANCUR de GARGIULLO o ROSA BENTANCUR ROSADO de GARGIULLO, libro 59, folio 509, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21859 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ MINTEGUI, (L.o 59, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21730 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FRESNO DUTOS, (Libro 59, Folio 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21734 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FLORENTINA DUPONT BARBITA de CUBILLA, libro 59, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21468 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA EULOGIA LANDA de ECHENIQUE, libro 59, folio 613, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21396 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRO, libro 59, folio 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21397 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR SUAREZ o ADHEMAR SUAREZ, libro 59, folio 610, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21398 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROMULO MARIO MIRANDA DOGLIOTTI, libro 59, folio 529, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21399 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIE KAUFMANN de ESSINGER, (Libro 59, Folio 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19902 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARIS BIBER BARUSKY, libro 59, folio 303, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21960 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CARNALES de SILVERA, libro 59, folio 510, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21993 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARTIN o AGUSTIN MARTIN (hijo) o AGUSTIN MARTIN ALAMO o ALAMOS, (L.o 59, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22036 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALBERTA FERRARI de BELLINI HERNANDEZ, (L.o 59, F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22037 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA SOSA, (L.o 59, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22038 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE HERNANDEZ de NARIO, (L.o 59, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22039 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA, (Libro 58, Folio 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22114 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITTA o AIDA SCHNEIDER de FRIZNER o FRIESNER, (Libro 63, Folio 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22115 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OLIVER MARTORELL, (Libro 63, Folio 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22116 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOTTI LICHT de LICHT, L.o 63, F.o 461, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22117 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO EXEQUIEL CAMPORA, (L.o 63, F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub 22335 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura

la sucesión de ALBERTINA GUERRA de BISCIA, (L.o 63, F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22034 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA LOWRY o LOWRI de GONZALEZ, (Lo. 63, Fo. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21851 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AGUIAR SILVA, libro 61, folio 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21846 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDELE o FIDEL D'ALESSANDRO o FEDELE o FIDEL D'ALESSANDRO ESPOSITO, (libro 51, folio 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $120.00 20 pub. 19158 Oct.24-v.nov.7. Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREIRA o JULIAN PEREYRA, libro 63, folio 458, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21952 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESMERALDA NATERO de MAYOL, libro 63, folio 455, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21953 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LLIARTE ROMULO SPERA ROSOMANTO libro 63, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21954 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MAYOL, libro 63, folio 457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 21955 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA VILLAVERDE de MATTO o DOLORES VILLAVERDE de MATTO o MARIA DOLORES VILLAVERDE de MATTO, libro 63, folio 457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21956 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO COZZANO, libro 63, folio 458, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21957 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IDA THOMASSET de COPPOLA, libro 63, folio 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 22007 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ROLANDO de BERTONE o BERTONI, libro 63, folio 403, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21648 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO GREGORIO VERA ALVAREZ, libro 63, folio 411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21649 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DEPONS o GRACIANA DEPONS GUEVARA de GELOS, Libro 63, Folio 239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) 180.00 30|pub. 21847 Nov.26-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARES de TRUCCO, libro 63, folio 342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21848 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ABELLA, libro 63, folio 395, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21849 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA DIAZ de DOTTA, libro 62, folio 599, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21850 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PUCHKOFF DE MIZGIN, libro 63, folio 351, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21852 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AGRIFOGLIO o AGRIFOGLIO CABELLO, libro 63, folio 331, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21853 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA PINTOS de SILVEIRA, libro 63, folio 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub 21854 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA NORIEGA de GALLI, libro 63, folio 310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 21855 Nov.26-v dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NEGRO de BONONI, libro 63, folio 199, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21856 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LINDORO ARAMBURU, libro 63, folio 411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21650 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE o FELIPE JOSE VICENTE CASTELLUCCIO y MARIA JULIA o JULIA REYES de CASTELLUCCIO, libro 63, folio 412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21647 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRASELLI de PEREYRA, libro 63, folio 452, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21651 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GERMAN SAGREDO, libro 63, folio 348, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21652 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANA LOPEZ de ALAYON, libro 63, folio 449, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21653 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO SANCHEZ GONZALEZ (Libro 63, Folio 343), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21510 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERELIS (libro 63, Folio 307) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

...ahora ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$60.00 10|pub. 21511 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SARQUIS de JUANE o MARIA ELENA SARQUIS ESTRELLA de JUANE, (Libro 63, Folio 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21512 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN MARTINEZ QUINTANA de MARTINEZ, (Libro 63, Folio 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21513 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARACI o JUAN CAMARA ARACI, libro 63, folio 438, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22193 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER PARAMIDANI GENNINAZZA de CANDAME, libro 53, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21391 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CHELLE de BOGLIACINO o MARIA CELIA CHELLE MACHIAVELLO o MAQUIAVELO de BOGLIACINO, libro 63, folio 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llulgain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21392 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión: de JUAN SEGBE SELUJA, libro 63, folio 373, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21393 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANTONIO FORESTIER o FORESTIERE, (L.o 63, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21727 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DIAZ o RODOLFO DIAZ ROCCA o ROJAS, (L.o 63, F.o 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21728 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TROTTA u HORACIO TROTTA OCAMPO, (L.o 58, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21726 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO VANOLI, libro 63, folio 334, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21394 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ITURBURU o ITURBURO, libro 63, folio 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21390 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA NUÑEZ o NUÑES o NUNES o MARIA NUÑEZ o NUNES o NUNES de SIMON o SIMAO, (Libro 62, Folio 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 28 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 19894 Oct.31-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL CANEDO o MANUEL CANEDO PALLEIRO y MARIA NAYA CALVETE o CALVETTE o MARIA NAYA de CANEDO, (Libro 62, Folio 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19895 Oct.31 v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CHIESA (278-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21447 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA POLVORINI de SIEYRO (208-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21416 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICCI FERRARI (311-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21415 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a CELESTINO MARTINEZ SUAREZ, JOSEFA MARTINEZ SUAREZ y ANDRES MARTINEZ SUAREZ, sus herederos, causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en la precitada sucesión dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 21423 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALFONSO NICOLAS o NICOLAS RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21654 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POWARZYNSKI, (241|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20455 Nov.5-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BOLONINI GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 21732 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO BOLOGNINI o BOLONINI GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 21731 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIA LOURIDO CABANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30 pub. 21751 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21959 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA SALATTI o SABATTI de RICALDINI o RICALDINI o SERAFINA SALATI de RICALDINI, 40-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21958 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVERI de GAMBETTA, (237-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21733 Nov 23-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LASCOURREGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21794 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANDRES ANGEL o ANDRES ANGEL PARAGUAY MIGLIORISI o MIGLIORISI TUMINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21795 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO FACUNDO MORALES o MORALES SARAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21386 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de JUAN SUAREZ VENTOSA y de JOSEFA PEÑA ALVAREZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20099 Nov.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDE VIGLINO de CERRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20598 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA NAYA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21702 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOLINDA ANASTASIA MOREIRA de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21697 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NEGRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21699 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ABELARDO LOIS QUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21700 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS JUANICOTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21701 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21857 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA HUBERT de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21698 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NORON POSE, (57-108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22047 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA ELCIRA o ALCIRA ROBAINA o ROBAINA VAZQUEZ de DELLACASA, y RAMON GUALBERTO ROBAINA o ROBAINA VAZQUEZ, (57 - 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21831 Nov.26-v.dic7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERCIVALE o PERSIVALE de ACHUGAR, (57 - 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21832 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JUANA IROZ de AMOROS, (57-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — Escribano Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $90.00 10|pub. 21250 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FLAISANT de SEGUEZ, 56-592, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21623 Nov.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERT o ALBERTO SAUL o SAUL PIZANTI, 56-671, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21992 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VICENTE RIUS, (57-527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22095 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RICARDO o RICARDO RESLER CASTRO, libro 51, folio 395, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22197 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFEO MATTANO, libro 51, folio 632, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de Leon A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22198 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de NOVO, libro 51, folio 692, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22199 Nov.30-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SPINETTI De RUSSO, libro 51, folio 668, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de Leon A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22200 Nov.30-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACUÑA de SERVETTI, libro 52, folio 203, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de Leon A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 22201 Nov 30-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOUZA, libro 51, folio 238, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22202 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MON o MANUEL MON RODRIGUEZ, libro 49, folio 629, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22196 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRO PATRIELLO, (Libro 52, Folio 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 22118 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ALVAREZ o PASCUAL MAILON ALVAREZ, (Libro 52, Folio 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22119 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA IRIBARNE de VARELA, (Libro 52, Folio 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22120 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GAGO MARTINEZ, (L.o 51. F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22071 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANEIROS FOJON, libro 52 folio 236, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$60.00 10|pub. 21383 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o CARLOS ALBERTO VISCA, libro 52, folio 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21384 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN PARADA, libro 50, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21395 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS, o CONSTANZO o CONSTANCIO, o CONSTANCIO CARLOS MONACO (L.o 49 F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21729 Nov 23-v.dic.6.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ITURBURUA de MUJICA, libro 52, folio 235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21400 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ELENA, libro 51, folio 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21401 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO MARCELINO ARIAS QUINTANA (L.o ... Fo 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21291 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POSE o POSE REY, libro 52, folio 261, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21655 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO ALCORTA MANSILLA, (L.o 52, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 20552 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WU HUA SUNG o HUA SUNG WU, (L.o 50, F.o 113) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19250 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE CHIARLONE, (L.o 51, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 19249 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ULLO PALADINO o LUIGI ULLO PALADINO, (L.o 52, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León, A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 20553 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARBAZAN LENS, (Libro 52, Folio 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22121 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN FILA o FILA CRAVIOLO, (Libro 52, Folio 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22122 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MEDEROS o ENRIQUE MEDEROS MEDEROS, (Libro 52, Folio 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22123 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN CEA SALGUEIRO, (F. 1129), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21476 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ARISPE o ARISPE TELECHEA, (F. 708), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21477 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO MARTINEZ, (Folio 1022), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21476 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA MAS DE PESCE, (F. 1064), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21479 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ONCINA ROIG, (F. 873), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21480 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PARAÑOS, (F. 1050), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21481 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EMMA PACIARONI o PACIARRONI de GASPARRI, (F. 1098), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21475 Nov.21-v.dic.4.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA CHANES de AMENEDO F-1121, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21434 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA ANGELA CARRARA o CARRARA CAPURRO F. 1041, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21441 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO ETCHART o IGNACIO ETCHART FORALBA, Fo. 1086, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 20665 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FOGAL de DALLA RIZZA o GIOVANNA FOGAL de DALLA RIZZA, F. 541, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20128 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS ROMERO o ELIAS ROMERO ROSSA, F. 1092, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 21696 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAGDALENA PACULL y de GREGORIO MIGUEL PACULL, F. 1086, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20127 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN JULIO MARTINELLI o MARTINELLI SOTOPIETRA, F. 395, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Junio de 1962. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19534 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME o JAYME BORBA. (F.o 1e23), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20662 Nov.12-v.dic.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR TORRES de PEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21437 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA BENTANCOR de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21550 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGUEZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21953 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA DONJERKOVIC o DONJERKOVIC de FAREIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21597 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO PRZYTWA HADACZEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22078 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN NICOLAS BERNASCONI o BERNASCONI CACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21579 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA GARCIA de FERNANDEZ o GARCIA de GOTE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21703 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21403 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21860 Nov.23-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISELA HOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21419 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA LEONILDA SETTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 20342 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLPHINA BARBOZA DE GODOY PEREIRA DA COSTA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 20173 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGHERITA GRASSINI de SARFATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 19357 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ZAGOVETZ o ZAGOVEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 17419 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HYMON WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21734 Nov.26-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO VIERA y LAUDELINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21764 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GRAVEA TORTEROLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21474 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PEREZ GARCES de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21473 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO VITERBO o ROSALIO VITERBO BENTANCOR BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21549 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en forma especial el señor Juan José Calandria Besiño, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20091 Nov.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19878 Oct.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21884 Nov. 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA GONZALEZ de NAYA y JUAN NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22009 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA ERMI ROSSIAN CABRERA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10(pub. 22028 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NICANOR SORIA o NICAR SORIA o NICANOR SORIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22029 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENAIDA MARTINEZ CARREZO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22147 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO GOYENICH o GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22146 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANGEL CARAVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21613 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDA MORALES de LUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21614 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JOSE o JOSE GRIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21615 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA CAL de LAVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21616 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TOMAS MIJARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21612 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21611 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSEBIEITO. Sucesión (L.o 2 F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 7 de 1962. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21883 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SORIA REGULES o JUAN SORIA CRISUL, (Libro 2, Folio 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Noviembre 12 de 1962. —
1) $60.00 10|pub. 22167 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEODORO o TEODORO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Noviembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22113 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO RIVERO o DEMETRIO RIVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Noviembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21534 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIO DE MELO o LIDIO DO SANTOS MELO o LIDIO DOS SANTOS MELLO o LIDIO SANTOS MELLO o LIDIO SANTOS MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Noviembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 21452 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIO MAZZEI LAURIA o LIDIO MAZZEI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Noviembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22225 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAN GABRIEL PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Noviembre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22226 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Noviembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22227 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, Ulises Taroco Lucas, Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO SIMON MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 22224 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NEGRIN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21556 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO FERNANDEZ ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22145 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ CARDUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21557 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HECTOR o HECTOR CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21627 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA LILIA ARBELECHE de BOSARICH y JORGE BOSARICH BOYOVICH o BUYOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22190 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22191 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARTINEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22192 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HOURQUEBIE o HURQUEBIE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22193 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GARCIA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22241 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MESEGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22232 Nov.30-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22233 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CARIAC y MELCHORA o JUANA MELCHORA IDIART de CARIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21658 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME RIERA PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21659 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCINKIEWICZ, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C. P. C., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1962. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $120.00 20|pub. 20186 Nov.5-v.nov.16.
Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOILA INES CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Octubre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21344 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA o VENICIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22111 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO O'NEIL IGOA o ALFREDO O'NELL IGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 9 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22112 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR SAMUEL ORTIZ ABASOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 9 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22168 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITEZ de PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22150 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ALICIA o ALICIA ROMAN de SISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22151 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IGNACIA ROSPIDE de INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22152 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNASCONI o BERNASCONE MAZZUZUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22153 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 7 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22154 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA SEGUNDA MUSETTI de SUGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22155 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POLERO o POLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22156 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO BALDIBIA o VALDIVIA o VALDIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22157 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE D'ALTO o d'ALTO GALLO o DALTO o DALTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22158 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22159 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA de SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22160 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON CASAS BUSTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21776 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILA XIMENEZ o GIMENEZ de LEQUERICA y DIONISIA XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
2) $60.00 10|pub. 22016 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA DEL CARMEN SIENRA SIENRA o MARIO SIENRA SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21456 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS PARODI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 Octubre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21457 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21458 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROJAS de UDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Octubre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21459 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ECHARTEA o AGUSTIN D. ECHARTEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21460 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO TECHERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21870 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUREDA o ANTONIO SUREDA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21871 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PREZIOSI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21872 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUÑEZ o ALEJANDRO NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21873 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $180.00 30|pub. 20221 Nov.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BERDIE MONLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22093 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MAURICIA FERNANDEZ de PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1962. — Milka Verdo Fleceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21485 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21462 Nov.21-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA S. o EUGENIA SETEMBRINA NUÑEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 21463 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TEXEIRA o TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22223 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22220 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARISTIS o ARISTE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1962. — Leon Menderzycki, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 22253 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ONOFRE GONZALEZ o GONZALVEZ Dos SANTOS, FRANCISCO PORTO y EVANGELISTA PORTO de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1962. — Leon Menderzycki, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22255 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PORTO o PORTO JAUREGUY de GRAU o de GRAU ROSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1962. — Leon Menderzycki, Actuario.
1) $60.00 10|pub 22256 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTEMIO CERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 10|pub. 22259 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 10|pub. 22258 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1962. — Leon Menderzycki, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 22257 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1962. — Leon Menderzycki, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 21380 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA CARRION o CARREON de MICOL y DELACOURD o DELACURD o DELACUR o DELACORD MICOL o MICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1962. — Amelia L. da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 21381 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALBINA MELLO o BALBINA MELLO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de Noviembre de 1962. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 22254 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO o JUAN DIONICIO BALAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Noviembre de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21864 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GEREMIAS DECUADRA o DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21865 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO RAMON o RAMON RITO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21866 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace la apertura de la sucesión de DORVAL ELEUTERIO o DORBAL ELEUTERIO CARDOSO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1962. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21867 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES MACHADO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1962. — José Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 21863 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22274 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PEREZ de MAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21493 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ DE CASTRO o ISABEL PEREZ DE LEON de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21494 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA EMA BELTRAN de MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21757 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTIÑEIRAS o FRANCISCO CASTIÑEIRAS IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21495 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MONTELONGO de CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21496 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA SOFFER o SAFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 2149[illegible] Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO JULIO LAESPIGA VIECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21507 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOLAEGUI MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 20|pub. 19849 Oct.30-v.nov.13.
Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CASTILLO LOPEZ o MARIA DE LAS MERCEDES CASTILLO LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21310 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IBARGUREN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22235 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GUARAGLIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22236 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALCIDES GHEZZI o GHEZZI CABO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 13 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 22238 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASALAGÜA o PEDRO PASSALACQUA MARSANO o PEDRO PASALAGÜA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 9 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.

1) $180.00 30|pub. 22239 Nov.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho antes este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.

1) $60.00 10|pub. 22237 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIANO DAVILA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21741 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA EUGENIA LOPEZ CABAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Octubre 11 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21740 Nov 23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION (TACUAREMBO)

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SUM, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Noviembre de 1962. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.

1) $60.00 10|pub. 21747 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA ORFILIA SALLABERRY de MIRANDA u ORFILIA SALABERRY de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 16 de Noviembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $60.00 10|pub. 21619 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON HERNANDEZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $60.00 10|pub. 21620 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA SENA DOS SANTOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Setiembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $60.00 10|pub. 21621 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21746 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO AMARAL o ELEUTERIO ANGEL AMARAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan entro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22049 Nov.28-v.dic.11.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCA DE COBRANZAS SARANDI N.o 402

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquéllas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

Aparicio Américo Martínez; domiciliado, (Estación Suárez), Departamento de Canelones, Padrón 13.845, m|área, Solar 4 Manzana A, situado con frente a Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, 8.a Sección Judicial, del Departamento de Canelones. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962.

2) $180.00 15|pub. 20858 Nov.13-v.dic.3.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se hayan realizado pagos en las promesas de compraventa a plazos que se detallan:

Nº 4483 — Solar 1 manzana D, Padrón 3609, ANGELICA MERCEDES PRADA BALDASARI.

Nº 4484 — Solar 5 manzana F, Padrón 3620, WALTER MACHADO GONZALEZ.

Ubicados en la ciudad de Pando, fraccionados de acuerdo al plano del Agrimensor L. A. Llambías de Diciembre de 1952, pertenecientes a la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones y cuya representación realiza el Banco de Pando de sus propietarios María Hernández de Díaz y esposo se hace saber a los citados compradores, a sus herederos o causahabientes, que a quince días de la presente publicación quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Octubre 30 de 1962. — Banco de Pando.

2) $ 180.00 15|pub. 21066 Nov.14.-v.dic.4.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9099, del 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse efectuado pagos de las cuotas que integran el precio de compra-venta de los solares siguientes:

Solar Nº 19 de la manzana 1, Padrón número 7594, Area:520 metros, con frente a Calle Existente, a nombre de GABRIEL ANGEL DAMIANO.

Solar N.o 2 de la manzana 11. Padrón Nº 7602, Area: 800 metros, con frente a la Calle A; a nombre de GABRIEL T. LEMOS ESPIGA.

Ambos solares pertenecen al Fraccionamiento El Triángulo, ubicado en Las Piedras, 4a. sección Judicial de Canelones, y corresponden al plano del Agrimensor Carlos A. Novo y del agrimensor Mario A. Bula Arabeity, de enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 83? el 5 de setiembre de 1952. Se avisa a las personas antes nombradas, a sus herederos o causa-habientes y a todas las personas que se consideren con derecho a los mismos, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1962.

2) $240.00 15|pub. 21164 Nov.15-v.5dic.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 1? de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9099 del 20|9|933, se avisa a don HUGO ALBERTO BRUNETTO TRIAS, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras. 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con los números 6472 y 6473, y señalado con el número 40 en el plano levantado por el Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de Agosto de 1956: Superficie: 432 metros cuadrados: Propietario: Cleto Miguel Placeres Garrido y Aída Reinoso Machado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962.

2) $180.00 15|pub. 21622 Nov.22-v.dic.12.

BANCO RURAL

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR S. A.

Luis Oscar Pérez Molea, en su carácter de liquidador y representante del Balneario Sierras del Mar S. A. en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20|9|933, hace conocer el haber transcurrido el término de cuatro años sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio de los solares que se referirán; notificando a los promitentes compradores o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados de los solares, cuya nómina a continuación se expresa, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado la totalidad de lo adeudado, habrán caducado todos los derechos sobre los bienes que se referirán, considerándose que se ha operado la caducidad prevista en la ley citada Nº 9.099.

José María Frandiño Grille, solar 23, manzana 12, padrón 642.

Leopoldo Laureano Fernández Fernández Martínez, solar 9, manzana 39, padrón 723.

Juan José Debejeres Alcain, solar 13, manzana 39, padrón 727.

Erasmo Rivero, solar 17, manzana 39, padrón 731.

Manuel Cal Reinal, solar 19, manzana 39, padrón 733.

Carlos Gómez de Bonilla transferido a Hilario Cantalicio Peña, solar 22, manzana 39, padrón 736.

Salomón Sabas, solar 23, manzana 39, padrón 737.

José María Martínez Raya, solar 26, manzana 39, padrón 740.

Alfredo Fernández, solar 23, manzana 52, padrón 1760.

Ricardo Zubieta, solar 3, manzana 58, padrón 1763.

Agustín Debernardis, solar 5, manzana 60, padrón 2804.

Ruben Horacio Ferreira, solar 2, manzana 64, padrón 1793.

Roberto Barceló, solar 4, manzana 64, padrón 1795.

Manuel Varela Varela, solar 17, manzana 64, padrón 1808.

Ruben Horacio Ferreira, solar 24, manzana 68, padrón 1182.

Luis Alberto Taboas, transferido a Roberto Barceló, solar 25, manzana 68, padrón 1183.

Yolanda Pintos Silva, transferido a Homero Justiniano Rodríguez, solar 2, manzana 69, padrón 1918.

Matilde Castro de Barreira, solar 16, manzana 69, padrón 1932.

Justa Cabrera, solar 26, manzana 70, padrón 2072.

José Carlos Ferreiro Fernández, transferido a Lilia E. Babino, solar 25, manzana 77, padrón 1967.

Raúl Dante, solar 24, manzana 79, padrón 1011 m|a.

María Cristina Caravallo, solar 23, manzana 79, padrón 1012 m|a.

Ernesto Carlotta, solar 22, manzana 80, padrón 1057.

Carlos Enrique Buscazzo, solar 3, manzana 82, padrón 1971.

Apolonia García Yarcondez, solar 4, manzana 82, padrón 1972.

Juan Bautista Darrilulat Trías, solar 3, manzana 83, padrón 2189.

Julio Delfino, solar 8, manzana 86, padrón 2236.

Beatriz Gascue Costa solar 11, manzana 86, padrón 2342.

Wáshington Gaso, solar 2, manzana 87, padrón 3001.

Luis Antonio Brum, solar 24, manzana 87, padrón 3029.

Fermín Ramos, solar 5, manzana 88, padrón 2361 m|a.

Juan Carlos San Martín transferido a Olga Z. Hansen, solar 12, manzana 88, padrón [illegible].

Ma Elena Ramponi Moreno, solar 25, manzana 88, padrón 2883.
Mordka Friscer Landau, solar 5 manzana 89, padrón 2126.
Ricardo Bellón transferido a María Umpiérrez
solar 10, manzana 89, padrón 2123 m|a.
Augusto G. Alvarez, solar 14, manzana 89, padrón 2135.
Andrés Gómez, solar 18 manzana 89, padrón 21... m|a.
Carlos Alberto Smith, solar 1, manzana 90, padrón 1994.
Angel y José Pato Gómez, solar 4, manzana 90, padrón 1997.
Andrés Avelino Fernández Fernández, solar
23, manzana 93, padrón 2012 m|a.
Raúl Reyna Dodera transferido a Humberto
San Martín, solar 8, manzana 91, padrón 1227.
Horacio Escardó de la Torre, solar 17, manzana 92, padrón 1078.
Jorge Escardó de la Torre, solar 18, manzana 92, padrón 1079.
Joaquín Da Costa, solar 20, manzana 92, padrón 1081.
Víctor Domingo Parma, solar 22, manzana 92, padrón 1083.
Juan Francisco Pérez, solar 1, manzana 93, padrón 1247.
Carlos Fielitz Landivar, solar 5, manzana 96, padrón 2151.
Damián Vivas Garrastazu, solar 12, manzana 96, padrón 2156.
Juan Carlos Spangenberg, solar 14, manzana 96, padrón 2158.
Armando Casas, solar 1, manzana 97, padrón 2159.
José Alberto Papa Gerardi, solar 2, manzana 97, padrón 2160.
Lorenzo Villamonte, solar 5, manzana 97, padrón 2163.
José Alberto Papa Gerardi solar 6, manzana 97, padrón 2164.
Oscar Colello, solar 1, manzana 98, padrón 2824.
Víctor O. Castiglioni Herrera, solar 5, manzana 98, padrón 2828.
Raúl P. Berterretche Frigerio, solar 3, manzana 99, padrón 3033.
Raúl Berterretche Viñas, solar 4, manzana 99, padrón 3034.
Sergio Regueira, solar 10, manzana 99, padrón 3040.
Mary Zamora, solar 5, manzana 100, padrón 3070
Carlos Alberto Naguil, solar 8, manzana 100, padrón 3073.
Carlos Moreno, solar 6 manzana 101, padrón 2912.
Justo Agudiez, solar 24, manzana 101, padrón 2926.
Héctor A. Chiapessoni, solar 27, manzana 101, padrón 2929.
Eduardo Dipólito, solar 5, manzana 102, padrón 2276 m|a.
Utler Martínez, solar 8, manzana 102, padrón 2273.
Luis Guillermo Coolighan Sanguinetti, solar 20, manzana 102, padrón 2294.
Luis Alberto Santurio, solar 20, manzana 104, padrón 2040.
Lirompeya Montegue de Roballo, solar 22, manzana 104, padrón 2042.
Alvaro García de Zúñiga, solar 23, manzana 104, padrón 2043.
Pedro Alberto Pérez Hernández, solar 25, manzana 105, padrón 1362.
Hilario Gandini, solar 13, manzana 107, padrón 1391.
Hélida Colinet y María Magdalena Peraza de Laiño, solar 25, manzana 108, padrón 1396.
María Magdalena Peraza de Laiño, solar 26, manzana 108, padrón 1397.
Paulino Meirelles, solar 27, manzana 108, padrón 1398.
Roberto Walter Zunino, solar 2, manzana 109, padrón 2167.
Gabriel Signorelli, solar 4, manzana 109, padrón 2169.
Yamandú López, solar 14, manzana 109, padrón 2178.
Silverio Hernández, solar 16, manzana 109, padrón 2180.
Julia Elena Guasque de López, solar 20, manzana 109, padrón 2184.
Victoria Mira, solar 23, manzana 109, padrón 2267.
Domingo Spinelli, solar 25, manzana 109, padrón 2189.
Edison y Damián Cruz solar 2, manzana 110, padrón 2296.
Angel Capra Saracco, solar 5, manzana 110, padrón 2299.
Juan G. Dufoure, solar 22, manzana 110, padrón 2316.
Antonio Vecoña, solar 23, manzana 110, padrón 2317.
Florencio Rodríguez, solar 26, manzana 110, padrón 2320.
Iris Hada Giorgi, solar 3, manzana 111, padrón 2933.
Francisco Favilón Aspiroz Benítez, solar 6, manzana 111, padrón 2936.
Nilda Bardecio de Díaz, solar 1, manzana 112, padrón 2093.
Manuel F. Vidot Joubanoba, solar 3, manzana 112, padrón 3092.
Juan N. Spossetti, solar 29, manzana 112, padrón 3118.
Juan González, solar 27, manzana 115, padrón 2347.
Joaquín Carbia, solar 1, manzana 116, padrón 2192.
Edilio Gutiérrez, solar 24, manzana 116, padrón 2214.
Juan Walter Corti Santana, solar 27, manzana 116, padrón 2217.
Olimar y Dinorah Rodríguez, solar 2, manzana 117, padrón 1401.
Raúl Rosende, solar 3, manzana 117, padrón 1402.
Luisa Primucci Clingo, solar 6, manzana 117, padrón 1405.
Eladio Vicente Gutiérrez Irigoyen, solar 23, manzana 117, padrón 1422.
Jesús Vázquez, solar 2, manzana 121, padrón 2219.
Humberto Ramón Rampoldi Rebúfello, solar 3, manzana 121, padrón 2220.
Pascuala Elicia Zornoza Ortin, solares 24 y 25, manzana 121, padrones 1240 y 2241.
Guillermo Luis Guilardi Piume, solar 5, manzana 128, padrón 1345.

Estos solares forman parte del fraccionamiento de la promitente vendedora, Balneario Sierras del Mar S. A. sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Piedras de Afilar —Balneario Santa Ana— según plano de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Carlos D. Furriol en Diciembre de 1936 aprobado el 5|1|937 por el Municipio de Canelones e inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de Enero con el número Ocho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. —
2) $ 1.560.00 15|pub. 22276 Nov.30.-v.dic.20.

3-Convocatorias Comerciales

LABORATORIO "ATHENA" S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la 13a. asamblea general ordinaria a realizarse el 12 del corriente a las 11 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del Síndico, correspondiente al 13o. ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede sus acciones o certificado de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — El Secretario.
3) $60.00 5|pub. 22321 Nov.30-v.dic.6.

EDITORIAL SARANDI S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1962, a las 9 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle 18 de Julio N.o 151, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de Setiembre de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 3.o) Elección de cuatro titulares para miembros del Directorio y de cinco suplentes; 4.o) Elección del Síndico y de dos suplentes de Síndico.
Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas que no sean ni miembros del Directorio ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.
La lista de elegibles para titulares está de manifiesto en la Gerencia de la sociedad, donde podrá ser examinada por los interesados.
Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna Institución Bancaria, (Decreto de fecha 16 de Julio de 1943). Este requisito es imprescindible para poder actuar en la asamblea. — Salto, Noviembre de 1962. — S. Guillermo Acosta, Presidente. — José F. Zanotta, Secretario.
3) $40.00 2|pub. 22372 Nov.30-v.dic.3.

Se convoca a los señores accionistas de Editorial Sarandí Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1962, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10 y 30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad calle 18 de Julio N.o 151, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Reforma de los estatutos de la sociedad.
Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas que no sean miembros del Directorio ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.
Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna Institución Bancaria, (Decreto de fecha 16 de Julio de 1943). Este requisito es imprescindible para poder actuar en la asamblea.
Se podrá constituir la asamblea Extraordinaria en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad del capital, y en la segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. — S. Guillermo Acosta, Presidente. — José F. Zanotta, Secretario.
3) $36.00 3|pub. 22273 Nov.30-v.dic.3.

MARDOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día diez de Diciembre de 1962, a las 10 horas, en Montevideo, calle 25 de Mayo 544, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1962. 2º) Designación de Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.
3) $ 36.00 3|pub. 22213 Nov.30.-v.dic.4.

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1962, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
a) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos. b) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico.
NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — El Directorio.
3) $ 240.00 15|pub. 22248 Nov.30.-v.dic.20.

BANCO DE SALTO

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre de 1962, a las dieciocho horas en el local de la Institución, calle Uruguay N.o 585, para tratar la siguiente orden del día:
A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico; C) Elección de cuatro miembros del Directorio y de siete suplentes, y D) Elección de Síndico y de dos suplentes de Síndico.
Los accionistas deberán cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $24.00 2|pub. 22275 Nov.30-v.dic.3.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 12 de Diciembre de 1962, a las diez horas y quince minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:
Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1962, elección de Directores y de la Comisión de Cuentas, designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad

por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — El Directorio.
3) $192.00 16|pub. 21500 Nov.21-v.dic.12.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 12 de Diciembre de 1962, a las diez horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1962, Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas, distribución de las utilidades, designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — El Directorio.
3) $192.00 16|pub. 21501 Nov.21-v.dic.12.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 14 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local sito en la calle Misiones 1373 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1961, (Art. 30 inc. A); 2.o) Elección de miembros del Directorio, para el período 1962|1963; 3.o) Retribución del Síndico Titular, (art. 43, parte final); 4.o) Elección del Síndico Titular y suplente, (art. 28, parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de esta sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.
3) $70.00 5|pub. 22055 Nov.28-v.dic.4.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 14 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1373 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1961, (Art. 30, inc. A); 2.o) Designación de miembros del Directorio; 3.o) Retribución del Síndico Titular (art. 43, parte final); 4.o) Designación del Síndico, titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de esta sociedad con cinco días de anticipación. — El Directorio.
3) $70.00 5|pub. 22054 Nov.28-v.dic.4.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre próximo a las 19 horas, en el local sito en la calle Misiones N.o 1373 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $50.00 5|pub. 22053 Nov.26-v.dic.4.

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día diez de Diciembre próximo, a la hora 18, en nuestro local, calle Convención N.o 1374, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Renuncia de Directores y Suplentes.
3.o) Elección de nuevos Directores y Suplentes.
4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. (Artículo 22). — El Directorio.
3) $50.00 5|pub. 21950 Nov.27-v.dic.3.

CAPITALIZACION Y FORESTACION S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Capitalización y Forestación S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 19 horas en el local de la calle Sarandí 544, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico; 2) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 3|pub. 22164 Nov.29-v.dic.3.

SOROCABANA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. número 25 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las 11 horas, en el local de la Avenida Diez y Ocho de Julio N.o 1179, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y síndico, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos; 2.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y el síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo N.o 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la asamblea sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962. — El Directorio.
3) $80.00 5|pub. 22129 Nov.29-v.dic.5.

"COMPAÑIA DEL YAGUARI S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía del Yaguarí S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Uruguay 1117, el día 27 de Diciembre de 1962 a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1961 y 30 de Junio de 1962; 2) Elección de nuevo directorio y fijación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que según lo establece el art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio señalado, dos días antes del fijado para la asamblea.
3) $20.00 2|pub. 22126 Nov.29-v.nov.30.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María Rivas Ojeda de Ciappesoni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 84 del Cementerio del Buceo a nombre de JOSE y BENITO RIVAS, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 12643 Jl.11-v.oct.16. Nov.21-v.dic.20.

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 223, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICAREA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $900.00 90|pub. 19303 Oct.30-v.Mar.11.

Se presentó HORACIO GARCIA BENGOCHEA solicitando a nombre de Josefa Gengochea de García y Horacio García, título duplicado del sepulcro 144 del Cementerio del Cerro. Se hace pública la petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 14990 Ag.29-v.en.7.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición, el señor Carlos Ons Cotelo titular del uso del sepulcro N.o 481 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Francisco Fatiga, Tomás Fatiga, Rafaela Bachetti, Josefa C. de Bacchetti, Agustín Tammaro, Teresa Carruccili de Mangini, Camila S. de Laruse, Ana S. de Sarli, Humberto Sarli, Pascual Bargas, Mario Capobianco, María Barrella, José Cataldi, Alberto Gomella, Rosa Terani de Caputto, Manuela Buceta de Freijó, Julio R. Corbo Escudero, Carmen Regillo, Juan M. Varleta, Mariana Merle de Varleta, Luis Bestevve, Catalina Labelle de Neira, Rosa Varleta de Merineri, Ariel Labella, Josefa Díaz de Fernández, Pedro Fernández Díaz, José Natalie Rebello, Luis Busso, Antonio Cavallo Ferne. Dos Restos en urna sin chapa, 2 Ataúdes sin chapa.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — La Dirección.
4) $ 1.260 90|pub. 13264 Ag.3-v.dic.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Maximina Martínez y Castiñeiras c|. ANTONIO REY y LAGARES. Disolución sociedad conyugal", (Ficha V, N.o 86), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rey y Lagares para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 30|pub. 19325 Oct.22-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "José Costa y Fernández c|. DOLORES GERPE y ESPASANDIN. Disolución sociedad conyugal", (Ficha V-97), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Gerpe y Espasandín para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 30|pub. 19305 Oct.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Delfina Silva c|. OSCAR COSTAS. Disolución sociedad conyugal" (Libro 59, Folio 290), (ficha V|182), se hace saber que por resolución del día 30 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Costas y Delfina Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 10 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 20385 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO ISMAEL GIORDANO c|MARIA IRIS LUZARDO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 256, Ficha V-146), se hace saber al público que por resolución del día 21 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Ismael Giordano y María Iris Luzardo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 200.00 20|pub. 21347 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ALFREDO BEHRENS MUÑOZ y ALICIA PENINO. Disolución sociedad conyugal, libro 59, folio 370, Ficha V-435", se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Behrens Muñoz y Alicia Penino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 21994 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Dolores Sande Alonso contra FLORENTINO PERMUY GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 58, folio 106", se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Permuy García y Dolores Sande Alonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 22093 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS VINITZKI ZEBRAK y YOLANDA MOGLIA; (L.o 58, F.o 223), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 160.00 20|pub. 21300 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Octubre 15 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de bienes existente entre CARLOS VENTURA SALLARES y MONSERRAT SOGAS DE VENTURA (Libro 58. Folio 536), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1962.
5) $ 160.00 20|pub. 21086 Nov.15.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Setiembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CORINA FERNANDEZ de INSIBURO y GABRIEL INSIBURO, (Libro 58. Folio 599), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub 21207 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "CROSA, OSCAR CESAR y JUAN OLGA MIRTA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63, F.o 269), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Oscar César Crosa y Olga Mirta Juan, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20556 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fernández, Alfredo c|. ARAQUISTAIN, NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 63, Folio 117), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Fernández y Nelly Araquistain Boissot, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10783). — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21206 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAGLIOCCA de NARIO, ANA ELISELDA y NARIO MENEZES, JOSE A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 62, folio 100", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana Eliselda Magliocca de Nario y José Amancio Nario Menezes y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22124 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos GARCIA DE AGUILAR MANUELA con JUAN MARIA AGUILAR. Disolución y Liquidación de S. Conyugal" (V|1|962) se hace saber que con fecha febrero 6|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan María Aguilar y Manuela García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, agosto 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20605 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rey Bertoldi Raúl Fernando contra AMANDA AIDA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V. 242-62), se hace saber que con fecha 13-9-62, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Fernando Rey Bertoldi y Amanda Aída Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20949 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DENIS de RUEDA, ELEUTERIA, con HERMENEGILDO RUEDA PAZO. Dis. y liquidación de Sociedad Conyugal", (V|316|1962), se hace saber que con fecha 20|10|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Hermenegildo Rueda y Eleuteria Denis.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200. 00 20|pub. 20792 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "De Souza Armando con RAMONA O. RODRIGUEZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, V-138|1961", se hace saber que con fecha 27|4|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Armando Casimiro de Souza Guerra y de Ramona Olga Rodrígues. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21734 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN SALVADOR COT y HERMOSINLA VARELA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 20550 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Spinak, Nelly Esther con SZKLARKEWITZ, BORIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 57 Folio 21), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 30 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 21418 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Freitas Miguel con OLGA u OLGA PETRONA CATARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 57, Folio 573), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 21417 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Lance, Antonio contra CORBAND, NELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 56, Folio 63), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22048 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bía, Humberto R. con DELIA BAGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Humberto Raúl Bía Capozzoli y Delia Bagnoli Roja, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22096 Nov.29-v.dic 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre GREGORIO ALCIDES GARCIA Y MARIA DE LAS MERCEDES ARGENTINA MENDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — O. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 21387 Nov.26-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALISBE ARIAS y MARIS ANGELICA MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la

Ley número 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $ 130.00 20|pub. 22203 Nov.30.-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Tavitan, Sergio contra CHAKERIAN, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Ficha F-969|962, se hace saber que con fecha 9 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Tavitian y Susana Chakerian. En consecuencia, se cita a los que tu- Juzgado calle Cerrito número 586 en los referi- vieren interés, para que comparezcan ante este dos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 21827 Nov.20.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Leites de Ibarra, Irma Justa contra IBARRA, EDUARDO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 977|962", se hace saber que con fecha 30 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ibarra e Irma Justa Leites. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21483 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MOURE DE GONZALEZ, Angela, y GONZALEZ, Alfonso, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F) 1043|962, se hace saber que con fecha 10 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso González y Angela Moure.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20302 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SADE SAMUEL con LICHTMANN, GISELA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F) 1119|962" se hace saber que con fecha 15 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Sade y Gisela Lichtmann. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20516 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PREGO, MARIA ESTHER con GONZALEZ, ESTEBAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-1118|962" se hace saber que con fecha 15 de octubre de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban González y María Esther Prego.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20677 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAPANO RICARDO con BOTTINO DE CAPANO, NORMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-964|962", se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1962, fue declarada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Capano y Norma Bottino.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20676 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Bovino Lizarazú, Raúl Jaime con GALBISSO AUÑON, BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-1125|962, se hace saber que con fecha 15 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Jaime Bovino Lizarazú y Beatriz Galbisso Auñón. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22140 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE MARIA REYVIZOSO y doña MARIA ELISA GAY VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 160.00 20|pub. 21094 Nov.15.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don MILTON H. DE LA FUENTE y doña MARIA ESTHER MENZA ALANIS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 21257 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ALBA DIVER MANZI y don RICARDO FRANCISCO BARBE LAUDES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 21258 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JACINTO CHINEPPE y doña MARIA DE LOS ANGELES SANCHO de CHINEPPE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 21750 Nov.23-v.dic.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Laires dos Santos contra REASILVA CORNELIUS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 18, folio 285, se hace saber que por auto de fecha 26 de Octubre de 1962 se tuvo por desistida a las partes de la gestión de disolución y liquidación de la sociedad conyugal, solicitada de común acuerdo y decretada por auto de fecha Mayo 20 de 1959. En consecuencia, los cónyuges Laires dos Santos y Reasilva Cornelius, volverán al régimen de la sociedad legal de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 5 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $10.00 1|pub. 22091 Nov.29-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "González Jorgelina Trini contra JUAN CARLOS GALLERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 623, N.o 884", se hace saber que por resolución N.o 7440 del 18 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Jorgelina Trini González y Juan Carlos Gallero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Julio de 1962. — Luz M. Barcaín, Actuario Adjunto.
5) $240.00 20|pub. 21472 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "DE LEON PABLO y ALDA MICAELA VILLALBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 45. F.o 150), se hace saber que por resolución del día veintidós de agosto de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Pablo De León y Alda Micaela Villalba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 12 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $200.00 20 pub. 20619 Nov.9-v.dic.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictado en autos: "Angelina Eva Olivera de Lattaro contra PASCUAL LATTARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 20 Fo. 250), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges debiendo los interesados, comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 13 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Junio 6 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub 21073 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en auto "GOMEZ SALABERRY ARCELUZ c| MARIA DOLORES BIANCHI: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 35, F.o 233), se hace saber que por resolución N.o 331, del 4 de Febrero de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Arceluz Gómez Salaberry y María Dolores Bianchi Espíndola, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Octubre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
3) $200.00 20|pub. 21669 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "GARIN de SEIJAS, ZULEMA contra SEIJAS PABLO ORCEMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 524), se hace saber que por resolución del día 24 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Pablo Orcemán Seijas y Zulema Garín debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20.50 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "ECHEVARRIA, RAFAEL contra EUGENIA MORA de ECHEVARRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34, F.o 145), se hace saber que por resolución del día 16 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rafael Echevarría y Eugenia Mora de Echevarría, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Florida, 22 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 21331 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "IRURETA de CASTRO, MARIA DEL CARMEN PETRONA contra PEDRO LORENZO CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 34, F.o 99), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María del Carmen Petrona Irureta y Pedro Lorenzo Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término

de sesenta días, á los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 10 de Setiembre de 1962. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 200.00 20|pub. 21332 Nov.19-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Maestro, dictada en los autos: "ALBERTO BARRIOS y ADALGIZA CASTRO COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Libro 45, Fo. 434), se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Alberto Barrios y Adalgiza Castro Costa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 17 de Setiembre de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 20320 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO AURELIO WILIAMS y ELOISA CUENCA HERRAN, (L.o 21, F.o 175), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 30 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 21674 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Lira Esther Chiappa contra VISITACION ARACI LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 15. Folio 153), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1962, se revocó por desistimiento expreso de las partes el decreto de disolución de la sociedad conyugal de los esposos Visitación Araci López y Lira Esther Chiappa dictado por este Juzgado con fecha 7 de Marzo de 1956, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 15 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 160.00 20|pub. 22271 Nov.30.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres Manuel contra BASSINI HILDA ESTHER. Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal, Libro 16, folio 458", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— San José, Noviembre 1,962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21498 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "O'DONELL ALBERTO LASARTE y MARIA DIVER GARRAMON de LASARTE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (L.o 34, F.o 115), se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente mes dictada por este Juzgado, en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos O'Donell Alberto Lasarte y María Diver Garramón de Lasarte, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 26 de 1962. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 20509 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en el expediente caratulado: "Etchelar, Alcibíades, c|a. ROSAS LORENZA LIDIA. Disolución de Sociedad Conyugal, libro 1, folio 339, N.o 301", se hace saber que por resolución No 1787 de fecha 6 de Setiembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Alcibíades Etchelar y Lorenza Lidia Rosas, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 4 de Octubre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $200.00 20|pub. 21996 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Junio de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JOSE RAMON FERRER y OBDULIA CARBALLO emplazándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21024 Nov.14-v.dic.11.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Elvira Ethel Arias contra ALFREDO LEON CEVALLOS. Divorcio sola voluntad, libro 59, folio 302, Ficha D. 155" se cita, llama y emplaza a don Alfredo León Cevallos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240 00 30|pub. 19961 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c| ESTHER WILLIAT; Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 474), se cita, llama y emplaza a doña María Esther Williat o Williat o Villat o Esther Williat o Villat, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 21632 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Leonel Lara contra VICENTA DIAZ. Divorcio". (Libro 18, Folio 207), y "LEONEL LARA. Auxiliatoria de pobreza", (Libro 18, Folio 207), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vicenta Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el gestionante tramita la Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Octubre 18 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33031 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "González de Píriz, Isidora contra PIRIZ, HORACIO. Divorcio por sola voluntad, libro 63, folio 98", se cita, llama y emplaza a Horació Píriz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Obtuvo auxiliatoria. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33102 Oct.31-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "González, María Nilda contra SILVA OROSMAN. Divorcio por causal" (L.o 63, F.o 129), se cita, llama y emplaza a Orosmán Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza, seguidos por las mismas partes (L.o 63, F.o 135), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 33153 Nov.6-v dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "PAZOS MOZZO, SONIA MABEL contra ANIBAL BAZAÑA Divorcio por sola voluntad" (Libro 62, Folio 598), se cita, llama y emplaza a Aníbal Bazaña, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $240 00 30|pub. 21097 Nov.19-v.dic 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Cordero, María Isabel contra VIEYRA, HUMBERTO MANUEL RAMON. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 63, Fo. 152), se cita, llama y emplaza a Humberto Manuel Ramón Vieyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 22204 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a EMILIO REY LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (D-57-1962) y en el auxiliatoria de pobreza (D-222-62), que le inició su esposa Antonia Baldomir Mallo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33218 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MANUEL PEREZ LAMEIRO para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (D-196|1962), y en el de auxiliatoria de pobreza, (V|137|1962), iniciados por su esposa doña Divina Silveira.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20.4|955) 30|pub. 33094 Dic.30-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a ROSARIO MEIRA JUNCAL, para que commparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicio de divorcio (D-229-62), y en el de auxiliatoria de pobreza (D-230), que le inició su esposo don José Ríos Gondar. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33094 Nov.22-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Asunción Merida de Salomón contra SANTIAGO SALOMON Divorcio". (Lo. 59, Fo. 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Salomón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 21001 Nov.14.-v.Dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KANAZIREV DAFINA contra LEVI DAVID. Divorcio unilateral (56-34), se cita emplaza por el término de noventa días a don David Levi, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (57-436), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que

esta gestión se promueve con auxiliatoria de cobro... — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — ... Torres Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33165 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "LEAL YORDI UNIVERSINO con MARIA JOSEFA MARTINEZ. Divorcio". (E. 284|62), se cita y emplaza a doña María Josefa Martínez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos y en los de auxiliatoria E. 283|62 y llenar la conciliación ante este Juzgado Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33138 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Arrieta Roberto c|. BLANCA F. RANGO. Divorcio, (E. 270|62), se cita y emplaza a doña Blanca Felicidad Rango, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos y en los de Auxiliatoria (E-271|62), y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20-4-955) 30|pub. 33167 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Benítez Del lor Oscar contra Tort Filadelfia. Divorcio E-375|62", se cita y emplaza a doña Filadelfia Tort para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, y en los de auxiliatoria, E-376|62, y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (20|4|55) 30|pub. 33356 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 12.

8-Emplazamientos

C. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por resolución de Directorio de fecha 19|5|59, a lo estatuído por el artículo segundo del decreto de fecha 25|10|29 y a lo dispuesto por el "Estatuto del Funcionario" (Ley de fecha 13|2|43 N.o 10.388, Artículo 31), se emplaza al señor Ramón Moreira Maquiz, (Credencial Cívica I.C.D. 3008), para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 33542 Nov.30-v.dic.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por Resolución del Concejo Departamental de Montevideo, N.o 49.803 de fecha 8 de Noviembre de 1962, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (N.o 1347), categoría D, grado 1, (Sueldo $800.00), de la Dirección de Limpieza y Usinas señor Pedro González, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión, pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto N.o 9297. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962.
8) (C.C.) 5|pub. 33466 Nov.30-v.dic.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL

"Se cita y emplaza a la señorita LAURA SILVEIRA para que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de la ley N.o 7819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10.388, de 13 de Febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado".
8) (C.C.) 3|pub. 33507 Nov.29-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a JOSE MARIA RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (D257-1962), que le inició su esposa, ... Estela Morales. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 20467 Nov.15-v.dic.27.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: Puente en la barra del arroyo Maldonado. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5717. Propiedad de Mario César Barcos. Padrón N.o 1040, parte. Area: 6.872 mts. cuads. 42 dms. cuads.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay número 1120 por el término legal. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962.
9) $ 43.00 3|pub. 21679 Nov.22-v.dic.3.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

De acuerdo con lo que dispone el Decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, en su artículo 2.o se emplaza a la Auxiliar 3.o de esta Dirección, señora Gloria Benvenuto de Serral para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — La Dirección.
9) (Cta. Cte.) 3|pub. 33544 Nov 30-v dic.4.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: La Tuna- Piriapolis.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 5512.
Propiedad de RAFAEL A. VACAREZZA.
Padrón N.o 12.720 (parte).
Area: 1 hectárea 4341 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 3|pub. 33534 Nov.30-v.dic.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4802.
Propiedad de: Josefa Ravetta de Bermúdez, Dionicia B. de Umpiérrez, Mauro Bermúdez, Ema B. de Umpiérrez y Albino y Celso Bermúdez.
Padrón N.o 14.408 (parte).
Area: 9.330 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 5 a Ruta 34
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 5.497.
Propiedad de: Segundo Marichal.
Padrón N.o 4.133 (parte).
Area: 3.285 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Accesos al Puente sobre arroyo Solís.
Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 5.727.
Propiedad de: Sucesión de Miguel Jaureguiberry, promitente comprador Carlos Ferreira Gómez.
Padrón N.o 924 (parte).
Area: 2.029 metros cuadrados 76 centímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 3|pub. 33535 Nov.30-v.dic.11

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: RIVERO GRAÑA, HERMINIA. Incapacidad (Ficha D 363), se hace saber que ante este Juzgado, con fecha 19 de Diciembre de 1961, por auto N.o 6425, se nombró curadora interina de la presunta incapaz Herminia Rivero Graña, a doña Teresita Raquel Fernández Rivero, habiéndose discernido dicho cargo por auto N.o 14820 de fecha 19 de Setiembre de 1962. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $100.00 10|pub. 21753 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, recaído en autos: "JOSEFINA MARIA MARGARITA, — MARGARITA MARIA CATALINA y MARIA MARGARITA GIACHELLO. Incapacidad, libro 7, folio 182", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 30 Noviembre 1961, fueron declarados en estado de incapacidad: Josefina María Margarita, Margarita María Catalina, y María Margarita Giachello, designándose curadora de las mismas a su madre Catalina Giachello de Giachello. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 31 Octubre 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $80.00 10|pub. 22148 Nov.29-v.dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "RUI TORRENS de ROVETTA, la Suc. sobre la incapacidad de JUAN ALCIDES ROVETTA y por interlocutoria N.o 13.418|962", se ha declarado en estado de incapacidad de Juan Alcides Rovetta, designando Curador del mismo a don Pedro Valentín Rovetta. Y a los efectos de lo que dispone el art. 437 del C. C. se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 6 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $60.00 10|pub. 21629 Nov.22-v.dic.5.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. LUIS CARLOS MASI, con domicilio en Gil 1183, al Sr. Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Ruben Sanz y José Matos, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis C. Masi. — E. González Lapeyre, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $80.00 10|pub. 21977 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ, constituyendo domicilio en la Avenida Brasil 2577 ap. 1 al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Escribano vengo a ofrecer información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Ricardo Garibotti y Mirta Martinelli, y se expida testimonio. — Roberto González. — Domingo Alonso, abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $100 00 10|pub. 22186 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. JUAN JOSE GUELMO BRAGA, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1223 al señor Juez digo: Que estando en condiciones de optar al título de Procurador, ofrezco la información de Juan Ariel Rodríguez y Mario Groiero, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan José Güelmo Braga. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 21842 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: RAQUEL WARZAGER SZROIT de BARSZCZ, domiciliada en Cuñapirú 2167, apartamento 5 al señor Juez digo: A efectos de obtener los títulos de Procuradora y Escribana, solicito tómese declaración para información de vida y costumbres a Sarah Lataple de Facal y Francisco Camesella, expidiéndoseme testimonio. — Raquel Warza-

... de Barszcz. — Rubén K. Svetogorsky, abogado.
Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $ 980.00 10|pub. 20514 Nov.26-v.dic.7.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A.F.E.
Licitación N.o 676|62

Durmientes de madera dura para vía férrea, puentes y cambios.
Prórroga fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido prorrogada para el día 5 de Diciembre de 1962, a la hora 10, la recepción y apertura de ofertas de la licitación del epígrafe, habiéndose modificado el monto de garantía de oferta, quedando situado en pesos 20.000.00. (veinte mil pesos).
La Administración procurará poner en conocimiento de todos los interesados que han retirado pliegos de condiciones, la mencionada modificación.
No obstante el presente aviso sirve de suficiente notificación. — Informes por el teléfono 9.09.42, o en su oficina de licitaciones, calle La Paz 1095, 2.o piso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33370 Nov.21-v.dic.4.

REGISTRO DE PROVEEDORES

A los efectos de mantener al día el Registro de Proveedores se llama a inscripción a todos los comerciantes, fabricantes, etc. que deseen venderle los productos de consumo al Organismo. Los interesados se dirigirán por escrito al Gerente General de A.F.E., calle La Paz 1095, 2.o piso, estableciendo ramo, firma, domicilio, teléfono y los datos correspondientes a la patente de giro del negocio. La inscripción se hace de oficio. Los interesados ya inscriptos, sólo efectuarán las modificaciones, que puedan corresponder. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33456 Nov.27-v.dic.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1.400 (2.o llamado). Miñio en polvo. — Apertura: 27|12|962. — Hora: 9.
N.o 1.403. Cabos cáñamo, cairo y manila. — Apertura: 3|1|963. — Hora: 9.
N.o 1.404. Sacos impermeables y botas de agua. — Apertura: 14|12|962. — Hora: 9.
N.o 1.405. Reparación del ascensor del Departamento de los Servicios Terrestres. — Apertura: 17|12|962. — Hora: 9.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33546 Nov.30-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA TECNICA N.o 6|62
Pliego de condiciones particulares para reparaciones de Grúa Flotante G-F.1 y Draga D-6

Fecha de Apertura: 14 de Diciembre de 1962, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, quinto piso. — Gerencia del Departamento Técnico.
12) (C.C.) 3|pub. 33545 Nov.30-v.dic.4.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 191
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 350.000 kilos de papel de diario en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos c|u. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 19 de diciembre de 1962 a la hora 10 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — Cr. Antonio Cagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33620 Nov.26-v.dic.5.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 14 de Diciembre de 1962, a la hora 11, Florida, N.o 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33512 Nov.29-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 8|62
Segundo y último llamado

Suministro de uniformes de verano para uso del personal del Instituto — 1962.
Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para el suministro de "Uniformes de Verano" para uso del personal del Instituto, para el ejercicio 1962, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. Piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Diciembre próximo a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33452 Nov.27-v.dic.10.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina — Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C.N.o 855. — Mamparas y armarios, en cedro. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 10 de diciembre de 1962, a la hora 9.
H.C.N.o 856. — Radiadores de calefacción. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 5 de diciembre de 1962, a la hora 9.
H.C.N.o 857. — Equipamiento para Centro de Tratamiento Intensivo. — Primer llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 26 de diciembre de 1962, a la hora 9.
H.C.N.o 858. — Caldera o Generador de Vapor. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 5 de diciembre de 1962, a la hora 10.
H.C.N.o 859. — Sillones de ruedas, Carros de curaciones, Carros de historias. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 5 de diciembre de 1962, a la hora 11.
H.C. N.o 860. — Bombas para vacío, Calentador de agua. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 6 de diciembre de 1962, a la hora 9.
H.C. N.o 861. — Lámparas portátiles, Lavachatas, Incubadoras, Microscopio; Lámparas de Fluorescencia. — Primer llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 26 de diciembre de 1962, a la hora 10.
H.C. N.o 862. — Lienzo, Tela de colcha, Franela, blanca etc. etc. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 6 de diciembre de 1962, a la hora 10.
H.C.N.o 863. — Papel para electroencefalografía. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 6 de diciembre de 1962, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (Planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
H.C.N.o 864. — Ruedas para camillas, con llanta de goma. — Primer llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 26 de diciembre de 1962, a la hora 11.
12) (C.C.) 8|pub. 33432 Nov.26-v.dic.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL DPTAL. DE SAN CARLOS
Pedido de precios

Llámase a cotización de precios para el suministro a este Hospital y durante el ejercicio 1963, de leche, pan, carne, verduras, pastas frescas y leña.
El plazo para la presentación de los mismos, que se redactarán en papel simple y bajo sobre cerrado y lacrado, vence el día 6 de Diciembre próximo a las 10 hs. debiendo ser dirigidos a este Hospital. — Dr. José D. Mautone, Director. — Niver Chiappara, Administrador.
12) (C.C.) 3|pub. 33531 Nov.29-v.dic.3.

AVISO N.o 584

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 11 de Diciembre de 1962. — Hora 9.
— Licitación N.o 205: Camas articuladas. Plaza. (Segundo llamado).
Martes 18 de Diciembre de 1962. — Hora 11.
— Licitación N.o 211: Transporte de mercaderías desde los locales de la Aduana y Puerto al Sector Suministros y desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al Sector Suministros. Periódica. Plaza. (Primer llamado).
Martes 8 de Enero de 1963 — Hora 10 y 30.
— Licitación N.o 189: Aparatos para laboratorios CIF y|o. Plaza. (Segundo llamado).

Pedido de precios del día miércoles 12 de Diciembre de 1962

Hora 8. — P. P. N.o 94: Anteojos. Plaza. — Segundo llamado. (Periódicos).
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 tercer piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962.
12) (C.C.) 2|pub. 33540 Nov.30-v.dic.3.

AVISO N.o 585
(Subrogando al Ministerio de Obras Públicas)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Puente sobre el Río Negro frente a Mercedes. Viaducto y acceso provisorios margen derecha, autorizadas por resolución del Consejo Nacional de Gobierno N.o 47.553 de 14 de Noviembre de 1962.
Los planos y especificaciones particulares pueden consultarse en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (planta baja), donde asimismo los interesados podrán inscribirse y adquirir los referidos recaudos, requisito indispensable para presentar ofertas.
Apertura de propuestas: Día 18 de Diciembre de 1962, a la hora 11 y 30 minutos en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Salud Pública (tercer piso), Avenida 18 de Julio número 1892. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962.
12) (C.C.) 2|pub. 33541 Nov.30-v.dic.3.

CENTRO AUXILIAR "Dr. HECTOR GIANNARELLI" (JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ)
Segundo y último llamado a licitación

El Centro Auxiliar "Dr. Héctor Giannarelli", de José Batlle y Ordóñez, llama a licitación N.o 2 para el suministro de: Leche, Carne, Pan, Frutas, Verduras y Leña, para el Ejercicio 1963, comprendido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre inclusive, especificado por kilos y litros y la leña por millar.
La licitación pública N.o 2 vence el 6 de Diciembre de 1962 a la hora 17.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, en la Administración del Centro y en presencia de los interesados ante el Director del mismo. — Noviembre de 1962. — Doctor Armando Pignone, Director. — Luis Alberto Arispe, Intendente Interino.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 33537 Nov.29-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 35|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ensanche y Recargo de la base de Ruta 9 de Puente Solís Grande hasta entrada a la Ciudad de Rocha, trozo de 190K: a 193K.900 y 195K50 a 205K.434.75, Nal. 32 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General y adquisición en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 18 de Diciembre de 1962, a las 11 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 33511 Nov.29-v.dic.12.

Licitación Pública N.o 34|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ensanche y Recargo de la base de Ruta 9, de Puente Solís Grande hasta entrada a la Ciudad de Rocha trozo 174K.800 a 190K., Nal. 32 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General y adquisición en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 18 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33510 Nov.29-v.dic.12.

Licitación Pública N.o 33|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ensanche y Recargo de la base de Ruta 9. Puente Solís Grande hasta entrada a la Ciudad de Rocha, trozo de 160K. a 174K.800, Nal. 32 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General y adquisición en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 18 de Diciembre de 1962 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33509 Nov.29-v.dic.12.

Licitación Pública N.o 32|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ensanche y Recargo de la base de Ruta 9, de Puente Solís Grande hasta entrada a la Ciudad de Rocha, trozo de 142K. 212 a 160K. Nal. 32 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General y adquisición en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 18 de Diciembre de 1962 a las 8 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33508 Nov.29-v.dic.12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 724
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de las chatas H. F. 5, H. F. 18 y H. F. 20, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones, $ 25.00 (Veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección. Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 13 de Diciembre de 1962 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 8.000.00 (ocho mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33428 Nov.23-v.dic.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 50

Segundo llamado

Artículos: Platos de loza, llanos, hondos y postre-tazas café y te, tenedores, cucharas y cuchillos, copas agua y vino, jarras vidrio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 11 de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 33517 Nov.29-v.dic.5.

Licitación Pública N.o 44

Segundo llamado

Artículos: Prensa automática para pasta. — Secador automático.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 10 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 33518 Nov.29-v.dic.5.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 52

Primer llamado

Artículos: Lamparillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre .. de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962.

12) (C.C.) 0|pub. 33754 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 53

Primer llamado

Artículos: Alpargatas c/yerba mate, frazada p/tropa, colchas blancas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura Diciembre .. de 1962, a las 10 .. — Montevideo, Noviembre 1.. de 1962.

12) (C.C.) 0|pub. 33353 Nov.20-v.dic.3.

LICITACION PUBLICA N.o 54

Primer llamado

Artículos: Pinturas preparadas: gris, yerba mate, blanca y negra. Aceite de linaza, cocido.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura, Diciembre 10 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962.

22) (C.C.) 10|pub. 33417 Nov.23-v.dic.6.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 55

Primer llamado

Artículos: Suela de 1.a, vaqueta impermeable, lienzo, clavos, semillas, hilo de puntear número 6, cemento, cera marrón, tinta marrón, harina mandioca, cerote sólido, alambre de engrapar, agujas, máquinas de aparar, hilo, papel lija, agujas, leznas de puntear, hebillas, plantillas para zuecos, clavos, hilos de 4 hebras y N.o 16.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura: Diciembre 12 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33457 Nov.27-v.dic.10.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 51

Segundo llamado

Artículos: Zapatos de color marrón tipo incluer o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesdos todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 7 de Diciembre de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 33492 Nov.28-v.dic.4.

Licitación Pública N.o 107|482

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 23.000 kgs; galleta 8.000 kgs.; leña 114.000 kgs.; leche 16.000 lts.; verduras 9.500 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33480 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 154|4930

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 21.000 kgs.; galleta 7.000 kgs.; leche 34.000 litros; leña 103.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33489 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 152|543

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 21.000 kgs.; galleta 7.000 kgs.; leche 14.000 lts.; leña 103.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33490 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 192|2812

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes a la Base Aeronáutica N.o 2, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Santa Bernardina, (Durazno), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 15.000 kgs.; galleta 5.000 kgs.; leche 9.550 litros; verduras 9.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33491 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 143|562

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 1 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 32.700 kgs.; galleta 19.900 kgs.; leche 21.800 lts.; leña 163.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33488 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 142|696

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Verduras 5.000 kgs.; pan 25.000 kgs. galleta 8.000 kgs.; leche 17.000 litros; leña 125.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33487 Nov.28-v.dic.11.

Licitación pública N.o 111|685

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11, Región Militar 4, y Regimiento Inf. 4, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 32.000 kilogramos; galleta, 10.000 kilogramos; leche, 21.000 litros; leña, 150.000 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

12) (C.C.) 10|pub. 33476 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 112|561

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 13, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; leña, 114.000 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33475 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 122|486

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 16.000 kilogramos; galleta, 5.500 kilogramos; leche, 11.000 litros, leña, 79.000 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33474 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 113|606

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 16.000 kilogramos; galleta, 5.500 kilogramos, leche, 11.000 litros; leña, 79.000 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33473 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 239|1578

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Apostadero Naval de la Paloma, u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la ciudad de La Paloma (Rocha), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 5.300 kilogramos; pan, 2.500 kilogramos; galleta, 1.600 kilogramos; leche, 1.600 litros; carne capón, 950 kilogramos; leña, 12.000 kilogramos; mondongo, 115 kilogramos; pescado, 400 kilogramos; verduras, 2.300 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33472 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 104|463

Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 23.000 kgs.; galleta 8.000 kgs.; leche 16.000 litros; leña 114.000 kgs.; verduras 5.500 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33465 Nov. 28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 145|710

Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Verduras 5.000 kgs.; pan 23.000 kgs.; leche 16.000 lts.; galletas 8.000 kgs.; leña 114.000 kgs. siguientes renglones:

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33484 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 107|567
Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones.
Verduras 5.000 kgs.; pan 23.000 kgs.; leche 23.000 litros; leña 114.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33483 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 105|651
Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército, a destacarse een la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 23.000 kgs.; galleta 8.000 kgs. leche 16.000 litros, leña 114.000 kgs.; verduras 10.00 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33482 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 106|483
Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de San José durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 23.000 kgs. galleta 8.000 kgs.; leche 16.000 litros; leña 114.000 kgs. verduras 5.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33481 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 109|535
Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 23.000 kgs.; galleta 8.000 kgs.; leña 114.000 kgs.; leche 16.000 lts.; verduras 5.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33479 Nov.28-v.dic.11

Licitación Pública N.o 118|2944
Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 7.200 kgs. galleta 2.400 kgs.; leche 4.800 litros, leña 57.000 kgs.; verduras 3.300 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33478 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 110|570
Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 10 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 23.000 kgs.; galleta 8.000 kgs.; leche 16.000 lts.; leña 114.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33477 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 143|682
Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal de la Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 32.700 kgs.; galleta 10.900 kgs.; leche 21.800 lts.; leña 162.500 kgs.; verduras 10.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33486 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 196|3431
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, 74.000 kilogramos; carne capón, 11.000 kilogramos; carne ternera, 1.700 kilogramos; mondongo, 1.400 kilogramos; pescado, 2.500 kilogramos; leche, 32.000 litros; manteca, 230 kilogramos; fiambre surtido, 800 kilogramos; fruta de estación, 5.700 kilogramos; huevos, 38.000 unidades; limones, 426 unidades; cebollas, 1.500 kilogramos; lechugas o similar, 6.000 kilogramos; zapallo o boniatos, 9.000 kilogramos; verduras, 14.000 kilogramos; acelgas, 2.000 kilogramos; tomates, 250 kilogramos.
Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33471 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 157|1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destamento en Río Branco, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 6.600 kilogramos; galleta, 2.200 kilogramos; leche, 4.300 litros; leña, 33.000 kilogramos; verduras, 3.000 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33469 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 191|1670
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Base Aeronáutica N.o 1, u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, 52.000 kilogramos; pan, 29.0000 kilogramos; galleta, 9.500 kilogramos; leche, 19.000 litros; carne capón, 11.000 kilogramos; mondongo, 1.300 kilogramos; verduras, 13.500 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33470 Nov.28-v.dic.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 16|962. — Electroencefalógrafo de 8 canales de inscripción directa.
Apertura: 10 de diciembre de 1962, a la hora 9.00.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33445 Nov.26-v.dic.7.

LICITACION N.o 17|962
Primer llamado

Material Radiográfico Médico y Odontológico y de Revelado. Apertura: 14 de Diciembre de 1962, a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Washington López Ramírez, Presidente Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33530 Nov.29-v.dic.12.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 136

Asunto N.o 1360|962
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la Licitación N.o 136 (Adquisición e instalación de un equipo trasmisor de 100 kilovatios y sistema irradiante), para el día miércoles 12 de Diciembre a la hora 11, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General de Sodre, calle Andes N.o 1465, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962.
12) (C.C.) 9|pub. 33539 Nov.30-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 232.
Primer llamado

Llámase a licitación para la compra de: Máquinas para oficina, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de lunes a viernes. En horas de oficina.
Apertura de las propuestas: 27 de Diciembre a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10 pub. 33503 Nov.28-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para: 1) Suministro de material de limpieza; 2) Confección de túnicas y trajes de brin.
Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes en horas de la mañana.
Apertura de propuestas: Día martes 18 de Diciembre de 1962, a la hora 8.30 y a la hora 11, respectivamente. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 33523 Nov.29-v.dic.3.

Llámase a licitación pública para: 1) Suministro de material médico-hospitalario; 2) Distintos rubros de forrajes; 3) Material eléctrico.
Las bases generales de Licitaciones Públicas y los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes en horas de la mañana.
Apertura de propuestas: Día lunes 17 de Diciembre de 1962, a la hora 8.30, a la hora 11 y a la hora 13:30, respectivamente. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33524 Nov.29-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
IMPORTANTE

Está Facultad pone en conocimiento de todas las firmas interesadas que, por problemas de organización, ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las propuestas pra el suministro de una central telefónica y veinticinco líneas internas, hasta el día viernes 28 de Diciembre de 1962 a la hora 10 y 30, siempre en la Administración de la Facultad, Alberto Lasplaces 1550. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33521 Nov.29-v.dic.3.

FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para: 1) Licitación restringida entre las firmas que han actuado o actúan en servicios universitarios, para la toma de las versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de la Facultad por el período Enero a Diciembre de 1963; 2) Suministro de alfalfa verde para el año 1963.
Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes en horas de la mañana.
Apertura de propuestas: Día viernes 14 de Diciembre de 1962, a la hora 8.30 y a la hora 11, respectivamente. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33522 Nov.29-v.nov.3.

U. T.
PLANTA GENERADORA CON TURBINAS A GAS

Licitación N.o 3460|62

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Abril de 1963, para el suministro y montaje de una planta generadora eléctrica, del orden de la 20 MW, accionada por turbinas a gas, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la planta baja del Palacio de la Luz, Paraguay 2431 dentro del horario de 14 a 17, en días hábiles, al precio de $ 200.00 m|n, la carpeta.
La apertura de propuestas se realizará el día arriba indicado, a la hora 15. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33391 Nov.21-v.dic.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 30 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)· días, como lo manda la ley".

5.a Sección

JOSE CANCELA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yi 1218 y MARIA JUANA PORRO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yi 1218.

LUIS IWAKAWA, 29 años, soltero, comerciante, peruano, domiciliado Yaguarón 1064 y JULIA LUISA FRANCISCA ENCISO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1064.

6.a Sección

MELITON GONZALEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1469, Ap. 18 y LILIA SUSANA ALVAREZ, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Ejido 1469.

7.a Sección

JOSE ANTONIO GUERRERO, 27 años, soltero, oficial bombero, oriental, domiciliado Colonia 1691, Ap. 7 y NIBIA JANNETT OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1691, Ap. 7.

JOSE RAMON HEGUI, 27 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1523 y JUANA RAMONA PEIRANO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1572.

8.a Sección

TOBIAS KRIS, 40 años, divorciado, mecánico, argentino, domiciliado Fco. Tajes 1234 y DELICIA MONDO, 36 años, divorciada, jornalera, argentina, domiciliada Fco. Tajes 1234.

10.a Sección

ALBERTO EMILIO SANES, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3474 y MARIA JOSEFA DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3474.

SERGIO ARTURO PARDO, 34 años, soltero, médico, colombiano, domiciliado Humberto 1.o 4074 y MIRTA RENEE DILLON, 26 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Humberto 1.o 4074, Ap. 2.

GERMAN FROILAN ALVAREZ, 46 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado Comercio 2312 y MARIA DEL CARMEN MEDEIROS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2312.

FRANCISCO GARCIA UMPIERREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2397, Ap. 1 y TERESA MIERES MIRABALLES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2397.

JUAN DREYFUS ITUERBURU, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Laborde 2627 y EVA MARIA RIVADAVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2627.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3741 y MARIA DE LOURDES SOBEJA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3741 bis.

11.a Sección

GUILLAN DEL MAR ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roma 5040 y MARIA CRISTINA BENITO, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Villagrán 2729.

JULIO CLEMENTE GARRIDO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 17 Metros 4078 y ZULMA JOSEFINA BISIO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ombú 4650.

AURELIO BANCHERO, 32 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Canarias 3780, Ap. 2 y NELIDA MARQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canarias 3780, Ap. 1.

12.a Sección

ROLANDO ANTONIO SALVIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2410 y FATIMA VIERA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Guaviyú 2410.

BARTOLOMEO BISTOLFO, 58 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Colorado 2109 y AMELIA DE LOS SANTOS, 47 años, viuda, costurera, oriental, domiciliada Colorado 2109.

NELSON PINO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1906 y ELVIRA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1906.

BELMAN VAN LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3219 y ANGELA GLADYS CALVETE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1642.

ROBERTO MENCHACA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Pereda 1437, Apto 1 y NELLY ESTER MELGAREJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereda 1437.

14.a Sección

BELTRAN MECOLL LOPEZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tapes 939 y ANAIR GADEA ASTORIZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 939

15.a Sección

GERARDO FELIX INCHAUSTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1649 y MARTHA JOSEFA FIRPI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1649.

CARLOS BERNARDO BENIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1962, Apto. 3 y AIDA MARY CARLOTTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1908.

ALBERTO BRANDANI, 38 años, divorciado, calefaccionista, italiano, domiciliado Eduardo Acevedo 1277 y AIDA BARITE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1277.

16.a Sección

ANTONIO BOGOSIAN, 28 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4565 y MABEL MIRTHA CANIELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4597.

18.a Sección

OSVALDO HUGO TUTAGLIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2431 bis y ELENA MARIA VARESE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. F Berro 1026.

EDUARDO FUENTES SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 658 y RAQUEL CIGANDA RICOUTE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 683.

ENRIQUE DANIEL FOSALBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Núñez 3028 y ANGELA MARIA PELAGIA DETOBEL, 18 años, soltera, belga, domiciliada Avda. Brasil 3092, Ap. 10.

ALBERTO JESUS DOSIL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2365 Ap. 603 y MARIA MINATTI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2365, Ap. 603.

JOSE SUAREZ, 25 años, soltero, mozo, español, domiciliado Cnel. Mora 520, Ap. 6 y MARIA MARLENE CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Graceras 666.

RAFAEL LAURO BRUM BALPARDA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 714 y SYLVIA CARMEN CASTRO MASSANET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3030.

ELBIO CARLOS VARELA ROLFO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2226, Ap. 2 y NELLY LORELEY NANDE CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2226, Ap. 2.

JOSE HONORIO LEBORGNE, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2966 y MARIA INES DEUS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. del Perú 1943.

19.a Sección

MARI LUZ LEGELEN, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Miguelete 1921 y OLGA BICA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1921.

WINTON PEDRO TORRES, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3841, Ap. 13 y BLANCA ALNEIDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2092.

20.a Sección

JUAN DIEGO PATRONI, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fraternidad 3907 y GERALDY MARIA CIMAS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Laguna 4273.

JOSE PEDRO FRONTINI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4590 y NELIA POHLE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía ...

HECTOR BILBAO, 43 años, divorciado, ... empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 289 y MARIA DEL CARMEN AGUIAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 289.

21.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5027 e IRIA ALDAO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5380.

22.a Sección

JUAN SILVA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fco. de Lemos 4167 y AURORA IRIARTE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Lemos 4167.

DIONISIO SILVERA, 48 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3103 y JUANA SUSANA ESTEVEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3103.

ANTONIO HEBERT MONTEDONICO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Darwin 3375 y CELINA LEONOR QUEVEDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3375.

CARLOS TELESFORO ESPINDOLA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3875 y MILKA IMAZUL VERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3930

23.a Sección

JOSE LEIS, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cte. Braga 2584, Ap. 9 y MARIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cte. Braga 2584 Ap. 9.

WASHINGTON VILLALBA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2509 y ALBERTINA VIOLETA QUIROGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2809.

ANGEL SUAREZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Manuel Albo 2740, Ap. 4 y BLANCA ROSA ALBURQUERQUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo 2740, Ap. 4.

24.a Sección

ANTONIO PROENZA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1450 y NAHIR NELIDA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Herrera 1432.

14) $6.00 3|pub. v.Dic.6

Montevideo, Noviembre 29 de 1962

10.a Sección

NICOLAS JUAN GRAB, 26 años, soltero, abogado, húngaro, (c.l.), domiciliado Abacú 2146 y ARMIDA GUILLERMINA MARIA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abacú 2146.

AMERICO RAUL BARDECIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2496 apto. 2 y BLANCA MIREYA HORTIGUERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2370.

WALTER LEOMAR VARELA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sevilla 1935 apto. 1 y JOSEFINA VILLASANTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3861.

ENRIQUE GILLMAN 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Propios 1529 y ALMITA TERESITA TOLEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1526.

JULIO RUBEN GONZALEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1323 y JUSTA VENTURA HERRERA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1383.

11.a Sección

RAMON DIAZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Camino Canope 4073 y DORA ELVIRA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Canope 4073.

WALTER ELIAS SILVA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cochabamba 3373 y MARIA MABEL SANCHEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3331.

ISAAC CASTILLO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiber 3534, bis y OLGA ELENA CARABALLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3534, bis.

12.a Sección

OSCAR MOYANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2866 y MARIA ELENA RISSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2192.

JUAN ALBERTO GAROBY, 29 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Pedernal 1908 y MARIA ALINA FERNANDEZ MONDY 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Pedernal 1908.

13.a Sección

WILDER NORBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1634 y MARTA TOJA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Chile 3527.

HECTOR VICENTE ANELO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 1950 y NORMA MACHADO, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Berna 1930.

SANTIAGO OJEDA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1911 y MARIA TERESA MENDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1864.

HEBER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4026 y NILDA LOPEZ, 26 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4025.

14.a Sección

RESTITUTO URBANO BURGOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1127 y MARIA TERESA RUIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1127.

15.a Sección

WALTER GUZMAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1779, Apto. 8 y ANA MARIA BARBIERI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1806, Apto. 5.

JORGE TUPE GABRIEL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1832 y MARIA DEL CARMEN BATUCCAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1832.

JUAN OTASSO, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Defensa 1766 y MARIA YOLANDA SANDOVAL, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 1766.

16.a Sección

TADAO MIZUKI, 23 años, soltero floricultor, japonés, domiciliado Camino Fortín 7793 y YOSHIKO TANAKA, 23 años, soltera, japonesa, domiciliada Camino Fortín 7793.

LUIS URBANI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Lucía s|n. y ADA PIQUET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 775, bis Apto. 2.

17.a Sección

MANUEL HEBER FERREIRA GORGAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5617 y LEONOR MARTINEZ ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5617.

JUAN CARLOS MONTAÑO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dunant 4576 y MARTA IRENE ZANCAI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 5069.

18.a Sección

HUGO LUIS RICALDONI QUADROS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1089 y MARIA DELIA CAROLINA MURO BOADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Diago 689.

20.a Sección

ROBUSTIANO PAOLO CHIRIONE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Rivas 4034 y DOLORES CHOCHO, 45 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. Rivas 4034.

NICOLAS IUJIMUK, 54 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado Gauchos 4085 y ESTEFANIA GALAZKA, 54 años, viuda, rusa, domiciliada Gauchos 4085.

FRANCISCO BALTER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4568 y ROSA TELIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada De la Marina 335.

RAMON OROSIL MESA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas 266 y EMILIA CALDES, 31 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lucas 266.

21.a Sección

SIRIO ANTONIO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4861 y BLANCA HORTENCIA VIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4861.

JOSE MARIA BESTEIRO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bremen 1381 y MARIA ESTHER FALCON, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Bremen 1381.

24.a Sección

RUBEN OMAR OTERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1583 y ELENA MIGUEZ, 28 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1549.

JOSE MARIA DE FEO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1538 ap. 2 y ZULMA RENEE BENTANCOURT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1538, ap.1.

10) $3.00 3|pub. v.dic.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PAZOS de MONTERO ROSALIA. Prescripción". (C.1142|1961), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Eugenio Novo y Antonio Julio Botta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Edificio y terreno sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, ubicado en la manzana N.o 850, de Villa Muñoz, señalado con el N.o 24, compuesto de una superficie de 241 metros, setenta decímetros, deslindados así: siete metros veintidós centímetros de frente al Sur a la Calle Rivadavia 1971, treinta y dos metros veinte centímetros al Oeste, lindando con solar 25; 30 y 31, treinta y cinco metros veinte centímetros, al Este lindando con el solar 23 y en el Norte, formando martillo linda con los solares 32 y 4.

Este bien está empadronado con el N.o 85.763. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 19820 Oct.30-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la decimaséptima sección de Montevideo, dictada en autos: "MANUELA REMIGIA PIMIENTA DE SILVA. Prescripción treintañal". (Lo. 14, Fo. 252, N.o 1129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Remigia Pimienta de Silva, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito el 17.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 91.567 señalado con el N.o 113 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Noviembre de 1909 e inscripto el 3 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros veinticinco centímetros cuadrados y que se deslinda así: al Sur con frente a la calle Bolzo Lanza N.o 14 (numeración antigua) en 12.50 metros; el Norte con 12.50 metros lindando con el solar hoy empadronado con el N.o 91.558; por el Este una línea de metros 52.20 lo separa del solar N.o 112 empadronado con el N.o 91.566 de Adelaida Olivera y por el Oeste igual dimensión perimetral (metros 52.20), con el solar N.o 114 empadronado con el N.o 91.568; se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título y por el término de noventa días (90 días) se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Emma Judith Prestes, Actuaria.

16) $600.00 30|pub. 19258 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "GRACIANO PEREYRA". Prescripción treintenaria; Libro 7, Folio 582, se emplaza por noventa días a doña Polonia L. de Gayoso, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: dos fracciones de terreno contiguas, y mejoras que contienen ubicadas en la manzana N.o 7 de la Ciudad de San Ramón, (11 Sección de este Departamento), empadronadas con los números 12 y 13 con frente a las calles "V", y Reconquista de esa ciudad y con una superficie de 1.250 metros cuadrados cada una; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién habrá de seguirse el presente juicio y se llenará la conciliación. — Canelones, Octubre 18 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 20132 Nov.5-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Pando, dictada en autos: "RAMOS, VICTORIANO. Prescripción treintenaria. Libro 1, Folio 539" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Victoriano Ramos, conocido por Victorio Ramos, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Parcela de terreno, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene ubicada en la planta suburbana de la Ciudad del Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones, padrón 536, compuesto de una superficie, según título, de 7378 m. 81 dm., y según plano del Agrimensor Eneas Villa de Marzo del año 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6272 el 31 del mismo mes y año, de 5913 metros 51 dm. lindando: Norte, en 68 metros 90 cm. Carlos Vilaró Rubio. Sur, igual distancia Carlos Vilaró Rubio; Este, en 35 metros 90 cm. camino vecinal por medio, Juan Furest; Oeste, en igual extensión, Carlos Vilaró Rubio, padrón Nº 535.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente al anterior propietario don Ildefonso De León, así como a los sucesores a cualquier título del nombrado, a los linderos para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 2 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 660.00 30|pub. 20350 Nov.7.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Pando, dictada en autos: "Jacinto Laureiro Camejo y otros contra PABLO LAUREIRO y otros Prescripción treintenaria. Libro 1. Folio 600", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Jacinto, Inés Teótima, Felipa, Felipa Francisca, conocida por Petrona y Doroteo Laureiro Camejo, Agustina Elisa Camejo Laureiro de Maldonado, Silveira, Regino, Margarita, Ceferino Lucio, Eduarda, Santiago Valentín, Evangelista, Filomena, María Esther, Francisco Leopoldo, Basilio Marciano y Justo Walter Camejo Laureiro, Bernardo Gilberto, Rogelio Gilberto, Lucila, Gregoria y Zulma González Laureiro e Isaías Maldonado y Román Villa, Carmen, Eladio Peregrino, Juan Clímaco, Aparicio Isaías, Eustaquia Agustina, Isaac Cecilio, Silvestre, Pedro Alfredo, Dolores Luján, Paulino Victoriano, Jacinto Basilio, Francisco Javier y Gil Alberto Maldonado Laureiro, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, sito en Vejigas, 10.a Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 23.078, compuesta según plano del Agrimensor Jorge W. Manzanedo de Junio del año 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11.544, de una superficie de 16 H 9509 m. 6 dm. integrada por dos fracciones: A) La comprendida entre los puntos A A' D D' que linda: Nor Este en 85 metros 50 de frente a carretera nacional Ruta 12; Sur Este, en 616 metros 70 cm. con Suc. Jacinto Laureiro; Sur Oeste, en 85 metros 10 cm. con padrón 3279 de Jacinto Martínez; Nor Oeste, con padrón 3278 y parte del 13.677 de Eusebio Martínez; y B) Comprendida entre los puntos B B' C C', que linda: Sur Oeste, en 85 metros 50 cm. de frente a carretera Nacional Ruta 12, Nor Oeste en 1366 m. 53 cm. con parte de padrón 13.677 y padrones 3278 y 13.676 de Remigio González y Jacinto y Eusebio Martínez Nor Este, en 85 m. 10 cm. 10 cm., con padrón 17.706 de Remigio González; Sur Este, en 1376 m. 20 cm. con Suc. Jacinto Laureiro.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente a los anteriores propietarios del inmueble don Pablo Laureiro y sus hijos Pablo y José María y Margarita y de su esposa Filomena Ortiz, así como a sus sucesores a cualquier título, a los linderos señores Jacinto y Eusebio Martínez, Remigio González para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 7 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 1.080 30|pub. 20351 Nov.7.-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "RAUL IBAÑEZ EIRIN. Prescripción adquisitiva" (L.o 30, F.o 588), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se detalla, debiendo comparecer ante este Juzgado: "Una fracción de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Manzana N.o 110 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, empadronado con el N.o 528, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto el 14 de noviembre de 1960 con el N.o 2033 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie total de 479 metros, 56 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, 11 metros, 70 centímetros con Josefa Menéndez de Rodríguez; por el Este 43 metros, 27 centímetros con Luis Alberto Silva; por el Sur 10 metros, 54 centímetros de frente a la calle Colón y por el Oeste 43 metros, 01 centímetros con propiedad de don Coralio Benítez, a deducirlo en legal forma y bajo apercibimiento —dentro del término expresado— de designársele Defensor de Oficio, con el que se prose-

guirá el requisito de la conciliación.
Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 26 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 19978 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictado en autos: "ABDON o ADAN VITAL LOPEZ. Prescripción adquisitiva". (L.o 27, F.o 378). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón número 3536, con una superficie de 26 hectáreas, 8.500 metros y linda por Norte Camino vecinal por medio con sucesión de Fco. Perrone, Antonio Antúnez y Mario D'Avila; por el Este quebrada de tres rectas con Raymundo Núñez y Manuel Justino Ramos; por el Camino vecinal por medio con Manuel Pancracio Robles Novo y por el Oeste, Camino vecinal por medio con sucesión de Luis Cuadrado. Se habilitó el próximo feriado a tales efectos. — Melo, Junio 15 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $540.00 30|pub. 21072 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GIRIBONE DE DORRIGO, AMELIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, zona urbana, empadronada con el N.o 205 y que según plano del agrimensor Mario Bordabehere de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro al 21|8|962, con el N.o 4265, consta de una superficie de 1.814 metros 7.025 centímetros cuadrados, lindando: Por el Nor-Este en 42 metros 95 centímetros con la calle Río Negro; por el Sur-Oeste con el padrón N.o 206 en igual medida y por el Nor-Este con el padrón N.o 304 también en 42 metros 95 centímetros, y especialmente se emplaza a Pedro A. Garrone o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $480.00 30|pub. 21027 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora CARMEN LAZO de BURGUEZ de la Posesión Treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 934 de la manzana 49, ubicada en este Pueblo, compuesto de una superficie de mil trescientos nueve metros, que se deslinda así: Por el Noroeste en sesenta y dos metros diez centímetros, con la calle Industria; al Noreste en dieciocho metros sesenta centímetros con la calle Integridad; al Sureste en cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con don Alcides Artigas y al Suroeste, en veinticuatro metros cincuenta centímetros con el mismo Alcides. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 7 de 1962. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $300.00 30|pub. 21769. Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor EUFRONIO FERNANDEZ de la POSESION Treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 7582, ubicado en Ceibal 13a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de una hectárea seis mil seiscientos dos metros y linda al Noreste y Noroeste con Sabino Torre, al Sureste cañada que divide la Sucesión Toribio Martínez y al Suroeste con Martina H. Fernández. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Carmen. Octubre 10 de 1962. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $300.00 30|pub. 19429 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona, en autos "GOMEZ GREGORIO NICANOR, prescripción treintenaria L.o 34, F.o 129", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Nicanor Gómez iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana 55 de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronado con el N.o 362 compuesta de una superficie de 1.500 metros teniendo 40 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Cerrito por 40 metros de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al Noroeste, sobre la calle Varela, lindando al Sureste con sucesión de Amadeo Boero y al Suroeste con inmueble de la misma sucesión.
En consecuencia se cita, llama y empla por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida Octubre 23 de 1962. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $480.00 30|pub. 20300 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JOSE MARIA LLAGUNO. Prescripción treintenaria". (L.o 45 Fo 502). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Vicente Díaz González, Sebastián Llaguno, sus sucesores, causahabiente y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, que contiene, ubicada en la cuarta sección judicial de Rivera empadronada con el N.o 927 con una superficie de 27 hectáreas 8.121 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, que según plano de mensura del agrimensor don Tito V. Rolán de Mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 2.353 con fecha 31 de Mayo de 1962, limita: con la sucesión de don Marcelino Fernández al Norte, con camino de Paso de la Calera a cuchilla de Mangueras por el Sur; con Camino Batoví al Este y con fracción 2 del mismo plano, ocupada por la sucesión de don Marcelino Fernández al Oeste. — Rivera, 3 de Octubre de 1962. — Amelia da Rosa Actuaria Adjunta.
16) $540.00 30|pub. 19239 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos caratulados: "MARIA OLGA, MARIA ELENA ALBA y HAYDEE MARIA DE LOS ANGELES DE GREGORIO. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Libro 13, Folio 394, Nº 795), se cita, llama y emplaza a Antonio Picasso o a sus herederos, a título particular o universal, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno con sus mejoras anexas situado en la manzana 217 de esta ciudad, Padrón Nº 6396, Primera Sección Judicial de Paysandú, y que tiene una superficie de 468 metros cuadrados 70 43 dmc2 así limitados: Este, 10 metros 95 de frente sobre calle Queguay entre las de Solís y Río Negro; Oeste: 11 metros 6 con el padrón N.o 1510; Norte; 42 metros 56 con el padrón N.o 3652; Sur: 43 metros 2 con el padrón N.o 3652. b) Un terreno con sus mejoras anexas, ubicado en la misma manzana y sección que el anterior padrón N.o 1516, con una superficie de 519 metros 48, que limita así: Norte: 43 metros 3 con el lote padrón 6693; Sur; 43 metros 55 con el padrón 1511; Este: 12 metros de frente sobre calle Queguay; Oeste: 12 metros lindando con el padrón N.o 1510. c) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, Padrón N.o 6300, Quinta N.o 255, Ejido de Paysandú, Primera Sección Judicial, con una superficie de 1844 metros 7025, de forma cuadrada teniendo en sus cuatro lados 42 metros 95, limitando al Norte sobre calle Minas, al Sur con el padrón N.o 6299; al Este con el Padrón N.o 6293, también; y al Oeste con el Padrón N.o 6285; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 292 C.P.C.) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 840.00 30|pub. 21:32 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BARRAGAN DE GARCIA, BLANCA ESTHER. Prescripción" (Lo 16, Fo. 446), se cita y emplaza a don José Sandoval y a sus sucesores a cualquier título ya sea universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno que es parte del solar 5 de la manzana 25 del tercer cuartel, hoy manzana catastral N.o 158, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.315 la que según plano levantado por el agrimensor Dardo R. Barceló Santurio el 22 de Junio de 1962, inscripto con el N.o 2493 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 25 de los mismos mes y año consta de 769 metros 36 decímetros y se deslinda así: al Norte en 45.94 con Domingo Castro y Sucesión Angel Mascheroni; al Este 16 28 frente a la calle Lavalleja, al Sur 45.70 frente a la calle Larrañaga y al Oeste 17.10 frente a la calle Antonio Pan, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 19293 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictado en los autos caratulados: "MENDIBEHERE DE ANDREGNETTE, CATALINA Y OTROS. Prescripción", (Lo. 16, Fo. 437), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 129 del Pueblo Libertad del Departamento de San José, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $240.00 30|pub. 19305 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "VICENTA GILIA OLASAGASTI Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 34, Fo. 54), se hace saber: Que por resolución de fecha 21 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título sobre el sobrante de terreno que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble donde se encuentra el área sobrante consiste en un terreno con construcciones ubicado en la manz. N.o 219 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Soriano) empadronado con el N.o 2993 que según títulos tiene una superficie de 773 metros con 10 centímetros y que según plano del agrimensor Mario Bellini tiene una superficie de 877 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 14 de frente al Este sobre calle Ituzaingó; 49 metros con 40 al Norte lindando con los bienes padrones números 2997 y 2992; 49 metros, 85 al Sur lindando con el bien padrón N.o 299 y 18 metros 25 centímetros al Oeste lindando con los bienes padrones números 3009 y 2991. — Mercedes, Octubre 8 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
16) $540.00 30|pub. 21311 Nov.19-v.dic.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELCIA I. LURAGHI DE BERCH, solicita la inscripción de la obra titulada "Método de tejidos", de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 22128 Nov.29-v.dic.12.

La señorita ROSA PERLA RAICHER de SCHAPIRE, solicita la inscripción de la obra titulada "Imperialismos y Nacionalismos en el Cercano Oriente", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21561 Nov.21-v.dic.4.

El señor FEDERICO WALDEMAR FERNANDEZ SILVERA solicita la inscripción de la obra titulada "Por la Patria", versos de la cual se declara autor del mismo. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21841 Nov.26-v.dic.7.

El Sr. Horacio Zapiola por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esa entidad.

José Iriberto Escobar, declárase autor responsable de "Enigma... por una sombra", radioteatro.

Julio César Rodríguez, declárase autor responsable de "Destino", radioteatro.

Darwin Camacho García, declárase autor responsable de "A Chicotazo Limpio", revista y de las letras de las ilustraciones musicales de la misma.

César Zagnoli y Horacio Susena, declaránse autores de música y letra responsables de "El Pañuelo", tonada canción.

Julián Cardozo, declárase autor de música y letra responsable de "Marisa" tango canción. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $50.00 10|pub. 21560 Nov.21-v.dic.4.

La señorita MARTHA LIRIA LEONCINI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "La noche", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 21515 Nov.21-v.dic.4.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:

SANTIAGO A. MOREIRA y FRANCISCO A. MUJICA, declaránse autores de música y letra responsables de "No te puedo perdonar", tango.

DARWIN CURUCHET y JULIAN CARDOZO, declaránse autores de música y letra responsables de "Rutas Azules", tango-canción.

CAMPANINNA, declárase autora de música y letra responsable de "Lágrima y Río", estilo-Habanera y de "Lucerito", zamba criolla-guarania.

HECTOR DELOR, declárase autor de música y letra responsable de "Glorioso Cerro", marcha-canción.

ROBERTO RIOS y CARLOS MICHEL, declaranse autores de música y letra responsables de "Una Noche Más", bolero.

CARLOS DE SOUZA, declárase autor de música y letra responsable de "Reproches de Portugal", Fado canción y de "Tú", bolero.

MARIO NICOLI, declárase autor responsable de "El Circo", album musical.

ROMAN MACHADO, declárase autor responsable de "Como Palomitas Blancas... Van los Centellas de Plata", poema.

FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor responsable de "Album N.o Tres", poemas.

DARWIN CAMACHO GARCIA, declárase autor responsable de "El Souw de Coccinelli", Libretos. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 22045 Nov.28-v.dic.11.

La señorita ALBA MARTINEZ PRADO, solicita la inscripción de la obra titulada "Canciones para niños" de la cual se declara autora y editora la misma. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 21719 Nov.22-v.dic.5.

La señora CELIA FAZIO DE MINETTI VILLAFAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Pausa y Camino" consistente en poemas de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 21707 Nov.22-v.dic.5.

La señorita MARIA ELIDA MEDEIROS PIÑEIRO, solicita la inscripción del bolero titulado "Dime por qué" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 21432 Nov.20-v.dic.3.

ROSA BATALLA FAGUNDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Cantando por el camino..." de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 21983 Nov.27-v.dic.10.

El señor JUAN ESTEBAN VILLARRUBIA y OLGA CERVINO, solicitan la inscripción del título para una publicación "Frente Nacionalista Femenino. F. N. F. Lucha Política y Social de la Mujer"; "Tiempo de Fe" de los cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 21454 Nov.20-v.dic.3.

WILFRIDO MENDEZ VALDEZ, solicita la inscripción de la guarania titulada "Tú nombre" y del bolero titulado "Una mirada" de los cuales se declara autor el mismo. Autora de la letra de la guarania Stella Mary Hernández. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 22216 Nov.30-v.dic.13.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en autos: "VAZ MARTINS (MANUEL O.). Quiebra" (L.o 19, F.o 245), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el fallido: Manuel Oribe Vaz Patulé, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 8 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

18) $180.00 30|pub. 20712 Nov.12-v.dic. 21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de VIRGILIO PROTEO CORTACERO y LEOVEGILDA RINA CUELLA, pues en la misma donde dice, "Virginio" debe decir "Virgilio Proteo" y en donde dice "Rina Cuella" debe decir "Leovegilda Rina Cuella"; B) La de nacimiento de Leovegilda Rina Cuella, pues en donde dice "hija de Miguel Cuello" debe decir "hija de Miguel Cuella"; y C) La de nacimiento de ANTONIO MARIA CORTACERO CUELLA pues en la misma donde figuran los padres como "Virgilio Proteo Cortacero y Rina Cuella" debe decir "Virgilio Proteo Cortacero y Leovegilda Rina Cuella".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33255 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EUSTAQUIO GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Ipólita González o Gonzáles debe decir Hipólita Nicolesa González por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 21796 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de MELQUIADES ASTENGO y DAMITA PEREIRA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente con el nombre de DAMASA AIDA debe decir DAMITA por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33353 Nov.21 v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO AREZO ROCHA (L.o 59, f.o 469) en el sentido de que donde su nombre aparece como "Stalin Sergio" debe decir solamente "Sergio", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 20983 Nov 15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de NARCISO ANTONIO RODRIGUEZ y WIBE CHAUD en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Antonio Rodríguez debe decir Narciso Antonio Rodríguez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33240 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juz. se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JUAN MORETTO - EDELMIRA GRANELLI, en el sentido de que donde el nombre del contrayente aparece como Juan Moretto debe decir: "Juan Carlos Bartolomé", y el de la madre del contrayente donde su apellido aparece como Peluffo, debe decir: "Rebuffo" y B) En la partida de nacimiento de su hija menor, María del Carmen donde su padre aparece como Juan Moretto, debe decir: "Juan Carlos Bartolomé Moretto" y donde su abuela por línea paterna aparece como Angela Peluffo, debe decir: "Angela Rebuffo". por ser como corresponde, y a los efectos legales se hace esta publicación. haciendo constar está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33241 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 59, Fo. 693): Nacimiento de TERESITA DE JESUS GOÑEZ, donde dice "Nepomuceno Orosmán Goñí" y "Alicia Goñí", debe decir: "Nepomuceno Orosmán Goñez" y "Elicia Goñez". — Montevideo, Mayo 27 de 1960. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33427 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas (Lo. 63, Fo. N.o 155): Matrimonio de RAIMUNDO ATILIO LOPEZ y LUISA AZUCENA PRIETO; nacimiento de: ATILIO LOPEZ PRIETO, ROBERTO LOPEZ PRIETO y NELLY LOPEZ PRIETO, en todas ellas, donde dice: "Raymundo Artirez López", debe decir: "Raimundo Atilio López". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33359 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Libro 63, folio 156), nacimiento de MILTON y HUGO MARIO ACOSTA; en la del primero, donde dice "mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "mil novecientos cuarenta y ocho"; en la del segundo donde dice "novecientos cuarenta y seis" debe decir "mil novecientos cincuenta". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 33308 Nov.16.-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 63, f.o 126), matrimonio de FRANCISCO ARCIERI JUMATTO y PEREGRINA GUTIERREZ y nacimiento de CARMELO y FRANCISCO ARCIERI; en todas, donde dice "Arciero" debe decir "Arcieri". — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 20972 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de DOROTEA FLEITAS DE MEDICI, donde dice que estaba casada con Carmelo Mediche, debe decir: Carmelo Médici; B) En la de nacimiento de JUAN MEDICI, donde dice hijo de Carmelo Medichi, debe decir: Carmelo Médici; donde dice que es nieto por línea paterna de Francisco Mediche y Antonia Prior de Mediche, debe decir: Francisco Médici y Antonia Prior de Médici; C) En la de nacimiento de HIPOLITO MEDICI, donde dice hijo de Carmelo Medichi, debe decir: Carmelo Médici; donde dice nieto por línea paterna de Francisco Medichi, debe decir: Francisco Médici y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Hipólito Medichi, debe decir solo Hipólito; D) En la de nacimiento de Rosa Médici, donde dice hija de Carmelo Mediche, debe decir: Carmelo Médici y donde dice que es nieta por línea paterna de Antonio Pier, debe decir: Antonia Prior; E) En la de nacimiento de JOSE JUSTO MEDICI, donde dice que es hijo de Carmelo Mediche, debe decir: Carmelo Médici; donde dice que es nieto por línea paterna de Francisco Mediche, debe decir: Francisco Médici; F) En la de matrimonio de Hipólito Médici y María Pintos, donde dice Hipólito Mediche, debe decir: Hipólito Médici y donde dice que es hijo de Carmelo Meiche, debe decir: Carmelo Médici; G) En la de nacimiento de JULIO CESAR MEDICI, donde dice que es hijo de Rosa Medicci, debe decir: Rosa Médici. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 33506 Nov.29-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA BENTANCUR, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Bentancour, debe decir "Bentancur". Se hace

constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33658 Nov.10-v.dic.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA IRIS HERRERA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Piterbo Herrera, debe decir: Viterbo Herrera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33033 Nov.30-v.dic.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: la de matrimonio de VISENTE MARTINEZ con MARIA MELIDA MARTINEZ y las de nacimiento de sus hijos: Aramis Julio, Laura Mélida, Raquel Adela Susana y Myriam Nora Martínez Martínez, estableciéndose que donde en la primera el contrayente y en las de nacimiento de sus hijos, el padre, aparece como "Aramis Vicente o Aranis V. Martínez" deben decir respectivamente, "Visente Martínez". — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 21002 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSCAR RUBEN IMBRIANI SOUZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Imbriam" debe decir: "Imbriani". — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 20898 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Anna Grynszpan Goldberg, estableciéndose que donde el nombre figura como Juanita, debe decir: Anna. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 21705 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERA NUÑEZ, FERMINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como hija de "Bibiana Chavez" debe decir: hija de "Bibiana Núñez". — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33254 Nov.16-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ha comparecido MARIA ANGELICA LOPEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su adopción, pués donde en ellas y refiriéndose al apellido de su madre adoptante, dice: "Mager", debe decir: Magri. — Montevideo, Noviembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 20809 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ OLIVERA, NESTOR OSIRIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose a su padre, dice: "Alfredo Fernández", debe decir: Abadó Fernández. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33239 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BASSI, OFELIA. Rectificación de Partida", (Ficha F-772|962), se hace saber que Ofelia Bassi se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido materno figura como "Bacci" debe decir: "Bassi". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33357 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REYNALDO CENA, NICANOR. Rectificación de partida", (Ficha F 826|962), se hace saber que Nicanor Reynaldo Cena ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Lucía Giménez, pues en ella donde el nombre y apellido del compareciente figura como Guillermo Reynaldo debe decir: Nicanor Reynaldo Cena, donde dice Nacido el 10 de Enero de 1897, debe decir: Nacido el 10 de Enero de 1859 y donde su apellido materno aparece como Sena, debe decir, Cena. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33455 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BLANCA ESTHER BLENGINI de DUPONT. Rectificación de partida", (Ficha F-199.962), se hace saber que Blanca Esther Blengini de Dupont, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Emilio Dupont, pues en ella donde la nacionalidad de la compareciente figura como "argentina" debe decir: "uruguaya". — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 21404 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ABELENDA CABEZA de RODRIGUEZ, VIOLETA. Rectificación de partida" (Ficha F-985-962), se hace saber que Violeta Abelenda Cabeza de Rodríguez ha solicitado la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, pues en ellas donde el nombre y apellido de la compareciente figura como "Marina Violeta Cabera" debe decir: "Violeta Abelenda Cabeza". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 21878 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SILBERA DE PREISLER, ROSA. Rectificación de partida. Ficha F. 672|962", se hace saber que Rosa Silbera de Preisler, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde figura como nacida el "treinta de Agosto de 1909" debe decir veinticuatro de Mayo de 1901, y donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece como "Silvera" debe decir Silbera. — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33282 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de don JESUS BLANCO con doña MARIA ESPERANZA GONZALEZ, pues en la misma donde dice: "Esperanza González"; que Jesús Blanco es nacido el dieciséis de Marzo de mil novecientos dos; debe decir: "María Esperanza González" y "dieciséis de Marzo de mil novecientos uno"; y donde dice: "que María Esperanza González es nacida el día cuatro de Octubre de mil novecientos seis" debe decir: "nacida el día nueve de Octubre de mil novecientos cinco"; y partida de nacimiento de FANNY ESPERANZA BLANCO GONZALEZ, donde dice: "Fany Esperanza", debe decir: "Fanny Esperanza", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 2 de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $210.00 15|pub. 21752 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA y JOSE WALTER FERNANDEZ TISSONI, pues en las mismas donde dice: "Tizono" y "Tizoni", debe decir: "Tissoni", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33039 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de EMILIA MEDINA y GINES REYES y de nacimiento de AUGUSTO BENJAMIN, EMA NANCY, MYRIAM, MARIA DEL CARMEN y MANUEL REYES MEDINA, pues en donde la compareciente figura como "Blanca Emilia ..." debe decir: "Emilia Medina" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, ... de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33360 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN FEBLE; pues en la misma donde dice: "Manuel Fable" y "María Esther Suvera" debe decir "Ricardo Feble" y "Genoveva Esther Silvera", por ser ello como corresponde; Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (C.C.) 15|pub. ... Nov.20-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA TURREN ETCHEGOYEN, pues en la misma donde dice: "Susana Etchegoyen" debe decir "María Luciana Etchegoyen" por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33253 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de UBERLINDO CARDOSO VELANDO y ELSA DUSOLINA ARIAS LARRAURI, pues en la misma donde dice: "Uberlindo Leoncio Cardozo Belando", debe decir: "Uberlindo Leoncio Cardoso Velando", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33238 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo Félix Basso, recaído en autos: "JUAN CLIMACO VERA. Rectificación de partida", (Lo. 7, Fo. 625, N.o 756), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Julia Aguilar de Vera, en el sentido de que donde dice: "Julia" debe decir: "Juliana". Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 21490 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Basso, recaído en autos: "FERMIN ROMULO GANDINI. Rectificación de partida", (Lo. 7, Fo. 539), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de Arturo M. Gandín y de Carmen Martinez, debe decir "Arturo M. Gandini" y "Carmen Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 4 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $120.00 15|pub. ..882 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS GARCE, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1º) De matrimonio de Juan Carlos Garcé y Ramona Mecol: donde figura Martínez, debe decir "Garcé"; y 2º) De nacimiento de María del Carmen y María Cristina Garcé: donde figura Martínez, debe decir "Garcé". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 30 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33310 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA SOFIA NUÑEZ de PIREZ. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Sofía Núñez de Pírez, pues en la misma donde

figura como apellido Vázquez, debe decir Núñez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 28 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $150.00 15|pub. 21071 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "AMARO DE MOURA. Rectificación de partida" (L.o 30. F.o 564), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Amaro de Moura, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Mora" debe decir "De Moura".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 16 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 21070 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso, dictado en autos: "MAXIMO ROMAN BORGES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (L.o 26. F.o 422), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó don Máximo Román Borges, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rubén Darío, pues se le presentó como hijo natural de Erminda Cuña Techera, soltera, etc., debiendo decir: hijo legítimo de Erminda Cuña Techera y Máximo Román Borges, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 16 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33279 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado don BENIGNO RICARDO MIRANDA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Benigno Ricardo de la Cruz Miranda" debe decir solamente "Benigno Ricardo Miranda".
Se hace constar, a los fines dispuestos por el Decreto del 20|IV|1955, que por interlocutoria N.o 13.472|962, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33279 Nov.16-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BRUNO MARIO TALLERCHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de "Bruno Tallercho" debe decir "Antonio Tallercho" por ser el verdadero. — Colonia, Agosto 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 21838 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado doña MARIA ALIDA BASTERREIX solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gualberto Federico Moreira, en la siguiente forma: donde el apellido materno figura como "Castillo" debe decir "Basterreix". — Se hace constar a los fines establecidos por el decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria 11.657|962, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Octubre 3 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33595 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de ANTONIO WILSON y SILVIA ADELINA PRIORE SIXTO, en el sentido que donde dice "Priori" debe decir "Priore". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran amparadas por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, Octubre 30 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33220 Nov.19-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MIRTA QUIROGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: "Catalina Quiroga", debe decir: "Mirta Quiroga". Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Noviembre 6 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33242 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don SERGIO SINICIN y doña PAULINA MELNICHUK de SINICIN, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores Susana Beatriz y Pedro Miguel Sinicin Melnichuk, por contener los siguientes errores: el apellido paterno de los menores aparece como "Senitsen", y "Senitzen", debiendo decir: "Sinicin". Se hace constar que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, Noviembre 13 de 1962. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33446 Nov.26-v.dic.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CECILIA VIERA BOCHKARIOV de LEYVA, pues en la misma donde dice: "Elvira Bochkariov", debe decir: "Cecilia Viera Bochkariov". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 21465 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: Nacimiento de DALMIRO ACUÑA, donde dice "Heraclio Ramiro" debe decir "Dalmiro"; matrimonio de Dalmiro Acuña con Mirta Suprema Reyes González, donde dice: "Delmiro Acuña" debe decir "Dalmiro Acuña", y nacimiento de WALTER RENE ACUÑA, donde dice "Delmiro Acuña" debe decir "Dalmiro Acuña", por ser todo ello lo que corresponde.
Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Octubre 25 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33256 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: Matrimonio de MARIA ESTHER ROMERO con JULIO SILVERA, en el sentido de establecer que donde dice: "Julio Núñez" hijo de José Núñez y Manuela de los Santos, debe decir respectivamente "Julio Silvera", hijo de José Silvera y de Dominga de los Santos"; nacimientos de JULIO ALFREDO SILVERA ROMERO, CARLOS AMILCAR SILVERA ROMERO y SHIRLEY MABEL SILVERA ROMERO, donde el apellido paterno figura como "Núñez" debe decir "Silvera" y donde dice que es hijo de José Núñez y de Manuela de los Santos, debe decir "José Silvera" y "Dominga de los Santos", por ser todo ello lo que corresponde.
Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Octubre 26 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33257 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA KUTSCHER WIEDEMANN. Rectificación de partida" (Lo. 18, Fo. 229), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Kutscher Wiedemann, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde la inscripta aparece con el apellido materno: "Wiedman" debe decir: "Wiedemann", y donde el apellido de sus abuelos maternos aparece como "Wiedman" debe decir: "Wiedemann" por ser estos los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 7 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15pub. 21314 Nov.19-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ZURDO PETRULIO MARIO OSCAR Y OTROS. Rectificación de partida. Lo. 16, Fo. 451", se hace saber que ante este Juzgado han presentado los gestionantes las siguientes rectificaciones de partidas: la de matrimonio de Mario Oscar Zurdo Petrullo, donde éste figura "Mario Oscar Petrullo", debe figurar Mario Oscar Zurdo Petrullo y donde se omiten las referencias al padre debe decir: hijo de Luis Alfredo Zurdo Macchi. La de nacimiento de Oscar Alfredo Zurdo Sacco, donde dice "Oscar Alfredo Petrullo Sacco", debe figurar el nombre del padre como Mario Oscar Zurdo Petrullo y donde se omite en la misma, la referencia al abuelo paterno, debe decir, que son nietos de Luis Alfredo Zurdo Macchi por línea paterna. La de nacimiento de Nelly Esther Zurdo Sacco, donde dice "Nelly Esther Petrullo Sacco", debe figurar el nombre del padre como Mario Oscar Zurdo Petrullo, y donde se omite en la misma la referencia al abuelo, debe decir que son nietos de Luis Alfredo Zurdo Macchi, por línea paterna. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $270.00 15|pub. 21119 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ TRAVIESO SILVINA y OTROS. Prescripción L.o 16, F.o 471", se cita y emplaza a José María Valentina, José Catalina, Manuel Leonardo y Enrique Garabate y Aurelia Rodríguez de Garabate o a sus representantes, v. causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, que forma parte de la 1.a fracción del Ejido, 1.a Sección Judicial de este Departamento de San José. Padrón actual 4 805 señalada con el N.o 7 en plano del agrimensor Prudencio Montagne de marzo de 1905 y que, según plano del agrimensor Peter Alvez de abril último, inscripto en la Oficina local de Catastro, con el N.o 2453 el 5 de abril siguiente de 1962, se compone de una área de 2402 metros, 38 decímetros y linda 44 metros al Oeste, de frente a calle Dr. Espinola (Antes Plata), 77 mts. 10 al Norte y 47 metros al Este, dando frente por esos lados a calles de 8 metros y 78 metros 30 al Sur, con raíz de Cecilio Conrado Mesa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación. — Se cita a las personas referidas que comparezcan a tentar el juicio de la conciliación (art. 282 C.P.C.). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 3 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $660.00 30|pub. 21117 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CESAREA TEIXEIRA NUÑEZ DE VAZQUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Techera", debe decir "Teixeira", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $ 90.00 15 pub. 21742 Nov.23.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido SINFOROSO RUFINO FERNANDEZ y su hijo WALTER HUGO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de éste y de los hijos del primero —Luis Edgardo y Luis Alberto— en el sentido de que donde aparecen los tres como hijos naturales de Rufino Puñales, deberán figurar como hijos naturales de Sinforoso Rufino Fernández.
A los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia de que se gestiona auxiliatoria de pobreza para este trámite. — T. y Tres, 15 de Junio de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 21023 Nov.15-v.dic.5.

20 — Remates

JUAN MARQUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 331 C|59 "TEXTILSEDA SOCIEDAD ANONIMA", el 17|12|62 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Márquez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos setenta y seis mil setecientos ocho pesos ($ 276.708.00) 4 fracciones de terreno y mejoras en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 182.438, 182.439, 182.440 y 182.441, área total: 8.768 metros cuadrados 96 decímetros. Deslinde en conjunto: 80 metros frente al N. a Ono. Tte. Galeano entre las de Cuchilla Grande y Pedro de Mendoza; punto medio 181 metros 50 a la esquina con el Cno. Pedro de Mendoza; 84 metros 74 al Este con padrón 182.442; 80 metros al Sur con parte del padrón 89.315 y 34 metros 48 al Oeste con padrón 182.437.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 239.413.36 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en

efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 17|12|62 a $ 163.011.25; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620 tercer piso. — Montevideo, 30|10|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 8|pub. 33449 Nov.27-v.dic.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 2526 A|51, ATILIO JOSE FALCIONI COGORNO, el 19|12|62 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Alberto Amessoy venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil seiscientos setenta pesos ($ 17.670.00) un terreno y mejoras sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 4.120, con 6 ms., 76 frente al N.O. a calle Guayabo entre Minas y Carlos Roxlo, punto medio 22 metros, 50 de esta última, 28 metros 0? al S. O. con padrón 1.103; 8 metros, 05 al S. con parte del padrón 2.415; y 28 metros, 91 al N.E. con padrón 1.102, área: 204 metros cuadrados, 4800 centímetros cuadrados.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 11.135.35 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del impuesto a los remate y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo citado, que asciende al 18|12|62 a $ 9.968.82; G) Títulos o informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 30|10|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 33515 Nov.30-v.dic.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano número 434, Serie B|45, PIO GERMAN OLIVERA BUSTOS y SEGUNDA IRMA RODRIGUEZ VIERA, el 21|12|62 a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos ochenta y cinco pesos ($ 13.685.00), 2 fracciones de terreno y mejoras sitas en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con el N.o 185.870. Deslinde del conjunto: 9 metros, 03 frente al S.O. a calle Anzani entre las de Neyra y Comodoro Coe; punto medio: 25 metros, 485 de la esquina con calle Neyra, 19 metros. 99 al N.O.; 8 metros, 98 al N.E. con padrón 129.236 y 18 metros, 30 al S.E. con padrón 129.239. Superficie: 176 metros, 47 decímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 6.644.22 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y a lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 21|12|62 a $ 5.292.07; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 8|11|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 33543 Nov.30-v.dic.10.

JULIO MALET
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDOIRE (MAURICIO). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 475), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del año en curso a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el rematador Julio Malet, asistido el Alguacil y Actuario, se va ha proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de mil setecientos cuarenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos ($ 1.746.67), del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 64.949 m|á. compuesta según plano levantado en Junio de 1957, inscripta en la Dirección General de Catastro el 10 de Diciembre del mismo año, con una superficie de 554 metros, 15 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste sobre la avenida Italia casi Peñique Cardozo por 55 metros 53 de fondo al Noreste y Suroeste y 10 metros 01 al fondo al Noroeste lindando por todos sus vientos con el municipio. Este predio está ubicado en la parte de ensanche del Parque Rivera abarcando una zona de 10 metros por 16 metros 50 sobre su frente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 15|pub. 33516 Nov.29-v.dic.19.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GONZALEZ FELIPE. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 2, Fo. 594), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 11 horas, y en el Hall de este Juzgado, el martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante el Actuario procederá al remate judicial con la base de cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 47.750, y que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.972 el 3 de Junio de 1957, está situada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana S. 2 y se compone de una superficie de tres mil novecientos veintisiete metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros (incluyendo ochava) que se deslinda así: 44 metros 85 centímetros al Sureste, de frente a la calle La Pinta; 87 metros 49 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Gioia, pues el predio forma esquina; 45 metros al Noroeste, lindando con el Padrón N.o 47.751 y 87 metros 20 centímetros al Noreste, confinando con el Padrón N.o 47.749.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianería —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y la cuenta N.o 93.536 de colector de la cuenca "Colón"; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 33399 Nov.22-v.dic.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GARCIA GARCIA DE GONZALEZ ESPERANZA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 1?, Fo. 512), se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las diez y treinta horas, en el Hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de seis mil pesos de dos fracciones de terreno contiguas y sus mejoras, empadronadas con los números 75.216 y 75.217, que según plano del agrimensor Enrique Monteagudo, de Octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 44.623 el 22 de Octubre de 1962, están situadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, y se componen, en conjunto de una superficie de un mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados veinticinco decímetros, que se deslinda así: 34 metros 98 centímetros al Suroeste de frente al Camino Corrales; 50 metros al Noroeste, de frente a la calle de Los Studs, pues el predio forma esquina; 35 metros 31 centímetros al Noreste, lindando con el Padrón número 30.217 y 50 metros al Sureste, confinando con el Padrón, en mayor área N.o 75.218.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Será de cargo del comprador: el pago de la medianería —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria, el de los derechos reales que pudieren gravar los bienes y la cuenta N.o 104.496 de pavimento y los gastos judiciales devengados por su cobro ante este Juzgado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Manuel García y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2, Fo. 111); C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales y certificados; D) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 33397 Nov.22-v.dic.12.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Gerosa, Jorge contra ANTONIO MARCZ ROSEMBERG. Reconocimiento de firma". (Lo. 58, Fo. 456), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de $ 3.866.66, de un Camión marca "Chevrolet", modelo 1951, con motor Perkins, P-6-2-17604 padrón N.o 1855, de Lavalleja, matrícula N.o P-1855. Seña: veinte por ciento y comisión siete por ciento en el acto y en efectivo. El comprador deberá abonar el saldo y retirar el camión dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al remate. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Luis Alberto Campodónico.

20) $120.00 10|pub 21503 Nov.21-v.dic.4

EMILIO CONFORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "TEODORO TIZON. Concordato". (Lo. 59, Fo. 256, Ficha S-86), se hace saber que por resolución número 11.213 de fecha 23 de Agosto de 1962, se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará el día 7 de Diciembre del corriente año a las 11 horas en la sala de Audiencias del juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador designado señor Emilio Conforte, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina y que dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el señor Actuario, las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos co-

clarado por el deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
20) $140.00 10|pub. 21777 Nov.23-v.dic.6.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Brígido Gigena Fabeiro contra JOSE OSCAR PERCOVICH SOÑORA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 326, ficha C-503), se hace saber que el día 22 de Febrero de 1963 comenzando el remate del primer lote a las 10 y 30 horas y terminado éste acto continúo se procederá al remate del segundo lote, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el señor martillero don Ariel Pintado, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Primer lote: Hora 10 y 30: A) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788 ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, señalada con los N.os 1 al 6 inclusive en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor P. Machado, de Setiembre de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 21 de Diciembre del mismo año y que en conjunto se componen de una superficie de 458 hectáreas 1.168 metros, con el siguiente deslinde: por el Norte, en parte con Juana Araújo de Becerra y en parte con Carlos Amaro; al Este con sucesores de Basilisio Saravia; al Sur con Camino Departamental; al Suroeste con Aurilino Rodríguez y al Oeste con Camino Departamental Cuchilla Dionisio: y

B) Una fracción de campo, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según títulos tiene una superficie de 500 hectáreas 4912 metros 46 decímetros y según plano del agrimensor Augusto Nogeira (hijo) de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 160 el 18 de los mismos mes y año, que es copia del plano del agrimensor Eduardo Joanicó Otorgués del 24 de Enero de 1922, siendo ésto copia del plano de Francisco Román Mestre, tiene una superficie de 501 hectáreas que lindan así: al Norte 2350 metros con Agustín Araújo; al Oeste también 2350 metros con sucesión Juan Araújo; al Sur 1700 metros lindando con de sucesión de Julio Macedo y en parte con sucesión de Basilicio Saravia; por el Sureste 1750 metros y al Este 948 metros lindando por ambos vientos con sucesión Basilisio Saravia. Estas dos fracciones individualizadas con las letras A y B forman en conjunto la estancia denominada "Los Cerros".

Segundo lote. A continuación del anterior lote: A) Una fracción de campo empadronado actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano de mensura del agrimensor Ramón M. Cabrera de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 2, el día 3 de Enero de 1945, tiene una superficie de 34 hectáreas 3171 metros 7 decímetros que se deslindan así: al Noroeste 1419 metros 10 centímetros en parte con José O. Percovich y en parte con Propicio Saravia; al Suroeste 311 metros 29 centímetros sobre camino Vecinal; al Sureste línea quebrada en cinco tramos rectos que a partir del extremo Sur del viento últimamente citado miden 862 metros 60 centímetros; 397 metros 20 centímetros; 445 metros 60 centímetros; 502 metros 20 centímetros y 329 metros y corren: la primera, tercera y quinta de Suroeste a Noreste; la segunda y cuarta de Noroeste a Sureste, separando: la primera en parte de Antonio Lago y en parte de Propicio Saravia; la segunda y tercera del citado Saravia; y la cuarta y quinta de Marcos González:

B) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, anteriormente con el N.o 368, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) del 11 de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el N.o 117 el 24 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 16 hectáreas 1629 metros que se deslindan así: al Noroeste una línea quebrada en cuatro tramos rectos, que a partir del extremo Oeste miden: 363 metros; 227 metros 20 centímetros; 207 metros 10 centímetros y 289 metros frente a Camino Vecinal por medio con Carmen Argibay de Saravia; al Noreste 150 metros lindando con Carmen Argibay de Saravia; al Sureste dos rectas de 345 metros 90 centímetros y 667 metros 20 centímetros lindando con José Oscar Percovich; al Suroeste 227 metros 30 centímetros frente a Camino Vecinal por medio con sucesión Epifanio Moreira; y

C) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 113 al 11 de los mismos mes y año, que tiene una superficie de 197 hectáreas 3053 metros que se deslindan así: al Noroeste camino Vecinal al Avestruz por medio con fracción dos del mismo plano; al Noroeste Camino Vecinal Paso de los Cerros por medio con Carmen Argibay de Saravia, José O. Percovich y Pablo Lago; al Sur el Río Olimar Grande y al Suroeste Carlos Barreto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde podrán ser examinados; 3.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.
20) $2.184.00 26|pub. 22097 Nov.29-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

JULIO D'ANGELO PERRONE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Karmay S. A. contra PABLO STEIMBACH y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 58. Folio 113) se hace saber que el día 20 de Diciembre de 1962 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Julio D'Angelo Perrone asistido del Alguacil y Actuario de éste Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 64.134 derivado del padrón 61.470 que según título y plano trazado por el Agrimensor Pío H. Braen el 28 de Agosto de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía con igual fecha, se compone de una extensión superficial de 7378 metros 81 cms. que se deslindan así: 111 metros 30 centímetros al Este sobre Camino Particular que separa de terreno de Miguel Rethen hoy calle Irún; 60 metros 80 centímetros al Norte con sucesión Lorenzo Parodi; 110 metros 70 centímetros al Oeste; y 66 metros 90 centímetros al Sur lindando por estos lados con el padrón número 61.468 de José Caprile.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse en concepto de contribuciones, de mejoras o cargas análogas y los gastos que sus cobros hayan originado u originen. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de éste Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 390.00 15|pub. 21339 Nov.19.-v.dic.7.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Percy Coulthurst y María I. Escande Plaggio contra LAURA BERTA de ARCE. Ejecución de hipoteca", Libro 59, Fo. 246, Ficha C-219) se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una unidad horizontal que se describe: Terreno sito en el Departamento de Montevideo (en la 18.a Sección Judicial, Padrón matriz N.o 30.449), y que según el plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Agosto de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro el 27 de Noviembre de 1957 con el N.o 34.853 tiene un área de 613 metros 65 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: 32 metros 86 centímetros al N. O de frente a la calle 26 de Marzo; 14 metros 15 de frente al N. E. a la Avenida Brasil y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Norte; 32 metros 90 centímetros al S. E. con padrón N.o 108.978 y 17 metros 93 al Sur-Oeste con padrón N.o 37.335 Unidad N.o 201. Padrón N.o 205.393, según plano del agrimensor Eduardo Larrieux ya citado está situado en el segundo piso a cota más seis metros 34 centímetros y tiene un área de 163 metros 88 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: al N. O. con balcón C-2 que da a la calle 26 de Marzo; al N. E. de frente en parte a la Avenida Brasil lindando con este viento con balcones C-2 y B-2; al S. E. con padrón N.o 108.968 y al S. O. con pozo de aire y luz P. 2, ductos H. 2 y F. 2, palier A. 2; ascensores K. 2 y departamento 202. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto F. 2 cuya área no se incluye en la expresada. Corresponde a este departamento la utilización de los balcones B-2 y C-2 (bienes comunes). Está incluído además un espacio para garage señalado con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debera consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien ejecutado se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1869 C|56), donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 909 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Serán de exclusiva cuenta del comprador los gastos de obtención de certificados y de escrituración; 4.o) Deberá también abonar el comprador en el mismo acto de aceptársele la oferta la comisión del rematador y 5.o) La formalización de la venta deberá efectuarse dentro de los ciento veinte días de realizado el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

Informes: Brito del Pino 1424 de 13 a 15.
20) $630.00 15|pub. 21527 Nov.26-v.dic.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en autos, caratulados: "DOSSENA HERMANOS. Quiebra", (Lo. 7, Fo. 441), se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las diez horas, y en el hall de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate al mejor postor de las cuatro mil quinientas cuarenta y tres ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta avas (4543|174.240) partes indivisas de los siguientes bienes raíces y sus mejoras: A) Un solar de terreno y la finca en el construída, sito en la ciudad de Rosario, (Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia), padrón N.o 605, con una superficie de 922 metros 3.830 centímetros en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Sarandí; B) Dos fracciones de terreno y edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la misma ciudad de Rosario, (Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia), una padrón N.o 1.346, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros, sesenta y tres decímetros (4.369 metros 73 decímetros) y la otra, padrón N.o 1.345, con una superficie según título de dos mil seiscientos cuarenta metros, trece decímetros (2.640 metros 13 decímetros), según plano de 3.448 metros y 7.778 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debera consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes en las oficinas del martillero, calle Yaro N.o 1121, teléfonos 43002 y 401935.
20) $616.00 22|pub. 21329 Nov.20-v.dic.19.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictado en los autos caratulados: "JOSE GARCIA OLIVA. Sucesión". (Lo. 55, Fo. 101), se procederá a la venta en remate judicial con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el próximo 19 de Diciembre a las 11 horas, en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero José Blanco Inzúa y sobre la base de las 2|3 partes o sea la suma de $ 28.800.00, del siguiente bien inmueble.

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 133.056, situado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, paraje conocido por Pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, señalado con el número 17 de la manzana letra D. en el plano suscrito en Junio de 1924 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, tiene una superficie de 318 metros, 7439 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo, donde tiene señalada su entrada con el número 4206, entre las calles Hum y Chimborazo, distando el extremo Sur de dicho frente, 10 metros 308 milímetros de la esquina formada con la calle Hum, por 30 metros 922 milímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 15, por el Este con el solar N.o 20 y por el Sur con el solar N.o 19.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada: 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del

martillero, así como los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $450.00 15|pub. 21995 Nov.27.v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HILLEL MIRKIN contra ALEJANDRO NICARETTA y OTRA". Ejecución de hipoteca. (L.o 58, F.o 555), se hace saber que el día 20 de diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá a la venta en remate público por el martillero Ramón Piñeyro López, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de campo ubicadas en Rincón de Pando o Carrasco o Piedra del Toro, séptima sección judicial de Canelones, empadronadas con los números seis mil setecientos dieciséis y ocho mil seiscientos veintiuno, compuestas de un área conjunta por estar unidas, de trece hectáreas mil setenta y nueve metros veintiún decímetros según plano de mensura del agrimensor Benjamín S. Castelli de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto con el número novecientos uno en la Oficina de Catastro de Pando y se deslinda así: quinientos cincuenta y ocho metros ochenta centímetros al Norte lindando con Esteban Coraglia y sucesión Isabel O. de Díaz, al Este, dos rectas de ochenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros y ciento cuarenta y nueve metros, quince centímetros lindando con sucesión Isabel O. de Díaz y Jacinto y Diego Bentancor, servidumbre de paso de seis metros de ancho en medio, que de acuerdo a los títulos, da acceso al predio a camino público; quinientos treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Sur, lindando con los padrones seis mil setecientos veintiuno, seis mil setecientos once, seis mil setecientos diez, veintitrés mil quinientos veintiséis al veintitrés mil quinientos veintinueve y seis mil setecientos nueve, y al Oeste, dos rectas de ciento veintitrés metros y ciento veintiún metros ochenta centímetros unidas por otra recta de catorce metros cuarenta y seis centímetros, lindando con el padrón número nueve mil novecientos treinta y dos: soportando dichas fracciones servidumbre de paso de seis metros de ancho, que partiendo de la servidumbre de paso antes mencionada en el límite Este, atraviesa el campo en toda su extensión en dirección del Oeste.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que la servidumbre de paso referida ha sido sustituída por una de 10 metros en el límite Norte de los campos, según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de marzo de 1958; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 2.o piso), los que podrán ser examinados por los interesados. IV) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos que le corresponden. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $680.00 17|pub. 21125 Nov.23_v.dic.17.

JUAN A. BOUZA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Paula Heifel de Kellner contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 1[illegible]), se hace saber que el día 24 de Diciembre de 1962 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre las bases que más adelante se expresarán de los siguientes bienes:

I) Base $ 58.700.00, un solar de terreno y sus mejoras situado en el paraje denominado "Atahualpa", duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 176.090 y que según plano del agrimensor Horacio E. Calcagno se describe así: una superficie de 88 metros 61 decímetros teniendo 6 metros 63 centímetros al Oeste con frente a la calle Nelson; 13 metros 91 centímetros al Norte con propiedad de Luis y José Fayos; 6 metros 75 centímetros al Este con bien empadronado con el N.o 157.402 y 12 metros 60 centímetros al Sur con padrón N.o 157.415;

II) Base $ 28.500.00, un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en el Rincón del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 171.805 y señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, según el cual se compone de una superficie de 2.322 metros 56 decímetros deslindados así: 32 metros de frente al Noroeste del Camino Sanguinetti, igual medida en el fondo al Sureste, confinando con propiedad de Cruz Conde y 72 metros 58 centímetros en sus líneas paralelas de los costados Noreste y Suroeste limitando respectivamente con Camino Vecinal de 8 metros de ancho y solar 2 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, derechos y la comisión del rematador que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $450.00 15|pub. 22040 Nov.30-v.dic.20.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "Gohn, Arturo y Sabino Torres contra ARMANDO LOPEZ OYENARD. Ejecución de hipoteca" (C-1912|1962), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre a las once en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero señor Ariel Leoncini, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 123.601 (ciento veintitrés mil seiscientos uno), señalado como solar 26 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925, inscripto el 11 de Enero siguiente en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 200 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sur a la calle José H. Figueira (antes Cololó), entre las de Ingeniero Carlos María Maggiolo y Domingo Cullen (lateral oeste del Bulevár General Artigas), distando el punto medio de su frente, 32 metros 50 centímetros de la esquina con la calle Ingeniero Carlos María Maggiolo a la puerta de entrada del edificio le corresponde actualmente el N.o 2327 (anteriormente al N.o 2313); 20 metres al Oeste con solar N.o 27 (hoy padrón N.o 123.602); 10 metros al Norte, con parte del solar N.o 23 (hoy padrón N.o 123.597) y 20 metros al Este con solares números 24 y 25 (hoy padrones números 123.599 y 123.600), respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión del rematador serán de cargo del comprador: 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $450.00 15|pub. 21946 Nov.26-v.dic.14

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe en autos: "Clavijo Praderes de Calcagno María Luisa contra MARCOS ANIBAR o ANIBAL MARCOS ZAMBONE o SAMBONE Y OTROS Ejecución de hipoteca" (N.o 151|62), se hace saber al público que el día 17 del próximo mes de Diciembre a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y mejoras que contenga, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.609 que según plano del agrimensor Guillermo Caballero de Julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 524 el 29 del mismo mes y año se compone de una superficie de 693 metros 54 decímetros que se deslindan así: 32 metros 50 centímetros de frente al Noreste a la calle José María Guerra; 20 metros 60 centímetros al Sureste, que por ser esquina son también de frente a la calle José Pedro Ramírez; 22 metros 10 centímetros al Noreste lindando con propiedad de F. Vidal y 32 metros 56 centímetros al Suroeste con propiedad de Juan Virgilio Da Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $390.00 15 pub. 21798 Nov.23-v.dic.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Rodríguez D'Angelo, Eneas contra ROBERTO RI[illegible]RA. Ejecución de prenda", (Ficha 810|1962), al mejor postor el próximo 12 de Diciembre a las 15 horas, en Yaro 1121, una motoneta marca "Bambi", matrícula 1553, padrón 16.[illegible], con transferencia judicial. Seña: 30 o|o. Teléfonos 4 34 02 y 40 19 35.
20) $60.00 10|pub. 22134 Nov.29-v.dic.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GLENDINING MILDRED ALMA con FAL[illegible] SOCIEDAD LIMITADA. Ejecución de hipoteca", (Ficha 1117-62) se hace saber que el día 12 de Diciembre a las 11 horas en el lugar de ubicación, por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y mejoras sita en la 15.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 20 683, señalada con los números 7 y 8, manzana 1025, plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez. Area: 642 metros 9 decímetros. Deslinde: 10 metros 40 centímetros de frente al Oeste a calle Martín C. Martínez entre La Paz y Galicia (puertas números 1870|72). Punto medio: 44 metros 92 de La Paz. Tiene 32 metros 55 centímetros al Norte, linda solar 6; 32 metros 40 al Sur, con más terrenos de la misma manzana y 20 metros 16 centímetros al Este, con propiedad del señor Jaume.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo, en el acto; B) Son de su cargo los gastos de la escritura, y lo que la propiedad adeuda por pavimento, cordón, medianerías, vereda, conexion y colector y C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $300.00 15|pub. [illegible] Nov 20-v.dic.[illegible]

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Fallacho Leonardo contra ISMAEL BONTI Ejecución de hipoteca" (Ficha 1306-61), se hace saber que el día 27 de Diciembre del año en curso, a la hora 11, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por el rematador señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene sita en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 74.487, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Gustavo Bischoff Harfalgar de Diciembre de 1910, según el cual tiene un área de 358 metros 94 decímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a calle Continuación Lindoro Forteza. Punto medio del frente 47 metros 24 centímetros de la esquina formada con la calle San Antonio; 42 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con solar 6; 8 metros 59 centímetros al Suroeste, linda solar 16; y 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con solar 4.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto en efectivo; (no se aceptan cheques); B) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) El título de propiedad y demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso cuarto). — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $330.00 15|pub. 21424 Nov.20-v.dic.10.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ho Cheng Kon Cherg contra MARIA NELIDA ROCHE[illegible] GOMEZ. Ejecución de prenda", (N.o 422, Lo. N.o 59, Fo. 53), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre de 1962 a las 15 y 30 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez N.o 1767, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate sin base y al mejor postor, de una Camioneta marca "Austin", matrícula N.o 160.556 y padrón N.o 151.487. Seña: 20 por ciento. Comisión diez por ciento en el acto y en efectivo. [illegible]

para retirar el vehículo y abonar el señor ... renta y ocho horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962.
20) $100.00 10|pub. 21553 Nov.21-v.dic.4.

JORGE VALLES PINO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Teresa De LUIGI de Fornari contra ZENON DIAZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 360), se hace saber al público que el día 13 de Diciembre a las 11 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote el siguiente inmueble: Tres solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situados en la Novena Sección Judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el N.o 101.456, señalados con los números 11, 12 y 13 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Mayo de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el primero de Octubre siguiente, según el cual se describen:

A) El solar 11 tiene un área de 761 metros 64 decímetros con 12 metros de frente al Sur-Oeste al Camino Durán; 12 metros 3 centímetros al Nor-Este lindando con terrenos del Estado; 63 metros 5 centímetros al Nor-Oeste con el solar 10 y 63 metros 89 centímetros al Sur-Este con el solar 12 que se describe inmediato;

B) El solar 12 tiene un área de 771 metros 72 decímetros con 12 metros de frente al Sur-Oeste al Camino Durán; 12 metros 3 centímetros al Nor-Este con terrenos del Estado; 63 metros 89 centímetros al Nor-Oeste con solar 11 y 64 metros 73 centímetros al Sur-Este con solar 13 que se pasa a describir; y

C) El solar 13 tiene una superficie de 781 metros 80 decímetros con 12 metros de frente al Sur-Oeste al Camino Durán; 12 metros 3 centímetros al Nor-Este con propiedad del Estado; 64 metros 73 centímetros al Nor-Oeste con el solar 12 y 65 metros 57 centímetros con el solar 14 al Sur-Este.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; 2.o) Será de cargo del comprador: A) La comisión del rematador (4 o|o hasta $ 4 000.00 y el 1 o|o en adelante); B) Los gastos de impuestos de escrituración; C) Lo que se pueda adeudar por saneamiento, pavimento, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523 quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 21361 Nov.19-v.dic.7.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO LEGRAND contra SILVERIA BRITOS. Cesación de condominio". (Lo. 57, Fo. 202), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre de 1962 a las 11 horas en su ubicación se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos o sea en la cantidad de $ 70.654.67, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras en ella construídas, situada en el Departamento de Montevideo, inmediaciones del Prado, 20.a Sección Judicial compuesta de 727 metros 94 decímetros cuadrados y señalada con el N.o 11 en el plano del agrimensor Joaquín Travieso de 9 de Enero de 1911 y de acuerdo con el plano levantado el 15 de Febrero de 1922 por el agrimensor Cayetano Carcavallo se deslinda así: 10 metros 64 centímetros de frente al Norte a la avenida Larrañaga distando el punto medio del frente 170 metros 38 centímetros de la esquina con la avenida Joaquín Suárez; igual extensión al Sur, lindando con Arturo Soneira y Manuel González; 78 metros 42 centímetros al Este lindando con el solar 10 de don Luis París; y 68 metros 41 centímetros al Oeste lindando con Natalia Pereira de Zúñiga. Dicha propiedad está empadronada con el N.o 101.098 con frente a la avenida Larrañaga N.o 4549.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Todos los antecedentes del juicio se hallan en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: 25 de Mayo 582
20) $390.00 15|pub. 22110 Nov.29-v.dic.19.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Humberto Gaudiano Devita y otros contra JUAN ANTONIO DEVITA y otros. Partición Judicial" (Lo. 59, Folio 220, se hace saber al público que en los días y horas que se dirán, en sus respectivas ubicaciones y por intermedio del martillero señor Juan Arturo Bouza, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1o) El día 10 de Diciembre a las 10 horas. Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene empadronado con el número 17.955, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Nelson Villagrán, registrado con el número 44.630 el 3 de Octubre de 1962; se compone de 301 metros 29 dmc. cuadrados y se deslinda así: 8 metros 53 cms. de frente al suroeste a la calle Justicia N.o 2034 al 2038, 8 metros 73 cms. al noreste lindando con el padrón N.o 7963; 34 metros 62 cms. al sureste con el padrón 7957; y 34 metros 80 cms. al noroeste con el padrón N.o 17.960. 2.o) Acto continuo: Otro solar con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 17.969, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el N.o 2 en el indicado plano, compuesto de 425 metros 19 dms. y se deslinda así: 7 metros 74 cms. de frente al noroeste a la calle Nicaragua N.o 924 a 1926; 42 metros 84 cms. al suroeste lindando con el padrón N.o 7963; 16 metros 53 cms. al sureste con el padrón número 17.976, y la línea del noroeste está formada por quebrada de 3 rectas que, a partir del frente miden: 25 metros 22 cms., 2 ms. 39 cms. y 18 metros 26 cms. lindando las dos primeras con el padrón 17.964 y la última con los padrones 17.970|71. 3o) Día 11 de Diciembre hora 10: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, empadronado con el N.o 18.533, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo y que según plano del mismo Agrimensor, registrado con el número 44.634 el 22 de Octubre de 1962, se compone de 69 metros 86 dms. cuadrados y se deslinda así: 16 metros 60 cms. de frente al oeste a la calle Democracia; 6 metros 44 cms. de frente al sureste a la calle Migueletes; 2 metros 50 cms. mide la ochava del suroeste que une las dos líneas citadas; y 17 metros 35 cms. al noreste, lindando con el padrón 108.104 y 49) Día 11 de Diciembre a las 10 y 30 horas: Un solar con el edificio y mejoras empadronado, con el N.o 86.958, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del Agr. Nelson Villagrán, registrado el 22 de Octubre de 1962 con el número 44.632, se compone de 474 metros 25 dms. cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle T. Catalá, distando 27 metros 06 cms de la esquina formada con la calle Emilio Raña; 10 metros 46 cms. al suroeste con el padrón N.o 86.929 y parte del 86.927; 45 metros 89 cms. al sureste con los padrones 176.488.89 y 48 metros 96 cms. al noroeste con el padrón N.o 86.957.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2o) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4 000.00 y del 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador como así los gastos y honorarios de la ratificación y de la escrituración, los de certificados los impuestos que gravan el remate y la transferencia de dominio, con excepción de los legalmente de cargo de los enajenantes. 3o) Que los títulos y antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, p. 5. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1962. — José Curi Zagia Actuario
20) $870.00 15|pub. 20557 Nov.14-v.dic.4.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Sociedad Económica Administrativa Reservas Sólidas (S.E.A.R.S.) contra NORMA BONSIGNORE MICHETTI Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 55, Fo. 636), se hace saber que el día 21 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Enrique Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024; 16 metros 82 centímetros al Este con el solar número 6, padrón N.o 35.495; 7 metros 82 centímetros al Sur, lindando actualmente con parte del padrón N.o 14.148 y 18 metros 78 centímetros al Oeste con el solar N.o 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie "C.50"); y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $420.00 15|pub. 21754 Nov.23-v.dic.13.

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

AMADO GALMES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATRON GARCIA EUSTAQUIA. Incapacidad, Lo. 59, F.o 397", se hace saber que el día 21 de diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, y sobre la base de $ 1.084:19 la hectárea, se procederá por el martillero don Amado Galmés asistido del señor Alguacil ad-hoc designado y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) La mitad proindivisa de una fracción de campo y mejoras, situada en la 9.a sección judicial del departamento de Florida, empadronada con el N.o 1328, que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Junio de 1941, registrado en la Dirección General de Avalúos, con el número 207, el 24 de julio de 1941, se señala con la letra B y consta de una superficie de 54 hectáreas 4191 metros, teniendo por el Este, recta de 902 metros 20 centímetros, lindando con la otra fracción que se describirá por el Nord-Oeste, recta de 987 metros 90 centímetros, con Delfina Arambillete de Fons; por el Sud-Oeste, recta de 806 metros 40 centímetros que la separa de la fracción letra A del mismo plano y por el Sud-Este, recta de 731 metros, 80 centímetros, con Máximo Peña y B. Caballero y B) Los derechos proindivisos que le pertenecen a doña Eustaquia Patrón de Aguiñaga, en la fracción del campo padrón número 1330, lindera a la anterior: que según plano del agrimensor José de Luca Cortazzo, de abril de 1960, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 1927 el 13 de mayo de 1960, consta de una superficie de 569 hectáreas 6892 metros, teniendo por el Sur, recta de 202 metros, 70 centímetros con padrón 1313 y continuando, rectas de 1768 metros y 753 metros, 30 centímetros, frente a camino de 18 metros de ancho; por el Este, recta de 2387 metros, con padrón 1332, por el Norte, recta de 2097 metros, 80 centímetros, con Julio Etcheverry y Hermanos y por el Oeste, recta de 2505 metros, 30 centímetros con padrón 1327 de sucesión Isidro Pons, con la fracción antes descripta y con los padrones 7309 y 7308.

Se previene: 1.o) Que en conjunto, los derechos a subastarse en las dos fracciones descriptas, se tendrán como equivalentes a 290 hectáreas 3295 metros, 5725 centímetros, a los efectos de la fijación del precio de los mencionados derechos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo en el acto de serle aceptada y abonar la comisión legal del señor rematador; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 4.o) Que el adquirente deberá otorgar la escritura definitiva de compra venta, dentro del término de 60 días hábiles a contar desde el día del remate, pudiendo optar por la siguiente facilidad de pago: 60 o|o del precio al contado y el 40 o|o restante del mismo, a un año de plazo, con el interés del 12 o|o anual, pagadero éste por trimestre vencidos, y con garantía de primera hipoteca sobre los mismos bienes adquiridos; 5.o) Que los títulos de los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526; Tel.: 8.73.29.
20) $1.600.00 20|pub. 21793 Nov.23-v.dic.20.

MAXIMO S. KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez Castro Juan contra IGLESIAS BLANCO CELIA. Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 49, Fo. 131), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta

ciudad y sobre la base de $ 4.150.15, se procederá por el martillero don Máximo S. Klein, asistido del señor Alguacil ad-hoc designado y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con cuantas accesiones naturales contiene y las artificiales que le acceden, empadronada con el N.o 12.790 ubicada en "Solymar" (Séptima Sección Judicial, zona suburbana, del Departamento de Canelones), lote señalado con el N.o 5, de la manzana 47, en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor Héctor Carlomagno, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 12 de Setiembre de 1952 y registrado en la Dirección General de Catastro, con el N.o 7304, el 16 del mismo mes y año, cuya área es de 697 metros 50 decímetros, contenidos en una figura rectangular que mide 15 metros al Sur-Este frente a la Avenida de 30 metros de ancho, entre calle de 20 metros y prolongación proyectada de la calle N.o 21, por 46 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Noreste con fondos de otros solares 27 a 29; al Noroeste con fondos del solar 4 del plano citado; y al Sur-Oeste, con el solar 6, del plano referenciado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $510.00 17|pub. 21703 Nov.22-v.dic.14.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Novales Haedo, Mercedes contra MILTON DA CUNHA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 503), se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del señor Alguacil ad-hoc designado y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 122.953, señalada con el N.o 275, en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de veintiséis de Agosto de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 del mismo mes y año, con el N.o 1534, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 30 de Junio del mismo año, en el expediente número 27.794, el que fue copiado del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926, según el cual consta de una superficie de 330 metros 50 decímetros, que se deslindan así; 2 metros 25 centímetros en línea recta y 7 metros 80 centímetros en línea curva de frente al Sudoeste, a la calle Domingo Torres, cuyo punto medio dista 15 metros 47 centímetros a la mitad de la ochava de la esquina formada con la calle N.o 3: 27 metros 60 centímetros al Nordoeste, con el solar 276; 14 metros al Norte, con el solar 277 y 38 metros 10 centímetros al Sureste, con el solar N.o 274. Todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colecto y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono N.o 8 73 29.

20) $510.00 15|pub. 22205 Nov.30-v.dic.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Discount Bank (Overseas) Limited contra HIMALAYA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Ficha D. N.o 610, año 1932), se hace saber que el 31 de Diciembre de 1962, a las 11 horas y 30 minutos, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 de esta ciudad de Montevideo, el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, por ante uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble de la sociedad ejecutada:

Dos solares de terreno contiguos, con edificios y mejoras, situados en el "Barrio Parque del Golf" zona de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados actualmente con el número tres mil ochocientos setenta y seis (habiendo estado anteriormente con los números tres mil ochocientos setenta y seis y cuatro mil ciento diecinueve), señalados con las letras B y C en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número noventa, el tres de Mayo del citado año, con una superficie global de tres mil quinientos cuarenta y seis metros ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: al Sudeste, rectas de cincuenta y nueve metros y doce metros ochenta y un centímetros, con frente a calle "D", (avenida del Océano) entre las calles "H" (Atlántida) y "G" (Carnoustie); al Sudoeste, recta de cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros, confinando con el solar "A"; al Noroeste, rectas de cuatro metros sesenta y cinco centímetros y sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, limitando con terreno de Golf, Sociedad Anónima; y al Noreste, recta de cincuenta y un metros veinte centímetros lindando con el solar "D" de la misma manzana.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (Código de Procedimiento Civil, artículo 919); II) Que los gastos de escrituración, honoraros, certificados de los registros públicos, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente, salvo aquellos que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora; III) Que los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — E. Mattos Ramos, Actuario.

20) $714.00 21|pub. 22006 Nov.27-v.dic.26.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL
Auto "Hillman" (Modelo 50)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Amilcar Mesa contra JOSE RETICH" (C-2411), se hace constar que el día jueves 6 de Diciembre a las 18 horas y en el garage situado en la calle Julio Herrera y Obes 1573, el martillero don Oscar Raúl Chichizola, procederá al remate al mejor postor del auto marca "Hillman" (modelo 1950), padrón N.o 122.251, matrícula N.o 112.896, embargado en autos.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta y comisión de remate en el acto de serle aceptada. Informes: Rincón 454. Teléfono: 8.02.52.

20) $80.00 10|pub. 21528 Nov.21-v.dic.4.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en autos: "P. R. Y F. S. A. contra MARIO LLANA BARRIOS. Ejecución de prenda", (C-2638), se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en la calle Asunción 2389, se procederá por el martillero Héctor Bavastro, el remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Cadillac, padrón 135.781, matrícula 282.919, motor número N.o 566.100.210. Seña: veinte por ciento y el saldo al retirar el vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $80.00 10|pub. 21834 Nov.26-v.dic.7.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Ramírez, Pablo contra DOMINGO MAGLIORINI SIMONAZZI Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 2, Fo. 557, C-1838) se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistentes en 1.o) las construcciones y demás mejoras existentes o que en el futuro se incorporen al solar de terreno empadronado con el número ciento treinta y ocho mil doscientos setenta y seis ubicado en la décimaprimera sección judicial de Montevideo, señalado con el número cuarenta y cuatro, en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe de Abril de mil novecientos veintinueve, e inscripto el veinticuatro del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, con una superficie de seiscientos cinco metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: veinte metros de frente al Suroeste a la calle Peteros, diez metros noventa centímetros al Noroeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Del Fuerte, ambos frentes están unidos por una línea curva de quince metros setenta y un centímetros de extensión; treinta metros al Noreste lindando con el solar cuarenta y tres; y veinte metros noventa y seis centímetros lindando con el solar cuarenta y cinco al Sureste; y 2.o) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos número siete mil ciento treinta y uno, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas) con el número sesenta y uno, al folio veinte, del libro cuarenta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados, impuestos, comisiones, tasas y demás cargas y gastos de la escrituración definitiva; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.

20) $480.00 15|pub. 22094 Nov.29-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra LUIS P. ZUPPARDI. Ejecución de prenda". (C-634|1962), el próximo 12 de Diciembre a las 10 horas, en Yaro N.o 1121, el bien prendado en estos autos, al mejor postor. Seña: 30 o|o. Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $60.00 10|pub. 22135 Nov.29-v.dic.12.

UBALDO ROLANDO PIÑON
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Credibank S. C. contra FELIPE SARTONE". (Lo 1. Fo. 637, ficha 2188), ejecución de prenda, se hace saber que el día 12 de Diciembre del corriente a las 16 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, se procederá al remate sin base y al mejor postor, de la camioneta marca I. E. A. padrón N.o 160.184 matrícula N.o 206.750, el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. Más datos en Mercedes 1675. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962.

20) $120.00 36|pub. 21983 Nov.27-v.dic.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección, rematará en los autos caratulados "Juan Julio Acuña Suárez contra GERARDO DERMIN MIERES y NESTOR H. ILLA. Ejecución de prenda". (Lo. 17, Fo. 49), los bienes prendados en estos autos, el 12 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. Seña 30 o|o. Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $60.00 10|pub. 22133 Nov.29-v.dic.12.

ENRIQUE HACKENBRUCH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictado a Fs. 17 auto número 2925 del tres de Marzo de 1953 y a Fs. 133 vuelta, auto N.o 4947 del 27 de Agosto del corriente año, y a lo ordenado por el Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, a Fs. 157 auto del 7 de Noviembre del corriente año, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NORA MARIA BELTRA de PIÑON PUBLIO FELIPE JACINTO BELTRA, TULIO PIÑON y MARIA ROSA ALONSO de BELTRA. Ejecución Hipotecaria y Prendaria", (Lo. 5, Fo. 517, N.o 681), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Hackenbruch y en presencia del Alguacil ad-hoc, don Ricardo Oborra y asistido del Actuario ad-hoc, [illegible] Falco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles y muebles, hipotecados, prendados y embargados en autos, a saber:

1.o) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en "El Colorado", padrón N.o 4649, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Demetrio Cima, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de Abril de 1953, con el N.o 7689, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 7037 metros 85 decímetros y lindan así: al Norte en 102 metros 75 centímetros con fracción N.o 8, de Rosario Mattiaga; al Este quebrada formada por tres rectas que miden: la primera que corre de Norte a Sur y tiene 103 metros 92 decímetros; la segunda que corre de Oeste a Este y forma martillo entrante con la anterior, 16 metros 70 centímetros y la tercera corre en igual dirección que la primera y forma martillo saliente con la precedente línea; y tiene 521 metros 60 centímetros pasaje de 6 metros de ancho por medio con Juan B. Morelli y Manuel Baeza Ocampo; al Sur en 192 metros 13 centímetros con la fracción 6 del citado plano de José G. González; y al Oeste en tres rectas, que miden: 233 metros 28 centímetros, [illegible]

cuarenta metros y 154 metros 35 centímetros lindando todos con Luis Soures;

b) Otra fracción de campo con sus mejoras que contiene, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en "El Colorado", padrón N.o 4255, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Demetrio Cima inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de Abril de 1953 con el N.o 7687, compuesta de una superficie de cinco hectáreas 2471 metros 82 decímetros y lindan así: 266 metros 50 centímetros al Este a Pasaje de 6 metros de ancho, por medio con propiedad del doctor Juan B. Morelli, padrón N.o 4870, y parte del padrón N.o 4799; 194 metros al Sur, lindando con la fracción 5, del citado plano; 266 metros 50 centímetros; al Oeste lindando con padrón N.o 4643 y 199 metros 80 centímetros, al Norte lindando con fracción N.o 7 del ya citado plano.

Bienes muebles: A) Un tractor marca "Ford" Dos piletas deterioradas; C) Una Prensa Hidráulica con varios canastos; D) Una Garola sin marca sin motor; E) 6 Toneles de 750 litros cada uno; F) 3 Toneles de 500 litros cada uno adaptado para viñedos con motor 8N389452; B) Las máquinas y muebles se rematan en el estado de conservación actual

Se previene: A) Que con respecto a los bienes inmuebles el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; B) Que con respecto a los bienes muebles, la venta será al contado; C) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán abonados de acuerdo con lo que marca la ley al respecto. La comisión del señor martillero e impuesto municipal será de cargo del comprador íntegramente; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, Noviembre 15 de 1962. — Enrique I. Falco Actuario ad-hoc.

20) $810.00 15|pub. 21591 Nov.21-v.dic.11.

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada a Fs. 21 el 7 de Setiembre del corriente año auto N.o 15.496, y a lo ordenado por el señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones por auto del día 9 de Noviembre del corriente año, en los autos: "Maglio, Juan Andrés y otra contra YOLANDA ISABEL SICA FIGURELLI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 57, folio 66, N.o 43), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Aguirre y en presencia del señor Alguacil ad-hoc don Ricardo Oborra y asistido del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4054, antes formaba parte del padrón número 1.100, señalado con el N.o 535 de la manzana N.o 12 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Marzo de 1938 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 98 y con fecha 23 de Abril de 1938 y según el cual tiene una superficie de 367 metros 77 decímetros que se deslinden así: 8 metros 47 centímetros de frente, al Norte a calle N.o 4; 28 metros 47 centímetros al Oeste, que por ser esquina da frente a calle Dieciocho de Julio; una recta de cinco mentros al Noroeste, que forma ochava en la esquina de ambas calles; 32 metros al Este, lindando con el solar N.o 534; y 12 metros al Sur, lindando con parte del solar 536.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de su oferta, en efectivo; B) Que los gastos de certificados, escrituración universitario que corresponda al comprador y demás anexos serán de cuenta del comprador, como asimismo serán de su cargo la comisión del martillero e impuesto municipal; C) Que los antecedentes respectivos, títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, 15 de Noviembre de 1962. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc. — Informes al rematador Enrique I. Falco, 25 de Mayo 463, segundo piso. Teléfonos 8 78 75 - 9 05 64.

20) $510.00 15|pub. 22243 Nov.30-v.dic.20.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Martha Ema Larregui Scuza de González contra PAULINA FRANCISCA BEJEREZ BARROS. Ejecución de Hipoteca", (L.o 30, Fo. 612), se hace saber al público que el señor rematador Ney Sánchez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, en fecha 17 de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, procederá a la venta y al mejor postor (en remate público) del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en Tacuarí (Segunda Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 2169, señalado con el N.o 4 en el plano de mensura y división del agrimensor Alfonso Duque, e inscripto en el año 1947, con el N.o 237 en la Oficina Departamental de Catastro, y se compone de una superficie total de 287 hectáreas, 2.272 metros, 35 decímetros cuadrados, deslindados así: Al Noroeste una línea quebrada amojonada, formada por tres rectas dividiendo con campos de la sucesión de Carlos Recuero y Celsa Soraida Bejérez; al Suroeste línea recta amojonada separada de la fracción tres de dicho plano, propiedad de Santa Bejérez; al Suroeste y Oeste el río Tacuarí y una línea quebrada amojonada formada por cuatro rectas separando da campos de Agustín Miraballes y Emilio Coronel; y al Noroeste, una línea recta dividiendo de campos de Irineo Jara, sucesión de Américo da Rosa, Adelaida Martínez y Eugenio Bejérez. Se hace constar que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía d esu oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 21 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $360.00 15.pub. 21826 Nov.26-v.dic.14.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictado en autos: "Banco República contra BALBUENA, JAIME Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 39, Fo. 39), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado se procederá por el martillero Agustín Malnero, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien hipotecado:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en el Paraje Riachelo, zona rural de esta primera sección judicial empadronada con el N.o 2.534, señalada con el N.o 2 en el plano de división trazado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Julio de 1934 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 66 el 5 del citado mes y año, la que según título y plano tiene una superficie de 1 hectárea 2466 metros cuadrados y se deslinda: metros 44 centímetros en su frente por el Noreste Camino Vecinal por medio con Pedro Melazzi; 151 metros 8 centímetros al Sureste con la fracción N.o 3 de Eulogio Zacaría Pacheco y Martha Cetti Portugal; 81 metros 55 centímetros al Suroeste con Héctor Cetti y 156 metros 5 centímetros al Noroeste con la fracción 1 de Héctor D. Cetti y Tito Juan Manuel Cetti.

Se previene: Que el comprador deberá entregar el 10 o|o del precio de su oferta, en el acto de aceptársele la misma. Que los títulos se encuentran en este Juzgado. — Colonia, Noviembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $330 00 15.pub. 22242 Nov.30-v.dic.20.

ALFREDO T. ALVAREZ MARTENS
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictado en los autos: "Hernández Lecor Juana y otros contra HERNANDEZ LECOR, CONRADO RAFAEL Y OTROS". Cesación de condominio" (Lo. 16, Fo. 95), y de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto se hace saber al público que el día 14 de Diciembre de 1962 a la hora 10, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se procederá por el martillero Alfredo T. Alvarez Martens, asistido por el suscrito, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo sin mejoras sita en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 6221, que forma parte de las chacras números 105 y 103 de la Colonia denominada "Quevedo" y que a su vez forma parte de la fracción N.o 8 del plano levantado por el agrimensor Aurelio Lacaze, en Febrero de 1917, compuesta según plano del agrim. Jorge R. Mondon, de Marzo de 1961, de una superficie de 11 hectáreas 4.507 metros; y según títulos de aproximadamente 12 hectáreas 603 metros con el siguiente deslinde: 515.40 metros de frente al Oeste, camino por medio con las fracciones 3 y 4 del plano primeramente citado y con Vicente Caraballo; 178 metros de frente al Norte, camino por medio con Emilio Scholderle; 290 metros al Sur con la sucesión de José Méndez y por el Este, el arroyo Santa María.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento del monto de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Libre de embargos, obligaciones y gravámenes; 3.o) Que las comisiones de las ventas y los impuestos que pudieren afectar a éstas, serán de cargo de los compradores y 4.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Nueva Helvecia, Octubre 30 de 1962. — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.

20) $520.00 20|pub. 21356 Nov.19-v.dic.14.

ARTURO N. DE SOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "ASTERIA GAMBETTA MILICUA. Quiebra", (Lo. 43, Fo. 85), se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las nueve horas en la finca de la calle Lavalleja N.o 1134 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Arturo N. de Souza, presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes ocupados en la referida quiebra, inventariados en autos. — Durazno, Octubre 25 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $80.00 10|pub. 21646 Nov.22-v.dic.5

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "BALLESTEROS DE MONICO, LORENZA AMABILIA. Sucesión". (Lo. 41, Fo. 121, N.o 980), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Eulopio R. Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida y Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ocho mil seiscientos veintiséis pesos con noventa y ocho centésimos, del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1.184, lote N.o 1 del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Agosto de 1932, inscripto con el N.o 93 en la Dirección de Topografía, con una superficie de doce hectáreas dos mil ciento setenta y tres metros doce decímetros, que lindan: al N. N. E., parte con campos de María G. de Irureta Goyena y parte con el Pueblo de Chamizo; al S. S.E., carretera a Chamizo por medio con Juan M. Tapié: al O S.O., parte con la fracción N.o 3 de Santiago Ballesteros y parte con la fracción N.o 2 de Luisa B. de Ballesteros; y al N. N.O., con la fracción N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos, impuestos, certificados y honorarios de la escrituración, así como la comisión legal del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Noviembre 21 de 1962. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $420.00 15|pub. 22008 Nov.27-v.dic.17.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "Pasini, Pedro V. y otros contra MAGARIÑOS MICOUD, JORGE C. y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 13, Fo. 42), se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1962, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Marconi" Punta del Este), zona urbana, empadronado en mayor área con el N.o 4.418, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Julio de 1957, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 2.123, el 22 de Marzo de 1960, cuyo fraccionamiento fué aprobado por el Municipio de Maldonado el 28 de Diciembre de 1957, en el expediente 376|57, con una superficie de 600 metros 60 decímetros y se deslinda así: al Sur-Oeste: 18 metros 20 centímetros frente a calle "A", de 17 metros de ancho, por 30 metros de fondo y linda: al Nor-Este con padrón número 4.102; al Nor-Oeste con solar "B"; al Sur-Este solar "D", todo de acuerdo al plano citado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que la comisión legal del rematador, gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; yy C) Que el inmueble se vende libre de gravámenes por cualquier concepto. — Maldonado, Noviembre 12 de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 21461 Nov.20-v.dic.10.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Paysandú, dictada en los autos: "Gramon Sociedad Anónima contra la firma Berneda y Carrara. Embargo y Secuestro" (hoy juicio ejecutivo). Lo. 13, Fo. 193, N.o 48, se hace saber al público que por decreto de fecha nueve de Noviembre del corriente año, se decretó la venta con la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) de: Una máquina cosechadora automotriz "Oliver" modelo 23 de 14 pies de corte, por el martillero Carlos M. Beceiro, quien con el señor Actuario y el señor Alguacil han fijado el día 17 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas, para la realización de la subasta, en el hall de este Juzgado Letrado sito en la calle 18 de Julio N.o 1186. Se deja constancia: A) Que la máquina a rematar se halla en exposición en la ciudad de "Salto" paraje denominado "La Cañada", domicilio de la firma ejecutante Grandes Molinos Nacionales Sociedad Anónima Gramón; B) Que siendo la tasación $ 40.000.00 la oferta inicial debe sobrepasar la suma de pesos 26 666.66; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta; D) Que el comprador deberá abonar en el acto, la comisión del rematador que le corresponde (7 o|o) y el impuesto municipal; E) La documentación pertinente y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 14 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Escribano Actuario.
20) $360.00 15|pub. 21464 Nov.20-v.dic.10.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ALFREDO AYALA, curador de la incapaz EUGENIA AYALA. Venia para vender", (Lo. 21. Fo. 257), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, avenida 18 de Julio 1224, por el martillero señor Liber A. González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos pesos con catorce centésimos ($ 2.307.14) de las 2.14 avas. partes indivisas (1.7 parte indivisa) en el inmueble y mejoras padrón N.o 2.928, que es la fracción de terreno de chacra, con el edificio alambrado y demás mejoras, situado en el ejido de esta ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta según títulos y plano levantado por el agrimensor Juan Cima en Agosto de 1912, de una superficie de 1 hectárea 2769 metros 20 decímetros y s deslinda así: al Noreste en 159 metros 20 centímetros con la carretera a Mercedes: Sudeste con camino público en 143 metros 60 centímetros y por el Oeste en 254 metros 60 centímetros con la Vía del Ferrocarril de Fray Bentos a Algorta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que le corresponden y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1962. — Celina F. de Maeso, Act.
20) $330.00 15|pub. 22230 Nov.30-v.dic.20.

FELIX MACEDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "JULIO O. RESTES DUTRA PEREZ". Quiebra (Lo 45, F.o 230), se hace saber que el próximo doce de diciembre a las 10 horas, en Sarandí N.o 526, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Félix Macedo de las mercaderías y demás existencias que se encuentran depositadas en dicho local, según diligencia que obra en autos, destacando entre otras varios lotes de prendas tejidas de lana e hilo, ropa de hombre y niños, estanterías y vitrinas.

Se previene: Que el remate se continuará los días 13 y 14 de diciembre a la hora quince si fuere necesario; Y que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada el precio total de la compra al recibirse los bienes. — Rivera, 23 de noviembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
20) $140.00 9|pub. 22260 Nov.30-v.dic.12.

ENRIQUE DIAZ TARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "SANCHEZ LUIS DIONISIO. Remate judicial. Lo. 15, Fo. 216, N.o 21", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, se procederá por el martillero don Enrique Díaz Tarela, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, empadronada con los Nos. 4059 y 4060 situada en la 7.a Sección Judicial de este Departamento de San José, que comprende los lotes Nos. 7 y 8 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Prudencio Montagne, de Octubre de 1903 del que expidió copia el Agrimensor Salvador Mascheroni en Abril de 1954 el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 305 el 21 de Mayo de 1954, con una superficie total de 43 hectáreas 7.556 metros 50 decímetros y linda en conjunto al Norte con el arroyo Pereira y en una línea y calle vecinal por medio con inmueble de Esteban y Florencio Rodríguez, al Este con propiedad de Juan Pedro Sánchez; al Sur con el arroyo Tala y al Oeste con el citado arroyo Pereira.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 21.877.80 y que no se aceptará oferta que no exceda de los dos tercios o sean $ 14.585.20; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificado y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto Municipal. — San José, Noviembre 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $450.00 15.pub. 21118 Nov.15-v.dic.5.

MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Cacio Enrique Alvarez contra JUAN MAURICIO WIGNIAN y otra. Ejecución de Hipoteca, N.o 1120, L.o 33, F.o 447, se hace saber que el día 27 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el lugar de ubicación de los bienes, por el martillero designado don Mario Albernaz y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 137 de la ciudad de Dolores, padrón 828, con superficie de cuatrocientos cinco metros y veinte y nueve decímetros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle 18 de Julio; al Nor-Oeste con calle Tomás Gomensoro, al Sur-Oeste con Antonio Silvestre Sotura y al Sur-Este con Club Atlético Peñarol; y B) Dos solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana número 119 de la ciudad de Dolores, padrón 2483, con superficie de mil ciento tres metros y sesenta decímetros cuadrados, lindando al Norte con sucesión de Clara Mazzolini de Moller, al Sur con calle Tomás Gomensoro, al Este en tres trozos de recta, con Rafael Elutchanz, Dolores M. de Garibaldi y Juan Galarraga; y al Oeste con calle 18 de Julio.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; III) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, los impuestos que la ley determina y comisión legal del martillero y IV) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Noviembre 23 de 1962. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
20 $360.00 15|pub. 22187 Nov.30-v.dic.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "QUIROGA ROSA", (Ficha D-1003), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Quiroga, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Jorge Barú, en Montevideo, el 3 de Febrero de 1928, cuya primera copia está debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 110 al Fo. 36 del Lo. 141, por la cual el señor Cayetano Villano vendió al señor Teodoro Enrique Sanguinet una fracción de una superficie de 257 metros que lindan: 10 metros de frente a la calle Lister (hoy Gregorio Sanabria), por igual extensión en su fondo al E. por donde linda con solar 21 del plano mencionado; metros 25,70 al N. lindando con más terreno de solares 18, 19 y 20; por el S. metros 25,70 que por formar esquina con calle Sanabria, es también frente sobre Cantani, (hoy Felipe Contucci); y otra autorizada por dicho escribano el 23 de Agosto de 1928 de un solar que consta de una superficie de 257 metros de superficie que lindan: 10 metros de frente al O. a la calle Gregorio Sanabria; metros 10 al E. en el fondo con solar 21; metros 25,70 al S. con el terreno referido en cláusula antedicha y comprado por el señor Sanguinet al señor Villano; y metros 25,70 al N. lindando con más terreno de los solares 18, 19 y 20 del mismo plano. La primera copia de dicha escritura está debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con número 904, Fo. 589 Lo. 140.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $280.00 10|pub. 21453 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SALAZAR SILVA ELADIO) y otros. Segundas copias. Libro 16, Folio 276" se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Eladio Salazar Silva, Sara Teresita Salazar Silva y Sara Indalecia Silva Romero de Salazar, ésta última por sus hijos legítimos menores de edad, llamados: Juana María del Huerto y Luis César Salazar Silva, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de los cónyuges don Ramón Salazar y doña Juana Silva de Salazar, autorizada en esta ciudad por el Escribano Sixto Dela Hanty Caballero, el 8 de Julio de 1936, que luce de fs. 75 v. a 78 v., del protocolo del referido Escribano, correspondiente a dicho año y por la cual se adjudicó, al hijo de los citados cónyuges don Ramón o Ramón Braulio Salazar Silva, por sus legítimas, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Chamizo", 3.a Sección Judicial de San José, empadronada actualmente con el número 6304, o sea la designada con el número 2, en el plano del Agrimensor Prudencio Montagne, de 18 de Abril de 1935, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José, con el número 33, el 22 de dicho mes y año, que comprende un área de 17 Hás. 635 metros linda: al Norte, en 207 metros con inmueble de Antonio Zubiaga; al Sur, el Arroyo del Tala; al Este, en 891 metros con la fracción 3, y al Oeste, en 1020 metros con la fracción 1, todas del mismo plano.

En la fecha del otorgamiento de dicha escritura, el citado Escribano Dela Hanty, expidió primera copia, para servir de título a don Ramón Salazar, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el número 307, al folio 128 v. en fecha 14|7|36. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, Agosto 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
21) $ 300.00 10|pub. 21499 Nov.21.-v.dic 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JAIME FERRER SEUANEZ. Segunda copia de escritura, L.o 34, F.o 111, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jaime Ferrer Seúanez solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Manuel Víctor Gastelumendi el 9 de enero de 1954 por la cual el nombrado Jaime Ferrer Seúanez compró a los esposos Armando Ramón Chifflet y María Eulemia Gil, una fracción de terreno con las mejoras que le corresponda ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro que forma parte del padrón rural de mucha mayor superficie N.o 2207 señalado con el N.o 5 de la manzana número 12 del plano de mensura amanzanamiento y división en solares trazado por el agrimensor Fernando Visotti en Noviembre de 1952, de acuerdo a cuyo plano tiene una superficie de 1749 metros, 34 decímetros cuadrados que se deslindan así: 34 metros, 45 centímetros al Noreste de frente a la calle N.o 10; una línea curva de 29 metros, 821 milímetros al Sureste, dando frente a la intersección de la citada calle N.o 10 con la Avenida Costanera; 40 metros, 75 centímetros al Sur también de frente a la Avenida Costanera; 23 metros, 867 milímetros al Sud-Oeste lindando con el lote "3" de la misma manzana y plano; y 47 metros, 98 centímetros al Noroeste lindando con el lote "4" del citado plano y manzana.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a esta gestión, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de

20 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 15 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22210 Nov.30-v.dic.13.

22—Sociedades de Responsabilidad

VANORA LIMITADA

Por documento privado suscrito el día 15 de Octubre de 1962 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 668 al Fo. 2122 del Lo. N.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad "VANORA LIMITADA" de acuerdo con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933 con sujeción a las siguientes normas: 1) Capital y socios: El capital se fijó en pesos 100.000.00 correspondiente a los siguientes socios: A) Héctor F. Vázquez, $ 17.000.00; B) Nelson Vázquez Taplé, $ 17.000.00; C) Washington Noseda Barcia, $ 17.000.00; D) Roberto Ravaschio, $ 44.000.00 y E) Ramón M. Bordes, $ 5.000.00; 2) La sociedad es de responsabilidad limitada; 3) Girará bajo la denominación de: "VANORA LIMITADA"; 4) Su objeto es: Ejercer el comercio en general, en el Uruguay o en el extranjero, importar, exportar, adquirir otras compañías o sociedades similares, adquirir acciones de otras sociedades y demás derechos o papeles de comercio; adquirir, enajenar, gravar y administrar bienes inmuebles; V) Su domicilio es en la ciudad de Montevideo; 6) Su plazo es hasta el día 31 de Agosto de 1966; 7) La administración corresponde a dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente y 8) Ganancias y pérdidas en proporción a sus aportes.
22) $160.00 10|pub. 21835 Nov.26-v.dic.7.

FARMACIA STEGA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 27 de Marzo de 1962 inscripto el 26 de Abril de 1962 con el N.o 238 al folio 718 del libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio, se ha procedido así: I) La cesión de la cuota de la señora M. Stempel de Gak al señor S. Cohen; II) La disolución de la sociedad limitada "Farmacia Stega Limitada". — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — SIMON COHEN.
22) $60.00 10 pub. 21947 Nov.27-v.dic.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 98.371. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Iván Arquero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPREMA", para distinguir artículos de la clase 6 (menos soldadura en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21559 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 98.380. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VASOLASTICA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21687 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.427. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, Estados Unidos de América, solicitan la marca: "TRI-VI-FLUOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22085 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 98.425. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Distel Sociedad Anónima de Montevideo, solicitan la marca "HILTON" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22087 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 98.429. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem, Holanda, solicitan la marca: "NOVI-VIAS" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22089 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 98.430. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "ORTHO-NOVUM" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22090 Nov.29-v.dic.12.

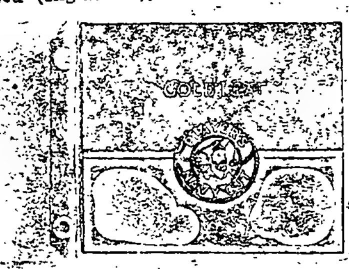
ACTA Nº 98.407. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Mead Johnson y Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "POLY-VI-FLUOR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21975 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 98.433. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Bao Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARAFEM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22138 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 98.348. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co. Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ROBKA" para distinguir artículos de la clase 2 (vodka). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21276 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 98.384. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha Martínez Andrade Hnos. y Pedrouzo, de Montevideo, solicitan la marca: "LA GRAN VIA", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21583 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 98.370. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 32 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.00 10|pub. 21505 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 98.334. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Con esta fecha José Caso Vigil (Montevideo), solicita la marca: "CHORIPAN", para distinguir la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.00 10|pub. 21582 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 98.385. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha, Jacinto Soleri, Uruguay, ha solicitado registrar la marca ICE-GLU, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21562 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 98.372. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mentholatum Company Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MENTHOLATUM DESCONGEST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21558 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 98.403. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "STERLING" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21981 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 98.382. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha W. Ernesto Stapff (Uruguay) solicita registrar la marca "VERONA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.00 10|pub. 21580 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 98.373. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "CONDESA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.00 10|pub. 21979 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 98.404. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "PLIDEX ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21974 Nov.27.v.dic.10.

ACTA Nº 98.405. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alro S. A. de Montevideo, solicitan la marca "BESTON ROEMMERS R", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21973 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 98.406. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Mead Johnson y Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "OVIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21972 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA N.o 98.389. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 100.00 10|pub. 21771 Nov.23.-v.dic.6.

ACTA N.o 98.400. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú, Sociedad Anónima, de Paysandú, solicitan la marca: "ASTROMALTA" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21823 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 98.369. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "LA IBERICA", para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21506 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 98.355. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Le Porte-Echappement Universel S. A. de Suiza, solicita la marca

portescap

para artículos de las clases 6, 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21633 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.349. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Con esta fecha Carlos Mario Broglioli de Montevideo, solicita registrar la marca "CASA C. MARIO JOSE BROGIOLI" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21277 Nov.20-v.dic.3

ACTA N.o 98.423. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Con esta fecha Rolter S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "BON SOL" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22020 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 98.418. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca, "PANAFIL" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22021 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 98.419. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca, "TRICOM RIEDEL" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22022 Nov.28-v.dic.11.

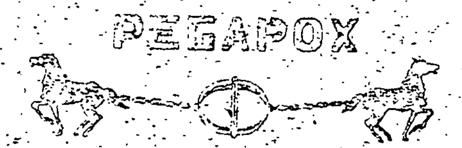
ACTA N.o 98.426. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Distel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "MICHIGAN" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22086 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 98.394. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "DIUCARIL" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21845 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.402. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lehn y Fink Trading Corporation (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "TANTALIZE" para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21822 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.395. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "LURAN" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21914 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.396. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha, el señor Mario Carlomagno, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 21912 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.383. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Con esta fecha, César Sequeira Dobal, por Enrique Urioste Braga, de Montevideo, solicita registrar la marca "S.F.T.", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21843 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.393. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "DOBURIL" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21842 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.379. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARADATE", para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos para uso en la industria). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21686 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.381. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESPETO BROCHETTE", para distinguir artículo de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21688 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.376. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "BAMBI", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21642 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.375. — Montevideo, Noviembre 18 de 1962. — Con esta fecha: Buti Grau y Román, de Montevideo, solicita la marca "CON-...L" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21635 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.431. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bohemia Works, National Corporation, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca "VERSATIL" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22139 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 98.432. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bohemia Works, National Corporation, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca: "ASERA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22140 Nov.29-v.dic.12.

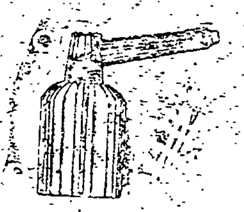
ACTA N.o 98.364. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Indagro Sociedad Anónima (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: BRAVO" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21437 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.365. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Con esta fecha, Farina Import Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 21438 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.292. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir la clase 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 21407 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.294. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "MICRODERMOL CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21408 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.352. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca CLORMADINONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21439 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.353. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca "PARAMETASONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21440 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.350. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "GAUCHITAS", para distinguir la clase 1.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21216 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.434. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Siemag Siegener Maschinenbau Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania, han solicitado el registro de la marca:

SIEMAG

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $50.00 10|pub. 22141 Nov.29-v.dic 12.

ACTA N.o 98.377. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "BAJITA" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21643 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.029. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Con esta fecha: Sucesores de Juan Rovascio S. Comercial, de San José Uruguay, solicita registrar la marca "DELSUR", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21634 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.391. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Con esta fecha Orbis Mertig Soc. Ano. Ind. Com., de Argentina, solicita registrar la marca "COCINETA" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22244 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 98.397. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca, "PALAIS MARIGNAN" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 22250 Nov.30-v.dic.13.

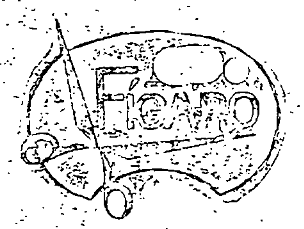
ACTA N.o 98.398. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca, "ORVIETO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 22251 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 98.399. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha P. Dubourg, por Enrique Nicolás Kiesevich Listo, de Montevideo, solicita la marca, "MECO PUBLICIDAD" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22252 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 98.433. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Herix S. A., Montevideo, solicitan la marca, "BUTISONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22210 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 98.437. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Electroquímica S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "AROMINA" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22211 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 98.439. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca,



para distinguir los artículos de la clase 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 22205 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 98.440. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "BOLDOFIX" para distinguir los artículos de las clases 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22209 Nov.30-v.dic.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 14.356. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha, el señor Alberto Adomilli, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calesita para niños denominada Bonita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21492 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 1063. — Montevideo, Noviembre ..o de 1962. — Con esta fecha, la señora María Mercedes Laffitte de Romero, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de tela recubiertos de plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 120.00 20|pub. 20402 Nov.7-v.dic.4.

ACTA N.o 14.353. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha, los señores Gr-

los Ballester Molina y Ricardo Estelles Valero, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Trasmisión diferencial fluída para vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21435 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 14.357. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento contínuo para la descomposición térmica de los hidrocarburos de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21436 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 14.358. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Con esta fecha, Radamés C. Comoto, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para: "Un mueble combinado", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $40.00 10|pub. 21409 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 14345. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — Con esta fecha Lorenzo Paulette de Uruguay solicita Patente de Invención por 15 años, para "Un elemento protector de Termos" y de acuerdo a la ley 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $40.00 10|pub. 21426 Nov.20-v.dic.3

ACTA N.o 13.398. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadores de succión" y de acuerdo con con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21633 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.351. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Con esta fecha, Isaac Jorge Nayar (Argentina), solicita patente de invención por un invento denominado "Cinturón Salvavidas" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director Eduardo Pintos, Secretario.
24) $40.00 10|pub. 21617 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.628. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Röhm y Haas Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un agente herbicida útil para impedir el desarrollo de yerbas y pastos por tratamiento con un eter halogenofenilnitro fenílico"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21637 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.864. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por National Union Electric Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bomba de descarga o succión de fluído variable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21638 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.878. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Structural Electric Products Corp. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructuras lumínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21639 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.359. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para producir ácido dihidrofusídico" ;y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21640 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.330. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha el señor Washington Guadalupe Lepro y Walter José Montesano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la composición de figuras"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21641 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14 362. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Pigmentos revestidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21910 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.149. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aziende Colori Nazionali Affini Acna S. p. A., (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para teñir materiales sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21817 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.102. — Montevideo, Febrero de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para tratar materiales portadores de almidón seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21811 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.433. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una barra desespumadora para barredora por succión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21812 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.781. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (Estados Unidos), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con la producción de compuestos de Tetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21813 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.803. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Johns-Manville Corporation (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de productos de Asbestos-Cemento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21814 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.853. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co., (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con reacciones de metilenación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21815 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.144. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aziende Colori Nazionali Affini Acna S. p. A. (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para teñir materiales poliolefínicos y colorantes para llevarlo a cabo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21816 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.393. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Johns Manville Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Caños de plástico reforzados con asbestos no porosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21818 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.729. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Societe Anonyme), de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos y útiles métodos para aumentar el peso de los animales y para tratar a los animales en malos trances", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21819 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.833. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Estiramiento de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21820 Nov.26-v.dic 7.

ACTA N.o 13.881. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co., (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizadores para las reacciones de metilenación y proceso para facilitar la realización de las técnicas de metilenación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21821 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 13.669. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mezclas covulcanizables y artículos vulcanizados a base de ellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21971 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 13.551. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Aziende Colori Nazionali Affini Acna S. p. A. (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para teñir materiales poliolefínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21970 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 13.545. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de sulfapirimidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21969 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 13.544. — Montevideo, Febrero 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Montecatini, Societa Generale Per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de urea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21968 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 13.135. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Montecatini Societa Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para estabilizar polímeros olefínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21967 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 13.[illegible]. — Montevideo, Abril 6 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Montecatini Societa Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar fibras a base de poliolefinas que tienen receptividad mejorada para los tintes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21966 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA N.o 13.398. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadoras de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22080 Nov.29-v.dic 12.

ACTA N.o 13.583. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aminoderivados y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22081 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 13.596. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Fernando Federico Schawartz, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de un producto a base de latex para impregnación de textiles y el procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22082 Nov.29-v.dic 12.

ACTA N.o 13.933. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años "Compuestos y preparaciones de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22083 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 14.363. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, de París, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Quinoleina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22084 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 14.353. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para determinar la calidad de combustión de un combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21772 Nov.29.-v.dic 12.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos que hemos prometido en venta la parte indivisa del comercio ubicado en Tiburcio Gómez N.o 1631, a Samuel Cattán. Acreedores presentarse en dicho comercio. — ESTHER y ANGELA CATTAN. — MEBI SAUL de CATTAN. — ALBERTO BUENAVIDA. — MARCOS LEVI.
25) $80.00 20|pub. 22050 Nov.28-v.dic.26.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ISAAC MINUCHIN, ha prometido en venta a "Minuchin Sociedad Anónima", el comercio de Fábrica de Tejidos de Punto, sito en la calle José Pedro Varela número 3717 (bis) de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $80.00 20|pub. 22107 Nov.29-v.dic.27.

Prometimos vender a Vicente Domínguez Penedo y José Misa Veloso el comercio de Carnicería sito en la calle Dalmiro Costa N.o 4252. Acreedores en el mismo. — KRIKOR BAKERDJIAN PAPAZIAN. — ISABEL KAFRUELIAN DE BAKERDJIAN.
25) $40.00 20|pub. 21486 Nov.21.-v.dic.18.

Ley 26 de setiembre de 1904 Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a Jesús Rodríguez Regueiro y Marcelino Suárez el comercio que en el ramo de café y bar y almacén está instalado en la calle Madonado N.o 1949, acreedores presentarse Escribanía Cotelo, Rincón 541, esc. 1. — MARTINEZ Y SOUZA.
25) $80.00 20|pub. 21087 Nov.15-v.dic.12.

Venta de la Panadería "Sol del Plata" Manuel Haedo 3011'15. MANUEL OTERO ROSAS y MARIA CAPEAN la vendieron a Claudio Pérez López y Oscar Ghisiandi Faroppa. Este último y las señoras Lidia Pérez López y María Sevigia Machado, vendieron su parte a Claudio Pérez López. Este y su esposa Carmen Pérez Pérez la vendieron a Eligio Franklin Sagaria Bozzano y Avelino Mattos Martínez, quienes con sus respectivas esposas María Angélica Fittipaldi Pereira y Sara del Forno Angelo la prometen vender a Lucio Miguel Domínguez Geijo y Nelson Lucio Domínguez Ligerini.
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar sus créditos a los escribanos José Curi Zagia, José Gabriel Curi Bolaña o Antonio Loureiro, los días hábiles de 17 a 20 en San José 1079, p. 39
25) $ 200.00 20|pub. 21749 Nov.23.-v.dic.20.

Prometí vender a Tulio Castrillejo y Walter Moreira el negocio de garaje sito en Rivera Nº 4154 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse Escribanía Héctor Viana, Cerrito 507 primer piso. — GERANIO WALTER RUSSO BUCCINO.
25) $ 80.00 20|pub. 22002 Nov.27.-v.dic.24.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, anunciamos clausura whiskería "Piscis" de Punta del Este, calle Treinta y Uno Nº 615. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1418. — Montevideo, Noviembre de 1962. — ARMANDO MOLLA. — PEDRO VEGA. — DAVID ZEITUNE.
25) $ 80.00 20|pub. 22000 Nov.27.-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Luis Alberto Morales Bolumburu la Estación de Servicio para automotores sita en la Carretera Interbalnearia Km. 51 1|2 en Parque del Plata, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO y DELMA ROSA MODESTA GRIECO DE ESTEVEZ.
25) $ 120.00 20|pub. 21762 Nov.23.-v.dic.20.

VICTORIANO IGLESIAS, ha prometido en venta a José Ludivino Lebrato, la carnicería sita en Melitón González N.o 1345. Acreedores en escribanía Bolentini, Río Negro 1192|203. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $40.00 20|pub. 21885 Nov.26-v.dic.21.

Interviniendo oficinas de balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Enrique Márquez Rodríguez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas, alcohólicas, horno de pizza, fainá y billar, ubicado en la Avda. Larrañaga 3451|53. Acreedores presentarse en oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — JOSE FERREIRO ALVAREZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE FERREIRO.
25) $120.00 20|pub. 21861 Nov.26-v.dic.21.

Hemos prometido vender según compromiso fecha 21|5|958, a Fructuoso Ferreira el taller de marmolería, que funciona en esta ciudad Avda. Rivera 3826, quien tomó a su cargo esa explotación a partir del compromiso. Ley Setiembre de 1904. Comprobantes. Esc. Rexach-López Lorenzo, Sarandí 444, Piso 2.o, Esc. 15. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — por SUCESION ISAURO FRIJO. — FRANCISCA MIGUEL DE FREIJO.
25 $120.00 20|pub. 21830 Nov.26-v.dic.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Miguel Angel Picca el "Hotel Porvenir", sito en la calle Canelones 2059. Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — WALDEMAR HERNANDEZ. — ESTHER LAROSA de HERNANDEZ.
25) $40.00 20|pub. 22033 Nov.28-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Mariano García y Oscar Ramón Cruz, el comercio que en el ramo de Panadería está instalado en la calle Ascasubi número 4282, denominado "Dos Hermanos". Acreedores presentarse escribano Castro, Misiones N.o 1475 piso 3, escritorio 2. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — HECTOR MESANO CORRADO.
25) $[illegible].00 20|pub. 22043 Nov.28-v.dic.26

Reiteramos llamado a acreedores realizado entre los días 23|9|59 y 21|10|59 y que se hubieran presentado de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la promesa de venta del negocio sito en la calle Maldonado 934 de esta ciudad y que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Fermentadas, interviniendo el Banco Internacional, deberán ratificar su presentación exhibiendo comprobantes en Avenida Uruguay 906. — 31 de Octubre de 1962. — LIER KLEIMAN — YUDKA ZLOTOGORA — ZISLA ALTMARK ROBE KLEIMAN.
25) $ 160.00 20 pub. 20473 Nov.8.-v.dic.5.

A. G. Ltda. que giraba en Misiones 1412 comunica que ha clausurado su comercio, entrando en disolución. Acreedores presentarse dentro del plazo legal con comprobantes de sus créditos en Misiones 1486 piso III. — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — JULIO GOLDENBERG.
25) $ 80.00 20|pub 20463 Nov.8.-v.dic.5.

Con intervención de Oficinas de Balances, Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Julián González y Héctor Bellora, el almacén y bar sito en calle Cairoli N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley, setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1962 — GERMAN PEREZ. — PEREZ HERMANOS
25) $80.00 20 pub. 20502 Nov.8.-v.dic.5

Con intervención de Oficinas de Balances. Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores. (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Juan Reimundez el almacén y bar sito en Br. Propios N.o 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley, 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 Octubre de 1962. — JOSE SALA. — JOSEFA MALCUENDA.
25) $80.00 20 pub. 20503 Nov 8.-v.dic.5.

Con intervención de Oficinas de Balances, Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Germán y Everardo Pérez, la provisión sita en la calle Rocha N.o 2700 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — MARIA SCOTTO. — MARIO LENA.
25) $80.00 20|pub. 20504 Nov.8-v.dic.5.

Reiteramos llamado a acreedores realizado entre los días 29|8|61 y 25|9|61, y que se hubieran presentado de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la Promesa de Compra y Venta del negocio sito en la calle Río Branco 1396 de esta ciudad, y que gira en el ramo de Hotel, interviniendo el Banco Internacional, deberán ratificar su presentación exhibiendo comprobante en Avenida Uruguay 906. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962 — HILDA RAMOS DE PICCININI — SANTOS PICCININI.
25) $ 120.00 20|pub. 20474 Nov.8.-v.dic.5.

Interviniendo Oficina de Balances, José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Juan Zozaya Urroz y Joaquín Pedroarena, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas denominado "Congreso" ubicado en la calle Alfredo Navarro 3103. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — RAMON PARIS VILA. — INES ARES COUTO DE PARIS.
25) $120.00 20|pub. 20499 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender a José Rey Martínez mi parte en la Sociedad "Rey y Sánchez", carpintería, que se disuelve, sita en Grito del Pino 1276 Presentarse en la misma. — JOAQUIN SANCHEZ PATIÑO.
25) $ 80.00 20|pub. 20711 Nov.12.-v.dic.7.

Se comunica al comercio y a la Banca que la firma Krupinsky Cukier, prometieron vender a Allemby S. A. el negocio que gira en esta plaza en la calle Sarandí 499, en el ramo de venta de cigarrillos y artículos de tienda. Acreedores Sarandí 499 — REGINA KRUPINSKY — HERMAN CUKIER.
25) $ 80.00 20|pub. 20708 Nov.12.-v.dic.7.

Interviniendo el Banco Internacional prometí en venta a la señora Manuela Dosil de Romero el negocio que en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Uruguayana 5477. Acreedores presentarse en Uruguay 906 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — RICARDO GREGORIO TABE[illegible]
25) $ 80.00 20|pub. 20[illegible] Nov.3.-v.dic.5.

Oficina Francisco Panzera Soriano 1222 bis, promete vender al señor Hugo Melgar Hellong el comercio en el ramo de Herrería de Obra del señor Raúl Carretto sito en la calle Simón Martínez Nº 4868 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio Ley del 26 de Setiembre de 1904. — RAUL CARRETTO — HUGO MELGAR HELLONG.
25) $ 80.00 20|pub. 22209 Nov.30.-v.dic.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a Devoto Hnos. S. A. el comercio sito en la Avenida General Rivera número 4452 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar quién toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — LUIS A., HECTOR C., WALTER y NELSON DEVOTO GORLA.
25) $ 120.00 19|pub. 21763 Nov.23.-v.dic.20.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Jesús Otero y Eliseo Otero la casa de comercio de café y bar de la calle Colón N.o 1355 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — MANUEL BALSA SUAREZ. — PILAR SANCHEZ DE BALSA.
25) $120.00 20|pub. 21533 Nov.21-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón Ponte, Jesús Vázquez y Manuel Doval, el comercio que gira en el ramo de Bar y pizzería, ubicado en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 94, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — FRANCISCO PADIN. — JESUS DON. — JESUS BELLO. (Enajenantes).
25) $120.00 20 pub. 21522 Nov.21-v.dic.18.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María Nº 1447) prometimos vender a los señores Herminio y Argemiro Ponte, nuestro comercio ramo Café y Bar, sito en calle Soriano Nº 1300 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo Noviembre de 1962. — AGUSTIN PALOPOLI. — AGUSTIN PAPASSO. — ROSAU CORREA. — TERESA PAPASSO.
25) $ 120.00 20 pub. 20637 Nov.9.-v.dic.6.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos al señor Severino Alvarez Muiño la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Colonia número 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1962. — NORBERTO MAGADAN VEGA. — JOSEFINA GARCIA.
25) $ 120.00 20|pub. 20252 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. — Prometí vender a César Ruben Matuchelli y Hugo Ubaldo Delfante el comercio de bar y billar sito en 25 de Agosto 940 de la Ciudad de Pando. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 922, Ciudad de Pando, Depto. de Canelones. — Pando, Febrero 22 de 1962. — WILLIAMS ARBULO. — OLGA ABREU DE ARBULO.
25) $60.00 20|pub. 20240 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Albino Rodríguez la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle J. A. Possolo número 4202 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — NILDA VIOLETA EBOLE PORTA DE VEGA. — RAUL FRANCISCO VEGA
25) $ 120.00 20|pub. 20244 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Magin Balo y Julio Rua la casa de comercio del ramo Casa de comidas emplazada en la calle Humbolt número 4012 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 20 de Octubre de 1962. — BENITA LAFUENTE FERNANDEZ. — ELISEO ELIAS SOCA.
25) $ 120.00 20|pub. 20245 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Guillermo, Enrique y Serafín Fernández, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, denominado "Montecarlo", ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 2539. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — FELIPE VIDAL MONTES — CARMEN GARCIA GARCIA DE VIDAL. — ELOY GARCIA GARCIA. — MIRABELAS ALVARIZA ACOSTA DE GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 20497 Nov.8-v.dic.5.

Volterra, Colonia 1174. Oficina 4. Intervino en acto de promesa venta del negocio. Ramo de Lechería, Comestibles y Fermentadas, ubicado en Ejido N.o 1559, de esta ciudad, a la señora Antonia Quintián de Freire. Acreedores presentarse en la Oficina Interviniente, Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962. — PABLO ALBERTO DIAZ. — NELLY MARTINICORENA DE DIAZ.
25) $120.00 20|pub. 21069 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Daniel Presser Zymerman el comercio en los ramos de Vestidos, Confesiones p|bebe y Mercería, sito en la calle Sierra 1806 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio, Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — JUAN EUSEBIO SPORTUNO. — MARIA ZULMA CIRIO.
25) $ 120.00 20|pub. 20623 Nov.9.-v.dic.6.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Moscoso González y Gumersindo Varela Lista, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Minutas sito en la calle Justicia 2050 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — ANTONIO VILARIÑO AMADO — ANTONIO VILARIÑO GARCIA
25) $ 120.00 20|pub. 20622 Nov.9.-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Domingo R. Veccia el comercio: Pensión Belvedere sito en Carlos M.a Ramírez 218. D. FAUSTINA OSORES ARZOGARAY. — Oficinas: Dr. Neuhauser. San Quintín 4282 ap. 4. 6|XI|62.
25) $ 80.00 20|pub. 20448 Nov.8.-v.dic.5.

Hemos prometido vender a Edison Silva el negocio de Panadería llamado San Antonio ubicado en Rincón 809, de Maldonado. Acreedores presentarse Escribanía Julio Vicente Mora. Sarandí 711. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1962. — INDALECIO ANDRES SILVA. — CELESTINO CORBO.
25) $80.00 20|pub. 21051 Nov.15-v.dic.12.

Prometí vender al señor Evaristo Alvarez, el comercio de carnicería sito en Francisco Rodrigo N.o 2909 bis. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de setiembre 1904). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — JUAN HERMIDA.
25) $80.00 20 pub. 21104 Nov.15-v.dic.12.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender a Pedro Anchordoqui, el Laboratorio "Florey" que gira en Miguel del Corro 1468 de esta ciudad. Acreedores Monte Caseros 3044. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — MARIA INES PIACENTINI DE CORDERO.
25) $80.00 20|pub. 21100 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a Manuel Martínez Alvarez y Constante Souza Antúnez la casa de comercio que en el ramo de café y bar y almacén, instalada en la calle Maldonado 1949. Acreedores en Escribanía Cotelo, Rincón 541, esc. 1. — SANSO y CERDA.
25) $80.00 20|pub. 21086 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gomez (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor José Estévez Santamaría, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar sito en Bulevar Propios Nº 4096 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1962. — FRANCISCO FELPETTO BARRIOS. — BENITA SANTAMARIA DE FELPETTO. — JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA.
25) $ 120.00 20|pub. 21357 Nov.19.-v.dic.14.

Interviniendo Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gomez (Pablo de María 1447), prometimos vender a los señores Lino Núñez Lado y Manuel Lado Priegue nuestro comercio ramo Café y Bar sito en calle Sierra Nº 1957 de esta Ciudad Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1962. — RAMON CASAL VILARIÑO. — REMEDIOS REY. — MANUEL CASAL VILARIÑO. — LINO NUÑEZ PRIEGUE. — MANUEL LADO PRIEGUE.
25) $ 120.00 20|pub. 21358 Nov.19.-v.dic.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Dios Rajoy y Juan Rey Castro el café y bar sito en Avenida Italia N.o 2751, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — LEOPOLDO ANTON RABUNAL — JOSE MOREIRA CONDA. — BENITO LOPEZ LOPEZ. — CONSUELO PEREZ DE MOREIRA y CONCEPCION MOURIÑO DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 20255 Nov.6-v.dic.3.

Se hace saber al público y comercio en general a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la empresa "Gargano y Calvallei" ha transferido y Soler Limitada" al 30 de Setiembre de 1962. — Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1058
25) $ 120.00 20|pub. 21934 Nov.26.-v.dic.21.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que el señor Domingo García Amorín, prometió en venta al señor José García Andrado el comercio que en el ramo de Hotel esta establecido en la calle Sarandí N.o 534. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso. — DOMINGO GARCIA AMORIN.
25) $80.00 20 pub. 21218 Nov.16-v.dic.13.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle José A. Possolo N.o 4050 de esta ciudad, al señor Perfecto Prijelro Villaverde con fecha 30 de octubre de 1962. (Ley del 26 de setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. — FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 21213 Nov.16-v.dic.13.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Manuel Arrotea N.o 3307, al señor Horacio Piaggio, con fecha 12 de Noviembre de 1962. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12 (de 18 a 20 horas). — ISABEL FERNANDEZ BERREL.
25) $80.00 20 pub. 21212 Nov 16-v.dic.13.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 1096 de esta ciudad, a la señora Louder Kuetelklian el día 5 de noviembre de 1962. (Ley 26 de setiembre de 1904.). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. — PAULINO PEREIRA CASTILLO.
25) $80.00 20|pub. 21211 Nov.16-v.dic.13.

O.A.S.I.C Fco. Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender el comercio de Taller de Artículos de cuero sito en Soriano 1060 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ALFREDO STOSSEL. — LUCHA ELSA NION DE FERRARI.
25) $80.00 20|pub. 20869 Nov.13-v.dic.10.

Ley setiembre 1904. Prometimos vender comercio Peluquería, calle Eduardo Acevedo número 1519 de esta ciudad a Gifor y Gladys Guiluzian. Acreedores presentarse en Esc. Reyna Otero, Sarandí 444, esc. 34, 16 a 18 horas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1962. — MARIA ALTAMIRANDA DE GRATZ.
25) $80.00 20|pub. 20823 Nov.13-v.dic.10.

Hemos prometido vender al señor Camilo Alvarez Martínez el negocio que en el ramo de venta de nafta estación de servicios automovilísticos y anexos que con la denominación de "Super Servicio Miguelete" tenemos establecido en la calle Miguelete Nº 1998 esquina Democracia. Los acreedores y demás interesados deben presentarse en la escribanía de los señores José Curi Zagia, José G. Curi Bolaña y Antonio Loureiro, San José 1079 Esc. 303, todos los días hábiles de 17 a 20 horas (Ley 26 de Setiembre 1904). — HORACIO SCREIGE — PRIMAVERA SUAREZ DE SCHEIGA.
25) $160.00 20|pub. 20724 Nov.12-v.dic.7.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez. Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Fernando Riveiro Torres, nuestro comercio que gira en el ramo de "bar, teatro y restaurant denominado "Brisas del Plata" ubicado en Requena García esquina Rambla Wilson (Parque Rodó). Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — JOSE MAINA NUÑEZ — LUISA GESTAL SANTOS DE MAINA.
25) $120.00 20|pub. 20493 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Pedro López Llentelia y Luis Fernández Fernández, el negocio de panadería, establecido en calle Brito del Pino 1093|95, de esta ciudad. Acreedores en oficina ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — MANUEL MARTINEZ PRIETO. — IRENE SEGUI.
25) $120.00 20|pub. 20432 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María Nº 1447) prometimos vender a los señores Eladio y Luis Astray Ramos y Agustín Guerra Ramos, nuestro comercio, ramo Café sito en calle Gabriel A. Pereira Nº 3201 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1962. — EMILIO COUCE PADIN. — JUAN CAMPRA MORISENGO — LETICIA GONZALEZ GONZALEZ. — OLGA YOLANDA OLAIZOLA.
25) $ 120.00 20|pub 20638 Nov.9.-v.dic.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Compañía, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Liste, la Patente de Giro Licencia Alcohólicas Padrón N.o 21.967 y las instalaciones del comercio establecido en Simón Martínez N.o 6469, habiendo éste tomado posesión de las mismos en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — HODELMAR M. NENCBLE PATTETTA. — ANTONIA ISABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 22061 Nov.23-v.dic.20.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de Bar que gira en la calle Miguelete N.o 1700 a los señores José y Manuel Alvarez y Florencio Lozano. Acreedores a Julio Herrera y Obes N.o 1240. — CARLOS Ma. PERA.
25) $80.00 20|pub. 22092 Nov.29-v.dic.27.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Constantino Castro Tenreiro el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Paysandú número 1298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — ROSA BLANCA VIAÑO.
25) $120.00 20|pub. 21590 Nov.21-v.dic.18.

Hago saber que he prometido vender a los cónyuges Clara H. Mori Bignoni de Cazzola y Giovanni o Juan Cazzola Parodi, mi comercio en ramo de "comestibles, frutas y verduras" que bajo la denominación de "Despensa Sevilla" gira en esta plaza en la Avenida General Flores N.o 2753. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón Ejido 1415, piso 7, escritorio 703, de 9 a 11 horas con excepción de miércoles y sábados. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — CAYETANO NICASTRO.
25) $120.00 20|pub. 21578 Nov.21-v.dic.18.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Enrique Lorenzo Blanco y José Antonio Donato Gorrasi el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas que tenemos instalada en esta ciudad, calle Burgues 3302. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — JUAN ANTONIO PINTOS TREZZA. — DELIA DIADEMA LECUNA DE PINTOS.
25) $120.00 20|pub. 21526 Nov.21-v.dic.18.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Regueiro Lago la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada en la calle Galatea número 3002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — SEBASTIAN HUGO CANTISSANI. — HILDA GRENDE.
25) $ 120.00 20|pub. 20243 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Silvestre Pérez y Manuel A. Freiria la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la Av. Rivera número 2450 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — LUIS ALONSO — VICTOR IGLESIAS SORIA. — PILAR SEGADE.
25) $ 120.00 20|pub. 20251 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A. prometí vender mi comercio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas de la calle María Stagnero de Munar 2700 de esta ciudad, al señor Herminio Rodríguez. Acreedores Avenida 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — VICTOR VEIGA FERREIRO.
25) $ 80.00 20|pub. 21443 Nov.20.-v.dic.17.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A. prometí vender a Darío Ciardi y Manuel Alvarez nuestro comercio de Restaurant y Bebidas Alcohólicas de Constituyente 1661 de esta ciudad. Acreedores Avenida 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 27 de Octubre de 1962 — JUAN SYEKAVICA PAPA — MARIA MACHADO DE SYEKAVICA.
25) $ 80.00 20|pub. 21444 Nov.20.-v.dic.17.

Por instrumento de 3 de Noviembre de 1962, prometimos vender a Irma Ramón de Rodríguez, nuestro comercio de "Bazar y venta de artículos de electricidad", sito en calle Carlos María Ramírez 817. Acreedores presentarse en el comercio, a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO LORENZO. — MARTHA CANO DE LORENZO
25) $ 80.00 20|pub. 21433 Nov.20.-v.dic.17.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles y Bar, sito en la calle Maldonado 1250 de esta ciudad a los señores Antonio García y José Curra, con fecha 15 de Noviembre de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — SUCESION DE IGNACIO FERNANDEZ
25) $ 80.00 20|pub 21232 Nov.20.-v.dic.17

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Narciso López González y Albino Collazo Cambre el café y bar sito en la calle La Paz Nº 2000, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — FRANCISCO LAMAS MARTINEZ.
25) $ 120.00 20|pub. 21761 Nov.23.-v.dic.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Ramón Doval García, el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Avda. Rivera N.o 3502 de esta ciudad. — Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — ALFREDO MUÑIZ. — TERESITA COMUNALE. — ORESTES CROCE. — VILMA HILDA VIERA.
25) $120.00 20|pub. 20431. Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Alvaro Javier Codevila Pan, el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, establecido en calle Colorado N.o 2050 de esta ciudad. Acreedores en oficina, ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — OMAR CAVICCHIOLI. — MARIA E. ROTONDARO. — LORENZO REMEDIOS.
25) $120.00 20|pub. 20433 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Hugo Ubaldo Delfante, mi cuota parte del comercio de café, bar y billar, sito en Ruta 8, N.o 949 esquina César Piovene de la Ciudad de Pando, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad "Matuchelli y Delfante" sociedad ésta promitente compradora al señor Williams Arbulo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 922, Ciudad de Pando. — Pando, Octubre 20 de 1962. — CESAR RUBEN MATUCHELLI. — HUGO UBALDO DELFANTE. — WILLIAMS ARBULO.
25) $120.00 20|pub. 20341. Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Traba Villar, el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 1529, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — ELIDA GONZALEZ MAYO DE RODO y JOSE RODO PEREZ.
25) $120.00 20|pub. 20314 Nov.7-v.dic.4.

Reiteramos llamado a acreedores realizado entre los días 19|12|61 y 17|1|62 y que se hubieran presentado de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la promesa de venta del negocio sito en la calle Agraciada 2609 de esta ciudad y que gira en el ramo de Pensión Familiar, interviniendo el Banco Internacional, deberán ratificar su presentación exhibiendo comprobantes en Avenida Uruguay 906. — 31 de Octubre de 1962. — MARIA VOROS CENKOVIC DE ZELKO — FERNANDO ZELKO.
25) $ 120.00 20|pub. 20472 Nov.8.-v.dic.5.

Reiteramos llamado a acreedores que se hubieran presentado en las publicaciones que marca la ley del 26 de Setiembre de 1904, por la venta del comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle San Martín Nº 2600, entre los señores Juan Amigo Lois y el señor Manuel Alvarez Rodríguez, según compromiso firmado por las partes y cuya posesión se otorgó el día 28|10|53, Manuel Alvarez Rodríguez con fecha 20|6|59 cedió a los señores José Pérez Estevez y Francisco Porteiro los derechos del citado comercio; cediendo este último los derechos al señor Pedro Pérez González al 26|10|59. Este señor con fecha 19 de Mayo de 1960 tomó los derechos que tenía en el citado comercio al señor José Pérez Estevez, para cederlos posteriormente y con fecha 10|12|60 a los señores Manuel Blanco Lema y José Silva Tome, interviniendo el Banco Internacional, deberán ratificar su presentación exhibiendo comprobantes en Avenida Uruguay 906 — 5 de Noviembre de 1962. — JUAN AMIGO LOIS — PILAR SUAREZ BARCIA — MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ — JOSE PEREZ ESTEVEZ — FRANCISCO PORTEIRO — PEDRO PEREZ GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 20469 Nov.8.-v.dic.5.

Reiteramos llamado a acreedores realizado entre los días 7|10|60 y 7|11|60 y que hubieran presentado de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la promesa de venta del negocio sito en la calle Rincón 707 de esta ciudad y que gira en el ramo de Hotel, interviniendo el Banco Internacional, deberán ratificar su presentación exhibiendo comprobantes en Avenida Uruguay 906. — 31 de Octubre de 1962. — ANGELITA ELOISA CABRERA CROSA.
25) $ 120.00 20|pub. 20470 Nov.8.-v.dic.5.

Reiteramos llamado a acreedores realizado entre los días 29|8|61 y 25|9|61 y que se hubieran presentado de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la promesa de venta del negocio sito en la calle Pablo de María 1201|3 de esta ciudad y que gira en el ramo de Lechería, Comestibles y Fermentadas, interviniendo el Banco Internacional, deberán ratificar su presentación exhibiendo comprobantes en Avenida Uruguay 906 — ABRAHAM WOLSKI GEHT.
25) $ 160.00 20|pub. 20471 Nov.8.-v.dic.5.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Luis Alonso Domínguez la casa de comercio del ramo Fiambrería y Bar emplazada en la Avenida San Martín número 2509 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — FRANCISCO MORENO. — MANUEL LAG[illegible] — EVANGELINA PEREZ. — VISITACION PAREDES.
25) $ 120.00 20|pub. 20241 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Mario Blanco Sánchez, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Alberto Lasplaces N.o 1695, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962. — ANTONIO GARCIA MENENDEZ.
25) $120.00 20|pub. 20405 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Vieytes Alvite, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1343, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — FELICIANO y GERMAN VAZQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 20406 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Benigno y Angel Arias Peña, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3201, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — MARIO y GUALBERTO WILKINS.
25) $120.00 20|pub. 20407 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Manuel Menéndez Suárez, el comercio que gira en el ramo de hotel y bebidas fermentadas ubicado en la calle Washington N.o 313, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — JAIME RIPOLL SILVA. — JUAN SOLER FAGES.
25) $120.00 20|pub. 20408 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José González Prado, el comercio que gira en el ramo de bar y fiambrería, ubicado en la calle Uruguay N.o 1832, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — ANTONIO VEA y PEREGRINA BERMUDEZ.
25) $120.00 20|pub. 20409 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores José Noya Dubra y Jesús Andrade Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, fonda y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rondeau N.o 2410, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — VITO SILVERI MENICUCCI. — TERESITA MAZZANTI CONSTANTINI.
25) $120.00 20|pub. 20345 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Delia Barolín Gardiol, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Francisco Bauzá N.o 3618, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — [illegible] GESTO BLANCO.
25) $120.00 20|pub. 20410 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Telmo Araújo Martínez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 890, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.
25) $120.00 20|pub 20411 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores José María Fernández Mancebo, Manuel López Castro y Cándido García Almeda, el comercio que gira en el ramo de garage, estación servicio y mecánica, ubicado en la Avda. San Martín N.o 2795 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — WALTER DIAZ GONZALEZ.
25) $120.00 20|pub. 20246 Nov.7-v.dic.4.

Prometí vender a José Dorrigo, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en Las Piedras, (Departamento de Canelones) Avenida Artigas s|n. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MODESTO VILLAR.
25) $40.00 20|pub. 22013 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Cándido Alvarez Rey y Francisco Pena Fernández, el café y bar sito en la calle Ellauri N.o 650, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS DE TORRADO.
25) $120.00 20|pub. 20256 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Boquete Pérez, el café y bar sito en la calle Ciudadela N.o 1182, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — JOSE SILVEIRA RAÑA. — MANUEL SILVEIRA RAÑA. — JOSE REBON GONZALEZ. — DORINDA RAMA DE SILVEIRA.
25) $120.00 20|pub. 20257 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón y Manuel Casal Vilariño, el café y bar sito en Avenida Agraciada N.o 3203, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — ANGEL IGLESIAS LOPEZ. — MANUEL IGLESIAS NUÑEZ. — MARIA DEL CARMEN CASTRO DE IGLESIAS. — MARIA TERESA GIMENEZ DE IGLESIAS.
25) $120.00 20|pub. 20258 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender a Devoto Hnos. S. A. el comercio sito en Avenida Rivera N.o 4506 que gira en los ramos de venta de frutas y verduras, quién toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — HECTOR CESAR DEVOTO GORLA.
25) $120.00 20|pub. 20259 Nov.6-v.dic.3

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Manuel Rego la casa de comercio del ramo Almacén y Bar, emplazada en la calle León Pérez número 3845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso sexto. Apertura 12. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — MANUEL GARCIA LOPEZ. — ESTHER LILLA MUFONT DE GARCIA.
25) $ 120.00 20|pub. 20247 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ruben Baquet y Aladino Espinosa la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la Avenida General Flores número 2951 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley del 26.9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso sexto. Ap. 12. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — ARIEL CELLA. — MARIA ELENA BELTRAME. — MARCELINO CIRIACO PEREIRA.
25) $ 120.00 20|pub. 20248 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ovidio Romero la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles, emplazada en la calle Convención número 1261 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — ANTONIA MARQUEZ — MARIA DE LOS DOLORES MENDEZ. — JOSE BERNI. — FRANCISCO SAIMERON.
25) $ 120.00 20|pub. 20249 Nov.6.-v.dic.3.

Prometimos vender a Benicio Benia comercio sito en Ituzaingó 327 (ciudad de Rivera). Acreedores presentarse en Sarandí 624 dicha ciudad. Ley 26|IX|904. — VARGAS y RODRIGUEZ.
25) $ 40.00 20|pub. 20236 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Cambón y Ricardo Grandon la casa comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la Avenida San Martín número 2071 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — JUAN REIMUNDEZ LOIS. — MARIA DOLORES EIRIS.
25) $ 120.00 20|pub. 20250 Nov.6.-v.dic.3.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222 bis, prometo vender a las señoras María González de Ríos y Consuelo Fernández de Río el comercio propiedad del señor Raúl Velando ubicado en la calle Gustavo Gallinal 1752 de esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Raúl Velando Vera. — MARIA GONZALEZ DE RIOS. — CONSUELO FERNANDEZ DE RIO.
25) $80.00 20 pub. 21596 Nov.21-v.dic 18.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222 bis, prometemos vender al señor Defendi Raffaello Boschiero el comercio propiedad de la sucesión Fernández Martínez que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Zapicán 2436 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — SUCESION FERNANDEZ MARTINEZ. — DEFENDI R. BOSCHIERO BOSCHIERO.
25) $80.00 20|pub. 21595 Nov.21.-v.dic.18.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Baltasar Fernández Birriel la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en el kilómetro 67; Ruta 1; (Libertad) Departamento San José. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — ADRIAN PASTOR. — DERFINA ALANIZ.
25) $ 120.00 20|pub. 20240 Nov.6.-v.dic.3.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Gumersindo Alen la cervecería y restaurant sito en la calle Rivadavia 1725 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Noviembre 1962. — DANIEL JULIO BUENSEÑOR. — MARGARITA CORREA.
25) $80.00 20|pub. 21529 Nov.21-v.dic.18.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Domingo, Manuel y José Rodríguez el café y bar sito en la calle Yí número 1254, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — ANTONIO MORALES GOMEZ — ANTONIO PARDIÑAS LOPEZ. — FLORA REAL DE PARDIÑAS.
25) $120.00 20|pub. 21530 Nov.21-v.dic 18.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Manuel Piñeiro y José Piñeiro el café y bar situado en la calle Colón N.o 1551 de esta ciudad de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — EULOGIO LOPEZ RODRIGUEZ. — ALBA L. MERISSICH. — OSCAR RODRIGUEZ FONTAN. — CELESTE PEREZ.
25) $120.00 20 pub. 21531 Nov.21.-v.dic.18.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a don Antonio Morales, el café y bar situado en la calle Río Negro N.o 1254 de esta ciudad de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — HUMBERTO FERNANDEZ ALVAREZ. — GRACIANA MONTES DE OCA.
25) $120.00 20|pub. 21532 Nov.21.-v dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, según publicaciones de fechas 1.o al 29 de Junio de 1932, el señor Benjamín García Salaño prometió en venta el comercio de su propiedad que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle 8 de Octubre N.o 2949 de esta ciudad, al señor Serafín Iglesias Guerra y este a su vez cede todos los derechos y obligaciones al señor Ramón Varela Añón quien se encuentra al frente del comercio. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO. — Serafín Iglesias Guerra. — Ramón Varela Añón.
25) $200.00 20|pub. 21524 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26|9|904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a don José Bonavida Pérez, el comercio que gira en el ramo de tienda y ropería, sito en Colón 1431 bis. Acreedores presentarse al Esc. Loureiro, calle San José 1079, esc. 303, 9 a 11 horas y 18 a 20 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — DAVID ALJADEFF BEGA. — MALCUNA COHEN DE ALJADEFF.
25) $120.00 20|pub. 21631 Nov.22-v.dic.19.

Comunicamos que Chadwick Weir Navegación Ltda. ha prometido enajenar a GOTAAS-LARSEN LIMITED la noventa y nueve ava parte de su capital social y a Emerald Shipping Corporation of Liberia la una ava parte del mismo, que gira en esta plaza en el ramo de Agencia Marítima con domicilio en Cerrito número 302. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio número 1712 piso 1º
25) $ 120.00 20|pub. 21961 Nov.27.-v.dic.24.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Manuel Riesgo Rodríguez prometió adquirir el Café y Bar denominado DORSA HNOS., calle Convención Nº 1385 y 1387. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1406.
25) $ 80.00 20|pub. 21011 Nov.27.-v.dic.24.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Obdulia San Martín de González la casa de comercio del ramo de Provisión emplazada en la calle Propios número 3954 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1962. — MANUEL BOUZON BARRAL. — CARMEN FERNANDEZ DE BOUZON.
25) $ 120.00 20|pub. 20246 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a los señores Jesús y José Méndez Carvajales la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Agraciada N.o 4200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — ATILANO FONTELA.
25) $120.00 20|pub. 20242 Nov 6-v.dic.3.

A los efectos legales hacemos saber que prometimos vender a don Gilbert Robert Mizrahi la farmacia "Oriente", sita en la calle San José 1350, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — USERA BERMUDEZ y CIA.
25) $80.00 20|pub. 21609 Nov.21-v.dic.18.

He prometido vender a Rafael Alonso Casas y José Vilar Rodríguez la Panadería "Uruguay" en calle Estivao N.o 2773|75. Interesados presentarse a Esc. Tancredi, calle Misiones número 1442, en el plazo d la ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 1|1961. — Firmado: MARCELINO RAMA VILANOVA.
25) $80.00 20|pub. 21246 Nov.16-v.dic.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de Almacén y Comestibles, Frutas, a la señora Adoración Valverde de Fraga, ubicado en la calle Pampas N.o 2000 de esta ciudad, con fecha 31 de octubre de 1962. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA DEL CARMEN HERMELO DE PIÑEIRO.
25) $120.00 20|pub. 21214 Nov.16-v.dic.13.

Prometí vender a Ricardo Cobo el comercio sito en Pereira de la Luz 1249 de esta ciudad en el ramo de almacén, venta de leche y fermentadas. Acreedores Escribanía Sur 25 de Mayo 728, esc. 1, ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1962. — ALFREDO WERNER.
25) $80.00 20|pub. 21689 Nov.22-v.dic.19.

Con intervención de las Oficinas de Balanceo y Remates Carballal Señora y Cía., Cerrito 565, esc. 5, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Millán 3784 al señor Manuel García Pérez. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas (ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre de 1962. — JOSE VILLAMIL GARCIA. — MARIA OLIMPIA OTERO DE VILLAMIL.
25) $80.00 20.pub. 21681 Nov.22-v.dic 19.

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Vicente y Manuel Granja la casa de comercio que en el ramo de Carnicería tenemos instalada en la finca de la calle Oficial 7 número 4557 y 4559 de la ciudad de Montevideo, con permiso Municipal N.o 936. Presentarse con los comprobantes en la Escribanía Larrañaga, Ituzaingó N.o 1465, esc. 5 y 6 de 16 a 18 horas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — DOMINGO ALONSO ALONSO. — MODESTA ANTUNES JUNTIN DE ALONSO.
25) $120.00 20|pub. 21677 Nov.22-v.dic.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José Rilo López y José Picón Brea, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Agraciada número 3803, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — CIRIACO AMOROSO FABIANO, (enajenante).
25) $120.00 20|pub. 21523 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Jorge Gerardo Lorenzo Rama y Bernardo Lacco Moreira, el comercio ramo: Estación de Servicio, nafta, aceite y lubricantes sita en Ortiz de Zárate 4198 esq. Hum de esta ciudad Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — JOSE SANCHEZ. — AROLDO SANDIN
25) $80.00 20|pub. 21626 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a Devoto Hnos. S. A. el comercio sito en la calle Caramurú Nº 5848 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, verduras, y bebidas alcohólicas embotelladas, quién toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — LUIS A. HECTOR C., WALTER y NELSON DEVOTO GORLA.
25) $ 160.00 20|pub. 21760 Nov.23.-v.dic.20.

27-Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
SECCION PERSONAL
Departamento Administrativo

Se llama a Aspirantes para llenar un cuadro de Auxiliares Suplentes de los Centros Tisiológicos adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos, en los siguientes departamentos:

Rocha, Maldonado, Colonia, San José, Río Negro, Soriano, Lavalleja y Paysandú.

Condiciones de inscripción: cuarto año de secundaria o Instituto Normal, aprobado, uruguayo o ciudadano legal, edad de 18 a 30 años.

Los Aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo $ 1.180.

Las bases se pueden solicitar en la Sección Personal Avenida 18 de Julio 2175 en horario de oficina, o en los Centros de Salud Departamentales mencionados.

Las inscripciones se reciben en la Seción Personal hasta el día 18 de Diciembre hora 12. Montevideo, Diciembre de 1962. — Sección Personal.

27) (C. C.) 8/pub. 33538 Nov.30.-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes
Llamado a Aspirantes

Profesor de Equinotecnia y Caninos: Sueldo $ 565.00 (quinientos sesenta y cinco pesos) mensuales y una obligación de 1 hora semanal de labor.

Provisión Interina: Hasta el 17 de Diciembre de 1962, a la hora 12.

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud, en papel simple y por duplicado, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados, que se recibirán en Sección Personal de la Fac. de Veterinaria. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Edda A. Méndez, Enc. de Secretaría.

27) (C. C) 3/pub 33525 Nov.29.-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Julio de 1963, de los siguientes cargos docentes:

—Jefe de Trabajos Prácticos del Dep. de Combustibles y Lubricantes del Instituto de Máquinas (25 horas semanales $ 1.345.00 mensuales).

—Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Mecánica de los Fluídos del Instituto de Máquinas (25 horas semanales, $ 1.345.00 mensuales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 15 de Diciembre de 1962, a la hora 12, en la Secretaría de esta Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3/pub. 33513 Nov.29.-v.dic.3.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "TOMAS PASCAL y HONORINA CANO de PASCAL. Concurso Voluntario", (Lo. 59, Fo. 393, Ficha S-170), se hace saber que por resolución número 15.395 de fecha 31 de Octubre del corriente año el señor Juez dispuso convocar a una Junta de Acreedores a efectuarse el día 19 de Diciembre de 1962 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero, previniéndose a los acreedores que se presenten a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, resolviéndose con los que a ella concurran. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

27) $120.00 10/pub. 22090 Nov.29-v.dic.12.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra BOGGIO HNOS. Medidas Preparatorias". (Lo. 58, Fo. 489), se intima a la firma Boggio Hnos. en la persona de sus representantes el pago de la suma de $ 3.710.64 (tres mil setecientos diez pesos 64/100 m. nal.) más los intereses correspondientes por concepto de saldo deudor en cuenta corriente original de $ 1.081.22 vale vencimiento 12/10 955 original de $ 816.92: vale vencimiento 30/1/956 original de $ 800 00 y vale vencimiento 16/2/956 original de $ 1.600.00, suscritos por los representantes de la firma Boggio Hnos. a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $420.00 30/pub. 19396 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda., contra los sucesores de M. TURREIRO, GUALBERTO TURREIRO e ISABEL TURREIRO. Intimación". Lo. 7, Fo. 540, N.o 417, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 189, con frente a las calles Teresa Cabana de Moreno y Florencio Sánchez, ubicado en la manzana 79 de la ciudad de Canelones; y especialmente a todos los sucesores a título universal o singular de M. Turreiro y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $360.00 30.pub. 20366 Nov.7-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Martínez de González Rupia Adelina con Suc. de ESCOLASTICO ABREU" Investigación de paternidad y petición de herencia" (C-853-1962) se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Escolástico Abreu y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los precitados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 300.00 30/pub. 19833 Oct.30.-v.dic.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Fuentes, Lois Andrés y otros contra MARIA ISABEL SAAVEDRA Y OTROS. Escrituración de oficio". (V 311-1962), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrés Fuentes Lois, María Julia, María Ester y Andrés Fuentes García, a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de compra venta N.o 16851 expedido por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 24 de Setiembre de 1924, dicha entidad como apoderada de José Saavedra, prometió en venta a plazos a Andrés Fuentes, el solar que se relacionara; dicha promesa fue ratificada por el referido Banco, como apoderado de María Isabel Saavedra Barroso, Carmen Dominga Saavedra Barroso de Pffeyrúa, Antonio Enrique Saavedra Barroso, Ana Juana Saavedra Barroso de Cardoso, Mercedes Jacinta Saavedra Barroso, Segunda Blanca Saavedra Barroso de Vaeza Ocampo; Amalia Saavedra Barroso de Supervielle, Ricardo Saavedra Barroso. Julia Margarita Saavedra Barroso de Acevedo y Pilar Saavedra Barroso de Supervielle y además, como administrador de las sucesiones de Luis Alejandro Saavedra Barroso, Carlos Francisco Saavedra Barroso, Alfredo Basilio Saavedra Barroso y Lázara Isabel Saavedra Barroso de García Lagos a favor de Andrés Fuentes Lois y sus hijos María Julia, María Ester y Andrés Fuentes García, el 25 de Julio de 1962 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el 23 de Julio siguiente con el N.o 6348 al Fo. 14187 del Lo. 124 todo referente al siguiente bien:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.227, indicado con el N.o 20 (veinte) de la manzana letra "A" del plano del ingeniero J. A. Botet de Abril de 1923, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5 de Febrero siguiente en el expediente N.o 21486 e inscripto en la Dirección de Topografía el 8 del mes y año últimamente citado, de un área de 279 metros 78 decímetros que se deslinda así: 11 metros 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Oficial hoy Solís Grande: 25 metros 47 centímetros al Noreste linda con el solar 21: 11 metros 11 centímetros al Noroeste con varios propietarios y 24 metros 94 centímetros al Suroeste con solar 19. Está entre las calles Uruguayana y Manuel Correa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores mencionados en lo principal de este edicto sus herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los peticionantes — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $1.140.00 30/pub. 20041 Nov.1.o-v.dic.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SOLER FERNANDO Escrituración. Libro 53. Folio 32", se cita y emplaza a Alberto Torre, Alberto Torre Bárgas y María Carmen Lojo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Alberto Torre y Francisco Balerio, a Silvio Salles, quien cedió sus derechos a Fernando Martínez Soler, el 14 de Diciembre de 1927 según promesa de compraventa a plazos Nº 15 767, de fecha 17 de Mayo de 1927, ratificada el 23 de Abril último e inscripta en el Registro respectivo con el número 4417, del libro 124, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 39.877 y señalado con el número 21, en el plano del agrimensor Francisco Delgado de Marzo de 1915, manzana 60 de dicho plano, el cual tiene una superficie de 340 metros 87 dms., que se deslinda así: 9 metros 9 cms. al S. O. de frente a la calle Iglesias, entre las de Zubillaga y Vaillant; 37 metros 50 cms. al N. O. lindando con el solar 22; 9 metros 9 cms. al N. E. con el solar 24; y 37 metros 50 cms. al S. E. con el solar 20.

Se previene: 1º) Que la promesa de compraventa referida está sujeta al régimen de la ley de 17 de Junio de 1931 2º) Que el precio de dicha compraventa que fue de $ 2.045 22, se halla totalmente pagado, y 3º) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

27) $ 840.00 30/pub 20700 Nov.12.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SPOSITO LUIS. Escrituración de Oficio, (F. 534. año 1962)" se hace saber que Luis Spósito, solicita la escrituración de oficio, del siguiente inmueble: Padrón 162.618: Ubicación: 10a. Sección Judicial de Montevideo. Plano: del Agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto el 26 de Marzo de 1936. Solar: cuarenta y uno Manzana: "D". Superficie: 183 metros 8250 centímetros. Deslinde: 15.67 al Sudeste sobre calle Mateo Vidal; 22,51 al Oeste con predio de M.T.R. de Vilaró; 3,68 al Noroeste, con solar cuarenta; y 19 metros al Nordeste, con el mismo solar. Dicho inmueble le fue prometido en venta a plazos por Felicia Rubio: Esperanza Rubio de Durán, Carlos D. Durán, José Luis Durán, María Carmen Durán, Margarita Durán, Roberto Durán, Guillermo Durán, Jacinto Durán, Alberto Durán y Antonio María Durán, (todos de apellido materno Rubio), representados por el Banco La Caja Obrera, en documento privado suscripto el 24 de Julio de 1936, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Compraventa a Plazos con el N.o 635, al folio 166 del Libro 16.

En su mérito se cita, llama y emplaza a los nombrados promitentes vendedores, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan en autos a otorgar la escritura de dominio, bajo apercibimiento de proceder conforme al artículo 31 de la Ley 8.733. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $600.00 30/pub. 19776 Oct.29.-v.dic 10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "MARQUINE GARAY, JUAN, FELIX BOLIVAR y ROMAN" Escrituración de oficio (F-1131/962). Se hace saber: 1) Que los nombrados solicitan la escrituración de oficio de dos solares de terreno situados en "Pueblo Victoria" Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avenida Carlos María Ramírez, que la sucesión de Antonio Carvalho Lerena prometió en venta a plazos a Juan Marquine, del que son herederos, en promesas suscriptas, ratificadas e inscriptas, a saber: 1o) Padrón 145.581. Solar 20 manzana 74 N. plano agrimensor Amaro Cabrera de Octubre de 1920. Superficie: 459 metros con 10 metros de frente por 45 metros 90 cms. de fondo Promesa suscripta el 30/4/925, ratificada el 6 de Mayo de 1959, inscripta con el número 1363 folio 2876 libro 102. 2.o) Padrón 145.582. Solar 1 a. manzana 74 N. plano agrimensor Raúl Conde, de Abril de 1925. Superficie: 293 metros 76 dec. con 6 metros 40 cms. de frente por 45 metros 90 centímetros de fondo. Promesa suscripta el 13

de Noviembre de 1929, ratificada el 6 de Mayo de 1959 e inscripta con el número 1562 folio 2873 libro 102. II) Conforme al artículo 31 de la Ley 8733 se emplaza a los sucesores de María Escuala Alvarez de Carvalho Lerena, al señor Antonio Carvalho Alvarez y a la señora María Teresa Serratosa Carvalho Alvarez o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, así como a herederos y sucesores del promitente vendedor y a quien pudieran tener interés, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de dominio, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 19888 Nov.5-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a doña CAROLINA FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perotta, Ricardo Roberto y García de Perotta, Nerisley contra Ferreira Carolina. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 175", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Hugo F. Barú Actuario.
27) $ 180.00 30|pub. 19234 Oct.22.-v.dic.3.

PODER JUDICIAL
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "Fani Nélida Noble contra la sucesión de ZOILA NOBLE. Reconocimiento de maternidad y petición de herencia". (Libro 24. F. 12. Nº 321), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en este juicio y especialmente a don Guillermo Noble, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha concedido a la gestionante doña Fani Nélida Noble el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Paysandú, Octubre 10 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
27) R. 20|4|955 30|pub. 33154 Nov.6.-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título o modo de doña CAROLINA FERREIRA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural de la nombrada causante (Libro 45. Folio 83) ha iniciado Martina Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 180.00 30|pub. 19840 Oct.30.-v.dic.11.

HERENCIA YACENTE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA MERCEDES MENONI DE BRAZEIRO. Denuncia de herencia yacente" (L.o 19, F.o 451), se hace saber, que el seis de Abril del corriente año falleció en la primera sección judicial de este departamento don Amado Pedro Antonio sin que exista constancia de disposición testamentaria ni que el extinto haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales con derecho a heredarlo emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Artigas, Setiembre 13 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $320.00 40|pub. 18250 Oct.3-v.nov.6. Nov.21-v.dic.18.

ANGEL S. VENTURINI S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Según documento privado del 22 de Junio de 1962 con la certificación del Escribano Juan Antonio Magariños, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 702 al F.o 2220 del Libro N.o 1 de Contratos se estipuló la cesión de cuotas en Angel S. Venturini S.R.L. en la siguiente forma: El socio Liberty S. A. cede el señor Alejandro Silva Giffoni y este adquiere las cincuenta y una cuotas de cien pesos ($ 100.00), cada una que a aquella pertenecen en la sociedad de referencia, por un precio de $ 20.000.00 (veinte mil pesos). Modificación de contrato.
Las partes resuelven modificar en este acto la cláusula octava del contrato original, designándose único administrador al socio María Elida Brunet Quintas de Venturini.
27) $120.00 10|pub. 21581 Nov.21.-v.dic.4.

CASIMET LIMITADA

Por documento privado de 21 de Setiembre 1962, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 442, F.o 1375, L.o 2, los socios Eduardo Robson y Juan Miguel Soria cedieron sus cuotas en la Sociedad a EDUARDO J. PRADERI, ENRIQUE ROCCO MUGUERZA y FLOREAL MINA FERNANDEZ, quienes adquirieron en común y por partes iguales, quedando en lo demás vigente el contrato original. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — César Riviere Piaggio, Escribano.
27) $60.00 10|pub. 21525 Nov.21-v.dic.4.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiendo sido denunciada al Directorio la pérdida de los títulos N.o 01|02-05-03|04 al portador de REFRES-COLA S. A. el Directorio ha resuelto y hace saber:
A) Que invita a quien tenga en su poder dichos títulos a exhibirlos a la Sociedad, denunciando la calidad en que los tiene; B) Que si en el plazo de 180 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiese aparecido los citados títulos la Sociedad procederá a expedir segunda copia de los mismos. — Montevideo, Misiones 1475, piso 3.o, esc. 3.o. — Secretaria.
27) $60.00 10 pub. 21491 Nov.21-v.dic.4.

FABRICA DE CARTERAS

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto rescindir la sociedad de hecho que explotaba el ramo de Fábrica de Carteras en la Avenida 8 de Octubre N.o 4572. Acreedores presentarse en Buenos Aires 520, ap. 3. — HEINRICH MAX KMAPHEIS. — ISAAC WITENBERG.
27) $80.00 20|pub. 21103 Nov.15-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compraventa del bar ubicado en Agueguelete N.o 1700 venta de Carlos M. Pera a José y Manuel Alvarez, Florencio Lozano. Acreedores a Julio Herrera y Obes N.o 1240. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS M. PERA. — JOSE Y MANUEL ALVAREZ. — FLORENCIO LOZANO.
27) $ 80.00 20|pub. 20990 Nov.14.v.Dic.11.

DURAMAS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 6 de Noviembre de 1962 inscripto el 13 del mismo mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el número 715 del libro N.o 1 de Contratos, el señor Arnoldo Drachman cedió la totalidad de su cuota social en la Sociedad "Duramás Limitada" a los señores Adolfo Amarante Pérez y Atilio Colacurcio Rodia en la proporción de $ 6.200.00 para el primero y $ 5.900.00 para el segundo, totalizando la suma de $ 12.100.00. La administración será llevada en forma conjunta por los nuevos socios señores Adolfo Amarante y Atilio Colacurcio. — Montevideo, Noviembre de 1962. — Horacio Jacob Pigni, Escribano.
27) $ 80.00 10|pub. 21721 Nov.23.-v.dic.6.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DEL CENTRO DE VITICULTORES DEL URUGUAY CALCENVU
SEGUNDA CITACION

De acuerdo con los estatutos se convoca, en segunda citación, a los socios Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de Diciembre de 1962 a las 17 horas en el local de la Avenida Dr. E. Pouey 712, Las Piedras, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Elección de la Comisión Escrutadora.
2º) Elección de 5 miembros titulares para integrar el Directorio y 9 suplentes.
3º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscal 3 titulares y 3 suplentes.
4º) Consideración de la memoria, balance general, estado de variaciones patrimoniales e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1962, y lectura del informe de la Inspección General de Hacienda, División Cooperativas.
5º) Consideración del informe del Directorio sobre la suspensión de los socios señores Domingo Brozzo y Negreto Benvenuto.
6º) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea sesionará en segunda citación con el número de socios presentes.
Se previene a los socios que para intervenir en la Asamblea, deberán presentar el certificado o comprobantes de integración de Partes Sociales. — El Consejo Directivo.
27) $ 48.00 3|pub. 22130 Nov.29.-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del rematador y balanceador público, Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447), se hace saber que el señor Eduardo Ramudo a rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Enrique José Márquez Rodríguez, referente al comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle 25 de Mayo N.o 199 de esta ciudad, habiendo el señor Ramudo tomado nuevamente posesión del mismo con fecha 15 del corriente mes y año. Acreedores del señor Márquez Rodríguez, presentarse en mi oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO RAMUDO. — SOFIA INSUA. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ.
27) $120.00 20|pub. 22142 Nov.29-v.dic 27.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que cedí a Manuel Jaime Sobrado mi cuota parte del compromiso de compraventa relativo al restorán "Noa-Noa", instalado en la calle Río Branco Nº 1382. Acreedores: presentarse al escribano Alvaro Riet Aznárez, Misiones 1371, escritorio 39, de 10 a 12 horas. — UMBERTO TRISTAN ZARATE ORDOÑEZ.
27) $ 120.00 20|pub. 21828 Nov.26.-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Baston y González" que giraba en el ramo de Almacén, Ferretería y Bebidas Alcohólicas en la calle 25 de Agosto número 505 de esta ciudad, prometiendo el socio José González Ares vender su cuota parte de capital al señor Antonio Baston. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo. 3 de Setiembre de 1962. — JOSE GONZALEZ ARES. — ANTONIO BASTON.
27) $ 160.00 20|pub. 20253. Nov.6.-v.dic.3.

Pongo en conocimiento que por documento suscrito el 24|10|62 se rescindió la promesa de venta del comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en San José 774 prometido en venta a Domingo García Amorín por Promesa suscrita el 29|11|61. — AGUSTIN SCRUGLI PONTORIERO.
27) $ 80.00 20|pub. 20195 Nov.6.-v.dic.3.

RIFA PRORROGADA

La Comisión Directiva del Club Wanderers de Durazno, avisa a los poseedores de la Rifa del auto marca N.S.U. que ha sido prorrogada la fecha de dicha rifa fijada para la última lotería del Hospital de Caridad del mes de diciembre de 1962, para la última lotería del Hospital de Caridad a jugarse en el mes de abril de 1963.
27) $60.00 10|pub. 21645 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FAIRLANE S. A. Concordato" (Libro 59. Folio 269). Ficha S-Nº 29 se hace saber que por resolución Nº 11.503 de fecha 27 de Agosto de 1962, se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará el día 6 de Diciembre del corriente año a las 11 horas y en local de la Bolsa de Comercio, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador designado señor Carlos M. Cortinez, una vez producido puedan en todo tiempo ser examinados en la Oficina y que dentro del plazo de veinte días (artículo 1533 del C. de Com.) contados desde la fecha del auto de convocatoria podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el señor Actuario las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Blanca Peralta de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 160.00 20|pub. 21445 Nov 20.-v.dic.4.

ABBOTT LABORATORIES URUGUAY LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura del 30 de octubre último ante el Esc. D. Méndez se aumentó el capital que era de $ 100.000.00 a $ 1.000.000.00 totalmente integrado así: Abbott Laboratories S. A. pesos 999.000.00 Abbott Laboratories International Co. S. A. $ 1.000.00.

Se inscribió en el R. P. y C. de Comercio el 5 de Noviembre N.o 698 L.o 1 (decreto ley 8922). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Diamantino Méndez. Escribano.
27) $60.00 10|pub. 21556 Nov.22-v.dic.5.

COMPROMISO COMPRA VENTA

Ley 26|9|1904. Hago saber que he prometido ceder a Raúl María Barreto el compromiso de compraventa del comercio que gira en el ramo de venta de pan, bizcochos y anexos, sito en Avenida San Martín 2452. Acreedores presentarse al Esc. Loureiro, calle San José 1979, esc. 303. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — ELISEO MIRA.
27) $80.00 20|pub. 21630 Nov.22-v.dic.9.

Hemos dejado sin efecto el compromiso de venta suscrito el 30 de Octubre de 1961, referente al "Hotel Príncipe" Sarandí 524 Acreedores en el mismo. 9 de Noviembre de 1962. — DOMINGA GARCIA. — ALBERTO PROPATO. — OSCAR LOPEZ.
27) $ 40.00 20|pub. 21425 Nov.20.-v.dic.17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ANTONIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22306 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o JUAN PABLO STAGNO TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22333 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO de FARIÑA, libro 59, folio 638, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22299 Dic.3-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ESMORIS, libro 59, folio 638 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22300 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUCIANI DENEGRI, libro 59, folio 647, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22301 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO EPIFANIO BELGRANO, libro 59, folio 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22298 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BANCHERO de ROSSI, libro 63, folio 326, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22294 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GRANDAL, libro 63, folio 402, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22295 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ PESCE, libro 63, folio 454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22296 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA MONTERO GARCIA de PERMANYER, libro 63, folio 347, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22297 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RICHIERI ó RECHIERI, libro 63, folio 413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22336 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA ENRIQUETA ILLA de MIGUEL o ENRIQUETA ILLA de MIGUEL, libro 63, folio 449, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22408 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEO o BARTOLOME DELPRATO o DELPRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22338 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio F. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22337 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CRISTINA ZASPE de CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22342 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO COSIO SCARTECOINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22339 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URTHIAGUE de CESTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22340 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AMERICA PRUDENCIA BALAGUER BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, November 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22341 Dic.3-v.dic 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUARDO GARCIA SANCHEZ y de doña MARIA o JOSEFA o JOSEFINA MARIA BALMELLI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22304 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO CANALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22303 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BATTO BATTO de FRAGUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22302 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22305 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PUCHERIELE o PUCHARELLI o PUCHARELLI o PUCHIARELLI de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22335 Dic.3-v.dic 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTANISLAO PASTORE o LUIS E. PASTORES, 56-662; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22334 Dic.3-v.dic 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIA MARTA De LEON de CRIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22360 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO CARLOS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22369 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSTAQUIA BERGERO de ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

$60.00 10|pub. 22326 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Turi, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 22317 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ AGUILAR PEÑARANDA o DOLORES o MARIA DOLORES GONZALEZ AGUILAR y PEÑARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 22318 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO MARIO BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1962. — Jorge Pérez Schimint, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22379 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) $60.00 10|pub. 22378 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA TEXEIRA NUÑEZ de de SOUZA REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 22361 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FELICIA RODINO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22324 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Rodríguez, Noviembre 9 de 1962. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

1) $60.00 10|pub. 22410 Dic.3-v.dic.14.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En virtud de lo dispuesto por la Ley N.o 8733 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se hayan efectuado pagos de cuotas, se hace saber a los promitentes compradores, sucesores o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas.

Sec. Judicial 4.a de Canelones. Padrón 3007-08-12. Solar 6, Manzana "L". Compradora: Narciso Caraballo de Guerra.

Sec. Judicial 4.a de Canelones. Padrón 2587. Solar 7, Manzana "A". Compradora: Corina Martínez de Crespi.

Sec. Judicial 4a. Canelones: Padrón 7462 y 7468. Solar 3, Manzana 1. Comprador: Pedro V. Pereira Celano.

Sec. Judicial 4a. de Canelones. Padrón 2587. Solar 4, Manzana "A". Comprador: Epifanio Gregorio Leal.

Sec. Judicial 16a. Canelones. Padrón 708. Solar 4, Manzana "T". Comprador: Osvaldo Rodríguez.

Sec. Judicial 16a. de Canelones. Padrón 708. Solar 1, Manzana "S". Comprador: Martín Peixoto.

Sec. Judicial 4a. de Canelones. Padrón 7462, 7468. Solar 6, Manzana "7". Comprador: Mario Camino. — Pedro Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.

2) $210.00 15|pub. 22310 Dic.3-v.dic.21.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

Se participa a los señores accionistas que desde el día 10 del corriente se pagará en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres y en Agencia Cordón, calle Constituyente N.o 1476, el Dividendo Complementario, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962.

Nota: Se ruega a los señores accionistas, que para facilitar el pago de dicho dividendo, se sirvan presentar sus acciones en orden correlativo de numeración. Asimismo les recordamos que de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General Impositiva, deberán presentarse al Banco munidos del respectivo documento de identidad para poder hacer efectivo el cobro del dividendo. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 6|pub. 22364 Dic.3-v.dic.10.

GRAN BALNEARIO SABIAE S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de Diciembre 7 de 1962, a las 17 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con lo siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1962; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 22385 Dic.3-v.dic.3.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1961, a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Galicia N.o 1966, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Elección del Síndico, titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 la asamblea queda citada además en Segunda Convocatoria para la primera, para el mismo día, a la hora 10 y 30. — El Directorio.

3) $112.00 7|pub. 22383 Dic.3-v.dic.11.

GALVALISI Y SOLER LTDA

Por contrato privado de fecha 6 de Noviembre de 1962, inscripto el día 27 de Noviembre de 1962, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Paysandú, con el N.o 54 al folio 246 al folio 253vta. del libro N.o XXXII, los señores: Enrique Lorenzo Galvalisi López y Mario Soler Maza, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Galvalisi y Soler Limitada".

A) Objeto: Negocios de combustibles, lubricantes, limpieza, lavado y engrase de autos; taller de gomería y accesorios; venta de repuestos, mercaderías generales; Comisión o consignación; B). Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente en períodos de tres años. D) Capital: $ 44.000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos) m|n. aportado por partes iguales; E). Administración y uso de la firma: Los dos socios conjuntamente; F). Balance: 30 de Setiembre de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de Reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios. — Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.

3) $160.00 10|pub. 22380 Dic.3-v.dic.14.

FASUL S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Diciembre de 1962, en el local social, calle Yí N.o 1215, piso 1.o, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962; 2.o) Elección total de Directores; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario en la Secretaría de la sociedad 48 horas antes de la misma, (artículo 20).

La asamblea se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y decretos vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1962. — El Directorio.

3) $28.00 2|pub. 22311 Dic.3-v.dic.4.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de Diciembre de 1962 a las 10 horas, en Treinta y Tres N.o 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Pago de dividendo; 4.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (artículo 21).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, en avenida Gral. Simón Martínez N.o 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 22309 Dic.3-v.dic.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MIRANDA EDESO, JAIME ELADIO y BREA URBAN, ROSALIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 353), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jaime Eladio Miranda Edeso y Rosalía Elena Brea Urban y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Aída Lovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 22307 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MADEIRO, DOMINGO VICENTE y LADISLADA BASILISA ALMADA LESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V. 443-1962), se hace saber que con fecha 20|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Vicente Madeiro y Ladislada Basilisa Almada Lessa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 22343 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL TEODOSIO GIOSA contra ANGELA BURGUEZ DE GIOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 103, N.o 683), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Teodosio Giosa y doña Angela Burguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

... a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 30 de 1962. — Al... Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
13) $200.00 20|pub. 22377 Dic.3-v.dic.31.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, en autos caratulados: "JULIO ANIBAL PETROCCHI con AIDA MARIA TERESA SEGISER. Conversión en divorcio". (Lo. 21, N.o 674, Fo. 281, año 1962), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

"N.o 6241. — Fray Bentos, Noviembre 13 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión en divorcio de la separación de cuerpos existente entre Julio Aníbal Petrocchi y Aída María Teresa Segiser, dispuesta en la sentencia cuyo testimonio, debidamente legalizado, luce agregado a estos autos de Fs. 1 a 4 vuelta. Háganse las publicaciones pertinentes y agregadas, vuelvan. — (Fdos.): Bajac, Juez. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta. — La separación de cuerpos fue decretada por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina N.o 3 a cargo del doctor Luis A. Herrera, Secretaría N.o 5 a cargo de Heriberto Enrique Ballerini". — Fray Bentos, Noviembre 23 de 1962. — (Fdo.): O. O. Laurenz, Actuario Interino.
7) $16.00 1|pub. 22414 Dic.3-v.dic.3.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA

Atento a lo que establece el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929 y con lo dispuesto por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 18 de Junio de 1962, la Dirección de Ganadería emplaza al señor OSCAR BENITEZ, (Credencial Cívica Serie B O A N.o 3145) designado por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 7 de Diciembre de 1961, para ocupar un cargo de Peón en este Organismo, para que comparezca ante la División Secretaría de esta Dirección a tomar posesión del cargo e iniciar el servicio, dentro del tercero día, a partir de esta publicación o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Vencido el plazo indicado se considerará como desinteresado del cargo y no se admitirá en ningún caso reclamo en contrario. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
(Cta. Cte.) 3|pub. 33562 Dic.3-v.dic.5.

Licitaciones Públicas

INSPECCION GRAL. DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 10
Adquisición de paño azul pizarra
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública para adquirir 5.000 metros de paño azul pizarra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División (Contable) de esta Inspección General de la Fuerza Aérea avenida Uruguay 1238, de Lunes a Viernes de 14 a 16 horas.

Apertura de la licitación: Día 27 de Diciembre de 1962, a la hora 9.30 en el local de la 5ta. División (Contable). — Montevideo, Noviembre 19 de 1962.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33565 Dic.3-v.dic.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE AIGUA
(Segundo y último llamado)

Llama a licitación pública por segunda y última vez y por el término de cinco días a partir de la presente fecha para la provisión a este Centro de leche, carne, pan y leña; por el término de un año a contar desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho establecimiento.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Diciembre próximo a las 13 horas; las que serán abiertas inmediatamente de pasada esa hora en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. — Aiguá, Noviembre 30 de 1962. — (Fdos.): Dr. José V. Torielli, Director. — Carmelo Fernández Chaves, Intendente.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 33554 Dic.3-v.dic.4.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación para el suministro de pan y leche del Centro Departamental de Salud Pública de San José, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963; de acuerdo al pliego de condiciones que a tal efecto se encuentra en la Dirección del establecimiento, el cual podrá ser retirado dentro de los horarios de oficina (7 a 11 y de 16 a 18 horas).

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 4 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en la Dirección del Centro. — San José, 23 de Noviembre de 1962. — Dr. Germán Merles, Director.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 33557 Dic.3-v.dic.4.

CENTRO AUXILIAR DE CARMELO
(Primer llamado)

Llama a licitación pública por primera vez, para el suministro de pan, carne y leche para el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Administración del establecimiento en sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre de 1962, hora 10.

Los proponentes deben presentar el certificado de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Asignaciones Familiares y Patente de Giro donde consten que están al día con las mencionadas instituciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Administración del establecimiento todos los días de 8 a 12 horas. — Carmelo, Noviembre 28 de 1962. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 33559 Dic.3-v.dic.4.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Se comunica a todos los comerciantes de los siguientes artículos: leche, pan, carne, verduras y frutas frescas que habiéndose hecho los llamados a licitación por primera y segunda vez sin que nadie se presentara, se reciben ofertas por la provisión de estos artículos por el ejercicio 1963 hasta el día 10 de Diciembre a las 11 horas.

Los mismos pueden ser presentados en papel simple, pudiendo recogerse informes al respecto en la Oficina del Centro de Salud Pública. — Colonia, Noviembre 28 de 1962. — José A. Gabarrot, Interventor.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 33560 Dic.3-v.dic.4.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
(Hospital Escuela)
Pedido de precios

Llámase a precios para el suministro de los siguientes artículos por el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1963.

Fecha de apertura: 10 de Diciembre de 1962 hora 10.

Carne 3.600 kilos; factura de cerdo 50 kilos, panas 2.000 kilos, boniatos 290 kilos, verduras 1.300, huevos 1.600, pastas frescas 100 kilos, servicios fúnebres 15, servicio de limpieza y conservación de la red cloacal. Las cantidades mencionadas son promedios mensuales aproximadas.

Los proponentes deberán presentar: Patente de Giro, certificados de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio y Asignaciones Familiares en los que conste su situación regular con las mismas y el depósito de garantía de mantenimiento de sus propuestas.

Estas deberán ser formuladas en los sellados de ley y presentadas en sobres cerrados y lacrados los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de este Hospital. — Paysandú, Noviembre 27 de 1962. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 33556 Dic.3-v.dic.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
(Primer llamado)

Licitación N.o 13/962. — Efectos de higiene y Limpieza.

Apertura: 19 de Diciembre de 1962 a la hora nueve (9).

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, avenida 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — El Presidente de la Comisión de Compras, Mayor (E.F.): Washington López Ramírez.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33558 Dic.3-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47 - Asunto N.o 236|1830
(Tercer llamado)

Artículos: Fruta de estación, limones, manteca, boniatos o zapallos, huevos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 12 de Diciembre de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Por el Jefe de la Sección Adquisiciones: Subjefe Mario J. Traverso. — Vo. Bo: Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 33563 Dic.3-v.dic.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 53

Se llama a licitación pública, para la adquisición de anaqueles destinados a la Biblioteca de la Facultad de Medicina.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día Lunes 17 de Diciembre de 1962, a la hora 9 y 30; en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112) de Lunes a Viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 33567 Dic.3-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA N.o 54

Se llama a licitación pública, para la adquisición de sillas y mesas destinadas a la Biblioteca de la Facultad de Medicina.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día Lunes 17 de Diciembre de 1962, a la hora 10 y 30 en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112) de Lunes a Viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 33568 Dic.3-v.dic.12.

U. T. E.
HORARIO DE VERANO

Se pone en conocimiento del público que a partir del día Lunes 3 de Diciembre próximo y hasta nuevo aviso, regirá el siguiente horario de oficinas en esta Administración: de Lunes a Viernes de 7.15 a 13.03.

Las secciones Despacho de Usinas, Despacho y Guía de Teléfonos, Tesorería y Recaudación, atenderán al público hasta 30 minutos antes de la terminación del horario oficial.

La venta de pliegos de condiciones se realizará entre las horas 9 a 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 33561 Dic.3-v.dic.3.

14—... de Montevideo

Montevideo, Diciembre 3 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 20 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En ... te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

4.a Sección

JUAN CANTERO, 51 años, soltero, médico, argentino, domiciliado San José 923 y MARIA ESTHER DEMARIA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada San José 923.

EDUARDO ALONSO RIAL, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Flores 1048 y ENAMIRA IDES MACHADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1048.

LUIS WASHINGTON MORON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1032 y MIRIAM IRIS MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1032.

HORACIO MENASZE HIRSCH, 43 años, divorciado, industrial, polaco argentino naturalizado, domiciliado San José 871 y ESTELA INES FATTORUSO SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San José 871.

5.a Sección

APARICIO SANCHEZ, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336, ap. 29 y MARIA DEL CARMEN CABANAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336, ap. 29.

7.a Sección

LUIS SOLIS, 32 años, soltero, mecánico, boliviano, domiciliado C. Roxlo 1336 y OLGA SOSA TAPIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1369.

VICTOR RODOLFO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constituyente 1719 y MARIA ANGELICA NUÑEZ, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Constituyente 1719.

8.a Sección

RODOLFO VALENTIN FERRER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pacheco 1128, ap. 4 e IRMA PEREYRA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pacheco 1128 ap. 1.

JOSE RODIN PERALTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1405 y SOLEDAD MARIA ECHENIQUE, 32 años, viuda, peinadora, oriental, domiciliada Yatay 1405.

LEIB CACICA, 72 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado Gaboto 1819 y ROSALIA NAFTALI, 58 años, viuda, rumana, domiciliada Gaboto 1819.

9.a Sección

JULIO ARMINDO BARCELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5274 y MARIA CATALINA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5374.

10.a Sección

MANUEL POSE, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. J. Rousseau 3773 y JOSEFA BALDOMIR, 21 años, soltera, española, domiciliada J. J. Rousseau 3773.
SANTIAGO MIGUEL TESTA, 35 años, viudo, empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 3596 y MARIA MARGARITA DEBALI, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 8 de Octubre 3596.
ROBERTO NELSON PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 2469 y CELIA LURDES BRAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 40.
HUGO WALTER MAYORA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azara 3976, ap. 2 y NIVA GARRIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3976, ap. 1.
LA PAZ GARCIA, 40 años, soltero, militar, oriental domiciliado Espronceda 2158 y ERNESTINA SILVA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2158.
PAULO DIAS, 23 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado Hipólito Irigoyen 2026 y CLARA ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2168.
LAUSER MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Etna 5894 y SOLEDAD SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 5894.
VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3922 y LEONILDA PAULA DURAN, 26 años, soltera, modista, oriental domiciliada A. Gallinal 1667.

11.a Sección

ENRIQUE HOLMES FLORES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Carrara 3354, ap. 2 y ESTHER GLADYS ROCANOVA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan Carrara 3354, ap. 2.
RAMON LA LUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3423 y AGAPITA MARISOL GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3424.
AMERICO ISABELINO MUJICA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5318 e HILDA ROSA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3310.
LUIS ANTERIO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle C 2563 y RAQUEL PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 Metros N.o 3603.
ANGEL SIMON OTTASSO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2351 y MARIA GLORIA NANTES, 44 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2351.
LANDER BARBOZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.o 7519 y OLGAIDES BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o número 3333.

12.a Sección

CARLOS ANTONIO VEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2285 y NILSE MAZZELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2285.
LUIS JORGE BARBAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3020 y NELIDA ESTHER PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chiávari 3156, ap. 10.

13.a Sección

JACINTO WALDEMAR SALVATIERRA, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4840 bis y WANDA DEYANIRA MARTINEZ, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4840.

15.a Sección

FAUSTO DIAZ, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1797, ap. 5 y MARTHA VELLOZO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1797, ap. 5.

17.a Sección

OCTAVIO PEDRO LOPEZ, 59 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Río Guayas 4503 y MARIA GLORIA DIANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Río Guayas 4503.
NELSON URES MAGARIÑOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacambú 4196 y NORMA MARTINEZ LOURO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Itacambú 4195.

18.a Sección

NELSON REYES PREDES, 19 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado S. Antuña 2805 y SILVANA DELGADO RODRIGUEZ, 18 años, soltera, profesora de corte y confec., oriental, domiciliada S. Antuña 2805, Apto. 2.

19.a Sección

JOSE FRANCISCO REYES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2030 y DAINA DORA CABALLERO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 2030.

21.a Sección

RUBENS DIAZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzzos 776 y OBTILIA MARINA FALLER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzzos 776, ap. 1.
ONOFRE ARTOLA, 36 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Soria 1370, ap. 2 y EDELMA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soria 1370, ap. 2.
BERNARDO ARIS, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Castro 682 y CARMEN ALONSO OÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Milián 4164.

22.a Sección

HECTOR MENDEZ OLIVERA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Acosta 4014 y MERCEDES ISABEL LORENZO MIRAZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. Acosta 4014.

23.a Sección

ABEL JUAN DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Jaime Cibils 2610 y GLADYS LAHOURATATE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2610.

24.a Sección

WALTER CELEAL MECOLL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1427, ap. 13 y MARGARITA BLANCA PODESTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1427, ap. 14.
ELIAS ALFONSO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Basilio Pereira de la Luz 1225 y OLGA VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3356.
JUAN ANGEL VELAZCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1728 y GLADYS PIÑEYRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1730.
JESUS MENDEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Anador 3735 y ALVARA MILLAN MARTINEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada R. Anador 3359.
JULIO CESAR GANDOLFI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1473 y JUANA LUCIA ETEL VILLALBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1475.
14) $6.00 3|pub. v. Dic.5.

15—Pago de Dividendos

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su orden el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, en las oficinas de la Compañía, calle Uruguayana N.o 3727. — El Directorio.
15) $20.00 5|pub. 22351 Dic.3-v.dic.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CLORINDA PAGANINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Cincuenta poemas musicales", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 22415 Dic.3-v.dic.14.

CASSARINO HERMANOS S. A., solicita la inscripción de un modelo de lancha y bote auxiliar, del que se declara autor. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 22375 Dic.3-v.dic.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENKIEL, ABRAHAM. Rectificación de partidas y auxilatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Juana, (nota de legitimación que consta al dorso), en las que el apellido del contrayento y padre, respectivamente, figura como "Benkel", en lugar de "Benkiel". — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33547 Dic.3-v.dic.21.

20—Remates

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Bravo, María Luisa contra DUCASSE, ARISTIDES A. Cesación de condominio", (Lo. 63, Fo. 26), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 3.000.00 (aforo), del siguiente inmueble:

A) Los derechos a la promesa de venta sobre el solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125.310, señalado con el N.o 31 en el plano del ingeniero R. de Arteaga y arquitecto Francisco Sosa de Enero de 1928, inscripto en Topografía el 11 de Febrero de 1928. Superficie: 503 metros 10 decímetros, con 10 metros al Este de frente a la calle Candelaria N.o 1671; 51 metros 24 al Norte lindando con parte del solar 32; 10 metros 17 al Oeste lindando con parte del solar 26; y 49 metros 33 al Sur, confinando con los solares números 27 y 30.

B) Las construcciones efectuadas en el solar descripto.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el quince por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta de precio debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; y la escritura se otorgaría obteniendo los recaudos de estilo, y donde deberá saldar el precio ofrecido; II) Que los autos en los que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Of. Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso tercero a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $360.00 15|pub. 22321 Dic.3-v.dic.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIA TEXTIL ITALO URUGUAYA LIMITADA. Ejecución de prenda", (Lo. 50, Fo. N.o 354), se hace saber al público que el día miércoles 19 de Diciembre a las 9 horas en el local de la calle Cuaró 3100 (bis), se procederá por Gomensoro y Castells al remate sin base y al mejor postor de: Telares, Filetas, Canilleras, Máquinas circulares y demás inventariados en autos. Garantía: veinte por ciento. Entrega de tarde.
20) $80.00 10|pub. 22320 Dic.3-v.dic.14.

LUIS DURAN BURGUESO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Manuel Muñiz Suárez contra MARIA IRIS TERRA TOPINO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 62), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado: Un solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número

11.707, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Mayo de 1923, el que fué inscripto el veintinueve del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, según el cual y títulos tiene una superficie de 342 metros cuadrados 7.960 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Martín García, entre las de General Aguilar y General Fraga; igual medida al Sur-Oeste, lindando con la fracción "D"; 39 metros 36 centímetros al Nor-Oeste limitando con propiedad de Teodoro Vila e igual medida al Sur-Este, confinando con terrenos de propiedad del Estado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal y comisión del del rematador, el cuatro por ciento hasta pesos 4.000.00 y el uno por ciento por el excedente serán de cuenta del comprador y 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso quinto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $420.00 15|pub. 22325 Dic.3-v.dic.21.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Olgiatti, Indalecio Luis y otros contra MARIA RENEE ETCHEVERRY CAMIO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 241, N.o 1146), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre a la hora 10, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 456 de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Actuario y Alguacil se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 16.109, señalada con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1918, compuesta de una superficie de hectárea 46 metros 1.334, lindando: al Norte y al Nordoeste en 452 metros 50 centímetros, senda de paso en medio, con Domingo de Cejas; al Sud y Sudeste, en 465 metros con la fracción 2 de Luis Gutiérrez: al Norte y Nordeste, en 1.036 metros Camino Departamental en medio y zanjeado por medio, con propiedad de Emilia D. de Bonilla y otros, sucesores de Carmen B. de Camejo y Francisco de Cejas; y al Sudoeste, en 1.181 metros 80 centímetros con Antonio González y los hermanos Carrión; y al Sur, faja de terreno que limita en 34 metros con la fracción 2 de Luis Gutiérrez; y

B) Fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 8.303, que según título encierra una superficie de hectárea 1 metros 1068 centímetros 2.150 y de acuerdo al plano trazado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo en Febrero de 1944, se compone de una superficie de hectárea 1 metros 941, lindando: al Norte, en 93 metros 90 centímetros con Francisco Sosa; al Este, en 113 metros 75 centímetros, con eje de servidumbre de paso de 4 metros de ancho que la separa de propiedad de Filomena Machín de Sosa; al Sur, en 93 metros 50 centímetros con Juana Carrión de Angel y al Oeste, en 114 metros 10 centímetros con Pedro Cora.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates y 3.o) Títulos en la Oficina Actuaria de Primer Turno de Canelones. — Canelones, 20 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echeverría, Act.

20) $510.00 15|pub. 22322 Dic.3-v.dic.21.

WASHINGTON GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: "Silvera Martín contra GOÑI MANUEL FRANCISCO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 8, Fo. 597, N.o 229), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre en las puertas de este Juzgado a la hora 9 y 30 minutos por intermedio del martillero señor Wáshington González, asistido por el Alguacil ad-hoc se procederá al remate de una bicicleta marca "K.L.M." No. 10-B. A los efectos legales se hacen las correspondientes publicaciones. — Canelones, Noviembre 27 de 1962. — Angel W. Eguren, Juez de Paz.

20) $80.00 10|pub. 22363 Dic.3-v.dic.14.

CARLOS M. RECEIRO
Juzgado de Paz de la Undécima Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Undécima Sección de Paysandú, comisionado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NEMESIO SALDIVIA MONZON. Ejecución de prenda". (Lo. 23, Fo. 493, N.o 381), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pirmer Turno de Paysandú, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del corriente año a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero don Carlos M. Receiro, asistido del suscrito Juez de Paz y Alguacil ad-hoc y al mejor postor de un Tractor "Oliver", modelo "Standard 88", serie N.o D-S-L-825267-C89G con motor Diessel.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y será de cargo del comprador cualquier gasto que irrogue por retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal que marca la ley; B) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y C) Que la documentación pertinente y demás antecedentes se hallan en la oficina del Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Paysandú a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Quebracho, Noviembre 5 de 1962. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

20) $160.00 10|pub. 22381 Dic.2-v.dic.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CASIMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 31 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 449 folio 1402 libro 2, "CASIMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital a pesos 100.000.00 y el plazo a treinta años, ingresando como nuevo socio el señor Juan Grignano con $ 24.000.00 y quedando los socios Eduardo Praderi González y Floreal Mina Fernández con $ 24.000.00 cada uno y el señor Enrique Rocco Muguerza con $ 28.000.00. En todo los demás, queda vigente el contrato social del 29 de Noviembre de 1960.

22) $80.00 10|pub. 22323 Dic.3-v.dic.14.

VIANA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura de Octubre 24 de 1962, autorizada por la escribana Milka Maisonnave de Abu Arab, se constituyó la sociedad "VIANA Y COMPAÑIA LIMITADA". Socios: Marcelino Viana Vidal y Justino Claudio Apolo Bengoechea. Capital: $ 10.000.00, aportado por igual entre los socios. Plazo: Dos años desde Julio 1.o de 1962, prorrogable automáticamente por períodos siguientes y consecutivos de dos años cada uno. Administración y uso de la firma, a cargo de Justino Claudio Apolo Bengoechea. Objeto: Explotación en el ramo de construcción de edificios y anexos. Ejercicio social: Del 1.o de Julio al 30 de Junio del año siguiente. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Noviembre de 1962 con el número 445 del Lo. N.o 2. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962.

22) $120.00 10|pub. 22344 Dic.3-v.dic.14

INDUSTRIAS ARACHANAS LIMITADA

Por documento privado de fecha 21 de Noviembre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, con el N.o 10, en fojas 320 a 324, con fecha 27 de Noviembre de 1962, los señores Francisco Luis Pereira, Adalberto Pérez y Doris Esther Lisboa constituyeron la sociedad "INDUSTRIAS ARACHANAS LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Melo (Cerro Largo). Objeto: Industrialización, fabricación, adquisición y ventas de toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país. Capital: $ 6.300.00 aportado por partes iguales por los socios y divididos en cuotas de $ 100.00 cada una. Plazo: Cinco años prorrogables por otro período de igual duración si así lo resolviere la unanimidad de los socios. Administración: Los tres socios, necesitando la voluntad de dos de ellos para las operaciones del giro social. Asambleas: Se realizarán anualmente. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales.

22) $120.00 10|pub. 22366 Dic.3-v.dic.14.

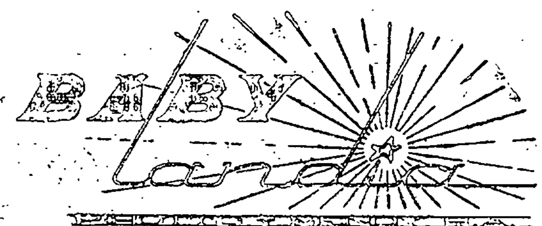
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.411. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por La Hidrofila Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, solicitan la marca, "LA HIDROFILA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22026 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.409. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con esta fecha, Pirotto y Mendy Sociedad Anónima, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 22327 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.420. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con esta fecha, Orefice Pecora y Cía., de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22409 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.449. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha Barboza, Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 22374 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.447. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Sobres Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOGAREÑO" para distinguir artículos de la clase 15 (papel higiénico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22372 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.446. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Sobres Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $150.00 10|pub. 22373 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.441. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "MANTEQUITA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22371 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.448. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hermanos, Kessler y Batki (Montevideo), solicitan la marca: "FLUIDAMIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22312 Dic.3-v.dic.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.364. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont De Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar mezclas de fibras cortas a partir de filamentos continuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 22370 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 14.365. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Thomas Engel, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la fabricación de recipientes y otros artículo huecos de materiales sintéticos termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 22330 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 14.366. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Sebastián Casanova Esteve, de Valencia, (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la fabricación de piezas de fibrocemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 22331 Dic.3-v.dic.14.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Antonio Revello Velasco la Carnicería sita en Marmarajá N.o 2157. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, escritorio 11. — MANUEL FERREIRA ALONSO y Sra.
25) $40.00 20|pub. 22277 Dic.3-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hemos prometido vender al señor Isidoro Caramés el comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la Avenida Simón Martínez N.o 94 (Pueblo Santiago Vázquez), quién tomó posesión del mismo el 14 de Noviembre de 1962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — ANTONIO LONGUEIRA COLLAZO. — ALBINA ESTER AZZONI.
25) $120.00 20|pub. 22329 Dic.3-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a los señores Nemesio González y José Luis García, mi comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Canelones N.o 1252, quienes tomaron posesión del mismo el 10 de Noviembre de 1962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 22328 Dic.3-v.dic.14.

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a aspiraciones para la provisión de: Técnico Bachiller, contratación para "Infestaciones Entomológicas".
44 horas semanales, $ 2.550.00 mensuales.
1 Beca para iniciar estudios sobre semillas, con duración hasta el 31 de Diciembre de 1963.
24 horas semanales, asignación $ 800.00 mensuales.
Cierre de inscripciones: 21 de Diciembre de 1962, hora 11.
Las aspiraciones, conjuntamente con una relación de méritos, en triplicado y en papel simple tipo florete, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avenida Garzón 780, Sección Concursos, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33564 Dic.3.-v.dic.3.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: THE NATIONAL CASH REGISTER CO. Carpeta Nº 865|962|295. Solicita la codificación de tinta para entintar cintas para uso en máquinas de escribir, de sumar, de contabilidad, de tabular, etc.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de Noviembre de de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33548 Dic.3.-v.dic.4.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. Carpeta Nº 865|962|299. Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "DEGASER".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de Noviembre de de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33549 Dic.3.-v.dic.4.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: CAMARA DE IMPORTADORES DE FERRETERIA Y AFINES, Carpeta Nº 865|962|307. Solicita la incorporación al Código de Mercaderías de Importación del siguiente rubro: "Bolitas y bochones de vidrio", y la fijación para dicha mercadería de un precio CIF promedio de U$S 0.25 el kilo y de un recargo del 40 o|o.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de Noviembre de de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33550 Dic.3.-v.dic.4.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: F.U.N.S.A. Carpeta Nº 865|962|311. Solicita Inclusión del hilo de amianto en el subrubro Nº 37.076 de libre importación sin recargo.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de Noviembre de de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33551 Dic.3.-v.dic.4.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: CASA MOJANA - TURCATTI Y CASALIA S. A. Carpeta Nº 865|962|313. Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, del siguiente artículo: "Herraje para puertas corredizas".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de Noviembre de de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33552 Dic.3.-v.dic.4.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: PROSPERO ROYO. Carpeta número 865|962|317. Solicita se declare competitivo de la producción nacional con la imposición del 75 o|o a las importaciones de bronce en lingotes (rubro 42261) y latón en lingotes (rubro 42906).
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de Noviembre de de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33553 Dic.3.-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Se notifica al doctor Pierre Gilbert del fallo del Tribunal del concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica "B". El Tribunal se aboca al estudio de los comprobantes presentados y después de haber estudiado los títulos, méritos y actuaciones de los inscriptos, resuelven por unanimidad, declarar vencedor del concurso al doctor Javier Mendivil en base a su mayor actuación. — Fdo. Profs. Dres. Juan C. del Campo, Abel Chifflet y Prof. Adj. Alberto E. Ardao. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33566 Dic.3.-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resolución del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su Sesión Extraordinaria número 346, celebrada el 22 de Noviembre de 1962.

Lugar, fecha y hora: Montevideo, 22 de Noviembre de 1962, hora 10 y 2'.
Presidencia: Señor Decano. arquitecto Luis Isern.
Asistencia: Señores Consejeros arquitectos Jorge Galup; Julio Ferster; ingeniero Luis M. Loureiro; bachilleres Jorge Hakas; Mario Lombardi y arquitecto Carlos A. Cortazzo.
Secretaría: Actuó el titular, señor César R. Bordoli.

RESOLUCIONES:

I — Actas:

—Aprobar, con modificaciones, el acta correspondiente a la sesión ordinaria Nº 721 celebrada el 27|9|962.

II — Orden del Día:

A) Asuntos con proyecto de resolución:

1) Expedientes varios. — Tener presente la comunicación de la Sección Personal dando cuenta del vencimiento de mandato de los docentes que se especifican a continuación:
a) Exp. 839 - Ord. 13.302. — 28|XII|62, Arq. C. Hareau, cargo Nº 3, Profesor Director de Taller.
b) Exp. 839 - Ord. 13.301. — 14|1|63, Arq. C. Hareau, cargo Nº 181, Prof. Adjunto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo 4|5.
2) Exp. 791 - Ord. 13.334. — Tener presente la comunicación de la Sección Personal dando cuenta que a la convocatoria a elecciones a los señores Egresados de la Facultad para elegir suplentes de los señores Consejeros Arquitectos R. Amenedo y José P. Alberti no se recibieron inscripciones, y decretar el archivo de estas actuaciones, en razón de que en varias convocatorias no se han registrado inscripciones.
3) Exp. 595 - Ord. 10.410. — Tener presente la información complementaria respecto del asesoramiento producido en primera instancia elevada por los señores Prof. Arq. A. Lucchini y Bach. C. H. Filgueira, integrantes conjuntamente con el señor Consejero Arq. R. Amenedo, de la Comisión Asesora del Consejo sobre el vencimiento del mandato del señor Prof. Arq. C. Gómez Gavazzo en el cargo de Profesor Director de Taller de Proyectos de Arquitectura.
4) Exp. 1132 - Ord. 7652. — Darse por enterado de la comunicación elevada por el Tribunal designado oportunamente para actuar en el Concurso para la provisión del cargo Nº 75, Profesional de Construcción, dando cuenta que los inscriptos no se presentaron a realizar las pruebas y disponer se efectúe el llamado a aspirantes de estilo.
5) Exp. 1368 - Ord. 13.405. — Aprobar lo actuado por el señor Decano y ratificar la prórroga del mandato del señor Arq. Luis A. Teperino en su calidad de Profesional Asesor del Taller Hareau del 20|9 al 31|12|62.
6) Exp. 1352 - Ord. 14.272. — Darse por enterado de la comunicación elevada por el Rectorado dando cuenta de resoluciones adoptadas por el CDCU con fecha 24 de Setiembre ppdo.
7) Exp. 648 - Ord. 12.151. — Tener presente los informes elevados por el señor Arq. Norberto Cubría correspondientes a la Beca de Perfeccionamiento Docente para los meses de Setiembre y Octubre ppdo., acusar recibo y remitirlos a la Comisión Coordinadora del ICE.
8) Exp. 1402 - Ord. 14.372. — Aprobar lo actuado por el Sr. Decano al encargar precariamente del desempeño de la suplencia del Ayudante Técnico del Instituto de Historia de la Arquitectura a la señora Elena Amestoy de Muiño a partir del 17|X, hasta la provisión interina y no más allá del 31|12|62.
9) Exp. 1119 - Ord. 11.700. — Aprobar lo aconsejado por el señor Decano y, en consecuencia, unificar las bases de concurso para la provisión de los cargos números 186 y 200, Ayudantes Técnicos del IHA, tomando a esos efectos las establecidas en el Repartido Nº 539|62.
10) Exp. 454 - Ord. 12.406. — Tener presente la comunicación del señor Director del ID, Arq. J. Galup, expresando las necesidades presupuestales para poner en marcha el curso para Formación de Idóneos en Diseño del Equipamiento, y pasarlo a la Comisión de Presupuesto a sus efectos.
11) Exp. 773 - Ord. 13.898. — Aprobar lo actuado por el señor Encargado del ITU, Arq. Justino Serralta, y autorizarlo a comunicar las razones de su inasistencia al IX Congreso Interamericano de Municipios celebrado en Puerto Rico. Este de acuerdo a los términos expresados en Sala por la Delegación Estudiantil.
12) Exp. 592 - Ord. 14.411. — Aceptar la donación del Arq. Mario Payssé Reyes a Facultad de la suma de $ [illegible]

del CDU la correspondiente autorización y agradecer la misma.

13) Exp. 809 - Ord. 14.463. — Aprobar lo actuado por el señor Decano con respecto a la nota recibida de la Escuela Nacional de Arquitectura de México.

14) Exp. 791 - Ord. 14.338. — Retirar del Orden del Día el asunto que figuraba en el numeral 17 del Orden del Día de la sesión anterior.

15) Exp. 742 - Ord. 14.504. — Conceder licencia al señor Consejero Arq. J. C. Sales, en su calidad de tal, entre el 13|XI y 5|XII|62, y convocar al suplente Arq. Julio García Mantegazza.

16) Exp. 392 - Ord. 14.503. — Conceder licencia, con goce de sueldo, al señor Ing. Félix Mila entre el 19|XI y 30|III|63 con motivo de habérsele otorgado una Misión de Estudios en la Universidad de México en virtud de existir interés para la enseñanza, y encomendarle que a su regreso provea un informe referente a "La Enseñanza del Hormigón Armado y Materias Afines en la Facultad de Arquitectura de México".

17) Exp. 293 - Ord. 13.857. — Designar en calidad de delegado para concurrir a la 2.a Mesa Redonda de Intercambio de información para la Vivienda Popular, a realizarse en San Pablo al Ayudante de Investigación del ICE, Arq. Danilo López.

18) Exp. 1173 - Ord. 14.333. — Darse por enterado del Proyecto de Ampliaciones Presupuestales para el año 1963 elevado por la Comisión de Presupuesto y pasarlo a conocimiento del CDCU.

19) Exp. 439 - Ord. 14.348. — Aprobar lo actuado por el señor Decano al conceder licencia sin goce de sueldo al Ayudante de Investigación interino, Arq. Ricardo Saxlund, por el lapso comprendido del 1º de Octubre al 1.o de Noviembre.

20) Exp. 439 - Ord. 14.348. — Aprobar la propuesta del señor Decano y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de sueldo al Ayudante de Investigación Interino, Arq. Ricardo Saxlund, por el lapso comprendido desde el 2 de Noviembre hasta que este Cuerpo adopte resolución en el asunto incluído en el numeral 63 del presente Orden del Día.

21) Exp. 1262 - Ord. 14.103. — Declarar, por unanimidad siete votos, que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el Bach. Carlos Mujica.

22) Exp. 596 - Ord. 14.384. — Declarar, por unanimidad, siete votos, que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Ing. Roberto Medeyros.

23) Exp. 478 - Ord. 14.385. — Declarar, por unanimidad, siete votos, la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Arq. Julio García Mantegazza.

23a) Exp 1128 - Ord. 12.065. — Tomar conocimiento del informe elevado por la Comisión Especial designada por el Consejo sobre el itinerario del Grupo de Viaje CEDA I-55.

b) Asuntos varios:

24) Exp 1093 - Ord. 13.296. — Relegir, por unanimidad siete votos, al señor Arq. J. Pablo Terra Gallinal en el cargo Nº 213, Prof. Adjunto de Sociología I, por el término de cinco años a partir del 24 de Noviembre de 1962.

27) Exp. 984 - Ord. 13.299. — Relegir, por unanimidad, siete votos, al señor Arq. Oscar Díaz Arnesto en el cargo Nº 39, Profesor Adjunto de Materiales de Construcción y Ensayo I, por el término de dos años, a partir del 29 de Noviembre de 1962.

31) Exp. 1398 - Ord. 13.948. — Decretar concurso abierto y de pruebas, para la provisión definitiva del cargo Nº 212, Profesor Adjunto de Economía I.

33) Exp. 1395 - Ord. 13.730. — Designar al señor Arq. Roberto Tiscornia Profesor Adjunto de Practicantado, cargo Nº 53, por el término de un año, sujeto a confirmación, encomendando al señor Decano establezca la fecha de toma de posesión.

34) Exp. 1381 - Ord. 13.539. — Dejar sin efecto las actuaciones correspondientes a la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de Practicantado, cargo Nº 53, por haber sido provisto en forma definitiva.

37) Exp. 648 - Ord. 13.878. — Postergar, para el final del presente Orden del Día, la consideración del asunto que figura en el numeral 37) (La Com. Especial integrada por los señores Consejeros Bach. Jorge Hakas y Profesores C. Gómez Gavazzo y J. C. Williman elevan el Proyecto de Bases del Concurso para optar a la Beca de Perfeccionamiento Docente 1963).

38) Exp. 1348 - Ord. 12.513. — Aprobar, en general y en particular, el Proyecto de Bases para el concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión del cargo Nº 83, Profesional Asesor de Construcción, encomendando al señor Decano y al señor Consejero Arq. Ruben Dufau el ajuste de las pruebas a lo expresado en Sala.

40) Exp. 1040 - Ord. 11.757. — Anular lo actuado respecto a la provisión definitiva de los cargos Nos. 190 199 y 208. Ayudante Técnico de ICE, en razón de que los llamados no coinciden con las oportunas resoluciones del Consejo, y disponer se efectúe un nuevo llamado para la provisión de estos tres cargos.

42) Exp. 527 - Ord. 13.651. — Conceder, por mayoría, cinco votos, licencia sin goce de sueldo por el término de cinco meses al señor Ing. Adolfo Cutinella en el cargo de Profesional de Acondicionamiento Sanitario (interino).

44) Exp. 424 - Ord. 14.332. — Pasar a informe de la Comisión de Asuntos Internos, integrada con el Profesor de Arquitectura Legal, doctor Adolfo Aguirre González, la nota presentada por la Dirección del ICE referente a la situación del Arq. José P. Guerra y recursos de revocación y jerárquico en subsidio presentados por el citado Profesional.

45) Exp. 675 - Ord. 13.100. — Designar una Comisión Especial integrada por el señor Decano, el señor Consejero Bach. Mario Lombardi y los señores Directores de Institutos Arqtos. Carlos Gómez Gavazzo y Hugo Rodríguez Juanotena, encargada de informar al Consejo respecto al cumplimiento del Régimen de Intercambio de personal docente con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de Tucumán así como las posibilidades y condiciones de continuarlo en el futuro.

50) Exp. 1403 - Ord. 14.373. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración de la provisión interina del cargo de Ayudante Técnico del ID, y autorizar al señor Decano a designar precariamente al señor Yamandú González en este cargo hasta su provisión interina y no más allá del 31|XII|62.

Postergar para el final del presente Orden del Día, la consideración de los asuntos que figuran en los numerales 25 y 26.

Postergar, para una próxima sesión, la consideración de los asuntos que figuran en los numerales 28, 29, 30, 32, 35, 36, 39, 41, 43, 46, 47, 48 y 49.

Decretar un intermedio hasta el próximo lunes 26 de los corrientes, a la hora 19 y 30. — César R. Fordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 33555 Dic.3.-v.dic.3.

CINOCA S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS ACERO S. A.

"CINOCA S. A." con domicilio en Montevideo, calle Martín García Nº 1232, solicita de acuerdo a lo establecido en la resolución del Ministerio de Hacienda del 26 de Diciembre de 1961, la fijación del precio CIF promedio (aforo) de U$S 122.00 (ciento veintidós dólares) los 1.000 kilos para el producto de su fabricación denominado Carburo de Calcio.

27) $ 8.00 2|pub. 22278 Dic.3.-v.dic.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

ORANGE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "ORANGE SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO:

En Montevideo a los 23 (veintitrés) días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reúne la asamblea general extraordinaria realizada por la empresa "ORANGE SOCIEDAD ANONIMA" en primera convocatoria en su local social de la calle 18 de Julio 1433. De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 10 de Agosto de 1961, que figura transcripta a fojas 4 del libro de actas de directorio y asambleas certificado el 1.o de Febrero de 1961.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se declara abierta la sesión, siendo la asistencia de accionistas según consta en el libro concurrencia de accionistas a las asambleas, certificado el 1.o|2|961, por el Registro Público y General de Comercio.

Señor Héctor F. Vázquez, capital pesos 20.000.00, votos 2; señora Olga S. de Vázquez, capital $ 20.000.00, votos 2; señora Amelia T. de Vázquez, capital $ 20.000.00, votos 2; señor Héctor Vázquez Tapie, capital $ 20.000.00, votos 2; señor Nelson Vázquez Tapie, capital pesos 19.000.00, votos 1; señora Renée S. de Vázquez, capital $ 19.000.00, votos 1; señor Washington Noseda, capital $ 19.000.00, votos 1; señora Lydia V. de Noseda, capital $ 19.000.00, votos 1. Total de capital presente $ 156.000.00 (ciento cincuenta y seis mil pesos) con derecho a 12 (doce) votos.

Hace acta de presencia el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Carlos R. Marcucci.

Se entra a considerar el orden del día de acuerdo a la comunicación remitida el 21 de Agosto de 1961 a la oficina encargada de la fiscalización, respectiva y en virtud de lo dispuesto por el artículo once de los estatutos sociales.

Orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se entra de inmediato a la consideración del primer punto:

1.o) Reforma de los estatutos sociales. — Toma la palabra el señor Héctor F. Vázquez y mociona en el sentido de que se prescinda de la lectura de la citada reforma, en virtud de que es de conocimiento de los señores asambleístas.

Puesto a votación dicha moción es aprobada por unanimidad. Se procede en consecuencia a votar el mencionado punto el cual es asimismo aprobado por unanimidad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se designan por unanimidad a los señores Héctor F. Vázquez y Nelson Vázquez Tapié. — No siendo para más se cierra la sesión siendo las dieciocho horas.

Modificación de estatutos de:

"ORANGE SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. "ORANGE SOCIEDAD ANONIMA", tiene domicilio legal en Montevideo, su duración es de cien años a contar del día de la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo, o sea hasta el día 24 de Noviembre de 2060. Dicho plazo, al finalizar, podrá ser prorrogado y renovadas las prórrogas cuando así lo resolviera la asamblea de accionistas.

Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto: I) Conceder a sus accionistas el uso y goce de los locales de comercio y de habitación que componen el inmueble de su propiedad empadronado con el número 7.988 y ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo con frente al Sur a la avenida 18 de Julio por donde sus puertas de entrada tienen los números 1429, 1431 y 1433, entre las de Médanos y Olimar; II) Adquirir y administrar dicho inmueble, mantener su jerarquía conservarlo, efectuando las reparaciones y mejoras que sean convenientes, todo ello en las condiciones fijadas en este estatuto; III) Constituir en favor de sus accionistas o de terceros, derechos reales sobre todo o parte del edificio relacionado. Cuando estos derechos se constituyan en favor de terceros será necesario para la validez del contrato, el consentimiento del o los accionistas a quienes conforme a lo dispuesto en el artículo 5.o de estos estatutos, corresponda el derecho de usar y gozar de la o las unidades locales sobre el o los que se busque constituir dichos derechos reales. A los efectos de lo dispuesto en este artículo los mencionados locales de comercio y de habitación se han repartido en treinta y seis unidades cuyas medidas, ubicación y numeración constan en los ocho planos correspondientes cada uno a una planta del edificio y también a la azotea, que fueron protocolizados por el escribano Luis Alberto Durán Mullin en fecha 14 de Julio de mil novecientos sesenta y uno, con el número cuatro de fojas siete a fojas catorce vuelta de su registro de protocolizaciones.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital de la sociedad queda fijado en la cantidad de $ 280.000.00 (doscientos ochenta mil pesos) moneda nacional, dividido en dos series de acciones a saber: la Serie A integrada por mil quinientos sesenta y seis (1.566) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una y la Serie B integrada por mil doscientas treinta y cuatro (1.234) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una. Ambas series serán de acciones nominativas que se emitirán en títulos representativos de varias acciones conforme a lo establecido en el artículo 5.o de este estatuto y con las siguientes características: A) La Serie A comprenderá acciones destinadas a ser canjeadas por las acciones al portador ya emitidas o los certificados provisorios ya emitidos e integrados, cuyo importe total asciende a $ 156.600.00 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos) valor nominal; B) La Serie B comprenderá las acciones representativas del importe del préstamo hipotecario que grava el bien relacionado en el artículo 2.o en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en donde se individualiza como "Hipoteca Urbana número 1297, Serie A|954", que la sociedad tiene convenido tomar a su cargo, computado por un total de ciento veintitrés mil cuatrocientos pesos ($ 123.400.00). Estas acciones no se podrán emitir hasta tanto no sean totalmente integradas y sólo podrán pertenecer al propietario de las acciones de la Serie A que sea representada en el título de igual número que el representativo de las acciones correspondientes de la Serie B; la tenencia por persona distinta de la indicada, ya sea de hecho o documentada incluso por anotaciones hechas en la acción, no tendrán valor alguno frente a la sociedad.

Art. 4.o. La posesión y|o adquisición de acciones importa conocimiento y aceptación del estatuto de la sociedad y acatamiento de las

resoluciones del Director General o del Directorio y de la asamblea de accionistas que fueran adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Este acatamiento no implica por parte de los accionistas la renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos.

Artículo 5.o. Los títulos y las acciones de las Series A y B que los integren llevarán numeración correlativa, serán anotados en un libro registro de accionistas y serán firmados por el Director General o dos Directores si el Directorio fuera pluripersonal. Mientas los nuevos títulos no estén impresos, la sociedad podrá expedir certificados nominativos provisorios. Los certificados provisorios y los títulos accionarios se reputarán indivisibles respecto de la sociedad, la cual no reconocerá que se alegue propiedad de cualquiera de dichos certificados o títulos por más de una persona física o jurídica, sin perjuicio de los derechos de los herederos del accionista fallecido, quienes, en este caso, deberán estar representados por una sola persona. En caso de desmembramiento de dominio del título accionario, la sociedad sólo considerará los derechos del usufructuario. Si el usufructo fuese detentado por más de una persona, éstas también deberán hacerse representar por una sola. En cada título figurará el nombre de la sociedad, el monto del capital autorizado, el importe del título, la serie a que corresponde, la fecha del decreto de aprobación de este texto del estatuto por el Poder Ejecutivo, la numeración de las acciones que integran el título, el nombre del accionista a cuyo favor ha sido emitido, la indicación de la unidad a cuyo uso y goce tiene derecho el accionista dueño del título y la transcripción de los artículos 4.o, 16 y 20 de este estatuto. También habrá espacio para la anotación de las cesiones y prendas. A cada ttulo corresponderá el derecho de uso y goce de la unidad designada en el cuadro que sigue, en el que también figuran la numeración de las acciones que integran cada título, el importe del mismo y la serie a que pertenecen.

Acciones de la Serie "A"

Nº del Título	Importe del Título	Nos. de las acciones que lo integran	N.o de la Unidad a cuyo uso da derecho
1	$ 12.200.00	1 a 128	001
2	" 12.800.00	129 a 256	002
3	" 2.500.00	257 a 281	101
4	" 6.300.00	282 a 344	102
5	" 5.100.00	345 a 395	103
6	" 5.100.00	396 a 446	104
7	" 5.100.00	447 a 497	201
8	" 3.600.00	498 a 533	202
9	" 2.590.00	534 a 558	203
10	" 2.500.00	559 a 583	204
11	" 3.600.00	584 a 619	205
12	" 5.100.00	620 a 670	206
13	" 5.100.00	671 a 721	301
14	" 3.600.00	722 a 757	302
15	" 2.500.00	758 a 782	303
16	" 2.500.00	783 a 807	304
17	" 3.600.00	808 a 843	305
18	" 5.100.00	844 a 894	306
19	" 5.100.00	895 a 945	401
20	" 3.600.00	946 a 981	402
21	" 2.500.00	982 a 1106	403
22	" 2.500.00	1007 a 1031	404
22	" 3.600.00	1032 a 1067	405
24	" 5.100.00	1068 a 1113	406

Nº del Título	Importe del Título	Nos. de las acciones que lo integran	N.o de la Unidad a cuyo uso da derecho
25	$ 5.100.00	1119 a 1169	501
26	" 3.600.00	1170 a 1205	502
27	" 2.500.00	1206 a 1230	503
28	" 2.500.00	1231 a 1255	504
29	" 3.600.00	1253 a 1291	505
30	" 5.100.00	1292 a 1342	506
31	" 5.100.00	1343 a 1393	601
32	" 3.600.00	1394 a 1429	602
33	" 2.500.00	1430 a 1454	603
34	" 2.500.00	145 a 1479	604
35	" 3.600.00	1480 a 1515	605
36	" 5.100.00	1516 a 1566	606

Acciones de la Serie "B"

Nº del Título	Importe del Título	Nos. de las acciones que lo integran	N.o de la Unidad a cuyo uso da derecho
1	$ 10.200.00	1 a 102	001
2	" 10.200.00	103 a 204	002
3	" 2.000.00	205 a 224	101
4	" 5.200.00	225 a 276	102
5	" 3.900.00	277 a 315	103
6	" 3.900.00	316 a 354	104
7	" 3.900.00	355 a 393	201
8	" 2.900.00	394 a 422	202

Nº del Título	Importe del Título	Nos. de las acciones que lo integran	N.o de la Unidad a cuyo uso da derecho
9	$ 2.000.00	423 a 442	203
10	" 2.000.00	443 a 462	204

N.o del Título	Importe del Título	Nos. de las acciones que lo integran	N.o de la Unidad a cuyo uso da derecho
11	" 2.900.00	463 a 491	205
12	" 3.900.00	492 a 530	[illegible]
13	" 3.900.00	531 a 539	301
14	" 2.900.00	570 a 598	302
15	" 2.000.00	599 a 618	303
16	" 2.000.00	619 a 638	304
17	" 2.900.00	639 a 667	305
18	" 3.900.00	668 a 706	306
19	" 3.900.00	707 a 745	401
20	" 2.900.00	746 a 774	402
21	" 2.000.00	775 a 794	403
22	" 2.000.00	795 a 814	404
23	" 2.900.00	815 a 843	405
24	" 3.900.00	844 a 882	406
25	" 3.900.00	883 a 921	501
26	" 2.900.00	922 a 950	502
27	" 2.000.00	951 a 970	503
28	" 2.000.00	971 a 990	504
29	" 2.900.00	991 a 1019	505
30	" 3.900.00	1020 a 1058	506
31	" 3.900.00	1089 a 1097	601

Nº del Título	Importe del Título	Nos. de las acciones que lo integran	N.o de la Unidad a cuyo uso da derecho
32	$ 2.900.00	1098 a 1125	602
33	" 2.000.00	1127 a 1146	603
34	" 2.000.00	1147 a 1166	604
35	" 2.900.00	1167 a 1195	605
36	" 3.900.00	1195 a 1234	606

CAPITULO III

Del Director General o del Directorio

Artículo 6.o La administración, representación y defensa de la sociedad, estarán a cargo de un Director General a elegirse en la asamblea de accionistas, la cual podrá, también disponer que dicho Director General sea sustituído por un Directorio pluripersonal y viceversa. En caso en que se resolviera designar a un Directorio Pluripersonal, éste estará integrado por dos a cinco miembros. Tanto para el Director General como para los Directores que se designaren, la asamblea nombrará también un suplente, para que en caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director General o Directores, lo remplace por todo el tiempo que a éste o éstos les faltare para cumplir su mandato y con iguales derechos y obligaciones del sustituído, o hasta el en que él o ellos puedan reincorporarse a sus funciones. El Director General o los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos. Si al vencimiento de su mandato no se produjere nueva elección, se entenderán prorrogadas sus funciones hasta que la asamblea de accionistas designe su o sus remplazantes. Cualquiera sea la causa o razón de la cesación del mandato, el Director General o el Directorio quedarán sujetos a la obligación de rendir cuentas de su actuación toda vez que así lo exija la asamblea de accionistas. No es incompatible la función del Director con cualquier otra tarea que le asigne la asamblea. El Director General o el Directorio, en su caso, registrará sus resoluciones en un libro de actas que llevará al día, bajo la firma del Director General si éste fuere la única autoridad, o de dos de los Directores si existiere un Directorio pluripersonal. En caso que exista un Directorio pluripersonal, dos cualesquiera de sus miembros actuando conjuntamente lo representarán con plenitud de facultades.

Art. 7.o Son únicas atribuciones, facultades y deberes del Director General, o el Directorio en su caso, además de los que se menciona en otros artículos de estos estatutos, los siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad otorgando todos los actos y contratos y firmando todos los documentos y escrituras públicas y privadas necesarias o útiles al cumplimiento de los objetos sociales; B) Cumplir y hacer cumplir este estatuto, las resoluciones de las asambleas de accionistas y sus propias resoluciones; C) Administrar, cuidar y vigilar el inmueble y los bienes de la sociedad; D) Comparecer por la sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial nacional o extranjera; representar y defender a la sociedad en todos los asuntos de cualquier naturaleza promovidos con terceros o con cualquier accionista ya sea como actora, demandada o tercerista, compareciendo al efecto verbalmente o por escrito con todo género de pruebas, usando las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se tiene por aquí reproducidas; percibir judicial o extrajudicialmente al pago de deudas; aceptar bienes en pago o a cuenta de las mismas; concurrir a Juntas de Acreedores, discutir y votar en ellas; E) Cobrar y recaudar todas las sumas que esto estatuto o la ley pone a cargo de los accionistas o sean debidas por terceros; F) Demandar por vía judicial al pago de las sumas adeudadas por cualquier concepto por terceros o por los accionistas. El Director General o los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos. Si al vencimiento de su mandato no se produjera nueva elección, se entenderán prorrogadas sus funciones hasta que la asamblea de accionistas designe su o sus remplazantes. Cualquiera sea la causa o razón de la cesación del mandato, el Director General o el Directorio quedarán sujetos a la obligación de rendir cuentas de su actuación toda vez que así lo exija la asamblea de accionistas. No es incompatible la función del Director con cualquier otra tarea que le asigne la asamblea. El Director General o el Directorio, en su caso registrará sus resoluciones en un libro de actas que llevará al día, bajo la firma del Director General si éste fuere la única autoridad, o de dos de los Directores si existiere un Directorio pluripersonal. En caso de que exista un Directorio pluripersonal, dos cualesquiera de sus miembros actuando conjuntamente lo representarán con plenitud de facultades.

Artículo 7.o Son únicas atribuciones, facultades y deberes del Director General o del Directorio en su caso, además de los que se mencionan en otros artículos de estos estatutos, los siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad otorgando todos los actos y contratos y firmando todos los documentos y escrituras públicas y privadas necesarias o útiles al cumplimiento de los objetos sociales; B) Cumplir y hacer cumplir este estatuto, las resoluciones de las asambleas de accionistas y sus propias resoluciones; C) Administrar, cuidar y vigilar el inmueble y los bienes de la sociedad; D) Comparecer por la sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial nacional o extranjera, representar y defender a la sociedad en todos los asuntos de cualquier naturaleza promovidos con terceros o con cualquier accionista ya sea como actora, demandada o tercerista, compareciendo al efecto verbalmente o por escrito con todo género de pruebas, usando las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se tiene por aquí reproducidas; percibir judicial o extrajudicialmente el pago de deudas; aceptar bienes o en pago o a cuenta de las mismas; concurrir a Juntas de Acreedores, discutir y votar en ellas; E) Cobrar y recaudar todas las sumas que este estatuto o la ley ponen a cargo de los accionistas o sean debidas por terceros; F) Demandar por vía judicial el pago de las sumas adeudadas por cualquier concepto por terceros o por los accionistas morosos o cobrar lo así debido por la vía extrajudicial (Artículo 17); G) Pagar los impuestos, las deudas y todas las cargas de la sociedad de cualquier naturaleza; H) Endosar cheques y giros con fines de depósito en cuentas corrientes de la sociedad; rechazar, protestar, cobrar y descontar y percibir vales, conformes y pagarés; abrir y clausurar cuentas corrientes con cualquier institución bancaria o de crédito con provisión de fondos; girar cheques contra depósitos en cuaquier Banco particular u oficial y utilizar créditos o préstamos, concedidos a la sociedad para mejoras o reparaciones del inmueble. La solicitud de los préstamos, créditos o descuentos de documentos, sólo podrán hacerse en las condiciones y oportunidades resueltas por la asamblea, y si no mediare esta resolución no podrá el Director General o el Directorio en su caso, suscribir ninguno de los documentos necesarios para hacer efectivo los créditos, préstamos o descuentos autorizados y concedidos; I) Arrendar y abrir cofres en los Bancos para la custodia de valores, títulos, pólizas y demás documentos de la sociedad; J) Mantener el fondo de reserva, cuyo monto no será mayor de un tercio de las erogaciones totales anuales de la sociedad para solventar con puntualidad todas las cargas y obligaciones de la sociedad incluso el servicio de amortización e intereses de la hipoteca que grava el inmueble descripto, y proponer además a la asamblea, forma o formas de inversión reproductiva de ese fondo de reserva con el objeto de aplicar los beneficios al incremento del propio fondo, y proponer también a la asamblea la aplicación del importe de dicho fondo en la parte del mismo que exceda al monto de un tercio del total de los gastos comunes previstos para el ejercicio que se inicie. Dicha aplicación deberá ser siempre destinada a mejoras, arreglos y demás inversiones útiles o necesarias al edificio; K) Nombrar y destituir al personal de la sociedad, el que deberá ser exclusivamente el considerado como "necesario" por la asamblea y que percibirá como retribución la resultante de laudos de Consejos de Salarios o de Convenios Colectivos. Todo aumento de sueldo sobre los importes así establecidos, deberá ser autorizado por la asamblea al aprobar el presupuesto del año; L) Resolver el otorgamiento de poderes especiales o generales para la defensa de la sociedad en todos los asuntos judiciales o administrativos y conferirlos, así como delegar sus funciones en terceras personas; M) Disponer todo lo pertinente a la contabilidad y libros de la sociedad, y conservar la documentación con ellos relacionada; N) Fijar con carácter general las normas a que deberán ajustarse los accionistas y ocupantes del inmueble para el mejor y debido uso del mismo; O) Realizar todos los trabajos necesarios para la buena conservación del inmueble y sus instalaciones y maquinarias. Todos los trabajos no urgentes, de costo muy elevado deberán ser comunicados a los accionistas, debidamente presupuestados,

con veinte días de anticipación a su contratación; P) Entender en todas las reclamaciones relativas al uso y funcionamiento del inmueble y resolver al respecto; Q) Convocar las asambleas de accionistas ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente a la asamblea de accionistas la memoria y el balance de la sociedad; poner a disposición de sus miembros todos los documentos, libros y contabilidad, diez días antes por lo menos de la fecha de su celebración; proponer a la asamblea de accionistas los asuntos que deban ser considerados por la misma de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; R) Someter cada año a la consideración de la asamblea de accionistas los asuntos que deban ser considerados por la misma de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; RR) Someter cada año a la consideración de la asamblea de accionistas las propuestas para la contratación de seguros de incendio, explosiones, robo, accidentes, ascensores y otros; S) Resolver en casos de urgencia las dudas que ocurran en la interpretación de este estatuto y sobre sus funciones, dando cuenta a la asamblea de accionistas para que resuelva lo que estime conveniente; T) Renunciar a la prioridad de la prenda establecida a favor de la sociedad por el artículo dieciséis cuando así lo requiera la financiación de la venta del o de los títulos accionarios de que se trate, debiendo dar cuenta de todos estos extremos a la primera asamblea. En todos estos extremos a la primera asamblea. En todos los actos civiles, comerciales, administrativos o judiciales en que intervenga la sociedad, la firma social a cargo del Director General, o de los Directores que representen al Directorio en su caso. Salvo que la asamblea disponga otra cosa el Director General y los miembros del Directorio en su caso, percibirán una remuneración a cargo de la sociedad, que será fijada por dicha asamblea.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 8.o. La asamblea de accionistas, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico con las condiciones, deberes y atribuciones que se establezcan.

CAPITULO V

De la asamblea de accionistas

Artículo 9.o. La asamblea de accionistas se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio para considerar el balance y si los hubiere, la cuenta de ganancias y pérdidas y los informes del Director General (o el Directorio si lo hubiere) y del Síndico, cuando éste exista. Podrá además resolver los otros puntos que compongan el orden del día. La asamblea se reunirá extraordinariamente en cualquier momento en que lo disponga el Directorio o el Director General, según sea el caso, o sea requerido por accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital social integrado. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Director General en su caso, mediante un único aviso que se publicará en el "Diario Oficial" y por medio de un telegrama colacionado carta cuyo recibo se firme, enviados a cada accionista a su domicilio en esta ciudad, indicado en el registro de accionistas. En la convocatoria que se haga en el diario se deberá insertar el orden del día el motivo, la fecha, hora y lugar de la reunión. En la convocatoria personal a los accionistas bastará con indicar el lugar, día y hora en que se realizará la asamblea y el lugar en que los accionistas podrán enterarse del orden del día de la misma. La asamblea no podrá tener lugar antes de que hayan transcurrido diez días después de la publicación y comunicaciones antedichas. En los casos en que la convocatoria sea requerida por accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital social integrado, el Directorio o el Director General deberán practicar dicha convocatoria dentro de los cinco días de presentada la solicitud; si vencido este plazo el Director General o el Directorio no hubiera cumplido con la obligación referida, los solicitantes podrán convocar la asamblea en la forma precedentemente descripta. Transcurrida media hora después de la fijada para la realización de la asamblea ordinaria o extraordinaria de que se trata, sin que se haya alcanzado un quórum del sesenta por ciento del capital social integrado, la asamblea podrá iniciar sus deliberaciones y sesionará válidamente cualquiera sea el capital presente. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio, o el Director General en su caso. Si existiere un Directorio la falta del Presidente determinará que la asamblea sea presidida por el otro Director presente que hubiere, de mayor edad. Si no hubiere ningún Director y en caso de estar regida la sociedad por un Director General, no estuviere éste, la asamblea elegirá el Presidente y en todos los casos, un Secretario, elegido de entre los presentes. En la asamblea sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día; no obstante podrán tratarse y resolverse cualesquiera otros y aún prescindirse de las formalidades preceptuadas para su convocatoria si estuviere presente o representada la totalidad de los accionistas de la sociedad. En este último caso, la realización de la asamblea deberá ser comunicada con cuarenta y ocho horas de anticipación a su celebración, a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a la que la sustituya. Una vez constituida la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria, o, si todos los accionistas de la sociedad estuvieren presentes o representados, cualquier otro asunto. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y cualquiera sea el capital presente. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por otras personas mediante carta poder, siempre que éstas no sean ningún Director, el Director General, el Síndico o empleados de la Sociedad. De las deliberaciones de la asamblea se levantará acta en el libro respectivo a cargo del Secretario que contendrá: A) Lugar, fecha y hora de la reunión y orden del día propuesto; B) La nómina de los accionistas presentes o representados y el capital y votos respectivos; C) Constitución de la asamblea y sus autoridades; D) Texto de las resoluciones aprobadas con constancia de las personas, votos y capital a favor y en contra; E) Las declaraciones o reservas de que quisiera dejar constancia cualquiera de los accionistas presentes; F) Las firmas de tres accionistas designados por la asamblea para suscribir dicha acta. Por cada mil quinientos pesos en acciones, se tendrá derecho a un voto rigiendo el máximo de seis previsto en el artículo 420 del Código de Comercio. Todas las resoluciones de la asamblea serán adoptadas por mayoría simple de votos presentes, pero para los casos especiales previstos a continuación, será indispensable el voto favorable del noventa por ciento de los accionistas que representen la totalidad del capital social integrado para: 1) Modificar este estatuto; 2) Enajenar el inmueble de la sociedad o decretar la demolición del edificio por vetustez y enajenar el terreno y lo demolido, en cuyos casos el producido de la venta será distribuído entre los accionistas en proporción al importe de sus títulos accionarios; B) Será indispensable el voto favorable de los accionistas que representen como mínimo el ochenta por ciento de todo el capital social integrado para hipotecar o dar en anticresis el inmueble de la sociedad, en cuyo caso el préstamo que se obtenga se destinará únicamente a la realización de reparaciones o mejoras del inmueble; C) será indispensable el voto favorable de los accionistas que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento de todo el capital integrado por lo menos para: 1) Designar y remover en cualquier momento el Director General o uno o más miembros del Directorio, o sus suplentes, asignarle tareas especiales relacionadas con la administración de la sociedad y fijarle retribuciones; 2) Obtener préstamos comunes para realizar mejoras o reparaciones en el inmueble.

CAPITULO VI

Del ejercico económico

Artículo 10. Los ejercicios económicos empezarán el 1.o de Enero y se cerrarán el 31 de Diciembre de cada año. El Director general o el Directorio, podrá modificar las expresadas fechas comunicándolo a la oficina administrativa competente. Todas las operaciones de la sociedad serán asentadas en libros llevados de conformidad con el régimen legal. Finalizando cada ejercicio económico, el Director General o el Directorio dispondrán la realización del balance anual.

CAPITULO VII

Deberes y derechos de los accionistas

Artículo 11. Todos los gastos, obligaciones y cargas de la sociedad, de cualquier naturaleza que fueran, ordinarios o extraordinarios, incluso los servicios de amortización e intereses de la hipoteca que grava el inmueble descripto, serán prorrateados entre todos los accionistas, quienes deberán sufragarlos totalmente en proporción al importe de sus respectivos títulos accionarios de la serie A, conforme a lo establecido en el artículo siguiente: los accionistas a quienes estén concedidos el uso y goce de las distintas unidades del edificio de la sociedad, quedan exceptuados de contribuir al pago de los gastos motivados por y/o relacionados con los ascensores y escaleras que no sirven para acceder directamente a las respectivas unidades; dichos gastos serán totalmente redistribuídos entre todos los demás accionistas en proporción al importe de sus respectivos títulos de la Serie A. Habrá una cuenta corriente para cada accionista en la que se le acreditarán los pagos que efectúe y se le debitarán los importes a su cargo.

Art. 12. Los accionistas deberán abonar a la sociedad, dentro de los diez primeros días de cada mes el importe mensual que resulte previsto para cada uno de ellos en el presupuesto anual que se confeccionará a tal efecto, con más todo importe resultante de gastos nuevos, no previstos, o de gastos previstos por una cifra menor, en el presupuesto indicado. La cantidad resultante que será comunicada a cada accionista por el Director General o la persona a quien el Directorio encomiende esta tarea, se debitará al ser establecida en la cuenta corriente de cada accionista, y dicho débito se compensará con lo que el accionista abone y que será acreditado en la mencionada cuenta corriente particular de cada uno. Sin perjuicio del procedimiento que queda indicado, el Director General o el Directorio, mantendrán permanentemente un fondo de reserva con cargo al cual harán los pagos que luego deberán reembolsar los accionistas en las proporciones del valor de sus respectivos títulos accionarios de la Serie A. Dicho fondo de reserva tendrá que tener un valor equivalente al importe de cuatro meses de gastos, (incluídos el servicios de amortización e intereses de la hipoteca ya mencionada), previstos en el presupuesto que anualmente deberá preparar el Director General o el Directorio; cada accionista, dentro del primer mes siguiente a la aprobación de dicho presupuesto por la asamblea, deberá depositar en la cuenta de la sociedad los importes necesarios para mantener o constituir dicho fondo. La falta de cumplimiento de esta obligación determinará que el Director General o el Directorio debitarán en la cuenta corriente del accionista lo que éste resulte adeudar, y podrán en cualquier momento proceder en la forma prevista en este estatuto para los morosos.

Art. 13. Toda persona que tenga derecho a hacer uso de las distintas unidades del inmueble de la sociedad, sea accionista o nó, así como sus asociados, empleados o visitantes, deberán usar los mismos conformes a su destino ordinario en forma prudente y ordenada, sin lesionar los derechos de los demás usuarios ni perturbar la tranquilidad, atentar contra la moral o las buenas costumbres, la higiene y la salubridad ni menoscabar estética, jerarquía, estabilidad o seguridad del inmueble, debiendo aceptar y cumplir en todos los casos las disposiciones que a tales fines fije el Director General. Existiendo en el inmueble locales de comercio y unidades habitables, los primeros serán aplicados a formas de su natural destino. No obstante no podrán instalarse en los locales de la planta baja negocios o comercios cuya actividad afecte el orden, la moral y las buenas costumbres o que por la índole del mismo, pongan en peligro de incedio, estabilidad o natural conservación, el edificio y en particular sus partes maestras. En los locales de habitación se podrán instalar consultorios de profesionales universitarios titulados y oficinas de administración de empresas comerciales organizadas bajo las normas legales vigentes, pero debiendo en todo caso impedir que ello se traduzca en molestias o entorpecimientos en el uso del edificio para los demás habitantes; queda especialmente prohibido la utilización de los corredores escaleras y pasajes, como sala de espera o de reunión. Los ocupantes de las unidades deberán cerrar debidamente con sus llaves las respectivas puertas de las mismas y las ventanas, no haciéndose responsable la sociedad de robos o hurtos que eventualmente ocurrieran.

Art. 14. El Director General o el Directorio podrán aplicar al accionista que, actuando personalmente o haciéndolo en su lugar quien haya recibido de él el uso de la unidad de que se trate, infrinja lo dispuesto en el artículo anterior, una multa que se debitará en su cuenta corriente y cuyo importe podrá llegar hasta la suma total de lo debitado a dicho accionista en los doce meses anteriores en concepto de su participación en las erogaciones de la sociedad, sin perjuicio de disponer el cese de los actos prohibidos. Estas multas irán en beneficio del propio fondo de reserva que se constituirá. El accionista tendrá recurso ante la asamblea la que resolverá en definitiva e inapelablemente. En caso de reincidencia, la falta de aceptación de la intimación judicial que se le hiciera en el sentido de poner fin a los referidos actos, la hará perder, transcurridos que fueren veinte días de la intimación, el derecho al uso y goce de las unidades correspondientes a sus títulos accionarios y al saldo de su cuenta de integración de capital. La sociedad podrá, en consecuencia desalojarlo de las mismas como mero ocupante precario, dentro de los plazos previstos en el artículo 17 de la Ley 8.153 del 16 de Diciembre de 1927 y/o llevar adelante la ejecución extrajudicial de la prenda como en el caso previsto en el artículo 17 de estos estatutos. Si el ocupante de las unidades fuera un tercero arrendamiento que hubiera contratado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 19 de este estatuto, el mismo se hará pasible personalmente de la aplicación de la multa prevista. Si con esta medida no cesare en la comisión de los actos ilícitos del caso, la falta de cumplimiento de la intimación que en este sentido se le hiciere, será causal de rescisión del contrato de arrendamiento que la sociedad podrá iniciar subrogándose al efecto al accionista respectivo. Si el ocupante de las unidades no fuera el accionista titular del derecho de uso y goce de las mismas ni un tercero que las ocupara de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de este estatuto, dicho accionista no podrá excusarse en el hecho de no ser personalmente el ocupante, y el ocupante, por ser él el causante de los hechos ilícitos no podrá invocar una calidad distinta de la del accionista. tuviere la calidad de arrendatario del bien pero su contrato de arrendamento fuere anterior a la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo del actual texto de estos estatutos, no tendrá el accionista responsabilidad alguna de las indicadas en este artículo, pero quedará obligado a realizar personalmente todas las gestiones tendientes a lograr el cese de la [illegible] in-

fractora y en caso de que así no lo logre, a abonar de su peculio los gastos que cause en la sociedad como consecuencia de asumir ésta las actitudes y adoptar las medidas tendientes a la regularización de la situación o desocupación de la unidad de que se trate.

Art. 15. Las instalaciones internas y contadores también internos de agua, luz, teléfono, gas, calefacción, y demás que funcionen en cada local o unidad, así como los desperfectos que en ellas se originen, son de exclusiva responsabilidad y cuenta del accionista que tiene derechos en la unidad o local a que las mismas pertenecen. También es de responsabilidad y cuenta del accionista que tiene derechos en la unidad o local de que se trate, la conservación y arreglos de la plomería, cajas de desengrasadoras y todo lo referente a sanitarias de dicha unidad o local. Para determinar en qué momento se trata de una cañería, instalación, etc., perteneciente a una unidad o local determinados, se seguirá el siguiente criterio: I) Si se trata de una cañería o instalación correspondiente a un servicio por el que las unidades o locales tienen contador individual, serán de esa unidad o local aquellas por las que pasen líquidos o energías que sean registrados por el contador individual; II) Si no existieran contadores, todos aquellos de que se benefician las unidades o locales del caso, desde su salida hasta su nueva unión (si la hubiere), al tronco común de cañerías o cables. Los desperfectos de incumbencia de una determinada unidad o local, o al edificio en general, deberán ser arreglados de inmediato por el responsable y si tal cosa éste no hiciera, lo podrá hacer el Director General o el Directorio, con cargo a la cuenta del accionista que tiene derechos en esa unidad o local. Las instalaciones generales de agua, sanitarias, gas, electricidad, aunque pasen por locales de vivienda o comercio, patios o corredores comunes o particulares, son de cuenta y responsabilidad de todos los accionistas de la sociedad en la proporción establecida en estos estatutos. Sin perjuicio de las que por analogía con la Ley número 10.751 resultaren tener ese carácter, se consideran propiedades comunes, las bombas de agua, cañerías y red sanitarias generales, tanques de agua, azotea, claraboya, corredores de acceso general y ascensores.

Art. 16. En garantía del pago de todas las sumas que este estatuto pone a cargo de cada accionista, así como del fiel cumplimiento de todas sus demás obligaciones, los títulos accionarios de cada accionista quedan afectados con prenda a favor de la Sociedad y depositados en custodia a la orden de la misma en una institución bancaria.

Art. 17. Cuando un accionista se atrase en el pago de las sumas que este estatuto pone a su cargo, y su atraso, cuando se tratare de erogaciones regulares, alcanzare un importe equivalente a dos meses de las mismas dicho accionista se considerará que está en mora, y esta mora se operará de pleno derecho sin que sea necesaria previa intimación judicial o extrajudicial y será responsable de todo perjuicio que recayera sobre la Sociedad como consecuencia de dicha mora, el que se cargará en su cuenta corriente. En el caso de erogaciones extraordinarias la mora se operará al vencimiento del plazo fijado al accionista por el Director General o el Directorio para que pague lo debido. Acreditado el atraso generador de la mora, ya sea por certificado de contador público o constancia de escribano, según correspondiere, el accionista perderá todo derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario y al saldo de su cuenta de integración de capital y podrá ser desalojado de la misma por la Sociedad como mero ocupante precario, dentro de los plazos previstos en el artículo 17 de la ley 8153 del 16 de Diciembre de 1927. La Sociedad además, tendrá derecho a proceder sin más trámite a la ejecución extrajudicial de la prenda constituída (Art. 16 de este estatuto), en la forma dispuesta en el decreto número 1396 del 10 de Junio de 1878 con prescindencia de la acción de desalojo que pudiere o no haberse iniciado. Del producido de la ejecución extrajudicial referida, la Sociedad restará lo que adeudare el accionista moroso más los gastos motivados por la ejecución de la prenda y el desalojo, los perjuicios eventualmente ocasionados por su incumplimiento, los intereses sobre lo debido que serán del uno por ciento mensual y una multa equivalente al treinta por ciento de la deuda total así acumulada hasta el momento de su pago. Recuperada la deuda, su importe será devuelto al fondo de reserva, y si éste hubiera sido insuficiente, a los demás copropietarios en la medida en que el Director General o el Directorio hubieran prorrateado en sus cuentas corrientes, la parte en que la deuda del accionista ejecutado excediere el nombrado fondo de reserva. Si el monto de la suma recuperada, comprendida la multa, no alcanzara a cubrir el importe adelantado, la cantidad que falta gravará a los otros accionistas en proporción al importe de sus respectivos títulos accionarios de la serie A.

Art. 18. El derecho de uso y goce de la unidad concedido el tiempo de duración de la Sociedad y no podrá ser reducido, modificado ni restringido por ninguna causa, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 13, 14, 17, 19 y 22 de este estatuto. En dicho derecho está también comprendido el derecho de los accionistas a utilizar sin restricciones y conforme al destino natural y ordinario a que se hace mención en el artículo 13 precedente, los pasajes, corredores, escaleras, ascensores y demás partes del inmueble que sean de uso común, las que en ningún caso podrán cederse, ocuparse o destinarse a otros fines. Queda especialmente aclarado que los locales de la planta baja podrán, no obstante, mantener los avisos actuales y propaganda en estos momentos en uso, que son: un letrero luminoso en el frente de cada local y un letrero luminoso en el pasaje de entrada así como instalar unos nuevos y efectuar reformas en los locales que se estimen necesarios conservando la estética del edificio y sin atentar contra su integridad y solidez, cuando de ello no se derive perjuicio o molestia importante para los demás accionistas y siempre con la conformidad previa del Director General o del Directorio. Los accionistas podrán igualmente poner en el frente del edificio, en el lugar que el Directorio o el Director General destinará al efecto, chapas indicadoras de sus nombres, profesionales o actividades, siempre que ellas no tengan una superficie mayor a 25 x 15 centímetros cuadrados. Podrán hacer lo mismo en las puertas interiores o en las franjas de pared colaterales a esas puertas interiores, siempre que dichas franjas correspondan a su unidad y también en este caso la superficie de esos avisos no podrán exceder de 25 x 15 centímetros cuadrados y será necesario que su instalación sea autorizada previamente por el Director General o el Directorio, que no podrá negar dicha autorización toda vez que la situación no vaya contra lo aquí dispuesto.

Art. 19. Cuando un accionista concediere a terceros el uso y goce de la unidad correspondiente a sus títulos accionarios, perderá instantáneamente el derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a sus títulos accionarios. No perderá, sin embargo dichos derechos, o los recuperará de inmediato en caso de haberlos perdido, toda vez que el tercero a quien se conceda ese uso y goce desocupa el inmueble espontánea o forzadamente manifiesta por escrito a la sociedad que acepta y se obliga a cumplir lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de este estatuto y que ha quedado especialmente convenido con el accionista y por ende ante la sociedad, en forma totalmente irrevocable, que le está prohibido volver a conceder el uso y goce de la unidad de que se trata o subarrendarla total o parcialmente. Cualquier acto, contrato o situación de hecho que no esté resguardada con el reconocimiento precedentemente indicado, no podrá ser válidamente opuesta a la sociedad y ésta respecto de la unidad de que se trate, tendrá el derecho de dar el desalojo en la forma prevista en el artículo 17 precedente.

Art. 20. Los accionistas podrán enajenar sus títulos accionarios. En todo caso el adquirente deberá recabar de la sociedad la certificación previa de que el enajenante no adeuda importe alguno a la sociedad, de lo contrario responderá ante ésta por el pago de lo que el enajenante adeuda a la misma a la fecha de la enajenación. La cesión deberá ser notificada a la sociedad y anotada en el o los títulos accionarios cedidos bajo la firma del cedente, certificada por escribano público y del Director General o de dos Directores; estos últimos en prueba de notificación por parte de la sociedad. Lo nota referida deberá contener nombre y apellido del nuevo accionario y si fuera una persona jurídica su razón social o denominación, todo, para su anotación en el libro de accionistas.

Art. 21. Si la enajenación se hiciera por vía forzosa con citación de la sociedad o por ejecución por ésta de la prenda constituída en el artículo 16, el adquirente no deberá recabar certificación alguna de lo que pudiera adeudar el anterior accionista y no será responsable de lo que éste debiere a la sociedad. En este caso la anotación de la enajenación en el título accionario se hará por el rematador y el propio adquirente, certificadas las firmas por escribano público firmando también el Director General o dos Directores en señal de que la sociedad se notifica de la enajenación efectuada.

Art. 22. En caso de incendio o destrucción total o parcial del inmueble por cualquier causa, si los daños producidos hicieran imposible o peligroso el uso de una o más unidades del inmueble de la sociedad, los accionistas a quienes estuvieran concedidos el uso y goce de dichas unidades podrán solicitar la intervención del Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay en calidad de árbitro para que se pronuncie sobre el problema así planteado y en especial sobre los siguientes puntos: 1.o) Si dichos accionistas deberán seguir contribuyendo al pago de las erogaciones de la sociedad; 2.o) Si las partes destruídas deberán reconstruirse en su totalidad, en cuyo caso la reconstrucción será costeada integramente por todos los accionistas de la sociedad en proporción al importe de sus respectivos títulos accionarios; 1.o) Si por la magnitud del siniestro deberán demolerse los restos del edificio, en cuyo caso el terreno, los materiales y escombros serán vendidos conjunta o separadamente en subasta pública; el importe que se obtenga será distribuido entre los accionistas en proporción al importe de sus títulos accionarios y la sociedad entrará de inmediato en liquidación. El fallo será inapelable. En caso que el Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay no aceptare intervenir en calidad de árbitro, se promoverá el juicio arbitral de acuerdo con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil. En caso que las pérdidas no fueran de tanta entidad y el uso y goce de las unidades dañadas pudiera continuar, los gastos que demande la reparación se contendrán en la forma indicada en el artículo 15 de este estatuto.

Art. 23. Si los daños producidos debieran repararse de modo que alguna parte del inmueble quede suprimida, la indemnización que abonare el seguro, si lo hubiere, será atribuída a los accionistas que tuvieren derecho al uso y goce de la parte suprimida en proporción al importe de sus títulos accionarios, los que perderán totalmente su valor. Si no hubiere seguro los accionistas perjudicados no tendrán derecho a indemnización alguna por la pérdida del uso y goce de las unidades suprimidas.

Art. 24. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por la enajenación voluntaria o forzosa del inmueble propiedad de la misma; C) Por la destrucción total del edificio o su demolición; D) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. En tanto la sociedad no modifique su objeto y continúe concediendo a sus accionistas el uso y goce de los locales del inmueble referido en el artículo primero, podrá continuar su gestión sin finalidad de lucro alguno, conforme lo dispone el artículo 26 de la ley número 10.751 del 25 de Junio de 1946.

Art. 26. Este estatuto entrará en vigencia en remplazo del actual el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial", en cuyo día todas las actuales acciones o certificados provisorios al portador se canjearán por los nuevos títulos accionarios nominativos de la Serie A, conforme a lo establecido en el artículo tercero. En dicho momento el patrimonio de la Sociedad deberá estar representado únicamente por su inmueble libre con el gravamen que lo afecta, y en consecuencia al día anterior a la entrada en vigencia de este estatuto deberán cerrarse todas las cuentas activas y pasivas de la Sociedad en sus libros con la única excepción de la cuenta del capital integrado, la del saldo impago del crédito hipotecario preferido y de la cuenta del inmueble. Después de aprobado este estatuto por el Poder Ejecutivo y antes de su entrada en vigencia, los directores de la Sociedad resolverán si la sociedad será regida por un Director General único, o por un Directorio pluripersonal, y en este último caso establecerán el número de dicho Directorio. Resuelto este punto procederán a designar el primer Director General o Directorio, y su respectivo o respectivos suplentes quienes asumirán el cargo al entrar en vigencia este estatuto. En cuanto a los locales y unidades actualmente dados en arrendamiento por la Sociedad, la locación de los mismos correrá por cuenta de los nuevos títulos accionarios nominativos que otorgan el derecho de uso y goce de las unidades correspondientes a dichos locales y unidades, pues el hecho del canje de acciones previsto en el artículo tercero, constituirá además cesión al accionista de los derechos y obligaciones que como arrendadora le competen a la Sociedad.

Art. 27. Mientras no se emitan las acciones de la Serie B el importe de cada una de ellas que vayan integrando los distintos accionistas con las amortizaciones trimestrales del crédito hipotecario, se irá acreditando en una cuenta especial de integración de capital que llevará la sociedad por cada uno de ellos, que no devengará interés y que se cancelará al completarse la integración de las acciones con la emisión de éstas. La cesión por los accionistas de las acciones de la Serie A que posean o su transferencia forzosa a terceros, implicará el traspaso al nuevo accionista del saldo que existiere en su cuenta de integración de acciones de la Serie B, cancelándose así la cuenta integración del accionista que deje de serlo y abriendo una nueva cuenta con el importe existente en la anterior, a nombre del nuevo accionista. — Héctor F. Vázquez. — Nelson Vázquez Tapié.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he compulsado. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día seis de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Garicoits.

Hago constar que el original a cuyo tenor corresponde el testimonio precedente, es el acta de asamblea de ORANGE SOCIEDAD ANONIMA que obra copiado de fojas cinco a fojas treinta y dos del libro Copiador de Actas de Asambleas, y Directorio de la referida sociedad, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número veintiséis al folio trescientos sesenta y nueve del libro once y certificado en el mismo Registro el día primero de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Garicoits.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Visto: La solicitud de ORANGE SOCIEDAD ANONIMA a fin de que se apruebe las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 23 de Agosto de 1961. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "ORANGE SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 1 a 21 fijando se

capital autorizado en la suma de $ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 16.16 horas e inscripto en este Registro con el N.o 587 al Fo. 3516 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 12.410 de fecha 12 de Junio 1962, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis E. Garicoits, en representación de "ORANGE S. A.", constituyendo domicilio en la Avda 18 de Julio N.o 1317, escritorios 2 y 3; al señor Juez digo que: I) Según resulta del testimonio adjunto, ha sido aprobada la reforma de los estatutos de ORANGE S. A., cuya denominación es la indicada, que se consigna en el artículo 1.o de los estatutos; II) El objeto de la sociedad es el establecido en el artículo 2.o del nuevo texto de esos estatutos; III) Su capital, según resulta de lo previstos en el artículo 3.o de los mismos, es de $280.000.00, doscientos ochenta mil pesos); IV) Su domicilio es en esta ciudad de Montevideo, y no tiene Gerente ni factor. Por lo expuesto solicito que: 1.o) Me tenga por presentado y constituído el domocilio así como acreditada la personería en razón de la facultad especial que se me confirió en el acta de asamblea cuyo testimonio se adjuna; 2.o) Disponga la inscripción de la modificación de estatutos referida, en el Registro Público y General de Comercio y su ulterior publicación en la forma de ley, a cuyos efectos los edictos podrían ser entregados al suscrito; o al Dr. Julio César Lavagna o Sta. Ema Larrañaga, al igual que la documentación; 3.o) Disponga la habilitación de la feria mayor a los efectos de las publicaciones referidas. — Luis E. Garicoits.

Recibido hoy quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno con un Estatuto y se exhibe Patente de Giro padrón 112.496, Zona 6. — Tomé razón al Folio 80 del Libro 59 con el N.o 3419. — Del Castillo.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

20.323. — Mont. dic. 18|961. — Visto al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite: — Landa. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Hay un sello.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 7.663. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 21|61. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Montevideo, 22 Dic. de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

20.712. — Montevideo, Diciembre 26|961. — Vistos: Con el Señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Reg. Púb. de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, liquidados y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, $ 200.00, importe $ 16.00. — Landa. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Agosto de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 587 al folio 3516 del Libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 2.509.60 1|pub. 21585.

FINANCIERA NEWARK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FINANCIERA NEWARK SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 439, Esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7, y se denominará "FINANCIERA NEWARK SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebes; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo; pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, electos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá a) Realizar, en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; b) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; c) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; d) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad la forma de representación

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocará la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros; Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionará con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales; a) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; b) Remover o sustituír en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; c) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Gladis De Luca, María A. Curbelo y Susana González. Leída y aprobada se firma la presente a 14 de Abril de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Visto: la gestión de "FINANCIERA NEWARK SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "FINANCIERA NEWARK SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4. de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha con el N.o 413 al Fo. 2463v. del L.o N.o 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — José Tomás Pereira. Actuario.

700.00. 1|pub. 21563.

STAMP COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado STAMP COMPANY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 21-23 resuelven aprobar el siguiente estatuto:

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la Ley N.o 11.073 en especial por su artículo 7, y se denominará STAMP COMPANY S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y|o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º El capital, representado por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto lo juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance; cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Junio dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.

6

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo 9 de Agosto de 1962. — Visto: La gestión de STAMP COMPANY S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de STAMP COMPANY S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — Con esta fecha y con el número 426 al folio 2543 v. del libro número 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria a sus efectos. — Montevideo Noviembre 7 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 474.00. — 1|pub. — 21564.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.030, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

CAJA POPULAR AGRARIA DE SANTA LUCIA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

DEBITO — (ACTIVO) —		
Disponible:		
Encaje metálico: vellón	$ 191.81	
Encaje fiduciario	" 124.810.00	$ 125.001.81
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente		" 167.67
Suma de Encaje		$ 125.159.42
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 5.313.99	
Valores descontados	" 810.100.68	" 815.414.67
Locaciones		" 665.00
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 33.704.81
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 662.301.44
Total del Débito — (Activo)		$ 1.640.244.90
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 3.00
		$ 1.640.247.90
CREDITO — (PASIVO) —		
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 528.645.00	
Fondo de reserva	" 75.279.82	$ 603.924.82
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 59.391.00
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 145.674.75	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 305.925.00	" 451.599.75
Exigible:		
Varios acreedores		" 19.585.72
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 505.743.91
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 1.640.244.90
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 3.00
		$ 1.640.247.90

ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS (1|7|962 — 30|9|962)

D E B I T O —	
Gastos de administración	$ 17.194.68
Gravámenes fiscales	" 89.70
Aportes sociales	" 3.714.81
Retribuciones personales	" 12.840.00
Intereses de depósitos	" 3.260.15
Utilidades a distribuir	" 12.423.66
Total de los Débitos	$ 49.523.00
C R E D I T O S —	
Comisiones	$ 42.454.08
Interese de colocaciones	" 6.471.62
Resultados diversos	" 597.30
Total de los Créditos	$ 49.523.00

Hugo Besio Viña, Presidente. — Danilo W. Urioste, Secretario. — Hugo W. Gerat, Gerente.

$ 372.00. — 22161. — 1 pub.

TACUARI S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Marzo de 1961

ACTIVO —		
Acciones extranjeras		$ 346.400.00
Banco de Bruselas		" 16.800.40
Deudores varios		" 2.847.82
Impuesto Ley 11.073		" 3.600.00
		$ 369.648.22
Cuentas de orden		" 116.880.00
		$ 486.528.22
PASIVO —		
Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Capital subscripto e integrado		$ 250.000.00
Reserva legal		" 3.207.28
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 1.054.17	
Ganancia del ejercicio	" 24.610.00	" 25.664.17
Acreedores varios		" 90.776.82
		$ 369.648.22
Cuentas de orden		" 116.880.00
		$ 486.528.22

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —				
Amortización impuesto ley 11.073				$ 1.200.00
Gastos en moneda uruguaya:				
Gastos viaje		$ 400.00		
Publicación balance		" 97.20		
Impuestos Municipales		" 112.80		" 610.00
Gastos en moneda extranjera				" 4.380.00
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo anterior		$ 1.054.17		
Ganancia del ejercicio		" 24.610.00		" 25.664.17
				$ 31.854.17
HABER —				
Saldo anterior		$ 25.556.13		
Menos:				
Remesa a reserva legal	$ 501.96			
Dividendo provisorio 31|8|60	" 24.000.00	" 24.501.96		$ 1.054.17
Utilidades de fuente extranjera				" 30.800.00
				$ 31.854.17

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Marzo de 1961 aprobó por unanimidad el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, llevándose:

A cuenta nueva	$ 25.171.97
A reserva legal	" 492.20
	$ 25.664.17

Los Estados financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, se hallan copiados a fojas N.os 11 y 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de Mayo de 1946.

$ 150.00. — 6865. — 1 pub.

"BELLA VISTA" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Propiedades			$	79.980.21
Acciones Uruguayas			"	199.199.21
Cuentas Corrientes:				
Fintesa S.A. Dólares			"	6.080.00
A Liquidar			"	787.95
Ganancias y Pérdidas:				
Pérdida Anterior	$	10.078.63		
Ganancia Ejercicio	"	6.224.54	"	3.854.09
			$	289.901.46

PASIVO

Capital Integrado	$	212.600.00
Fondo de Reserva Legal	"	6.788.37
Promitentes Compradores	"	47.000.00
Cuentas Corrientes	"	22.[illegible]
	$	289.901.46

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Saldo Anterior	$	10.078.63
Gastos Generales	"	703.84
Gastos de Administración	"	3.600.00
Impuestos y Contribuciones	"	1.031.79
	$	15.414.26

HABER

Intereses, Dividendos y Comisiones			$	11.560.17
Pérdidas:				
De ejercicios Anteriores	$	10.078.63		
Ganancia Ejercicio	"	6.224.54	"	3.854.09
			$	15.414.26

Los Estados que anteceden fueron aprobados por unanimidad or la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 94 del libro rubricado el 29 de diciembre de 1942.

$ 90.00. — 1|pub. — 6867.

"SAN BERNARDO" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Muebles y Utiles			$	266.34
Bancos			"	529.19
Cuentas Corrientes			"	54.348.19
Pérdidas:				
Del Ejercicio Anterior	$	45.553.54		
Menos Gananeis del Ej.	"	342.39	"	45.211.15
Cuentas de Orden			"	2.000.00
			$	102.354.87

PASIVO

Capital Integrado	$	100.000.00
Fondo de Reserva Legal	"	354.87
Cuentas de Orden	"	2.000.00
	$	102.354.87

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Saldo Anterior	$	45.553.54
Gastos Generales	"	830.75
Impuestos Varios	"	2.826.86
	$	49.211.15

HABER

Comisiones Varias		$ 4.000.00
Pérdidas:		
De Ejerc. Anteriores	$ 45.553.54	
Menos Ganancia Ejercicio	" 342.39	" 45.211.15
		$ 49.211.15

Los estados que anteceden fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados que resolvió que el saldo desfavorable de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se lleve a cuenta nueva; y se encuentran copiados al folio 62 del libro rubricado con fecha 21 de octubre de [illegible]

$ 81.00. — 1|pub. — 6868.

CAJA POPULAR DE LA VIVIENDA Y AHORRO DE MALDONADO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO 4 DE JUNIO - 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de Setiembre de 1962

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja	$ 357.555.61	
Banco República	" 100.000.00	$ 457.555.61
Realizable:		
Acciones y valores		" [illegible]00.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 171.189.20	
Valores descontados	" 704.925.49	
Otras colocaciones	" 81.136.16	" 957.250.85
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 45.177.15	
Material rolante	" 48.000.00	" 93.177.15
Varias cuentas deudoras:		
Valores depositados		" 342.501.00
		$ 2.038.013.37
PASIVO —		
Patrimonial:		
Capital realizado		$ 1.000.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 241.121.79
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros	$ 361.633.52	
Depósitos a plazo fijo	" 29.000.00	" 390.633.52
Exigible:		
Varios acreedores		" 20.446.87
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 43.310.19
Total del Pasivo		$ 1.695.512.87
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 342.501.00
		$ 2.038.013.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elvadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 2 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 25 de Setiembre de 1962.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de Setiembre de 1962

10 o/o (diez por ciento) a Fondo de Reserva Legal	$	325.67
A Fondo de Previsión	"	2.931.04
Total de utilidades según Balance de Resultados	$	3.256.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 4 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado de Primera Instancia de Maldonado, el 26 de Setiembre de 1962.

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, REALIZADO AL BALANCE DEL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de Setiembre de 1962

DEBE —

Cuentas de administración	$	14.895.26
Intereses pagados	"	601.67
Subtotal	$	15.496.93
Utilidades	"	3.256.71
	$	18.753.64

HABER —

Intereses cobrados	$	3.517.37
Comisiones	"	15.236.27
	$	18.753.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se encuentra copiado a folio N.o 3 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado de Primera Instancia de Maldonado, el 26 de Setiembre de 1962

$ 312.00. — 21875. — 1 pub.

CHUY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO —

Capital			$	181.545.84
Fondo de reserva legal			"	56.28
Reservas especiales			"	202.306.57
Cuentas Corrientes S. A. de Gest. e Inver. "Sangi"			"	30.498.20
Ganancias:				
Del ejercicio	$	5.434.45		
Más ganancia año anterior	"	8.507.39	"	13.941.84
			$	433.348.73

PASIVO —

Inmuebles	$	220.933.26
Cuentas corrientes: Monfina S. A.	"	212.415.47
	$	433.348.73

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS —

Impuestos y contribuciones	$	6.892.61
Gastos generales	"	4.319.77
Ganancias	"	13.941.84
	$	25.154.22

GANANCIAS —

Saldo del ejercicio anterior	$	8.507.39
Intereses, dividendos y comisiones	"	16.646.83
	$	25.154.22

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de marzo de 1961, la que resolvió además que el saldo favorable de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas sea llevado a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se encuentran copiados al folio 72 del libro copiador rubricado con fecha 20 de junio de 1945.

$ 78.00. — 1|pub. — 6669.

FINEX S.A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1...

ACTIVO —

Banco de Montevideo	$	500.00
Corresponsales en el exterior	"	6.165.00
Gastos de constitución	"	1.789.00
Pérdidas y ganancias	"	1.610.08
	$	10.064.08

PASIVO —

Capital integrado	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	64.08
	$	10.064.08

La pérdida del ejercicio, sean $ 32.67 está constituída exclusivamente por gastos generales.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Diario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|4|57 y anotado con el N.o 1601 a folio 79.

$ 48.00. — 1|pub. — 6871.

LANMAN Y KEMP - BARCLAY y Co INTERNATIONAL

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO —

Banco, cuenta corriente			$	1.507.46
Palmer y Cía. S. A.			"	14.405.86
Materias primas			"	41.166.80
Mercaderías elaboradas			"	91.541.52
Envases en comodato			"	541.92
Maquinaria y equipo	$	3.792.25		
Menos amortización	"	3.791.25	"	1.00
			$	149.164.61

PASIVO —

Capital asignado			$	10.000.00
Cuentas a pagar			"	18.410.24
Banco (Vale)			"	20.000.00
Reuter - Barry, Inc. New York	$	9.400.00		
Casa Matriz, Palisades Park, New Jersey	"	68.782.00		
Más utilidad del año	"	22.572.37	"	100.754.37
			$	149.164.61

La Sociedad no realiza asamblea, pues no le corresponde.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 53 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6587 a folios 145.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Utilidad sobre ventas			$	69.945.53
Menos:				
Amortizaciones sobre maquinaria	$	288.34		
Publicidad	"	15.857.79		
Gastos de viaje	"	1.595.70		
Regalías	"	9.400.00		
Gastos generales	"	2.362.66		
Impuestos y contribuciones	"	16.633.67		
Intereses	"	1.235.00	"	47.373.16
Saldo: utilidad del año			$	22.572.37

La utilidad se acredita a Casa Matriz.

La Sociedad no realiza asamblea, pues no le corresponde.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 54 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6587 a folios 145.

$ 84.00. — 6900. — 1 pub.

FAMAX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.745.27	Acreedores varios	$	38.275.77
Deudores varios	”	147.399.90	Bancos	”	48.651.66
Mercaderías generales	”	169.139.86	Acreedores por préstamos	”	64.125.42
Marcas	”	4.655.39	Capital suscripto	”	12.200.00
Muebles y útiles	”	18.324.95	Capital integrado	”	195.224.58
Gastos de instalación y de organización	”	2.469.00	Caillón y Hamonet	”	24.876.36
Seguros y gastos a vencer	”	2.543.06			
Mercaderías en consignación	”	24.876.36	Total del pasivo	$	383.353.79
Accionistas	”	12.200.00			
Total del activo	$	383.353.79			

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ge neral Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 1961.
El presente Estado, fue copiado en libro Inventario al folio 56. Rubricado en el Registro Público y Gral, de Comercio con fecha 12 de Diciembre de 1957.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/DIC/60

Mercaderías generales			$	324.558.21
Sueldos y viáticos	$	162.032.52		
Impuestos	”	26.208.09		
Distribución	”	49.338.45		
Alquileres	”	6.000.00		
Intereses	”	12.860.12		
Propaganda	”	36.554.05		
Consumos	”	2.874.74		
Locomoción	”	5.653.22		
Gastos varios	”	13.973.05		
Amortizaciones	”	3.434.26	”	318.928.50
Utilidad del ejercicio			$	5.629.71

La utilidad, se destina a amortizar pérdidas anteriores.
El presente estado fue aprobado por la Asamblea Gene ral Ordinaria, de Accionistas, celebrada el día 28 de Abril de 1961.
El presente estado fue copiado en libro Inventario co n fecha digo en el folio Nº 57. Rubricado en el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 12 de Diciembre de 1957.

$ 105.00 1 pub. — 10616

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	10.948.09	Capital integrado	$	85.240.00
Banco República	”	2.636.13	Capital a suscribir	”	14.760.00
Acciones en cartera	”	14.760.00	Fondo de reserva	”	20.759.48
Muebles y útiles	”	1.144.42	Cuentas a liquidar	”	528.48
Edificio	”	40.233.84	Asociados	”	143.482.13
Títulos de Deuda Pública	”	711.90	Acreedores en CC.	”	1.305.05
Máquinas y herramientas y cascos	”	14.891.31	Ganancias ejercicio 1959	”	7.530.30
Material rodante	”	5.050.73	Ganancias ejercicio 1960	”	63.497.79
Deudores en CC.	”	46.672.21			
Vinificación	”	193.896.60		$	337.103.23
Subproductos	”	2.876.00			
Envases	”	3.262.00			
	$	337.103.23			

COPIADO a Fº 14 del libro "Copiador Oficio" rubri cado en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia y aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día veinticinco de Marzo de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos generales	$ 13.627.35	
Impuestos	" 16.644.44	
Jubilaciones	" 4.326.67	
Sueldos y jornales	" 31.172.06	
Caja Compensación	" 1.829.80	
Intereses	" 11.482.50	
Envases	" 2.940.40	
Vinificación		$ 141.319.43
Sub-productos		" 4.201.58
Ganancia neta del ejercicio 1960	" 63.497.79	
	$ 145.521.01	$ 145.521.01

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reparto de las ganancias correspondientes al ejercicio 1959

10% a fondo de reserva	$ 753.03
5% a directorio y c. fiscal (4 y 1 respectivamente)	" 376.51
5% a empleados	" 376.52
80% a asociados para capital	" 6.024.24
	$ 7.530.30

Las utilidades del ejercicio 1960 pasan a cuenta nueva Copiado a Fº 15 del libro "Copiador de Oficio" rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia y aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día veinticinco de Marzo de 1961.

$ 150.00 1 pub. — 10647

BOY S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE ENERO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 3.048.08	Banco Hipotecario	$ 23.247.65
Gastos de constitución	" 2.920.00	Capital	" 50.000.00
Diferencia cotización Títulos Hip.	" 3.969.03	Pérdidas y ganancias	" 1.683.87
Inmueble	" 64.994.41		
	$ 74.931.52		$ 74.931.52

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 15 de junio de 1961.
El presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|6|959 con el Nº 3376 al Fº 87 del libro Nº 9.

ESTADO SINTETICO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE ENERO DE 1961

GANANCIAS		
Alquileres		$ 4.200.00
PERDIDAS		
Gastos generales	$ 97.90	
Diferencia de cotización:		
Títulos Hipotecarios	" 283.51	
Patentes e impuestos	" 1.264.19	
Gastos de constitución	" 730.00	
Intereses	" 1.100.84	$ 3.476.44
Ganancia del ejercicio		" 723.56
Saldo anterior		" 960.31
Saldo a cuenta nueva		$ 1.683.87

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 15 de junio de 1961.
El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|6|959 con el Nº 3376 al Fº 87 del libro Nº 9.

$ 84.00 1 pub. — 10638

P. V.

RELLIM SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1961

ACTIVO

Inmuebles	$	1:184.755.45
Alambrados y molinos	"	30.703.25
Máquinas, herramientas, instalaciones, muebles y rodados	"	122.359.50
Plantaciones forestales	"	7.809.09
Hacienda	"	1:390.850.17
Frutos del país	"	34.400.00
Caja	"	2.488.83
Deudores por ventas	"	2.742.04
Seguros a vencer	"	3.052.97
Impuestos y patentes a venc.	"	4.186.52
Acciones comerciales	"	60.00
	$	2:783.407.82

PASIVO

Capital integrado	$	1:200.000.00
Reserva general	"	124.196.61
Bancos	"	55.132.52
Acreedores varios	"	1:295.839.05
Previsiones	"	19.000.00
Ganancias y pérdidas	"	89.239.64
	$	2:783.407.82

GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER

Haciendas	$	122.265.38
Producción	"	401.336.03
	$	523.601.41

DEBE

Esquila	$	6.962.28
Siembra y cosecha	"	60.576.77
Intereses	"	36.435.74
Remuneraciones y mant. personal	"	82.596.41
Impuestos	"	45.029.54
Administración	"	12.040.24
Reparaciones y conservación	"	22.069.33
Gastos de hacienda	"	60.125.98
Forrajes y cultivos	"	33.143.16
Fletes - Gastos de auto y cam.	"	62.637.83
Gastos varios	"	12.744.49
Utilidad	"	89.239.64
	$	523.601.41

Estos recuados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de junio de 1961, y se hallan copiados a fojas 14 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 19 de mayo de 1953.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 7% s/$ 1.200.000.00	$	84.000.00
A fondo de reserva	"	5.239.64
	$	89.239.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de junio de 1961 y copiados a fojas 15 del Libro Copiador Certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 19 de mayo de 1953.

$ 135:00 1 pub. — 10760

COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A.

(C. A. U. S. A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja y Bancos	$	228.601.46
Deudores	"	932.866.32
Valores en garantía	"	31.415.59
Títulos y Valores	"	14.550.00
Acciones a emitir	"	475.330.00
Material de vuelo	"	613.595.08
Aeropuertos	"	268.855.89
Almacenes	"	601.839.49
Gastos diferidos y seguros a vencer	"	226.479.66
Muebles y equipos de oficina	"	95.566.86
Usufructo	"	99.641.26
Acciones emitidas	"	524.670.00
Resultado del ejercicio	"	69.530.08
Valores depositados en garantía	"	34.390.00
	$	4:217.331.69

PASIVO

Acreedores	$	667.809.59
Créditos pendientes	"	29.660.00
Dividendos	"	6.625.20
Contratos de transporte	"	145.023.23
Vales expedidos	"	111.543.00
Capital autorizado	"	1:000.000.00
Capital realizado	"	524.670.00
Reservas varias	"	427.734.27
Fondo de reserva estatutario	"	64.682.95
Resultado ejercicios anteriores	"	9.943.32
Amortizaciones	"	1:195.250.13
Tenedores de valores en garantía	"	34.390.00
	$	4:217.331.69

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos de explotación	$	2:129.929.40
Gastos de administración	"	865.372.66
Seguros	"	151.182.76
	$	3:146.484.82

HABER

Ingresos por producción netos	$	2:843.258.80
Ingresos varios	"	233.695.94
Resultados del ejercicio	"	69.530.08
	$	3:146.484.82

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de junio de 1961. Figuran copiados al Fº 45 del Libro Copiador Balancetes Certificado el 14|4|51.

$ 123.00 1 pub. — 10807

IMPRESORA REX S. A.

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 1960 - 1961 (31 de Marzo)

Aprobado por la Asamblea realizada el 23 de junio de 1961

ACTIVO

Caja	$	3.366.51
Bancos	"	16.689.81
Deudores varios	"	631.928.81
Mercaderías y materias primas	"	174.315.04
Pagos adelantados	"	1.581.03
Valores	"	12.099.50
Inmuebles	"	298.899.89
Maquinarias	"	296.742.29
Material de tipografía y linotipo	"	59.897.66
Muebles, útiles y equipo de taller	"	30.957.92
Material rodante	"	1.807.91
Clisés y películas	"	1.00
	$	1:528.287.37

PASIVO

Acreedores varios	$	100.335.68
Caja de Compensación Nº 29	"	8.091.80
Caja de Jubilaciones	"	689.30
Banco Hipotecario del Uruguay	"	54.434.69
Banco República, Crédito industrial	"	163.988.63
Bancos	"	7.706.21
13er. sueldo - Ley 23/XII/60	"	18.172.87
Documentos a pagar	"	92.000.00
Convenio Elsicas	"	141.750.00
Varias cuentas acreedoras particulares	"	164.693.29
Capital	"	600.000.00
Reservas estatutarias	"	23.602.32
Reserva ampliación equipo productivo	"	25.000.00
Fondo de previsión para dividendos	"	4.378.72
Utilidades realizadas en el ejercicio	"	123.443.83
	$	1:528.287.37

El presente estado se halla copiado a fs. 442 del libro "Copiador de Cartas" certificado el 26 de abril de 1946 por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno.

P. A.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea realizada el 23 de junio de 1961.

Utilidades del ejercicio 1960 — 1961 (31 de marzo)	$	123.443.86
Reserva para dividendos	"	4.378.72
	$	127.822.58
Reserva ampliación equipo productivo	$	5.000.00
Retribución extraordinaria al personal	"	15.000.00
Directores y síndico	"	11.378.82
Fondo de reserva	"	4.603.25
Acciones fundadoras y preferidas	"	4.603.25
Accionistas. Dividendo 15%	"	86.730.00
Fondo de reserva para dividendos	"	507.26
	$	127.822.58

DEMOSTRACION DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1960 — 1961

Aprobada por la Asamblea realizada el 23 de junio de 1961

PERDIDAS

Pérdidas y ganancias (deudores incobrables)	$	9.161.29
Intereses	"	16.547.53
Gastos administrativos	"	14.765.53
Gastos industriales	"	23.501.93
Sueldos, jornales, honorarios profesionales, indemnizaciones, aportes patronales, Caja de Jubilaciones, Caja de Asignaciones Familiares	"	657.629.38
Seguro (Incendio, accidentes de trabajo y material rodante)	"	14.955.09
Impuestos Municipales, Patente de giro, de Rodados, Impuesto de Herencia, Ganancias Elevadas, Impuesto de Avisos, Contribución Inmobiliaria, timbres, recibos, sellados, etc.	"	41.308.30
Repartos y transportes	"	6.153.00
Energía eléctrica, agua y gas	"	10.796.10
Gastos generales	"	21.094.15
Trabajos de tercero	"	235.957.26
Conservación activo fijo	"	54.872.00
Alquileres	"	2.400.00
Pérdidas y ganancias	"	1.257.48
Amortizaciones correspondientes al 15 ejercicio	"	49.282.00
Utilidades del ejercicio	"	123.443.86
	$	1.283.125.37

GANANCIAS

Mercaderías (cuenta explotación)	$	1:268.037.37
Alquileres	"	14.820.00
Aumentos de valores	"	268.00
	$	1:283.125.37

El presentes estado de situación se encuentra asentado "Copiador de Cartas" certificado el 26 de abril de 194.. por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno.

$ 150.00, 1|pub. — 10892

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados pued.. revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deber. pagarse.

IMPASA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 2.778.33	
Banco La Caja Obrera	” 18.218.34	
Banco Financiero Sudamericano	” 9.527.46	
Banco Internacional	” 16.121.89	
Banco de Cobranzas	” 274.72	
Banco de la República	” 13.220.03	
Banco Transatlántico del Uruguay	” 2.960.88	
Banco Popular del Uruguay	” 4.814.27	
Banco Italo Belga	” 4.366.79	
Banco del Trabajo Italo-Americano	” 1.234.12	$ 73.516.83
Fijo:		
Bienes inmuebles	$ 66.694.15	
Construcciones	” 8.014.810.26	
Instalaciones industriales	” 325.663.36	
Instalaciones médicas y del laboratorio	” 2.137.556.87	
Muebles y útiles	” 738.216.17	” 11.282.940.81
Circulante:		
Proveeduría general - Cuenta mat. médico y medicamentos	$ 854.011.26	
Bar y restaurant	” 118.475.01	” 972.486.27
Exigible:		
Varios deudores por internación y departamentos auxiliares	$ 623.717.28	
Varios deudores por asistencias vitalicias	” 4.000.00	
Documentos a cobrar	” 13.000.00	
Juan Pedro Ortega - Cuenta corriente	” 10.297.90	” 651.015.18
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 1.043.00	
Patente de bar	” 3.400.00	” 4.443.00
Transitorio:		
Gastos anticipados	$ 138.941.77	
Caja de Jubilaciones - Cuenta facilidades	” 116.587.59	
Acciones a emitir	” 65.100.00	” 320.629.36
Patrimonial:		
Déficit del ejercicio 1957	$ 200.701.88	
Déficit del ejercicio 1958	” 90.450.89	
Déficit del ejercicio 1959	” 189.243.67	
Déficit del ejercicio 1960	” 530.644.85	” 1.011.041.29
		$ 14.316.072.74

PASIVO

Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario del Uruguay - Cuenta hipotecas a pagar	$ 508.497.68	
Banco de la República O. del Uruguay - Cuentas hipotecas a pagar	” 400.000.00	
Banco de la República O. del Uruguay - Cuenta Crédito Especial	” 280.000.50	$ 1.188.498.18
Exigible:		
Banco de Crédito - Cuenta corriente	$ 91.666.91	
Banco Popular del Uruguay - Cuenta especial	” 83.286.00	
Varios acreedores	” 563.400.37	
Documentos a pagar	” 121.202.07	
Cuenta, Fondo, Industria y Comercio	” 1.189.596.32	
Caja de Jubilaciones - Cuenta fondo construcción	” 148.407.67	
Caja de Compensaciones Familiares - Cuenta fondo industria y comercio	” 174.803.48	
Caja de Compensaciones Familiares - Cuenta fondo constr.	” 398.52	
Chamsec	” 33.91	
Cuentas corrientes	” 51.994.85	
Gastos diferidos	” 10.180.74	” 2.434.970.84
Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 65.100.00	
Capital realizado	” 934.900.00	
Fondo para integración de capital	” 3.641.000.00	
Fondo de asistencias vitalicias	” 2.688.880.00	
Fondo especial de asistencias vitalicias	” 3.346.000.00	
Fondo de previsión del personal	” 16.723.72	” 10.692.603.72
		$ 14.316.072.74

Este balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de mayo de 1961.

El presente estado se encuentra copiado en el folio 16 del libro "COPIADOR DE ESTADOS".

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS		
Abonos mensuales	$ 5.170.130.83	
Certificados de admisión	" 88.015.00	
Internación y departamentos auxiliares	" 698.475.26	
Bonificaciones	" 76.872.06	
Carnets de abonados	" 4.642.00	$ 6.038.135.15
PERDIDAS		
Gastos generales	$ 281.650.44	
Gastos de propaganda	" 113.970.75	
Gastos de seguros	" 21.293.04	
Gastos de conservación	" 5.852.24	
Impuestos fiscales	" 184.148.94	
Intereses y descuentos	" 136.510.89	
Material méd. y medicamentos	" 871.728.21	
Combustibles	" 85.453.23	
Uniformes y calzado	" 7.819.61	
Bar y restaurant	" 88.901.08	
Sueldos	" 3.517.933.31	
Aguinaldos	" 130.044.11	
Jubilaciones	" 525.775.01	
Asignaciones Familiares	" 200.680.18	
Gastos de constitución - amortización 20% anual	" 1.043.00	
Muebles y útiles - amortización 10% anual	" 79.708.84	
Instalaciones industriales - amortización 10% anual	" 35.088.53	
Instalaciones méd. y del laboratorio - amortización 5% anual	" 120.643.23	
Patente de bar - amortización 20% anual	" 1.7000.0	
Construcciones amortización 2% anual	" 158.835.36	" 6.568.780.00
Pérdidas líquidas		$ 530.644.85

El presente estado se encuentra copiado en el folio 17 del libro "COPIADOR DE ESTADOS".

$ 390.00 1 pub. — 10838

TABLACURVI S. A.

BALANCE GENERAL AL 30/9/60

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 61.744.79	Acreedores varios	$ 889.102.78
Deudores varios	" 414.159.05	Caja Asignaciones (Deuda consolidada)	" 9.310.06
Materia prima	" 294.810.59	Caja Jubilaciones (Deuda consolidada)	" 56.422.15
Materia prima a recibir	" 309.790.56	Obligaciones a pagar	" 132.915.40
Productos elaborados	" 197.642.68	Bancos (Cta. efectos descontados)	" 56.020.97
Productos semielaborados	" 58.553.84	Caja Asignaciones (Intereses a vencer)	" 2.689.02
Banco Montevideo (Conf. en gtía.)	" 5.836.10	Aportes Directores (A cta. capital)	" 309.990.72
Cuotas a vencer	" 6.296.90	Amortización activo fijo	" 70.238.88
Efectos descontados	" 56.020.97	Capital integrado	" 1:000.000.00
Gastos a liquidar	" 818.41	Fondo de reserva	" 524.475.60
Indemnizaciones a reintegrar	" 891.34	Utilidad ejercicio 1959/60	" 183.399.27
Intereses a vencer	" 12.489.46		$ 3:234.564.85
Seguros a vencer	" 9.172.84		
Construcciones	" 10.270.77		
Herramientas	" 20.887.72		
Maquinarias	" 1:485.574.71		
Material rodante	" 5.337.23		
Moldes	" 83.419.32		
Moldes a recibir	" 84.98		
Muebles y útiles	" 19.688.36		
Repuestos a recibir	" 13.886.33		
Utiles e impresos	" 1.995.06		
Pérdidas ejercicios anteriores	" 165.192.84		
	$ 3:234.564.85		

CUENTA DE RESULTADOS

PERDIDAS

Amortizaciones	$	70.238.88
Materia prima	"	710.363.27
Gastos generales	"	290.985.33
Impuestos y contribuciones	"	9.523.68
Contribuciones sociales	"	63.988.54
Sueldos y jornales	"	325.273.48
Utilidades al 30/9/60	"	183.399.27
	$	1:653.772.45

GANANCIAS

Ventas	$	1:653.772.45

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo resolución de la Asamblea General las utilidades de este ejercicio se destinan a absorber las pérdids de ejercicios anteriores y el saldo se lleva a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de Marzo de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 113/115 del libro Diario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Febrero de 1960 con el Nº 447 al Fº 140 del Lº Nº 11.

$ 150.00 1|pub. — 10892

THE MONTEVIDEO TRADING COMPANY LIMITED S. A.

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1961

Aprobado en Asamblea realizada el 29 de abril de 1961

ACTIVO

Caja y bancos			$	83.470.03
Varios deudores	$	191.231.28		
Mercaderías	"	115.236.68		
Caja de Jubilaciones	"	1.747.23		
Caja de Asignaciones Familiares	"	59.40		
Reclamo contra el Seguro	"	778.00	"	309.052.59
Vehículos	$	112.500.00		
Eq. muebles y útiles	"	2.368.57	"	114.868.57
Ganancias y pérdidas	$	13.876.52		
Acciones	"	500.000.00	"	513.876.52
Total del activo			$	1:021.267.71

PASIVO

Cuentas a pagar	$	1.840.35		
Obligaciones a pagar	"	12.700.00	$	14.540.35
Reserva leyes sociales	$	2.524.92		
Reserva impuesto sustitutivo de herencias	"	4.101.20		
Reserva impuesto ganancias elevadas	"	101.24	"	6.727.36
Capital realizado			"	500.000.00
Capital autorizado			"	500.000.00
Total del pasivo			$	1:021.267.71

El presente Estado de situación se encuentra asentado a fs. 390 del libro Copiador, certificado con fecha 5 de diciembre de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 28/FEB./1961

Aprobado en Asamblea realizada el 29 de abril de 1961

GANANCIAS

Ventas	$	242.770.89		
Venta vehículo	"	9.500.00	$	252.270.89

PERDIDAS

Costo mercaderías vendidas	$	160.565.28		
Gastos de explotación	"	75.227.40		
Intereses	"	11.978.73		
Depósito garantía de luz	"	95.51		
Quebranto por venta vehículos	"	520.05		
Reserva impuesto sustitutivo de herencias	"	3.883.92	"	252.270.89

El presente Estado de Resultado se encuentra asenta do a fs. 391 del libro Copiador, certificado con fecha 5 de diciembre de 1951.

$ 120.00 1 pub. — 10921

AGUINAGA HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realiza da el 29 de abril 1961. Autorizada por el Poder Ejecutivo el 21 de julio de 1959. Inscripta en el Registr o Público de Comercio el 12 de Agosto de 1959.

Capital autorizado	$	500.000.00
Capital integrado	"	466.200.00
Capital a emitir	$	33.800.00

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	11.612.24	Bancos	$	332.915.90
Acciones en otras sociedades	"	2.075.00	Otros acreedores	"	681.813.43
Patente almacen y despacho alcohol	"	1.000.00	Hipoteca	"	22.000.00
Depósito en garantía	"	1.227.51	Capital integrado	"	466.200.00
Deudores varios	"	108.178.78	Utilidad ejercicio anterior	"	20.364.97
Mercaderías varias	"	334.364.51	Utilidad del ejercicio	"	244.29
Terrenos	"	21.660.00			
Edificios	"	278.666.76		$	1:523.538.59
Material rodante	"	391.722.05			
Muebles y útiles	"	38.391.82			
Herramientas y útiles	"	26.764.61			
Semovientes	"	1.025.00			
Activo rural	"	307.050.31			
	$	1:523.538.59			

No se realizó distribución de utilidades.
Copiado en el libro de Actas Directorio a folios 18, 19, 20 y 21 certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de abril de 1961.

Mercadería sustraída en Montevideo	$	44.130.88
Gastos generales y otros	"	258.723.51
Utilidad de ejercicio	"	244.29
	$	303.098.68

Explotación agencia de cargas	$	52.162.85
Explotación cereales, almacén y fletes	"	203.734.18
Explotación sección rural	"	45.201.65
Venta cosechadora Miniápolis Moline	"	2.000.00
	$	303.098.68

No se realizó distribución de utilidades.

Copiado en el libro de Actas Directorio a folios 18, 19, 20 y 21 certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Aguinaga Hnos. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en Folio 18 a 21 del libro de Acta de Directorio rubricado el 6 de Octubre de 1959 en el Juzgado Letrado Hotel de Paysandú.

$ 110.00 1 pub. — 10987

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de Junio de 1961.

VALORES ACTIVOS

Fijo:				
Inmuebles	$	3:268.575.20		
Menos: lo amortizado	"	166.805.35	$	3:101.769.85
Maquinarias, accesorios, herramientas e instalaciones	$	11:719.073.22		
Menos: lo amortizado	"	4:040.296.86	"	7:678.776.36
Medios de transporte, muebles y útiles y material de propaganda	$	2:532.280.91		
Menos: lo amortizado	"	1:170.466.38	"	1:361.814.53
Disponible:				
Caja y bancos			"	1:144.841.62
Circulante:				
Almacenes y trabajos en proceso			"	12:891.373.85
Exigible:				
Deudores y acciones y valores			"	11:742.046.73
Nominal:				
Marcas y patentes			"	648.00
Transitorio:				
Gastos diferidos			"	456.136.04
			$	38:377.406.98
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía directores			"	40.000.00
			$	38:417.406.98

VALORES PASIVOS

Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 25:000.000.00	
Menos: acciones a emitir	" 16:915.700.00	
Capital realizado	$ 8:084.300.00	
Capital suscrito	" 367.800.00	
Reserva estatutaria	" 246.764.40	
Reserva previsión de deudores	" 245.253.02	
Reserva para revaluación de Activo Fijo	" 3:836.507.71	$ 12:780.625.13
Exigible:		
Acreedores	$ 7:854.465.76	
Obligaciones a pagar	" 6:378.445.06	
Bancos	" 1:222.920.58	
Financiación importación	" 6:949.069.40	" 22:404.900.80
Amortizable:		
Hipotecas		$ 1:078.413.52
Resultados:		
Del ejercicio	$ 2:094.835.82	
Saldo del ejercicio anterior	" 18.631.71	" 2:113.467.53
		$ 38:377.406.98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		" 40.000.00
		$ 38:417.406.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 29 del Libro Copiador certificado el 22 de Mayo de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2730 a folios 386 del Libro Nº 3.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de Junio de 1961.

	PERDIDAS	GANANCIAS
Saldo del ejercicio anterior		$ 18.631.71
Ventas netas		" 27:213.509.49
Resultados varios		" 177.469.22
Costo de fábrica	$ 17:530.031.43	
Gastos de administración y ventas	" 5:070.528.23	
Conser. repar. almacenes, vigil. y limpieza	" 479.484.66	
Impuestos, intereses y seguros	" 1:617.954.80	
Medios de transporte y amortizaciones	" 598.143.77	
Utilidad	" 2:113.467.53	
Sumas iguales	$ 27:409.610.42	$ 27:409.610.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 31 del Libro Copiador, certificado el 22 de Mayo de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2730 a folios 386 del Libro Nº 3.

Ejercicio al 31 de Diciembre de 1960.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de Junio de 1961.

Estado demostrativo de la aplicación de resultados del 8º Ejercicio de la Sociedad que comprende desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1960, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad.

Saldo del ejercicio anterior	$ 18.631.71
Utilidades del ejercicio	$ 2:094.835.82
	$ 2:113.467.53
Distribución:	
Fondo de reserva 5% s/ $ 1:450.755.09	$ 72.537.75
Directorio 10% s/ $ 3:389.632.80	" 338.963.28
Dividendos	" 1:182.420.90
Síndico 2% s/ $ 1:755.872.54	" 35.117.45
Artículo 22 inc. B) Ley y decreto 4/12/47	" 270.000.00
Reserva para deudores por ventas	" 119.755.08
	$ 2:018.794.46
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 94.673.07
	$ 2:113.467.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 30 del Libro Copiador, certificado el 22 de Mayo de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2730 a folios 386 del Libro Nº 3.

$ 255.00 1 pub. — 11038

ESTADO DE SITUACION DE S.A.S.D.Y.

Ejercicio al 30 de Junio de 1960

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	2.586.55	$	2.586.55
Exigible:				
Accionistas	$	13.750.00		
Deudores varios	"	4.578.63		
Deudores varios por envases	"	14.238.06	"	32.566.69
Realizable:				
Acciones (Series A, B y C)	$	31.100.00		
Envases	"	489.90		
Existencia de tapas corona	"	3.334.20	"	34.924.10
Fijo:				
Material de transporte	$	360.00		
Muebles y útiles	"	593.60		
Máquinas e instalaciones	"	43.402.32		
Herramientas	"	1.658.19		
Terrenos y edificios	"	39.823.36	"	85.837.57
			$	155.914.91
Pérdidas y ganancias:				
Saldo al cierre	$	71.541.00	"	71.541.00
			$	227.455.91
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía	$	7.000.00	"	7.000.00
Total			$	234.455.91

PASIVO

Responsabilidad:				
Capital autorizado	$	31.100.00		
Capital suscrito	"	13.750.00		
Capital integrado	"	105.150.00	$	150.000.00
Exigible:				
Documentos a pagar	$	54.050.00		
Banco República	"	8.332.66		
Banco de Florida	"	6.826.00		
Acreedores varios	"	8.247.25	"	77.455.91
			$	227.455.91
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones	$	7.000.00	"	7.000.00
Total			"	234.455.91

El presente Estado de Situación ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria convocada el día 7 de nov. de 1960 y se halla transcripto a fo. 156 y 157 del libro Diario certificado y a Fo. 81 a 85 del libro Inventario certificado.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE S. A. S. D. Y.

Ejercicio al 30 de Junio de 1960

GANANCIAS				
Muebles y útiles	$	13.22		
Fondo de reserva	"	127.55		
Directorio y sínd.	"	450.69		
Gratificación personal	"	159.21		
Dividendos	"	2.355.50		
Maquinarias e instalaciones	"	14.695.87		
Acreedores varios	"	7.515.94		
Mercaderías	"	313.91		
Imp. sust. herenc.	"	20.96		
Terrenos y edificios	"	4.042.18		
Caja de Compensación	"	1.246.75		
Caja de Jubilaciones	"	4.960.09		
Pérdidas del ejercicio	"	6.227.60		
PERDIDAS				
Material de transporte			$	475.41
Herramientas y útiles			"	411.33
Materias primas			"	3.614.65
Etiquetas			"	3.000.00
Envases			"	4.590.25
Carlos Alvariza			"	724.98
Gastos generales			"	19.032.48
Interés y descuentos			"	4.215.96
Sueldos			"	544.00
Bco. Florida			"	4.885.32
Bco. República			"	635.09
Sumas iguales	$	42.129.47	$	42.129.47

El presente Estado de Ganancias y Pérdidas ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria convocada el día 7 de nov. 1960 y se halla transcripto a fo. 156 del libro Diario certificado el día 28 de octubre de 1949.

$ 198.00, 1|pub. — 11052

ROQUE ALBANO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 22 de junio de 1961

ACTIVO						
Disponible:						
Caja			$	1.621.85		
Bancos:						
Banco Comercial	$	19.126.38				
Banco República	"	27.689.63				
Banco Canadá	"	22.035.50	"	68.851.51	$	70.473.36
Exigible:						
Varios deudores			$	114.185.40		
Conformes			"	25.750.29	$	139.935.69
Realizable:						
Mercaderías			$	135.283.72		
Materia prima			"	496.837.13		
Títulos			"	16.100.00	$	648.220.85
Fijo:						
Inmuebles			$	55.018.65		
Muebles y útiles			"	15.272.15	$	70.290.80
Transitorio:						
Patentes y seguros a vencer			$	954.94	$	5.756.94
Anticipos			"	4.802.00	$	934.677.64
Total del activo						

PASIVO

Exigible:

Acreedores varios	$	14.549.60		
ANDA	"	47.20		
Roque Albano	"	5.409.27	$	20.006.07

No exigible:

Comp. extraord. a directorio y personal	$	10.500.50		
Dividendo del ejercicio	"	92.083.33		
Fondo de reserva	"	62.087.74		
Capital integrado	"	750.000.00	$	914.671.57
Total del pasivo			"	934.677.64

El presente estado se halla transcripto a Fs. 37 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio, el 16 de febrero de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS - PERIODO 1/4/60 - 31/3/61.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 22 de Junio de 1961.

GANANCIAS

Alquileres	$	7.555.00
Intereses y descuentos	"	9.309.54
Utilidad s/ventas	"	488.387.61
	$	505.252.15

PERDIDAS

Honorarios	$	5.000.00
Impuestos	"	5.299.87
Gastos de venta	"	57.690.02
Gastos de producción	"	154.830.53
Gastos de administración	"	58.753.61
Asignaciones familiares	"	12.694.25
Impuestos a las ventas	"	46.277.21
Caja de Jubilaciones	"	34.822.12
Ley 12.464	"	2.088.07
Patentes y seguros	"	15.773.01
Impuesto Sust. del de Herencias	"	6.079.46
Reparaciones y mejoras	"	938.98
	$	400.247.13
Utilidad líquida del ejercicio	"	105.005.02
	$	505.252.15

El presente estado se halla transcripto a Fs. 36 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio, el 16 de febrero de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 22 de junio de 1961

Dividendo 12,5% sobre $ 736.666.67	$	92.083.33
Compensación extraordinaria a directores y personal	"	10.500.50
Fondo de reserva	"	2.421.19
	$	105.005.02

El presente estado se halla transcripto a Fs. 38 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio, el 16 de febrero de 1951.

$ 234.00 1|pub. — 11054.

MANILA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	18.904.33	Capital integrado	$	100.000.00
Gastos de constitución	"	1.200.00	Reservas	"	1.867.10
Inmuebles	"	222.098.75	Banco Hipotecario	"	50.058.82
			Acreedores por compra de inmuebles	"	36.000.00
Suma total del Activo	$	242.203.08	Obligaciones a pagar	"	50.000.00
			Utilidad	"	4.277.16
			Suma total del Pasivo	$	242.203.08

El presente Estado se halla copiado a fo. 8 al 9 del Libro "INVENTARIO" certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de Diciembre de 1957 y anotado con el Nº 7084 a Fo. 176, del Libro Nº 6.
El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

Almacenaje de mercaderías			$	20.300.00
Gastos de constitución (Amortización)	$	600.00		
Gastos generales	"	3.496.92		
Intereses	"	6.740.98		
Impuestos	"	5.184.94	"	16.022.84
Utilidad líquida			$	4.277.16

El presente Estado se halla copiado a fo. 10 del Libro "INVENTARIO" certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de Diciembre de 1957 y anotado con el Nº 7084 a Fo. 176, del Libro Nº 6.
El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1959 AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

Utilidad neta			$	4.277.16
A fondo de reservas	$	4.277.16		
	$	4.277.16	$	4.277.16

El presente Estado se halla copiado a fo. 10 del Libro "INVENTARIO" certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de Diciembre de 1957 y anotado con el Nº 7084 a Fo. 176, del Libro Nº 6.
El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

$ 150.00 1 pub. — 11058

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

VAN BOKKELEN & ROHR S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	69.045.57	Capital integrado	$	250.000.00
Mercaderías	"	345.955.98	Reservas	"	21.120.00
Deudores varios	"	41.421.52	Prev. para estab. dividendos	"	84.000.00
Ctas. Ctes. (Saldos deudores)	"	287.885.63	Prev. para fiscales y gestión	"	10.000.00
Bienes raíces	"	36.000.00	Utilidad	"	26.332.38
Muebles y útiles	"	3.484.40	Obligaciones a pagar	"	45.000.00
Material de transporte	"	11.379.73	Cuentas a pagar	"	69.562.84
Instalaciones	"	1.539.43	Deudores varios (Sdos. acreedores)	"	15.807.13
Pagos adelantados	"	1.373.99	Ctas. Ctes. (Sdos. acreedores)	"	257.233.27
Mercaderías consignadas	"	119.986.50	Retención de propaganda	"	19.030.63
			Mercaderías en consignación	"	119.986.50
Suma total del Activo	$	918.072.75	Suma total del Pasivo	$	918.072.75

El presente Estado se halla copiado a Fº 76 al 81 del "COPIADOR INVENTARIO" certificado por el Registro Público de Comercio, el 7 de Octubre de 1952.
El Presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

Utilidad bruta por ventas				$ 260.031.25
Saldo de utilidades que vienen del ejercicio ant.				" 597.19
				$ 260.628.44
A deducir:				
Asignaciones familiares			$ 2.814.13	
Gastos generales			" 132.536.28	
Intereses			" 18.850.82	
Impuestos ventas			" 13.713.02	
Impuestos internos			" 60.960.15	
Caja de Jubilaciones			" 2.210.42	
Amortizaciones:				
Muebles y útiles	$	387.14		
Instalaciones	"	171.04		
Mat. de transporte	"	1.264.41	" 1.822.59	
Deudores varios (Castigo)			" 1.388.65	" 234.296.06
Utilidad neta				$ 26.332.38

El presente Estado se halla copiado a Fº 83 del "COPIADOR INVENTARIO" certificado por el Registro Público de Comercio, el 7 de Octubre de 1952.
El Presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

PROYECTO DE UTILIDADES

POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE NOVIEMBRE DE 1959 AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

Saldo de Utilidades a distribuir		$ 26.332.38
A reservas	$ 26.332.38	
	$ 26.332.38	$ 26.332.38

El presente Estado se halla copiado a Fº 84 del "COPIADOR INVENTARIO" certificado por el Registro Público de Comercio, el 7 de Octubre de 1952.
El Presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

$ 180.00 1|pub. — 11060.

BELFAST S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	3.680.36	Capital integrado	$	200.000.00
Deudores varios	"	70.158.40	Reservas	"	8.745.3
Mercaderías	"	259.663.50	Ganancias del ejercicio	"	19.662.3
Depósitos en garantía	"	4.142.61	Obligaciones a pagar	"	403.711.0
Pagos adelantados	"	4.669.75	Cuentas a pagar	"	4.222.5
Cuentas corrientes	"	8.399.44	Caja de Jubilaciones	"	372.8
Moneda extranjera	"	286.000.00			
			Suma total del Pasivo	$	636.714.0
Suma total del Activo	$	636.714.06			

El presente Estado se halla copiado a Fº 12 al 14 del Libro "INVENTARIO" certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de Setiembre de 1955 y anotado con el Nº 3730 a Fº 252 del Libro Nº 5.
El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

[illegible] S. BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1960

Utilidad bruta por ventas			$	67.439.9
PERDIDAS				
Gastos de constitución	$	1.206.00		
Impuestos	"	3.000.87		
Intereses	"	14.094.06		
Aviación	"	5.272.25		
Gastos generales	"	23.619.44		
Asignaciones familiares	"	585.00	"	47.777.6
Utilidad neta			$	19.662.31

El presente Estado se halla copiado a Fº 14 del Libro "INVENTARIO" certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de Setiembre de 1955 y anotado con el Nº 3730 a Fº 252 del Libro Nº 5.
El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Avda. Sayago 1385
Fecha de autorización: Junio 28 de 1962
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 1959 AL 30 DE JUNIO DE 1960

Utilidad neta			$	19.662.3
A fondo de reservas	$	19.662.31		
[illegible]	$	19.662.31	$	19.662.3

El presente Estado se halla copiado a Fº 15 del Libro "INVENTARIO" certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de Setiembre de 1955 y anotado con el Nº 3730 a Fº 252 del Libro Nº 5.
El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

$ 150.00 1|pub. — 11059.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de junio de 1961

ACTIVO

Cuentas a Cobrar	$	8:388.936.53	
Gastos pagados por adelantado y diferidos	"	211.634.77	
Inmuebles (menos lo amortizado)	"	2:369.621.74	
Maquinaria y Equipo (menos lo amortizado)	"	302.311.53	
Mercaderías Generales	"	13.004.323.13	
Efectivo en Caja	"	442.752.47	
Acciones de Directores en Depósito	"	600.00	$ 24:720.180.17

PASIVO

Capital	$ 400:000.00	
Acreedores Varios	" 15:549:722.63	
Cuentas a pagar por el ejercicio	" 1:915:402.00	
Ganancias y Pérdidas acumuladas	" 6:512.442.76	
Reservas Varias	" 342.012.78	
Responsabilidad por Acciones de Directores en Depósito	" 600.00	$ 24:720.180.17

El presente balance se halla copiado al folio 40 del Libro Copiador de balances certificado en el Registro Público de Comercio el 11 de Marzo 1951 y anotado con el Nº 937 al folio 312.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de junio de 1961

DEBE	Parciales	Totales
Amortizaciones:		
Mejoras del terreno	$ 21:455.98	
Edificios	" 69.623.28	
Máquinas y herramientas	" 66.901.27	
Muebles, Utiles e instalaciones	" 10.043.11	$ 168.023.64
Gastos Generales y de Fabricación:		
Sueldos, Jornales y gratificaciones	$ 1:813.882.93	
Contribución Cía. para jubilaciones, asignaciones familiares, seguros accidentes del trabajo, etc.	" 449.795.86	
Gastos de viaje, locomoción y cortesía	" 235.131.69	
Herramientas y materiales varios tales como estopa, papel de lija, desoxidantes, nafta para limpieza y pruebas, etc.	" 13.298.33	
Contribución Cía. al plan de retiro del personal contratado en el exterior que no se beneficiará de los derechos jubilatorios del país	" 43.248.94	
Mantenimiento de equipo y edificios	" 50.705.89	
Papelería, útiles de escritorio y catálogos	" 111.368.98	
Primas de seguros sobre edificios y mercaderías	" 21.202.72	
Energía eléctrica, fuerza motriz, agua corriente y calefacción	" 14.971.56	
Gastos telefónicos, telegráficos y de franqueo	" 88.757.57	
Propaganda	" 58.673.71	
Gastos generales	" 97.231.63	$ 2:998.269.81
Imuestos y contribuciones		" 1:713.513.72
Intereses y descuentos		" 597.375.00
Saldo:		
Ganancias anteriores	$ 4:100.060.89	
Ganancia ejercicio 1960	" 2:412.381.87	" 6:512.442.76
		$ 11:989.664.93

HABER		
Saldo anterior		$ 4:100.060.89
Mercaderías generales		" 7:889.604.04
		$ 11:989.664.93

Las utilidades no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.
Este balance se halla copiado a folio 40 del Libro Copiador de balances certificado en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1951 y anotado con el número 937 al Folio 312.

$ 216, 1 pub. — 11078

DIPAL S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31/XII/1960

ACTIVO

Acciones	$	75.000.00
Gastos instalación	"	3.128.07
Bco. La Caja Obrera	"	27.64
Gastos constitución	"	1.185.00
Cajones	"	6.360.99
Depósito nuevo	"	29.462.38
Vehículos	"	248.058.30
Muebles y útiles	"	120.920.56
Caja	"	107.751.47
Bancos	"	322.660.29
Deudores por ventas	"	833.650.27
Suspenso contado	"	5.764.42
Garantía licitaciones	"	13.060.30
Consig. "La Nueva Cerro S. A."	"	344.644.76
Contado suspenso Cauci	"	1.119.81
Deudores varios Cauci	"	22.967.22
Consignación Cauci	"	6.666.75
Suscrip. Bonos. Italianos	"	5.000.00
Mercaderías IUSA	"	19.977.76
Envases IUSA	"	52.170.00
	$	2:218.975.99

PASIVO

Capital autorizado	$	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Fondo de reserva	"	18.613.20
Fondo de amort. y reposición	"	472.323.78
Cuentas a pagar	"	35.689.65
Reservas para envases	"	49.312.21
Cuentas corrientes	"	11.486.90
Reserva para deudores	"	95.003.95
Impuestos a pagar	"	14.000.00
La Nueva Cerro - Cta. consig.	"	811.087.48
Caja de Compensación	"	7.875.27
Caja de Jubilaciones	"	194.206.41
IUSA - Cta. consignación	"	117.270.17
Gratificaciones	"	30.900.00
Pan dulce	"	4.764.81
Utilidades	"	256.442.16
	$	2:218.975.99

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 23-5-961.
El presente estado se halla incorporado al Libro Copiador de Balances, certificado el 9 de Mayo de 1956, ocupando el folio veintidos del mismo.

CUENTAS DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" SEGUN BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

GANANCIAS

Reintegro gastos	$	1:970.032.65
Comisiones	"	378.940.26
Gestión P. Cauci	"	51.501.90
	$	2:400.474.81

PERDIDAS

Impuestos a pagar	$	20.843.58
Gastos generales	"	539.168.41
" reparto	"	288.842.95
Comisiones ventas	"	358.902.45
Sueldos y jornales	"	429.658.31
Contribuciones patronales	"	185.766.32
Sueldos administrativos	"	112.779.80
Rebajas	"	20.946.50
Bonificaciones	"	6.339.36
Fletes	"	68.50
Impuestos a Pagar	"	14.000.00
Fdo. de Amortización y Repos.	"	160.000.00
Reserva para envases	"	6.716.47
Utilidades	"	256.442.16
	$	2:400.474.81

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 23-5-961.

Distribución de Utilidades

A Dividendos	$	250.000.00
A Fondo de Reserva	"	6.442.16
Total de las utilidades	$	256.442.16

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 23/5/961
Los estados que anteceden se hallan incorporados al Libro Copiador de Balances, al folio veintiuno, el que se halla certificado con fecha nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

$ 165, 1 pub. — 11100

SOLIS DE MATAOJO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	176.050.41	Capital realizado	$	1:923.700.00
Edificios y construcciones	"	91.115.32	Reserva estatutaria	"	93.805.36
Máquinas y herramientas	"	121.489.81	Reservas facultativas	"	607.694.11
Muebles y útiles	"	13.392.91	Acreedores en cta. corriente	"	47.403.71
Material rodante	"	18.490.54	Acreedores hipotecarios	"	189.673.47
Utiles de labranza	"	1.627.99	Documentos u obligaciones a pagar	"	192.000.00
Montes frutales, maderables	"	1:826.557.20	Caja de Jubilaciones Rurales	"	4.290.28
Mercaderías y productos agrícolas	"	312.000.62	Caja Asignaciones Familiares	"	2.357.65
Caja y Bancos	"	1.556.98	Cuentas e impuestos a pagar	"	116.833.99
Deudores en cta. corriente	"	937.689.53	Ganancias del ejercicio	"	386.333.20
Adelantos para ejercicios futuros	"	58.362.77			
Gastos de iniciación y organización	"	5.757.69			
	$	3:564.091.77		$	3:564.091.77

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 19 de Diciembre de 1960.
El presente estado se halla copiado a fs. 388 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio 9/4/46 anotado con el Nº 1232 al Fº 308 del Libro Respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBITOS

Amortizaciones			$	48.266.55
Gastos Generales:				
Cultivo Alamos, eucalip.	$	5.969.31		
Cultivo Duraznos	"	231.82		
Cultivo Manzanos	"	191.853.91		
Cultivo Campo Nº 1	"	9.567.25		
Cultivo Campo Nº 2	"	16.403.71		
Conserv. Alambrados	"	557.65		
Conserv. Caminos	"	2.619.77		
Conserv. Canales	"	705.06		
Conserv. Construcciones	"	1.374.10		
Donaciones	"	400.00		
Gastos de Administración	"	14.304.52		
Gastos Casero	"	4.989.52		
Gastos Imprevistos	"	2.310.20		
Gastos Créditos Bancarios	"	6.228.75		
Gastos Varios	"	17.951.45		
Gratificación al personal	"	551.25		
Intereses	"	39.781.10		
Locomoción de autos	"	3.942.27		
Reparaciones	"	56.599.58		
Seguros	"	8.387.48		
Fletes	"	13.294.14		
Manut. Animales	"	648.45		
Sueldos y Jornales	"	16.288.35		
Gastos Taller	"	38.844.61		
Gastos Modif. Estatutos	"	1.190.56		
Cont. Caminos Costa Solís	"	279.69	"	455.224.06
Impuestos y Patentes:				
Contribución Inmobiliaria	$	1.493.73		
Patente de Giro	"	84.50		
Canon de Riego	"	1.580.00		
Impt. Sust. del de Herencias	"	18.000.00		
Impt. sobre hipotecas	"	5.241.34		
Impts. y Tran. Agropecuarias	"	6.220.95		
Jubilac. Rurales	"	9.478.61		
Asig. Familiares Rurales	"	8.633.76	"	50.732.89
Utilidad del Ejercicio			"	386.333.20
			$	940.556.70

CREDITOS

Mercaderías u otros rubros de explotación	$	940.556.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Diciembre de 1960.
El presente estado se halla copiado a fs. 389 del libro copiador de Cartas al Fo. 308 del Libro Respectivo

---

C. S.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades líquidas			$	386.333.20
A Fondo de Reserva el 5 %	$	19.316.66		
Al Directorio (Art. 22º)	"	44.000.00		
Al Síndico (Art. 31c)	"	5.500.00	"	68.816.66
Y del remanente			$	317.516.54
A Accionistas divid. 14 %	$	269.318.00		
Al Personal Superior	"	3.000.00		
A Fondo de Reserva Especial	"	45.198.54		
	$	317.516.54	$	317.516.54

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Diciembre de 1960. El persente estado se halla copiado a fs. 390 del libro copiador de Cartas al Fº 308 del Libro respectivo.

$ 231, 1 pub. — 11102

MONTEVIDEO COMPAÑIA DE FINANZAS S. A.

Balance general aprobado por la Asamblea General Ordinaria 5/6/61

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Activo disponible:				
Caja y Bancos	$	8.350.81		
Corresponsales en el exterior	"	177.842.83	$	186.193.64
Activo exigible:				
Cuentas corrientes (Saldos deudores)	$	44.173.84		
Ctas. Ctes. monedas extranjeras (Saldos deudores)	"	801.292.84	$	845.466.68
Activo fijo:				
Inversiones en otras empresas	$	465.562.00		
Títulos	"	3.000.00		
Muebles y útiles	"	5.684.46	$	474.246.46
Activo transitorio:				
Caja de Jubilaciones			$	363.08
			$	1:506.269.86

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	300.000.00		
Fondo de reserva	"	5.635.57		
Fondo de reserva especial	"	102.043.68		
Fondo de reserva para futuras eventualidades	"	97.280.67	$	504.959.92
Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes (Saldos acreedores)	$	8.405.32		
Ctas. Ctes. monedas extranjeras (Saldos acreedores)	"	880.498.67		
Impuestos a pagar	"	13.434.40		
Varios a pagar	"	6.022.91	$	908.261.30
Ganancias				
Utilidad del ejercicio			$	92.948.64
			$	1:506.269.86

Cuentas de orden:

Valores depositados en el Exterior	$	728.553.30	$	146.600.00	$	581.953.30		
Depositantes de valores	"	146.600.00	"	728.553.30			$	581.953.30
Acciones a emitir	"	150.000.00			"	150.000.00		
Acciones emitidas	"	300.000.00			"	300.000.00		
Capital autorizado			"	450.000.00			"	450.000.00
	$	1:325.153.30	$	1:325.153.30	$	1:031.953.30	$	1:031.953.30

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE MARZO DE 1961, APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REALIZADA 5|6|61

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Amortizaciones	$	1.092.81
Sueldos, alquileres, gastos generales y varios	"	88.341.00
Impuestos, aportes patronales, etc.	"	24.697.34
Beneficio neto del ejercicio	"	92.948.64
	$	207.079.79

H A B E R

Intereses, comisiones, dividendos y beneficios diversos	$	207.079.79

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva especial	$	42.541.60
2 % a fondo de reserva legal	"	1.858.97
4 % al Presidente del Directorio	"	3.717.95
8 % para los demás Directores	"	7.435.89
11/2 % para el Síndico	"	1.394.23
Para los accionistas, 12 % dividendo	"	36.000.00
	$	92.948.64

Los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del libro copiador de balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Setiembre de 1952.

$ 126,00, 1|pub. — 11103

MAGAZINES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	81.956.92	Acreedores bancarios	$	1:581.992.58
Deudores varios	"	2:424.002.44	Acreedores varios	"	2.844.883.14
Sección Créditos (Cuotas)	"	1:180.681.54	Capital autorizado (a suscribir)	"	321.000.00
Mercaderías generales	"	5:193.250.53	Capital integrado	"	3:679.000.00
Inmuebles en venta	"	45.811.17	Fondo de reserva	"	185.760.88
Agencia en París	"	113.398.17	Reserva de previsión	"	433.936.25
Muebles, útiles, instalac. y vehículos	"	281.078.41	Utilidades ejercicios anteriores y ejerc. 1958/1959	"	2:020.526.88
Inmuebles	"	1:152.225.79	Partidas a liquidar	"	1.231.31
Mejoras edificios	"	66.948.55	Cuentas de orden:		
Marcas	"	1.285.00	Mercaderías en consignación - Tymsa	"	214.758.67
Acciones a suscribir	"	321.000.00			
Cargos diferidos	"	206.694.52	Total del pasivo	$	11:283.091.71
Cuentas de orden:					
Mercaderías en consignación	"	214.758.67			
Total del activo	$	11:283.091.71			

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 1959

GANANCIAS

Ganancia en la Venta Activo Fijo	$	14.224.39		
Sección Créditos (Intereses)	"	124.426.17		
Mercaderías Generales	"	2:844.994.05		
Disponibilidad Económica (Entradas Varias)	"	53.796.46		
Inmuebles en venta	"	259.070.92		
Automotora Uruguaya	"	30.265.75	$	3:326.777.74

PERDIDAS

Robo de Máquinas de Oficina	$ 6.261.80	
Sección Créditos (Gastos)	" 12.910.58	
Gastos Venta Inmuebles	" 102.088.73	
Amortización Muebles y Utiles	" 31.230.93	
Afectación Económica (Gastos Gener.)	" 1:984.319.17	
Gravámenes Legales	" 632.095.55	" 2:768.906.76
Utilidad del ejercicio (No se distribuye)		$ 557.870.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 10 de Abril de 1961
Transcrito en libro Inventario Fº 25 y 26 rubricado el 14 de Setiembre de 1949 en Libro Copiador Fº 44 al 46 registrado con el Nº 1681 del libro 333 del Registro Público de Comercio.

$ 126.00 1|pub — 11115

MAGAZINES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1960

ACTIVO

Caja	$ 117.778.10
Bancos	" 60.198.73
Deudores varios	" 4:090.227.94
Sección créditos (Cuotas)	" 1.814.623.39
Mercaderías generales	" 5:034.464.33
Automóviles para la venta	" 1.783.393.71
Inmuebles en venta	" 45.811.17
Agencia en París	" 113.398.17
Muebles, útiles, instalac. y vehículos	" 369.037.89
Inmuebles	" 1:180.899.54
Acciones a suscribir	" 241.000.00
Amortización diferida	" 1:544.651.17
Marcas	" 1.285.00
Cuentas de orden:	
Mercaderías en consignación	" 256.008.20
Total del activo	$ 16:652.777.34

PASIVO

Bancos	$ 832.711.40
Acreedores bancarios	" 1:635.589.09
Acreedores varios	" 5:547.506.67
Capital autorizado (a suscribir)	" 241.000.00
Capital integrado	" 3:759.000.00
Fondo de reserva	" 185.760.88
Reserva de previsión	" 433.936.25
Provisión para gravámenes legales	" 820.588.27
Pérdidas y ganancias:	
Utilidades a distribuir	" 2:940.676.58
Cuentas de orden:	
Acreedores por consignaciones	" 256.008.20
Total del pasivo	$ 16:652.777.34

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 1960

GANANCIAS

Mercaderías Generales	$ 3.786.703.21	
Disponibilidad Económica (Entradas varias)	" 114.934.07	
Cobro Rubro de Máquinas (Seguro)	" 22.000.00	
Beneficios por Créditos (Intereses)	" 187.595.58	
Venta Autos Nuevos y Usados	" 3.188.466.14	
Disponibilidad económica autos (Ent. Vs.)	" 81.842.57	$ 7:381.541.57

PERDIDAS

Gastos Sección Créditos	$ 40.831.08	
Costo de Venta de autos nuevos y usados	" 2:061.657.63	
Gastos de Venta de automóviles	" 672.235.02	
Gastos de venta inmuebles	" 5.168.72	
Gravámenes legales	" 714.130.77	
Afectación económica (Gastos generales)	" 2:967.370.65	" 6:461.393.87
Ganancias del Ejercicio		$ 920.147.70

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 10 de Abril de 1961.
Transcripto en Libro Inventario Fº 27 y 28 rubricado el 14 de Setiembre de 1949 en Libro Copiador Fº 47 al 49 registrado con el Nº 1681 del Libro 333 del Registro Público de Comercio.

$ 126.00 1|pub. — 11116

LOS APENINOS S. A.

BALANCE GENERAL A MARZO 31 DE 1961

APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 21 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	117.500.00	Capital autorizado	$	117.500.00
Inmuebles	"	120.520.18	Capital realizado	"	82.500.00
Banco Francés-Italiano	"	8.857.89	Documentos a pagar	"	16.100.00
			Fondo de amortizaciones	"	7.259.56
	$	246.878.07	Utilidades a aplicar	"	22.310.67
			Reserva estatutaria	"	345.10
			Reserva especial	"	862.74
				$	246.878.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de junio de 1961.

Y se halla copiado a Fojas Nº 41 de Libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de Setiembre de 1948, quedando anotado en el libro del juzgado respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Junio 21 de 1961

DEBE

Amortizaciones				
Sobre Inmuebles			$	1.037.08
Gastos y conservación de inmuebles				
Timbres, Comisiones e Impuestos	$	465.36		
Contribución Inmobiliaria	"	1.408.00	"	1.873.36
Intereses			"	2.469.08
Gastos generales				
Gravamenes Fiscales	$	1.319.95		
Publicaciones Oficiales	"	236.90	"	1.556.85
Utilidades				
Del Ejercicio	$	6.263.63		
De ejercicios anteriores	"	16.047.04	"	22.310.67
			$	29.247.04

HABER

Saldo anterior	$	16.047.04
Rentas sobre Inmuebles		
Saldo del Rubro	"	13.200.00
	$	29.247.04

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de junio de 1961.

Y se halla copiado a Fojas Nº 42 de libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de Setiembre de 1948, quedando anotado en el libro del juzgado respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Junio 21 de 1961

A reserva estatuaria 2% s/$ 6.263.63	$	125.27
A reserva especial . 5% s/$ 6.263.63	"	313.18
A los Sres. Accionistas 25% s/c. Integrado	"	20.625.00
A cuenta nueva	"	1.247.22
	$	22.310.67

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de junio de 1961.

Y se halla copiado a Fojas Nº 43 de libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de Setiembre de 1948, quedando anotado en el libro del juzgado respectivo.

$ 135.00 1|pub. — 11147

JOSE A. CASSARINO

BALANCE GENERAL AL 31 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Edificios	$	903.679.91	Capital integrado	$	1:100.000.00
Maquinarias, mobiliario, instalaciones y vehículos	"	369.146.12	Reservas varias	"	976.914.85
Mercaderías en stock y a recibir	"	810.559.64	Utilidades a percibir e intereses a vencer	"	683.635.01
Caja y Bancos	"	271.642.95	Cuentas a pagar	"	1:677.923.37
Deudores varios	"	913.721.38	Documentos a pagar	"	586.058.79
Documentos a cobrar	"	1:886.418.99	Acreedores hipotecarios	"	149.558.13
Inversiones en otras empresas	"	544.972.32	Utilidades	"	661.675.79
Cargos diferidos	"	135.348.63	Cuentas de orden	"	913.703.28
Marcas	"	276.00			
Cuentas de orden	"	913.703.28			
	$	6:749.469.22		$	6:749.469.22

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de febrero de 1961, y copiado a Fs. 141 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951, y anotado con el Nº 771 a fs. 307 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 E JUNIO DE 1960

PERDIDAS		
Sueldos, jornales, comisiones y leyes sociales	$	565.090.97
Amortizaciones	"	41.978.69
Impuestos, tasas y contribuciones	"	435.839.94
Gastos financieros y varios	"	1:012.530.10
	$	2:055.439.70
Utilidades	"	661.675.79
	$	2:717.115.49
GANANCIAS		
Liquidación de ventas	$	2:689.469.23
Arrendamientos	"	24.000.00
	$	2.713.469.23
Saldo del ejercicio anterior	"	3.646.26
	$	2:717.115.49

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de febrero de 1961, y copiado a Fs. 142 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951, y anotado con el Nº 771 a fs. 307 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1º de Julio de 1959 — 30 de Junio de 1960

Utilidad del ejercicio		$	658.029.53
Saldo del ejercicio anterior		"	3.646.26
		$	661.675.79
DISTRIBUCION:			
Reserva para pago de impuestos, gratificaciones y eventuales		"	459.000.00
		$	202.675.79
Fondo de Reserva Estatuarias: 5%	$ 9.951.48		
Retribución a Directores: 13%	" 25.873.84		
Retribución al Síndico	" 1.000.00	"	36.825.32
		$	165.850.47
Dividendo: 10% sobre $ 1.100.000.00		"	110.000.00
Saldo a nuevo ejercicio		$	55.850.47

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de febrero de 1961; y copiado a Fs. 143 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951, y anotado con el Nº 771 a fs. 307 del libro respectivo.

$ 195.00 1 pub. — 11163

AMALFI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Exigible:				
Deudores varios	$	399.224.64		
Deudores por cuotas hipotecarias	"	7.678.10		
Promitentes compradores	"	199.500.00	$	606.402.74
Transitorio:				
Partidas a reintegrar			"	40.859.70
Disponible:				
Fondo timbres			"	100.00
Resultados:				
Pérdida del ejercicio	$	22.341.10		
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	1.401.64	"	20.939.46
			$	668.301.90

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado			$	500.000.00
Exigible:				
Acreedores bancarios	$	122.427.09		
Banco Hipotecario	"	39.595.49		
Banco Hipotecario Nº 2	"	6.249.32		
Cuentas a pagar	"	30.00	"	168.301.90
			$	668.301.90

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 24 de marzo de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 182 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1957 y anotado con el Nº 1785 a fs. 81 del L. 5.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período: Enero 1º a Diciembre 31 de 1960

Recursos:		
Intereses y gastos bancarios	$ 28.441.10	
Intereses percibidos	" 34.786.86	
Adicionales percibidos	" 3.966.59	
Primas anulación ventas	" 23.383.50	$ 90.578.05
Gastos:		
Obras realizadas	$ 6.222.01	
Tasa municipal	" 7.402.35	
Impuesto universitario	" 19.724.52	
Gastos Administración	" 2.477.19	
Honorarios varios	" 2.400.00	
Contribución Inmobiliaria	" 570.54	
Intereses hipotecarios	" 12.414.09	
Timbres y sellados	" 1.829.60	
Gastos generales	" 7.186.31	
Impuestos municipales	" 1.741.40	
Gastos y honorarios escrituras	" 1.552.25	
Propaganda	" 5.667.12	
Papelería y útiles de escritorio	" 78.60	
Impuestos	" 43.653.17	$ 112.919.15
Pérdida del ejercicio		$ 22.341.10

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 24 de marzo de 1961.
El presente estado se halla copiado a fs. 183 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1957 y anotado con el Nº 1785 a fs. 81 del L. 5.

$ 120,00, 1|pub. — 11198.

"ALMACENES REGUERO S. A."

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 62.404.63	$ 62.404.63
Exigible:		
Deudores varios	$ 46.276.05	$ 46.276.05
Realizable:		
Mercaderías Casa Central	$ 258.269.18	
Mercaderías Sucursal Nº 1	" 177.164.05	
Acciones a emitir	" 132.100.00	$ 567.533.23
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 30.117.35	
Instalaciones	" 3.273.00	
Material rodante	" 83.000.00	$ 116.390.35
Transitorio:		
Gastos anticipados	$ 2.988.27	$ 2.988.27
Nominal:		
Llave	$ 15.000.00	$ 15.000.00
Total del activo		$ 817.841.03

PASIVO

Exigible:				
Banco de Crédito	$	16.475.44		
Acreedores varios	"	125.827.05		
Obligaciones a pagar	"	4.738.61		
Caja de Jubilaciones	"	3.413.47		
Caja de Asignaciones Familiares	"	613.76		
Dirección de Impuestos Internos	"	192.29		
Hillel Mirkin, Compra Sucursal	"	167.209.16		
Cuentas a pagar	"	1.947.67		
Agustín R. Reguero, Cta. Cte.	"	2.214.25	$	322.631.70
No exigible:				
Capital autorizado	$	132.100.00		
Capital integrado	"	117.900.00		
Fondo de reserva	"	235.800.00	"	485.800.00
Cuentas de resultados:				
Pérdidas y ganancias	$	9.409.33	$	9.409.33
Total del pasivo			$	817.841.03

El presente estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Inventarios al fº 32 del Libro anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 67 al Fº 377 del Libro Respectivo Nº 1 con fecha 5 de enero de 1961.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de mayo de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

PERDIDAS		
Compras Casa Central	$	442.087.06
Compras Sucursal	"	360.626.13
Arrendamientos C	"	14.000.00
Arrendamientos S	"	723.33
Sueldos y Comisiones C	"	9.871.58
Sueldos S	"	1.273.00
Aporte Jubilatorio S	"	178.22
Aporte Jubilatorio C	"	1.382.02
Seguro de Paro C	"	98.71
Seguro de Paro S	"	12.73
Asignaciones Familiares C	"	543.60
Asignaciones Familiares S	"	70.16
Intereses y Descuentos	"	2.964.10
Imp. a las Trans. Agrop.	"	192.29
Gastos Generales	"	21.434.43
MERCADERIAS CASA CENTRAL		
Existencia inicial	"	129.272.21
MERCADERIAS SUCURSAL		
Existencia inicial	"	29.427.79
	$	1.014.157.36
Utilidad al 31|12|60	"	9.409.33
	$	1.023.566.69
GANANCIAS		
Ventas Casa Central	$	355.057.64
Ventas Sucursal	"	233.075.82
MERCADERIAS CASA CENTRAL		
Existencia al 31|12|60	"	258.269.18
MERCADERIAS SUCURSAL		
Existencia al 31|12|60	"	177.164.05
	$	1.023.566.69

El presente estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Inventarios al fº 32. Dicho Libro está anotado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de enero de 1961.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de mayo de 1961.

$ 255,00, 1|pub. — 11220.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Fijo:			
Maquinarias y equipos	$ 989.924		
Amortización	” — 698.027	$ 291.897	
Automóviles y camiones	$ 257.500		
Amortización	” — 176.892	” 80.608	
Terrenos sin edificar		” 45.724	$ 418.229
Inversiones:			
Títulos depositados en garantía			” 173.872
Transitorio:			
Gastos pagados por adelantado			” 172.510
Realizable:			
Mercaderías elaboradas, en proceso, repuestos y materiales auxiliares	$ 5.264.981		
Previsión para mercadería no corriente	” — 531.961	$ 4.733.020	
Mercaderías en viaje		” 163.935	” 4.896.955
Exigible:			
Deudores comerciales y efectos a cobrar	$ 4.642.588		
Deudores comerciales dudosos	” 234.068		
	$ 4.876.656		
Previsión para deudores comerciales	” — 237.024	$ 4.639.632	
Deudores ventas a plazos	$ 512.739		
Deudores ventas a plazos dudosos	” 23.648		
	$ 536.387		
Previsión para deudores ventas a plazos	” — 37.692	” 498.695	
Deudores diversos		” 1.038.283	
Pagos anticipados por mercaderías a recibir		” 135.155	” 6.311.765
Disponible:			
Caja		$ 156.191	
Bancos		” 901.710	” 1.057.901
Total del activo			$ 13.031.232
Cuentas de orden:			
Acciones recibidas en garantía			” 8.000
Sumas iguales			$ 13.039.232

Copiado en el Libro Inventario Fs. 955

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PASIVO

Capital y reservas:			
Capital en acciones ordinarias	$ 1.000.000		
Reserva estatutaria	" 30.283		
Reservas voluntarias	" 280.000		
Previsión para riesgo duración de activos fijos	" 57.657		
Reserva de revalorización de activos fijos	" 270.183		
Reserva de revalorización de existencias	" 2.113.600	$ 3.751.723	
Resultados a distribuir:			
Pérdidas remanentes del ejercicio 1959	" — 263.163		
Ganancias del ejercicio 1960	" 85.148		
Pérdidas netas al 31/XII/60		" — 178.015	
Total del capital neto			$ 3.573.708
Exigible:			
Acreedores comerciales	" 4.223.121		
Deudas bancarias a corto plazo	" 3.150.000		
Acreedores diversos	" 946.890		
Cobros anticipados por mercaderías a entregar	" 38.780	" 8.358.791	
Transitorio y previsiones:			
Previsión para obligaciones y riesgos	$ 1.018.842		
Intereses a vencer	" 1.620		
Utilidades diferidas por ventas a plazos	" 78.271	" 1.098.733	
Total del pasivo			" 9.457.524
Total del capital y pasivo			$ 13.031.232
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			" 8.000
Sumas iguales			$ 13.039.232

Copiado en el Libro Inventario fs. 956.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al XXIV Ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1960

	Parciales	Totales
Ventas:		
Ganancia bruta	$ 3.247.273	
Comisiones por representaciones	" 5.370	
Gastos de venta	" — 3.152.851	
Ganancias neta		$ G 99.792
Financiaciones:		
Utilidades por recargos	$ 31.030	
Gastos de financiación	" — 33.299	
Pérdida neta		$ P 2.269
Otros resultados:		
Diferencias de cambio y cotización		" P 12.375
Resultado neto del ejercicio 1960		$ G 85.148
Resultado remanente del ejercicio 1959		" P 263.163
Resultado a distribuir al 31/XII/60		$ P 178.016

Copiado en el libro Inventario fs. 957.
Este resultado se mantendrá en cuenta para consolidar con los del ejercicio próximo.
La Asamblea de accionistas, a la fecha de hoy, 4-6-61, todavía no se ha reunido para considerar estos Estados.

$ 285,00, 1 pub. — 11183.

CW 45 DIFUSORA TREINTA Y TRES S. A.

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1961

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Junio de 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	1.610.69
Exigible:		
Cuentas corrientes	"	21.099.04
Inmobilizado:		
Discoteca	"	12.640.86
Inmuebles	"	229.560.64
Muebles y útiles	"	67.214.56
Nominal:		
Llave	"	18.564.00
Circulante:		
Acciones y valores	"	1.000.00
	$	351.689.79

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$	142.800.00
Fondo de reserva	"	9.442.53
Fondo de previsión	"	7.505.96
Exigible:		
Cuentas corrientes	"	16.806.24
Bancos	"	3.216.84
Dividendos a pagar	"	7.237.66
Documentos a pagar	"	133.500.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.130.00
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	"	30.050.56
	$	351.689.79

Dejamos constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 156 del libro copiador de Inventarios rubricado en el Juzgado Letrado de primera Instancia de Treinta y Tres con fecha 23 de Mayo de 1956.

GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO AL 30 DE ABRIL DE 1961

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Junio de 1961

GANANCIAS		
Publicidad	$	257.716.73
Proventos de inmuebles	"	11.633.35
	$	269.350.08
PERDIDAS		
Gastos	$	118.672.49
Sueldos	"	100.472.49
Llave. Cast. 1 % S/$ 37.128,00	"	3.712.80
M. y útiles. Cast. 10 % S/$ 63.393,16	"	6.339.32
Inmuebles. Cast. 2 % S/$ 234.245,55	"	4.684.91
Discoteca. Cast. 30 % S/$ 18.058,37	"	5.417.51
	$	239.299.52
Resumen:		
Ganancia total	$	269.350.08
Pérdida total	"	239.299.52
	$	30.050.56

Dejamos constancia que el presente Balance de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 153 del libro copiado de Balance rubricado en el Juzgado letrado de primera Instancia de Treinta y Tres con fecha 23 de Mayo de 1956.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de 24 de Junio de 1961

72 ½	% Accionistas	$	21.786.66
10	% Fondo de reserva	"	3.005.06
10	% Dividendo directorio	"	3.005.06
1	% Dividendo Pte. directorio	"	300.50
½	% Dividendo Srio. directorio	"	150.25
5	% Dividendo personal	"	1.502.53
1	% Dividendo síndico	"	300.50
		$	30.050.56

Dejamos constancia que la presente Distribución de U tilidades se halla copiada a folios 154 del libro copiador de Inventario rubricado en el Juzgado Letrado de primera Instancia de Treinta y Tres con fecha 23 de Mayo de 1956.

$ 180,00, 1|pub. — 11222.

EL BATALLAR S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Nominal:				
Acciones a Emitir	$	36.000.00		
Accionistas	"	4.000.00		
Acciones Suscriptas	"	4.000.00		
Acciones	"	10.000.00	$	54.000.00
Disponible:				
Caja			"	7.822.46
Transitorio:				
Gastos de Organización			"	684.14
Pérdidas y Ganancias				
Pérdida Ej. 1958	$	463.87		
Pérdida Ej. 1959	"	447.48		
Pérdida ejerc. 1960	"	582.05	"	1.493.40
Total			$	64.000.00

PASIVO

Patrimonial:				
Capital Realizado			$	10.000.00
Nominal:				
Capital Autorizado	$	50.000.00		
Capital Suscripto	"	4.000.00	"	54.000.00
Total			$	64.000.00

Aprobado Asamblea del 2 de Junio de 1961
El presente estado se halla copiado a folio 12 del libro Copiador certificado por el Registro Público General de Comercio el 11 de Julio de 1958 y anotado con el Nº 3800 a folio 37 del libro 8.

BALANCE DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

PERDIDAS

Amortización:				
Gastos de Organización 20 % de $ 1.710.35	$	342.07		
Gastos Generales	"	239.98		
Total			$	582.05

GANANCIAS

Pérdida Ejercicio 1960	$	582.05
Total	$	582.05

Aprobado Asamblea del 2 de Junio de 1961
El presente estado se halla copiado a folio 12 de ibro Copiador certificado por el Registro Público General de Comercio el 11 de Julio de 1958 y anotado con el Nº 3800 a folio 37 del libro 8.

$ 120, 1 pub. — 11236